
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS RICARDO VIRCHEZ GONZALEZ Y ENRIQUE CUAUHEMOC MAGAÑA CAMPOS.

Juicio Amparo 492/2012 promovido VICTOR HUGO AURELIO REZA GARCIA, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ISIDORO REZA VALDEZ, contra actos del JUEZ OCTAVO DE LO MERCANTIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO, reclama al primero, el acuerdo de cinco de marzo de dos mil doce, y el auto de veintiuno de octubre de dos mil diez, dictados en el juicio mercantil ejecutivo 2731/1997, y al segundo, la integración de diversos bienes a la masa concursal del juicio 14/2001. Por acuerdo de diecinueve de abril de dos mil trece, se ordenó por ignorarse domicilio de los terceros perjudicados: RICARDO VIRCHEZ GONZALEZ Y ENRIQUE CUAUHEMOC MAGAÑA CAMPOS, sean emplazados por edictos. Se le hace saber deberá presentarse, si así es su voluntad, a deducir sus derechos ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 23 de abril de 2013.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Mabel Cortez Navarrete
Rúbrica.

(R.- 366735)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

GESTION Y MANIOBRA; MANRENT; PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA; VEFISA; MOPRO Y SERMOCA, TODAS SOCIEDADES ANONIMAS DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 447/2013-V, promovido por MIRIAM KARINA IZAGUIRRE JIMENEZ, contra actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, al ser señaladas como terceras perjudicadas y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena sus emplazamientos al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 23 de abril de 2013.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Itzia Rangel Mendoza
Rúbrica.

(R.- 367062)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Actuaciones
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

TEOFILO TOVAR CRUZ.

Se notifica la radicación del juicio de amparo 1098/2012, promovido por NOEMI VALLE CONTRERAS, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México en el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Federal, le recae el carácter de tercero interesado, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, comparezca al citado juicio de garantías, y de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fijen en el tablero de avisos de este Juzgado, quedando a su disposición las copias simples de traslado de la demanda.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 8 de abril de 2013.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

Lic. Jonathan Corona Beléndez

Rúbrica.

(R.- 366509)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA:

MARGARITA ORDAZ MEDINA.

Por este conducto, se ordena emplazar a la Tercera Perjudicada: Margarita Ordaz Medina, dentro del juicio de amparo 209/2013, promovido por Luis Fernando Venegas Ramírez, contra actos del Magistrado de la Décima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia de 13 de diciembre de 2010, dictada en el toca 367/2010.

VI.- Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14 y 20.

Se hace saber a la tercera perjudicada de mérito que debe presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., a 22 de abril de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Decimosexto Circuito

Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera

Rúbrica.

(R.- 367093)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
Actuaciones
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, EN TORREON, COAHUILA.

IRMA BOJORJES CONTRERAS POR CONDUCTO DE SU APODERADO JORGE ARMANDO LOPEZ LARA

(TERCERA PERJUDICADA)

En los autos del juicio de amparo 2831/2012, promovido por Silvia Estela Vázquez Bojorjes, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del III Distrito y Actuarios de su adscripción, residente en Gómez Palacio, Durango, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted Irma Bojorjes Contreras por conducto de su apoderado Jorge Armando López Lara, como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Excelsior" y "El Siglo de Torreón", que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal y, el último, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta

días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

Torreón, Coah., a 14 de marzo de 2013.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna

Lic. Ulises Martínez Herrera

Rúbrica.

(R.- 366481)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito, Villahermosa, Tabasco.

MUDANZAS CORDOVA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR PEDRO CORDOVA SANCHEZ: Comunico a usted que tiene el carácter de TERCERO PERJUDICADO dentro de los autos del juicio de amparo número 1287/2012-VII, del índice de éste Juzgado, ya que Julio César Sánchez interpuso demanda de amparo contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en el que señaló como acto reclamado, el auto de formal prisión emitido en su contra el veinticuatro de abril de dos mil doce, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de robo de vehículo equiparado; por lo que se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 17 de abril de 2013.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Alma Edith Martínez González

Rúbrica.

(R.- 367097)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado
Ciudad Victoria, Tamaulipas
EDICTO

C. Alberto Alvizo Carrizales.

En los autos del juicio de amparo 756/2011-I, promovido por Francisca Huerta Urbina, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito Treinta, con asiento en esta ciudad, en el cual Alberto Alvizo Carrizales, tiene el carácter de tercero perjudicado, y tomando en consideración que no obstante que se han tomado las medidas pertinentes con el propósito de emplazarlo, sin que se haya logrado su localización, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la ley de amparo y 315 del código federal de procedimientos civiles, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las once horas del seis de junio de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Firma el Secretario del Juzgado y sello del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en esta ciudad.

Ciudad Victoria, Tamps., a 10 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado

Lic. Carlos Max Tovar Niño

Rúbrica.

(R.- 367102)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.

C. ELFIDA PALACIOS BARRETO.

Comunico a ustedes que tienen el carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo 1640/2012-VII, índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, y se hace de su conocimiento que Román Martínez García, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Segundo Penal de Huimanguillo, Tabasco, y otra autoridad, señalo como acto reclamado: La orden de aprehensión dictada en su contra dentro de la causa penal 56/2012; se le previene para que se presente en el citado juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, pues de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la secretaría, copias de la demanda para su traslado. El que se expide para su publicación en un Diario de mayor circulación a nivel nacional y en el Diario Oficial de la Federación, publicándose por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 22 de marzo de 2013.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Guadalupe Mayorga Solís

Rúbrica.

(R.- 367105)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
México, D.F.
EDICTO

SUCESION A BIENES DE JUAN ENRIQUE CAMARA LARA.

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 164/2013, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por BRADSTOCK DAVID F. Y PHILIPPA MARY BRADSTOCK, REPRESENTADOS POR SU APODERADO JUAN IGNACIO GALLARDO THURLOW, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veinticinco de abril de dos mil trece, se ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada SUCESION A BIENES DE JUAN ENRIQUE CAMARA LARA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de DIEZ DIAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excelsior, así como en los estrado de este Tribunal Colegiado.

Atentamente

México, D.F., a 30 de abril de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. María Antonieta Solís Juárez

Rúbrica.

(R.- 367243)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Aguascalientes, Aguascalientes
EDICTO

Para emplazar a: tercero perjudicado FWG, SERVICE, sociedad anónima de capital variable. En el juicio de amparo número 1944/2012-X promovido por JOSE SAUL MERCADO NEGRETE, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo al tercero perjudicado FWG, SERVICE, sociedad anónima de capital variable. Queda en la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio, a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2°, deberá presentarse al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes; ubicado en Avenida Aguascalientes Sur número 603, Primer Piso, Ala Norte, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, en la ciudad de Aguascalientes, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, en

términos de los numerales 28, fracción III, y 30, fracción I, de la Ley de Amparo, y que si pasado ese término de treinta días no comparecen, se seguirá el juicio 1944/2012-X. Aguascalientes, Aguascalientes, 15 de abril de 2013. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO. LIC. ELIZABETH GONZALEZ MOTA.

Atentamente
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
Lic. Elizabeth González Mota
Rúbrica.

(R.- 367094)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.
Sidar y Rovirosa, #2, esquina con Eduardo Molina, colonia del Parque, delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, acceso 6, planta baja.

- Margarita Salgado Beltrán (Tercero Perjudicada)

Presente.

En los autos del juicio de amparo 69/2013-IV, promovido por Marco Antonio Romo Alcántara, contra actos del Juez Noveno Penal del Distrito Federal y otra autoridad, consistente en el auto de formal prisión dictado el diez de noviembre de dos mil cuatro, en la causa penal 183/03 y acumulada 242/04, se ordena emplazar por este medio a la tercero perjudicada Margarita Salgado Beltrán, tal como lo dispone el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo abrogada.

La tercero perjudicada debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado.

Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado.

Atentamente
México, D.F., a 17 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Carlomagno Aróstegui Rangel
Rúbrica.

(R.- 367199)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio de la tercera perjudicada Edna Marina Lozano Rodríguez.

Juicio de amparo 1427/2011 promovido por Ma. de Jesús Rodríguez Salinas, contra actos de la Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, que consiste en la sentencia de 15 de noviembre de 2011, que revocó la interlocutoria de 23 de noviembre de 2010, dictada en el juicio 1424/2005, del Juzgado Segundo Familiar, Local, para, en su lugar, aprobar la planilla de costas en \$70,251.34. Por acuerdo de 12 de marzo de 2013, se ordenó emplazar a juicio a la tercera perjudicada Edna Marina Lozano Rodríguez, mediante edictos. Se señalaron las 11:00 del 06 de mayo de 2013, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en Zapopan, Jalisco, a 15 de abril de 2013.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. María del Rosario Muñoz Macías
Rúbrica.

(R.- 367210)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

En el expediente marcado con el número 156/2012, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LAMINADOS PLASTICOS SAYCO, S.A. DE C.V. en contra de MARIA CRISTINA CHAVEZ LOPEZ. Se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble ubicado en AVENIDA SAN JOSE DEL JARAL NUMERO CIENTO VEINTISEIS (126), COLONIA SAN JOSE DEL JARAL PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, con los siguientes datos registrales VOLUMEN 1797, PARTIDA 996 LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, debiéndose anunciar su venta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del tribunal en los términos señalados, así como en la puerta del Juzgado y lugares de costumbre de ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, por ser el lugar donde se ubica el inmueble materia de la almoneda de remate y de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor a siete días, para ese fin expídanse los edictos correspondientes, EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN POSTORES, siendo postura legal la cantidad de \$1,087,000.00 (UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que se convocan postores. Se expiden a los veinticinco días del mes de abril de dos mil trece. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: primera almoneda de remate de fecha veintinueve de abril de dos mil trece.

Secretario de Acuerdos
Lic. Lucio López García
Rúbrica.

(R.- 367464)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

En la causa penal 141/2011-IV, del índice de este juzgado, instruida contra Enrique Juárez Pérez, por el delito de ABUSO SEXUAL, se ordenó notificar a las testigos Blanca Rosa Vargas Urbina y su menor hija Rose Oreb Muñoz Vargas, que deberán presentarse a las diez horas con treinta y cuatro minutos del veintiocho de mayo de dos mil trece, ante este Juzgado Federal, sito en el primer piso de la calle Jaime Nunó 175, colonia Zona Escolar, Delegación Gustavo A. Madero, de esta ciudad (Reclusorio Norte), la citada en primer término con identificación oficial vigente, mientras que la menor en cita, deberá ser acompañada de un adulto con identificación oficial vigente, lo anterior a fin de recepcionar su respectivo testimonio, apercibida la testigo mayor de edad que de no hacerlo así, en vía de apremio se le impondrá una multa de CINCUENTA DIAS de salario mínimo general vigente en esta ciudad, en términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
México, D.F., a 30 de abril de 2013.
Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
Lic. Ricardo Delgado Quiróz
Rúbrica.

(R.- 367555)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Aguascalientes, Aguascalientes
EDICTO

Para emplazar a: tercera perjudicada Rocío Evelia Aldana Lobo. En el juicio de amparo número 61/2013-X promovido por ALEJANDRA GOMEZ OLMOS, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo a la tercera perjudicada Rocío Evelia Aldana Lobo. Queda en la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio, a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, deberá presentarse al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes; ubicado en Avenida Aguascalientes Sur número 603, Primer Piso, Ala Norte, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, en la ciudad de Aguascalientes, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de

Aguascalientes para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, en términos de los numerales 28, fracción III, y 30, fracción I, de la Ley de Amparo, y que si pasado ese término de treinta días no comparecen, se seguirá el juicio 61/2013-X. Aguascalientes, Aguascalientes, 18 de abril de 2013. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO. LIC. ELIZABETH GONZALEZ MOTA.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes

Lic. Elizabeth González Mota

Rúbrica.

(R.- 367107)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche

Avenida Patricio Trueba y de Regil número 245, colonia San Rafael,

San Francisco de Campeche, Campeche

EDICTO

En el juicio de amparo número 1412/2012-I, promovido por José del Carmen Avila Pérez, por conducto de su defensor Adiel Arcos Mijangos, se emplaza a juicio a Salvador Vega Martínez y Guadalupe Delgado Fernández, terceros perjudicados en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuentan con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se les apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista.

San Francisco de Campeche, Camp., a 3 de abril de 2013.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Mario Toraya

Rúbrica.

(R.- 367469)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche

Avenida Patricio Trueba y de Regil número 245, colonia San Rafael,

San Francisco de Campeche, Campeche

EDICTO

A Alfonso Pu López.

En la causa penal 25/2011 instruida al procesado Saúl Alberto García Euan por un delito contra la salud, en la modalidad de Narcomenudeo, variante de comercio de marihuana, subtipo de venta, contemplada y castigada en el artículo 475, párrafo primero, de la Ley General de Salud vigente, así como por el delito contra la salud, en la modalidad de narcomenudeo, en la diversa figura de posesión agravada de marihuana, con fines de comercio (venta de marihuana) contemplada y castigada en el artículo 476, de la aludida legislación, se ordenó notificar por edicto al testigo Alfonso Pu López que el treinta de mayo de dos mil trece a las nueve horas con treinta minutos, deberá comparecer para el desahogo de diligencias de carácter penal, con identificación oficial en la fecha y hora señaladas con antelación, ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, ubicado en Avenida Patricio Trueba y Regil, Doscientos cuarenta y cinco, colonia San Rafael, en San Francisco de Campeche.

San Francisco de Campeche, Camp., a 25 de abril de 2013.

Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche

Miriam de Jesús Cámara Patrón

Rúbrica.

(R.- 367478)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Felipe Ulloa Duque y Roberto Gutiérrez Caballero

Donde se encuentren

En el juicio de amparo 838/2012, promovido por María del Carmen Martínez Acosta, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos cotidianos de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, se apersonen a este juicio en su carácter de parte tercero perjudicado en la secretaría de este juzgado, en la que además, quedará a su disposición copia simple de la demanda de garantías.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos cotidianos de mayor circulación en la República Mexicana, expido el presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los nueve días del mes de marzo de dos mil trece.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Jesús Antonio García Cruz

Rúbrica.

(R.- 367642)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Civil Ordinario 337/2012-II
EDICTO

En juicio civil ordinario 337/2012-II, promovido Elías Moran Bonales, apoderado general de la Comisión Federal de Electricidad, contra Jesús Velasco Sánchez y Sergio Alberto Pérez Vera, en el que se demanda la acción reivindicatoria respecto del predio rústico denominado el Horno, en Toluquilla, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, el pago de rentas por concepto de daños y perjuicios y pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Se ordena emplazar demandado a fin de que dentro treinta días siguientes al de la última publicación, se presente a contestar la demanda y a oponer excepciones y defensas que estime pertinentes apercibido de que si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Republica.

Zapopan, Jal., a 25 de abril de 2013.

La Secretario

Lic. Alicia Estrada Torres

Rúbrica.

(R.- 367678)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, EN TORREON, COAHUILA.

GRUPO DOSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (TERCERA PERJUDICADA)

En los autos del juicio de amparo 506/2013, promovido por Gerardo de Jesús Castañeda Montañez en representación de Tyson de México Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con sede en esta ciudad, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted Grupo Dosa, Sociedad Anónima de Capital Variable, como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Excelsior" y "El Siglo de Torreón", que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal y, el último, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su

disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que por conducto de su representante deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente
Torreón, Coah., a 10 de mayo de 2013.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Lic. Ulises Martínez Herrera
Rúbrica.

(R.- 367750)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

Gerardo González Valencia

En el lugar en que se encuentre hago saber a Usted que:

En los autos del juicio de amparo indirecto VI-102/2013-I, promovido por Otoniel Acosta Mercado, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Penal de este Distrito Judicial, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito, se le ha señalado como tercero perjudicado y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintitrés de abril de dos mil trece, se ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse en este Juzgado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fija en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Mich., a 29 de abril de 2013.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. J. Trinidad Sánchez Ménera
Rúbrica.

(R.- 367738)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 1332/2012, promovido por Laura Yolanda Hernández González Sánchez, contra el acto de la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en el laudo de veinte de febrero de dos mil doce, en el expediente laboral número 786/2005, se ordenó el emplazamiento de la tercero perjudicada Sin Cuenta y Más, Sociedad Anónima de Capital Variable... haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente de su publicación...

Notifíquese

Así lo acordó y firma la Magistrada Elisa Jiménez Aguilar, Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, ante el licenciado Gustavo Adolfo Talavera Campos, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, D.F., a 24 de abril de 2013.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
Lic. Gustavo Adolfo Talavera Campos
Rúbrica.

(R.- 367764)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro
Juicio de Amparo 1543/2012-4

QUEJOSO: ALFREDO RICO RESENDIZ

ACTO RECLAMADO: La orden de cancelación del gravamen inscrito a favor del quejoso bajo el folio real 339107 respecto del inmueble ubicado en Ex Hacienda Balvanera, Municipio de Corregidora, Querétaro, dictada por la Junta Especial número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Querétaro, dentro del expediente 100023/10/51.

Fecha de Publicación: Quince de abril de dos mil trece

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

TERCERO INTERESADO: DESHIDRATADORA LA CASCADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 1543/2012-4, promovido por ALFREDO RICO RESENDIZ, contra actos de la Junta Especial número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Querétaro, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero interesado y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones que surjan en el presente juicio, aún las de carácter personal, se le harán por lista en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de la demanda.

Querétaro, Qro., a 15 de abril de 2013.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Erika Díaz López

Rúbrica.

(R.- 367110)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

GUILLERMO CERVANTES MERCADO.

En los autos del juicio de amparo número 560/2013 Y SU ACUMULADO 573/2013, promovido por NEW PERSONAL Y PROMOCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MARCAS DE RENOMBRE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, por auto de tres de abril de dos mil trece, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos emitidos en el juicio de amparo 560/2013 y SU ACUMULADO 573/2013, del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo, y haciéndosele saber que se fijaron las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 11 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. José Julio Sánchez Orozco

Rúbrica.

(R.- 367804)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León**J.A. 1105/2012****EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Emplazamiento

Imelda Gutiérrez Valadez (tercera perjudicada) Domicilio ignorado. En el juicio de amparo 1105/2012, promovido por Roberto Russildi Montellano, en nombre y representación de "Casas Javier S.A. de C.V.", Contra actos del Agente del Ministerio Público Investigador Especializado en Asuntos Registrales del Primer Distrito Judicial en el Estado y otras autoridades, de quienes reclama a) el aseguramiento judicial de los inmuebles identificados en la forma siguiente: 1) la manzana de terreno marcado con el número (25), con expediente catastral número 01-031-001, 2) manzana terreno marcada con el número (26), con expediente catastral número 01-032-001, y 3) manzana de terreno marcada con el número (37), con expediente catastral número 01-045-001; todos con superficie de 7,022.44 m2, ubicados en el municipio de Escobedo Nuevo León; así como también, la ejecución consistente en la indebida ilegal anotación marginal respecto del aseguramiento judicial en el o los libros que lleva esa autoridad y que fue ordenada por el Agente del Ministerio Público Especializado en Asuntos Registrales; b) así como su ejecución consistente en la anotación marginal; se señalaron las nueve horas con diez minutos del veinticuatro de junio de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional, ordenándose la notificación de la citada tercera perjudicada, por edictos, pues se desconoce su domicilio, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos; quedando a disposición de usted, en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías y del proveído de siete de mayo de dos mil trece; también en cumplimiento a la citada disposición legal adjetiva, se fija copia íntegra del auto aludido, en la puerta de este Juzgado. Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L., a 7 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. Samuel Ventura Ramos

Rúbrica.

(R.- 367818)**Estado de México****Poder Judicial****Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México****Primera Secretaría****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 671/2010, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por IMPULSORA DE MATERIALES DE TENAYUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de HERMINIA CASAS CARBAJAL Y GABRIEL MARTINEZ AGUERO. Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto el bien inmueble embargado en autos, mismo que se identifica como: INMUEBLE, CON NUMERO DE LOTE 190F,O. MZA. S/N COLONIA ZACATECAS, MEXICALI, CODIGO POSTAL 95780 BAJA CALIFORNIA CODIGO POSTAL; CON UN VALOR DE \$1,098,000.00 (UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y UN SEGUNDO INMUEBLE INDENTIFICADO EN CALLE BLVD.SAN PEDRO LOTE 4, MZA. ISAN PEDRO RESIDENCIAL MEXICALI, CODIGO POSTAL 95780, BAJA CALIFORNIA, CON UN VALOR DE \$7,380.000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidades designadas por el perito tercero en discordia, debiéndose anunciar su venta por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, publicándose edictos en el "Diario Oficial" de la Federación, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como en los lugares donde se encuentran los inmuebles antes descritos en los términos señalados, sin que medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo de base para el remate las cantidades antes mencionadas, precio de avalúo fijado por el perito tercero en discordia. Se expide a los nueve días de mayo del año dos mil trece.

DOY FE.

Secretario de Acuerdos

Lic. José Raymundo Cera Contreras

Rúbrica.

(R.- 367837)**Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
J. Civil Ordinario 9/2012-III
EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA.

En los autos del juicio mercantil ordinario número 9/2012, promovido por MIGUEL ANGEL LLAMAS COSS Y LEON, apoderado general de la Comisión Federal de Electricidad, se dictó un auto que en lo conducente dice.

“Colima, Colima, uno de febrero de dos mil trece.

Visto el estado que guardan los presentes autos, de los que se advierte que a petición de la actora, fue agotado el procedimiento de investigación para la obtención del domicilio en el que pudiera ser emplazada la demandada BRAULIA MEDRANO OCHOA y no fue posible llevar a cabo la diligencia de emplazamiento; por tanto, a petición de la actora y en atención a que ya fue agotado el procedimiento de investigación relativo a la obtención de su domicilio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento por medio de edictos a costa de la actora, los que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación”, que se edita en México, Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, para que si a su interés conviene, dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación, se apersone al presente sumario, por su conducto o en su caso de quien resulte ser su representante legal, si a su interés conviene; apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía.

Fíjese en los estrados de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando la copia de la demanda y documentos fundatorios de la acción a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Lo anterior hágase del conocimiento de la parte actora, para los efectos legales correspondientes.

NOTIFICACION PERSONAL A LA PARTE ACTORA.

Así lo proveyó y firma el licenciado Edgar Estuardo Vizcarra Pérez, Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima, asistido de la Secretaria, licenciada Norma Leticia Ramos Virgen, quien da fe.

Atentamente

Colima, Col., a 1 de febrero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima

Lic. Norma Leticia Ramos Virgen

Rúbrica.

(R.- 366669)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Primer Circuito,
con residencia en Morelia
Sección Amparo
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

1. COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ LOPEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO I-96/2011, PROMOVIDO POR MA. DOLORES O DOLORES MARTINEZ SALDAÑA, ALBACEA PROVISIONAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE J. JESUS MEDINA LEMUS O JESUS MEDINA LEMUS O JOSE MEDINA LEMUS, QUEJOSA EN ESTE JUICIO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE CELAYA, GUANAJUATO Y OTRA AUTORIDAD, DE QUIENES RECLAMA: IV.- ACTO RECLAMADO:- DEL JUEZ QUE SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA RECLAMO: LA FALTA DE LLAMAMIENTO A JUICIO A LA SUCESION INTESTAMENTARIA QUE REPRESENTO, Y POR ENDE, LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO M0032/1997, TRAMITADO ANTE

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CELAYA GUANAJUATO, DADO QUE EL DE CUJUS QUE REPRESENTO FALLECIO EL DIA 6 SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2000 DOS MIL, SEGUN ACTA DE DEFUNCION 02615, OFICIALIA 1, LIBRO 6, TOMO 9, DE MORELIA, MICHOACAN. DEL ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CELAYA, GUANAJUATO, RECLAMO TODAS LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS EN EL JUICIO ANTES CITADO"; LA LICENCIADA MARTA ELENA BARRIOS SOLIS, JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE CINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA ABROGADA LEY DE AMPARO (DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DE LA NUEVA LEY), PUBLIQUESE LOS PRESENTES EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, A FIN DE EMPLAZAR A LA MORAL TERCERA PERJUDICADA COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ LOPEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER A ESTA QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN ESTE JUZGADO FEDERAL, A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERES CONVenga; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; EN EL ENTENDIDO QUE SI LLEGADA ESA FECHA SE ENCUENTRA TRANSCURRIENDO EL LAPSO SEÑALADO, ESTE JUZGADO PROVEERA LO CONDUCTENTE EN RELACION CON SU DIFERIMIENTO; IGUALMENTE, SE LE HACE SABER QUE DEBE SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN MORELIA, MICHOACAN, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN POR MEDIO LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 30, DE LA ABROGADA LEY DE AMPARO (DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DE LA NUEVA LEY).

Morelia, Mich., a 5 de abril de 2013.

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Marta Elena Barrios Solís

Rúbrica.

(R.- 367095)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Primer Circuito
con residencia en Morelia
Sección Amparo
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

1. COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ LOPEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO I-227/2011, PROMOVIDO POR MA. DOLORES O DOLORES MARTINEZ SALDAÑA, ALBACEA PROVISIONAL DE LA SUCESSION TESTAMENTARIA A BIENES DE J. JESUS MEDINA LEMUS O JESUS MEDINA LEMUS O JOSE MEDINA LEMUS, QUEJOSA EN ESTE JUICIO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE CELAYA, GUANAJUATO Y OTRA AUTORIDAD, DE QUIENES RECLAMA: "IV.- ACTO RECLAMADO:- DEL JUEZ QUE SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA RECLAMO: LA FALTA DE LLAMAMIENTO A JUICIO A LA SUCESSION INTESTAMENTARIA QUE REPRESENTO, Y POR ENDE, LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO M30/1997, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CELAYA GUANAJUATO, DADO QUE EL DE CUJUS QUE REPRESENTO FALLECIO EL DIA 6 SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2000 DOS MIL, SEGUN ACTA DE DEFUNCION 02615, OFICIALIA 1, LIBRO 6, TOMO 9, DE MORELIA, MICHOACAN. DEL ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CELAYA, GUANAJUATO, RECLAMO TODAS LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS EN EL JUICIO ANTES CITADO"; LA LICENCIADA MARTA ELENA BARRIOS SOLIS, JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE CINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA ABROGADA LEY DE AMPARO (DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DE LA NUEVA LEY), PUBLIQUESE LOS PRESENTES EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, A FIN DE EMPLAZAR A LA MORAL TERCERA PERJUDICADA COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ LOPEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER A ESTA QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN ESTE JUZGADO FEDERAL, A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERES CONVenga; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN

SEÑALADAS LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; EN EL ENTENDIDO QUE SI LLEGADA ESA FECHA SE ENCUENTRA TRANSCURRIENDO EL LAPSO SEÑALADO, ESTE JUZGADO PROVEERA LO CONDUCTENTE EN RELACION CON SU DIFERIMIENTO; IGUALMENTE, SE LE HACE SABER QUE DEBE SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN MORELIA, MICHOACAN, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN POR MEDIO LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 30, DE LA ABROGADA LEY DE AMPARO (DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DE LA NUEVA LEY).

Morelia, Mich., a 5 de abril de 2013.
Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán
Lic. Marta Elena Barrios Solís
Rúbrica.

(R.- 367096)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Los Mochis, Sinaloa
Sección Amparos
Pral. 433/2012-2
EDICTO

NOTIFICACION A TERCERO PERJUDICADO
JOSE BERNARDO LEON
DOMICILIO IGNORADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 433/2012-2, PROMOVIDOS POR LOS LICENCIADOS ALFONSO CARLOS ONTIVEROS ELGUEZABAL Y FELIPE AMADO MEJIA HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES DE PETROLEOS MEXICANOS Y PEMEX REFINACION, CONTRA ACTOS DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTISIETE, CON SEDE EN GUASAVE, SINALOA, CUYO ACTO RECLAMADO SE HACE CONSISTIR EN: "LA RESOLUCION INTERLOCUTORIA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2012, QUE RESUELVE INFUNDADO EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA PROMOVIDO POR MIS REPRESENTADAS DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO AGRARIO 81/2012 PROMOVIDO POR EL HOY TERCERO PERJUDICADO JOSE BERNARDO LEON EN CONTRA DE PETROLEOS MEXICANOS Y PEMEX REFINACION"; RAZON POR LA CUAL Y TODA VEZ QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO JOSE BERNARDO LEON, POR ESTE CONDUCTO SE LE HACE SABER DE LO ANTERIOR, ESTO ES, DE LA EXISTENCIA DEL CITADO JUICIO DE AMPARO, EL CUAL SE ADMITIO EN ACUERDO DE VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE OCURRA AL MISMO; EN LA INTELIGENCIA QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EL DOMICILIO DEL REFERIDO JUZGADO SE UBICA EN BULEVAR ADOLFO LOPEZ MATEOS Y FUENTE DE ARTEMISA 2213, FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES, ALTOS TERCER PISO, DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

ESTOS EDICTOS SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EXCELSIOR, DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, EDITADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, Y EL PERIODICO "EL DEBATE", DE GUASAVE, SINALOA.

Atentamente
Los Mochis, Sin., a 19 de octubre de 2012.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Lic. Nazaret Peñuelas Villegas
Rúbrica.

(R.- 367239)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
San Francisco de Campeche, Campeche
Amparo Directo 300/2012
Materia Civil
EDICTO

MARIA DE JESUS NARVAEZ NARVAEZ. (TERCERO PERJUDICADA)

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN:

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 300/2012, PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA NACIONAL DE MOTOCICLETAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ASESOR TECNICO SANTOS DEL CARMEN KU GUZMAN, CONTRA LA SENTENCIA DE VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, DICTADA POR LA JUEZA INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; EN EL QUE USTED APARECE COMO TERCERO PERJUDICADA; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGESIMO PRIMERO CIRCUITO, DICTO UN ACUERDO QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

“...“San Francisco de Campeche, Campeche, a quince de enero de dos mil trece.

Visto el estado que guardan los autos, de los que se advierte que el término de tres días concedido en proveído de cuatro de enero del año en curso, a la quejosa Distribuidora Nacional de Motocicletas, Sociedad Anónima de Capital Variable, para que manifestara si se encontraba en posibilidades económicas de sufragar los gastos necesarios para llevar a cabo el emplazamiento por edictos de la tercero perjudicada María de Jesús Narváez Narváez, transcurrió del diez al catorce de enero de este año, dado que le fue notificado el ocho de los corrientes, sin que lo haya hecho.

En mérito de lo anterior, resulta necesario realizar el citado emplazamiento por medio de edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal, ello de conformidad con la tesis jurisprudencial 2a./J. 108/2010, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la página 416, tomo XXXII, Agosto de 2010, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro indica: “EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO POR EDICTOS. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS Y PAGAR SU PUBLICACION NO CONDUCE NECESARIAMENTE AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO.”

Por tanto, gírese oficio a la Administración Regional en Campeche, del Consejo de la Judicatura Federal, para que con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, publique por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en algún periódico diario de circulación nacional, edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda promovida por Distribuidora Nacional de Motocicletas, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su asesor técnico Santos del Carmen Kú Guzmán, esto es: “LIC. SANTOS DEL CARMEN KU GUZMAN,... en mí carácter de Asesor Técnico de la Persona Moral DISTRIBUIDORA NACIONAL DE MOTOCICLETAS, S.A. DE C.V.... vengo a través del presente escrito y copias simples de ley, a solicitar EL AMPARO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA FEDERAL... II.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO: C. MARIA DE JESUS NARVAEZ NARVAEZ,... III.- AUTORIDAD O AUTORIDADES RESPONSABLES: EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MERCANTIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,...IV.- ACTO RECLAMADO: De la Responsable, reclamo el punto 1.3.- del RESUELVE SEGUNDO de la SENTENCIA DEFINITIVA de fecha 29 de Febrero de 2012, dictada en el EXPEDIENTE No.: 365/08-2009/2C-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por DISTRIBUIDORA NACIONAL DE MOTOCICLETAS, S.A. DE C.V, en contra de la C. MARIA DE JESUS NARVAEZ NARVAEZ, en cuya resolución se aplicaron incorrectamente las disposiciones legales del Código de Comercio...”; haciéndole saber a la tercero perjudicada María de Jesús Narváez Narváez, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, a defender sus derechos en caso de que lo estime

necesario, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo por disposición de su artículo 2; asimismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, licenciado José Atanacio Alpuche Marrufo, ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, licenciado Mario Elfego Leal Maturino. Doy fe.”

PARA EL EFECTO DE QUE COMPAREZCA A DEFENDER SU DERECHO, EN CASO DE QUE ASI LO ESTIME NECESARIO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION.

LO QUE SE MANDA PUBLICAR POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN VIA DE NOTIFICACION EN FORMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TAMAÑO MINIMO DE LAS LETRAS DE LOS EDICTOS DE QUE SE TRATA DEBERAN SER DE OCHO PUNTOS, INCLUYENDO EL NOMBRE DE LAS PARTES, NUMERO DE JUICIO Y TRIBUNAL CORRESPONDIENTE, Y DE SIETE PUNTOS EL TEXTO.

San Francisco de Campeche, Camp., a 15 de enero de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito

Lic. Mario Elfego Leal Maturino

Rúbrica.

(R.- 367479)

AVISOS GENERALES

SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, S. DE G.C. DE I.P.

MIEMBRO DE LA CONFEDERACION INTERNACIONAL DE

SOCIEDADES DE AUTORES Y COMPOSITORES (CISAC)

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 205 fracción VIII y 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 123, 124, 125 del Reglamento de dicho ordenamiento legal; 16, 16 bis, 17 incisos IV y VI, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 42 inciso b, de los estatutos sociales de la persona moral convocante y por acuerdo de fecha 8 de mayo del presente año de su Honorable Consejo Directivo, se convoca a los socios de la SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA DE INTERES PUBLICO (SACM), a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el martes 11 de junio de 2013, a las 10:00 horas, en su domicilio social ubicado en la calle Real de Mayorazgo 129, colonia Xoco, código postal 03330, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación y aceptación del cargo de escrutadores, para comprobar y determinar el quórum de conformidad con la nómina de votos y lista de asistencia;
2. Los escrutadores verificarán el quórum de acuerdo con el proyecto de distribución de votos, en términos del artículo 22 de los estatutos sociales, así como de los artículos 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 123, 124 fracciones II y III y 125 del Reglamento del mencionado ordenamiento legal;
3. Los escrutadores comunicarán a la Asamblea el número de votos registrados en las listas de asistencia, determinando si existe el quórum legal, levantando el Secretario constancia de ello y en caso afirmativo, se procederá a la apertura de la Asamblea, declarando a ésta, legalmente constituida en primera convocatoria;
4. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Asamblea anterior;
5. Informe del Consejo Directivo;
6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio del año 2012.
7. Informe del Comité de Vigilancia;
8. Ejecución de lo dispuesto en el artículo 17 fracción III, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 inciso f), de los estatutos sociales.
9. Presentación y en su caso aprobación de la recuperación de derechos de autor a través de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 17 fracción IX, de los estatutos sociales.
10. Asuntos Generales;
11. Clausura de la Asamblea.

México, D.F., a 22 de mayo de 2013.

Secretario del Consejo Directivo

Mtro. José Manuel Contreras Marroquín

Rúbrica.

(R.- 367701)

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Barranca del Muerto 280, colonia Guadalupe Inn, código postal 01029
BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(miles de pesos)

Activo	2012	2011
Disponibilidades	\$88,495	\$98,869
Inversiones en valores:		
Títulos recibidos en reporto	9,481,342	7,340,758
Cartera de crédito a la vivienda vigente:		
Crédito a la vivienda	773,961,775	695,623,137
Crédito a la vivienda en prórroga	<u>33,472,132</u>	<u>38,142,567</u>
Total cartera de crédito a la vivienda vigente	807,433,907	733,765,704
Crédito a la vivienda vencida	<u>50,665,053</u>	<u>49,338,514</u>
Total cartera de crédito	858,098,960	783,104,218
Menos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>150,808,451</u>	<u>128,683,456</u>
Cartera de crédito - Neta	707,290,509	654,420,762
Cuentas fiscales por cobrar, neto	38,007,987	37,995,680
Otras cuentas por cobrar, neto	1,039,268	1,891,169
Reserva territorial, neto	11,214	11,917
Bienes adjudicados, neto	5,898,676	2,697,712
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	451,839	452,166
Derechos fiduciarios, neto	31,124,739	27,475,737
Otros activos, neto	<u>1,651,224</u>	<u>1,405,853</u>
Total activo	<u>\$795,045,293</u>	<u>\$733,790,623</u>
Pasivo y Patrimonio		
Aportaciones a favor de los trabajadores para fondo de vivienda:		
Fondo de ahorro	\$9,990,089	\$10,232,015
Sistema de Ahorro para el Retiro	<u>637,958,778</u>	<u>586,000,382</u>

	647,948,867	596,232,397
Cuentas por pagar a desarrolladores	496,666	3,177,394
Cuentas por pagar	7,253,306	8,972,758
Acreedores diversos	353,283	443,177
Convenios y aportaciones por aplicar	22,264,765	24,744,150
Provisiones para obligaciones diversas	8,593,312	8,089,614
Créditos diferidos y cobros anticipados	<u>11,694,357</u>	<u>10,010,091</u>
Total pasivo	698,604,556	651,669,581
Patrimonio		
Patrimonio contribuido	56,509,557	56,509,557
Patrimonio ganado		
Reservas de patrimonio	10,875,380	10,875,380
Resultado de ejercicios anteriores	14,736,105	2,554,715
Resultado neto	<u>14,319,695</u>	<u>12,181,390</u>
	<u>39,931,180</u>	<u>25,611,485</u>
Total patrimonio	<u>96,440,737</u>	<u>82,121,042</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>\$795,045,293</u>	<u>\$733,790,623</u>
Cuentas de orden		
	2012	2011
Créditos comprometidos	\$579,899	\$2,005,037
Intereses de cartera vencida	3,494,737	2,985,509
Cartera de créditos certificados de vivienda	107,592,508	97,867,295
Créditos totalmente reservados	80,873,331	74,737,121
Créditos castigados autorizados por el		
H. Consejo de Administración	366,627	366,627
Cartera de crédito vendida	11,742,478	11,742,478
Cartera administrada INFONAVIT total	49,770,833	41,166,373
Cartera administrada INFONAVIT más crédito	461,209	-
Cartera administrada renueva tu hogar	3,216,865	1,101,023
Derechos fiduciarios de cartera	1,332,248	1,572,283
Aportaciones pendientes de traspasar al Sistema de Ahorro		
para el Retiro	<u>37,503,355</u>	<u>35,780,519</u>
Total	<u>\$296,934,090</u>	<u>\$269,324,265</u>

El monto nominal del patrimonio contribuido al 31 de diciembre de 2012 y 2011, asciende a \$20,086,436.

El presente Balance General, se formuló de conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, aplicables al Instituto, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley del Infonavit, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Comparativo fue aprobado por la H. Asamblea General del Instituto en su Sesión Ordinaria Número 105 celebrada el día 25 de abril del presente año, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

25 de abril de 2013.

Director General
Mtro. Alejandro Murat Hinojosa

Rúbrica.

Coordinador General de Contraloría Interna

Lic. Alberto Islas Torres

Rúbrica.

Gerente Sr. de Finanzas

Lic. Jerzy Jan Skoryna-Lipski Martínez

Rúbrica.

Subdirector General de Planeación y Finanzas

Lic. Vicente Mendoza Téllez Girón

Rúbrica.

Coordinador General de Asuntos Jurídicos

Lic. José Octavio Tinajero Zenil

Rúbrica.

Contador General

C.P. Juan Gabriel Fregoso Flores

Rúbrica.

(R.- 367751)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
EDICTO

C. Representantes de los Núcleos Agrarios: El Estanco, San Agustín Potege, San Nicolás y El Tulillo, ubicados en el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; San Bartolo Amanalco, ubicado en el Municipio de Amanalco, Estado de México; Calimaya, ubicado en el Municipio de Calimaya, Estado de México; Agua Bendita, Coatepec Harinas y Palo Seco, ubicados en el Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México; El Rincón y La Estancia, El Varal, La Comunidad, La Estancia, La Labor, Las Lágrimas, San Antonio de Los Albarranes, San Francisco Oxtotilpan, San Francisco Oxtotilpan (Bienes Comunales), San Mateo Almomoloa, San Miguel Oxtotilpan, Rincón de Atarasquillo y Rincón de Tequexquipan y su Anexo La Guacamaya, ubicados en el Municipio de Temascaltepec, Estado de México; Pueblo Nuevo, ubicado en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; Santiago Tlacotepec, ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México; San Bartolomé, San Gaspar, San José, San Mateo Coapexco, San Miguel y Santiago Oxtotitlan, ubicados en el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México; San Luis y San Luis Gavia, ubicados en el Municipio de Villa Victoria, Estado de México; y Buenavista, La Peñuela, La Piñuela, La Puerta y Tejalpa, ubicados en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México.

Que mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de enero de 2013 se puso a disposición del público el estudio elaborado por la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende modificar el Decreto y cambiar la categoría del Area Natural Protegida Parque Nacional Nevado de Toluca, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 25 de enero de 1936, ubicado en los municipios de Amanalco, Almoloya de Juárez, Calimaya, Coatepec Harinas, Toluca, Tenango del Valle, Temascaltepec, Villa Guerrero, Villa Victoria y Zinacantepec en el Estado de México.

Que durante el periodo en que el estudio antes señalado estuvo a disposición del público, la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, obtuvo información de la existencia de los núcleos agrarios que representan, dentro del polígono del área natural protegida Parque Nacional Nevado de Toluca.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pone a su disposición el expediente correspondiente, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional y en la Entidad Federativa correspondiente, en el que podrá consultarse el estudio elaborado para justificar la modificación y cambio de categoría del Parque Nacional Nevado de Toluca, el plano de localización, y el proyecto de instrumento jurídico a través del cual se propondrá su formalización, así como las prohibiciones y modalidades a las que se sujetarán las actividades asociadas a la categoría de Area de Protección de Flora y Fauna de conformidad con el artículo 47-BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; con la finalidad de que dentro de un término de siete días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad de México, a 17 de mayo de 2013.
El Comisionado Nacional de Areas Naturales Protegidas
Luis Fueyo Mac Donald
Rúbrica.

(R.- 367885)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Comunicaciones
Dirección General de Política de
Telecomunicaciones y de Radiodifusión
2.1.1413
EDICTO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, con fundamento en los artículos 14, 16, 21, párrafo cuarto, 25, 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo primero y segundo, 2, primer párrafo, fracción I, 14, primer párrafo, 16, párrafos primero y segundo, 17, 18, 26, primer párrafo, en la parte relativa Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 36, primer párrafo, fracciones I, II y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 7, párrafos primero y segundo fracciones I, XII y XV, 8, 11 fracción II, 71, Apartado B), fracción IV, 71, Apartado C, fracción V y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 29, 48 y 53 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados; 523 y 524 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, primer párrafo, 2, 3, 8, 9, 12, 14, 15, 18, 28, 33, 35 fracción III, 37, 38, 70, fracción II y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en los términos de los artículos 8, fracción II y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 2, primer párrafo, fracción XX, 4, 9, 10 fracciones XV y XXIV, 25, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de enero de 2009; 25 inciso A) fracciones II, III, IV y VII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; Unico fracción IV, en lo relativo a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009, y considerando que se desconoce el domicilio actual de los 6 (seis) presuntos infractores que más adelante se enlistan, por este conducto se ordena notificar los respectivos acuerdos de inicio, mediante los cuales se inician varios procedimientos administrativos de imposición de sanciones, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, la Cofetel).

Número	Nombre del presunto infractor	Ultimo domicilio registrado	Incumplimientos detectados por la Cofetel	Número del oficio del acuerdo de inicio	Fecha del oficio del acuerdo de inicio
1	Delta Service, S.A. de C.V.	Cerro Tuera número 17, colonia Oxtopulco, Delegación Coyoacán, C.P. 04318, México, D.F.	Condiciones 1.17, 1.19, 1.20, 4.1 y 4.3 de su Permiso	2.1.-2922	4/04/2011
2	Myrna Yadira Feregrino Arias	Calle Oriente 251 A, número 75, esquina Avenida Sur 16, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, C.P. 08500, México, D.F.	Artículo 48 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados	2.1.-4281	10/09/2012
3	Alfredo Bermea Farías	Avenida Artículo 123, No. 2124, colonia Matamoros, C.P. 88210, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Artículo 29 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados	2.1.-7439	8/11/2010

4	Martha Ramírez Soto	Félix Cuevas 329, Edificio A, Departamento 402, colonia del Valle, C.P. 03100, México, D.F.	Condiciones 1.18, 1.19, 2.1, 2.6, 2.8, 2.9 5 y A.3 del Título de Concesión	2.1.-5584	22/12/2008
5	Axatel, S.A. de C.V.	Retorno Río Chinameca, No. 12 C-3, colonia Hacienda Tétela, C.P. 62160, Cuernavaca, Morelos	Condición A.3 del Título de Concesión para Instalar, Operar y Explotar una Red Pública de Telecomunicaciones, para prestar el servicio de Televisión Restringida, con cobertura en Milpa Alta, Delegación Milpa Alta, Distrito Federal	2.1.-9095	21/12/2010
6	Corporación de Telecomunicaciones Regionales, S.A. de C.V.	Amores No. 707-202, colonia del Valle, C.P. 03100, México, D.F.	Artículo quinto transitorio, y 15 del Plan Técnico de Interconexión e Interoperabilidad	2.1.-2864	1/04/2011

Con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Telecomunicaciones en los términos de los artículos 8, fracción II, y 74 de la misma, se notifica a los ya citados presuntos infractores, para que en un plazo de quince días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente de la última publicación del presente edicto, rindan pruebas y manifiesten por escrito lo que a su derecho convenga en relación con los procedimientos administrativos de imposición de sanciones abiertos respectivamente en su contra, lo que deberá hacerse en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, de la Subsecretaría de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con domicilio en Avenida Universidad, Esquina con Xola, sin número, Cuerpo C, primer piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., dentro del siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas, apercibidos que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho en los términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en los términos del artículo 2 de la ley citada en último término), por lo que esta Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, resolverá de conformidad con los elementos de convicción de que disponga.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán consultar sus respectivos expedientes abiertos en su contra, previa identificación, en esta Dirección General, cuyo domicilio quedó precisado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquese el presente edicto por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación a nivel nacional.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

Atentamente
El Director General
Andrés De la Cruz Vielma
Rúbrica.

(R.- 367582)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos Contra la Propiedad Industrial "A"
Mesa VIII
PUBLICACION POR EDICTO

Esta Representación Social de la Federación, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 10. fracción I, 20. fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 10. párrafo segundo, 40. fracción I, Apartado A, inciso e), 10, fracción X, II y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2,62, fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada y el acuerdo A/011/00 del C Procurador General de la República, NOTIFICA A LOS LEGITIMOS PROPIETARIOS DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES, AFECTOS A DIFERENTES AVERIGUACIONES PREVIAS QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DESCRIBEN, SE LES INFORMA QUE SE DECRETO EL ASEGURARON POR SER OBJETOS APOCRIFOS SIENDO EL SIGUIENTE:

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos dentro de diversas averiguaciones previas que, obran en esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, por este medio se hace del conocimiento que se dictaron varios acuerdos de aseguramiento respecto de diversos objetos encontrados en operativos realizados por esta unidad, siendo las siguientes:

1.- Averiguación Previa 189/UEIDDAPI/2012: En los inmuebles ubicados en: Oriente 219 número 36, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, código postal 08500, y el inmueble ubicado en la avenida Canal de Garay número 491-Bis, colonia Ampliación Casa Blanca 2, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, código postal 09860; 1. cinco retazos de tela color negro con rojo que ostentan la leyenda PUMA. 2. cinco retazos de tela color azul marino con azul celeste que ostentan la leyenda PUMA. 3. Cinco tubos de manda color negro con azul que ostentan el diseño o bordado de un puma, 4. Corte de tela de color negro, con rayas rosas, azules y blancas. 5. Corte de tela anaranjado, con rayas verdes y café. 6. cinco Cortes de tela color blanco. 7. Corte de tela color azul con rayas anaranjadas, negras y grises. 8. Corte de tela Corte de Tela color negro con rayas azul, negra y café, 9. Corte de tela beige con rayas verde amarillo y rojo; 10. Corte de tela rojo con rayas negras; 11. Corte de tela azul cielo con rayas blancas; 12. Corte de tela azul con rayas azul marino, 13. Corte de tela color azul con rayas blancas y amarillas; 14. Corte de tela color azul con rayas azul marino, blancas y negras; 15. Corte de tela color gris; 16. Corte de tela color azul con rayas blancas, verdes y azules; 17. Corte de tela color blanco con rayas grises y negras; 18. Corte de tela color beige con rayas rojas, amarillas y verdes; 19. Corte de tela color azul marino con rayas café y grises; 20. Corte de tela blanco, con rayas verdes y gris; 21. Corte de tela color café con rayas verde y blanco; 22. Corte de tela color café con rayas vino y gris; 23. Corte de tela color amarillo con rayas azul y blanco; 24. Corte de tela azul con rayas rosa, azul y morado; 25. Corte de tela color rojo; 26. Corte de tela color azul con rayas rojas y blancas; 27. Corte de tela color azul con rayas blanca, gris y negra; 28. Corte de tela color naranja con rajas blancas gris y morado; 29. Corte de tela color café con rayas blancas, azul y anaranjado; 30. Corte de tela color gris con rayas gris, verde y negra; 31. Corte de tela color café con rayas color azul, naranja y blancas; 32. corte de tela color azul con rayas negras y blancas; 33. Corte de tela color blanco con rayas azul, naranja y gris; 34. Corte de tela color azul con rayas amarillo, blanco y negro. 35. Corte de tela color mostaza con rayas color azul, blancas y anaranjadas. 36. Cincuenta retazos de tela rectangulares de color gris. 37 cinco trazos de cartón de color café, en los que se observa la leyenda PUMA; 38. Un trazo de cartón de color café con la leyenda POLO; 39. Tres trazos de cartón de color blanco con la leyenda PUMA; y 1. 20 veinte playeras que ostentaron la marca PUMA, distintos modelos, colores y tallas, 2. 27 veintisiete playeras que ostentaron la marca LACOSTE, distintos modelos, colores y tallas. 3. 48 cuarenta y ocho playeras que ostentaron la marca POLO RALPH LAURENT, distintos modelos, colores y tallas, 4. 16 dieciséis playeras que ostentaron la marca TOMMY HILFIGER.

2.- En la Averiguación Previa 118/UEIDDAPI/2012: de los puestos semifijos ubicados en: calle Génova entre las calles de Liverpool y Reforma, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc código postal 06740; 1.- Seis mochilas con la denominación "PUMA, 2.- Siete maletas con la denominación "PUMA". 3.- Una Sudadera con la denominación "PUMA". 4.- Tres mochilas con la denominación "ADIDAS". 5.- Dos mochilas con la denominación "NIKE".

3.- Averiguación Previa 280/UEIDDAPI/2012: En los inmuebles ubicados en: inmueble ubicado en Plaza comercial "mercado la fayuca" ubicado en calle Motolinia número 169 de colonia San Antonio, código postal 44800, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco (conocido también como condominio horizontal de comercio Calle 64, ubicado en el inmueble marcado con el número 170-A de la Calle 64 o General Carlos Fuero en Guadalajara, Jalisco, código postal 44800), específicamente en los locales comerciales identificados como: -1.- Local comercial número A-14 (A CATORCE), 2.- Local comercial número B-03 (B TRES), 3.- Local comercial número B-05 (B CINCO), 4.- Local comercial número B-06 (B SEIS), 5.- Local comercial número B-07 B SIETE), 6.- Local comercial número B-09 (B NUEVE), 7.- Local comercial número B-10 (B DIEZ), 8.- Local comercial número B-19 (B DIECINUEVE), 9.- Local comercial número C-03 (C TRES), 10.- Local comercial número C-14 (C CATORCE), 11.- Local comercial número D-03 (D TRES), 12.- Local comercial número D-04 (D CUATRO), 13.- Local comercial número D-15 (D QUINCE), 14.- Local comercial número

D-16 (D diecisiete), 15.- Local comercial número D-18 (D dieciocho), 16.- Local comercial número E-02 (E DOS), 17.- Local comercial número E-09 (E NUEVE), 18.- Local comercial número E-13 (E DOCE), 19.- Local comercial número F-02 (F DOS), 20.- Local comercial número G-02 (G DOS), 21.- Local comercial número G-07 (G SIETE), 22.- Local comercial número H-08 (H OCHO), 23.- Local comercial número I-25 (I- VEINTICINCO), 24.- Local comercial número I-26 (I VENTISEIS), 25.- Local comercial número J-02 (J DOS), 26.- Local comercial número J-03 (J TRES), 27.- Local comercial número J-05 (J CINCO), así como en los inmuebles ubicados en 1.- Inmueble ubicado en la calle Carlos Fuero número 171 (ciento setenta y uno), colonia San Antonio, código postal 44800 cuatro, cuatro, ocho, cero, cero, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, 2.- Inmueble ubicado en la calle Motolinia número 159 (ciento cincuenta y nueve), colonia San Antonio, código postal 44800 cuatro, cuatro, ocho, cero, cero, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, 3.- Inmueble ubicado en la calle Motolinia número 162 (ciento sesenta y dos), colonia San Antonio, código postal 44800 cuatro, cuatro, ocho, cero, cero, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, 4.- Inmueble señalado en la calle Motolinia número 168-A (ciento sesenta y ocho letra A), colonia San Antonio, código postal 44800 cuatro, cuatro, ocho, cero, cero, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, 5.- Inmueble ubicado en la calle Aldama sin número, pero que pudimos constatar al llegar al lugar que efectivamente se encuentra entre el inmueble marcado con el número 1624 (un mil seiscientos veinticuatro), que se trata de una negocio denominado "ESTETICA" y el inmueble marcado con el número 1634 (un mil seiscientos treinta y cuatro), al parecer casa habitación, colonia San Antonio, código postal 44800 cuatro, cuatro, ocho, cero, cero, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, en donde se aseguraron objetos y producto del ilícito previsto en el artículo 223 Bis de la Ley de Propiedad Industrial, tales como: I.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL A-14. 1.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "HALO 3"; 01 (UN) juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "MARIO POWER TENNIS"; y 01 (UN) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "THE SIMPSONS HIT AND RUN"; II.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL B-03. 2.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "BATTLEFIELD 3"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "THE PIRATES OF THE CARIBBEAN AT WORLD'S END"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "PAC-MAN WORLD 3". III.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL B-05. 3.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "HALO 3 ODST"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "SPONGEBOB SQUAREPANTS GLOBS OF DOOM"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "CALL OF DUTY 3". IV.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL B-06. 4.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "CRASH OF THE TITANS"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "POKEMON, BATTLE REVOLUTION"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "PES 2012"; V.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL B-07. 5.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "DRIVER SAN FRANCISCO"; un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "ALADIN MAGIC RACER"; y un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "FIFA SOCCER 12". VI.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL B-09. 6.- (01) Un juego de video para consola XBOX 360, titulado "THE WITCHER 2"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "CRASH OF THE TITANS"; y, (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "MAJOR LEAGUE BASEBALL 2K11"; VII.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL B-10. 7.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "GEARS OF WAR 3"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "SHREK THE THIRD"; y, (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "PAC-MAN WORLD 3"; VIII.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL B-19. 8.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "BATTLEFIELD 3"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "PIRATES OF THE CARIBBEAN AT WORLDS END"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "BURNOUT DOMINATOR". IX.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL C-03. 9.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "HALO REACH"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "METROID PRIME 3 CORRUPTION"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "PES 2012". X.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL C-14. 10.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "GEARS OF WAR"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "RESIDENT EVIL ZERO"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "ALONE IN THE DARK"; XI.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL D-03. 11.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "GEARS OF WAR 2"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "LEGO HARRY POTTER"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "FIGHT NIGHT ROUND 3"; XII.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL D-04. 12.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "FIFA STREET"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "NITRO BIKE"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "WINNING ELEVEN 13". XIII.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL D-15. 13.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "DRIVER SAN FRANCISCO"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "TURTLES SMASH UP"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "MADDEN NFL 12". XIV.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL D-17. 14.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "CRASH MIND OVER MUTANT"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "NARUTO CLASH OF NINJA REVOLUTION"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "PES 2012". XV.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL D-18. 15.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "GEARS OF WAR"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "CRASH OF THE TITANS"; y (01) un juego de video para consola

PLAYSTATION 2, titulado "GRAND THEFT AUTO SAN ANDREAS" XVI.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL E-02 16.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "GEARS OF WAR"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "RESIDENT EVIL ARCHIVES"; y, (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "WINNING ELEVEN 13" XVII.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL E-09- 17.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "FIFA STREET"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "TURTLES SMASH UP"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "GRAND THEFT AUTO SAN ANDREAS".- XVIII.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL E-13 18.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "GEARS OF WAR 3"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "ALADIN MAGIC RACER"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "SPONGEBOB SQUAREPANTS LIGHTS, CAMERA, PANTS"- XIX.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL F-02 19.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "DIRT 3"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "CASTLEVANIA JUDGMENT"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "TARZAN FREERIDE"- XX.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL G-02. 20.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "SNIPER ELITE V2"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "METROID PRIME 3 CORRUPTION"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "CALL OF DUTY 3" XXI.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL G-07 21.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "GEARS OF WAR 3"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "TRAUMA CENTER SECOND OPINION"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "DRAGON BALL BUDOKAI TENKAICHI 3"- XXII.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL H-08- 22.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "TOM CLANCY'S RAINBOWSIX VEGAS 2"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "GUITAR HERO WORLD TOUR"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "BURNOUT DOMINATOR".- XXIII.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL I-25 23.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "SONIC GENERATIONS"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "SPIDERMAN SHATTERED DIMENSIONS"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "NAMCO MUSEUM REMIX"- XXIV.- EXHIBIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL I-26- 24.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "NBA 2K12"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "RAYMAN RAVING RABBITS"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "CALL OF DUTY 3". XXV.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL J-02- 25.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "BATTLEFIELD 3"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "EL PADRINO"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "FIGHT NIGHT ROUND 3"-XXVI.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL J-03- 26.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "CRASH MIND OVER MUTANT"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "GREEN LANTERN RISE OF THE MANHUNTERS"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "PES 2012" XXVII.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL LOCAL J-05- 27.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "SONIC GENERATIONS"; un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "LEGO HARRY POTTER"; y un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "WINNING ELEVEN 9"- XXVIII.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL INMUEBLE 171, PUNTO 2 28.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "GEARS OF WAR 2"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "POKEMON BATTLE REVOLUTION"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "DRAGON BALL BUDOKAI TENKAICHI 3".- XXIX.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL INMUEBLE 159, PUNTO 3. 29.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "FIFA STREET"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "BEN 10 ALIEN FORCE"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "FIFA SOCCER 12"- XXX.- EXHIBIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL INMUEBLE 162 PUNTO 4- 30.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "CRASH OF THE TITANS"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "MAJOR LEAGUE BASEBALL 2K11"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "GRAND THEFT AUTO SAN ANDREAS". XXXI.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL INMUEBLE 168-A, PUNTO 5- 31.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "GEARS OF WAR 2"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "MORTAL KOMBAT ARMAGEDDON"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "WINNING ELEVEN 13".- XXXII.- OBTENIDOS POR LOS TESTIGOS EN EL INMUEBLE SIN NUMERO PUNTO 5- 32.- (01) un juego de video para consola XBOX 360, titulado "DIRT 3"; (01) un juego de video para consola NINTENDO WII, titulado "THE SIMPSONS GAME"; y (01) un juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "FIFA SOCCER 12" Siendo que los objetos descritos con antelación fueron adquiridos por los testigos durante la diligencia de inspección ministerial que se realizó el uno de junio de dos mil doce.- 1.- OBJETOS CUESTIONADOS: ASEGURADOS EN LA EJECUCION DE LA ORDEN DE CATEO 309/2012, EL DOCE Y TRECE DE JULIO DE DOS MIL DOCE:- 1.- Local número A-1: 550 (quinientos cincuenta) videojuegos con la denominación marcaria PlayStation2; así como el inmueble local comercial señalado como A-14- 2.- Local número B-3: 1000 (un mil) videojuegos con la denominación PlayStation2; así como el local señalado B-03.- 3.- Local número B-5: 2000 (dos mil) videojuegos con la denominación marcaria PlayStation; 4000 (cuatro mil) videojuegos con la denominación marcaria XBOX360; así como el inmueble señalado local comercial B-05.- 4.- Local número B-6: 1000 (un mil) video juegos con la denominación marcaria XBOX360, así como el inmueble señalado local comercial B-6.- 5.- Local número B-07: 2060 (dos mil sesenta) videojuegos que ostentan la marca XBOX360; 500 (quinientos) videojuegos que

ostentan la marca WII.- 6.- Local número B-10: 1000 (un mil) videojuegos que ostenta marca XBOX360, 1300 VIDEOJUEGOS que ostentan la marca WII.- 7.- Local número B-19: 500 (quinientos) videojuegos que ostentan la marca WII, 2000 (dos mil) videojuegos que ostenta la marca XBOX360.- 8.- Local número C-03: 111 (ciento once) videojuegos de marca XBOX360. 42 (cuarenta y dos) videojuegos marca PlayStation2, 4 (cuatro) videojuegos marca WII, 14 (catorce) videojuegos de la marca Nintendo.- 9.- Local número C-14: 591 (quinientos noventa y un) videojuegos de la marca XBOX360.- 10.- Local número D-03: 295 (doscientos noventa y cinco) videojuegos de marca XBOX360.- 11.- Local número D-04: 620 (seiscientos veinte) videojuegos marca XBOX360, 307 (trescientos siete) videojuegos que ostentan la marca PlayStation2.- 12.- Local número D-15: 1505 (un mil quinientos cinco) videojuegos de marca XBOX360.- 13.- Local número E-02: 1055 (un mil cincuenta y cinco) videojuegos de marca PlayStation2.- 14.- Local número F-02: 2005 (dos mil cinco) videojuegos que ostentan el signo distintivo de PlayStation2, 705 (setecientos cinco) discos de juego que ostentan signo distintivo de WII y 1205 (un mil doscientos cinco) discos de juegos marca XBOX360.- 15.- Local número G-02: 1055 (un cincuenta y cinco) videojuego de video que ostentan la marca PlayStation2, 1022 (un mil veintidós) discos de juego de video marca de WII y 1305 discos de videojuegos de marca XBOX360.- 16.- Local número H-08: 1860 (un mil ochocientos sesenta) videojuegos que presentan la marca XBOX360; así como el inmueble señalado como local comercial H-08.- 17.- Local número I-25: 2400 (dos mil cuatrocientos) videojuegos que presentan la marca XBOX360, 217 (doscientos diecisiete) videojuegos que presentan la marca PlayStation2, así como el inmueble señalado local comercial I-25.- 18.- Local número I-26: 1800 (un mil ochocientos) videojuegos que presentan la marca XBOX360, 926 (novecientos veintiséis) videojuegos que presentan la marca PlayStation y 750 (setecientos cincuenta) videojuegos que presentan la marca WII. 19.- Local número J-02: 403 (cuatrocientos tres) video juegos de la marca WII, 1003 (un mil tres) de la marca XBOX360, 1853 que presentan la marca PlayStation2, así como el inmueble señalado local comercial J-02.- 20.- Local número J-03: 253 (doscientos cincuenta y tres) videojuegos de la marca WII, 1103 de la marca XBOX360, 1203 de la marca PlayStation2, así como el inmueble señalado local comercial J-03.

4.- Averiguación Previa 278/UEIDDAPI/2008: i).- Del LOCAL COMERCIAL Y BODEGA UBICADO EN LA CALLE GONZALEZ ORTEGA NUMERO 51 (CINCUENTA Y UNO), COLONIA MORELOS, CODIGO POSTAL 06200, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, lo siguiente: A) Prendas de vestir que ostentan la leyenda ERMENEGILDO ZEGNA: a) 35 (treinta y cinco) camisas; b) 12 (doce) trajes; c) 48 (cuarenta y ocho) pantalones; d) 75 (setenta y cinco) corbatas, y e) 33 (treinta y tres) sacos; B) Prendas de vestir que ostentan la leyenda HUGO BOSS: a) 87 (ochenta y siete) camisas; b) 18 (dieciocho) trajes; c) 50 (cincuenta) pantalones; d) 39 (treinta y nueve) corbatas; e) 17 (diecisiete) sacos; f) 06 (seis) chamarras; g) 120 (ciento veinte) empaques para corbata, y h) 16 (dieciséis) pares de calcetas, y C) Prendas de vestir que ostentan la leyenda TOUS: a) 04 (cuatro) bolsas; b) 04 (cuatro) monederos; c) 17 (diecisiete) costalitos para bolsa; d) 06 (seis) lentes, y e) 05 (cinco) carteras. ii).- Del LOCAL COMERCIAL Y BODEGA MARCADO CON EL NUMERO 19-"A" (DIECINUEVE A), DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE CARIDAD NUMERO 19 (DIECINUEVE)), COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06200, lo siguiente: A) Prendas de vestir que ostentan la leyenda ERMENEGILDO ZEGNA: a) 145 (ciento cuarenta y cinco) camisas; b) 28 (veintiocho) trajes; c) 222 (doscientos veintidós) pantalones; d) 145 (ciento cuarenta y cinco) corbatas, y e) 52 (cincuenta y dos) sacos; B) Prendas de vestir que ostentan la leyenda HUGO BOSS: a) 243 (doscientos cuarenta y tres) camisas; b) 37 (treinta y siete) trajes; c) 190 (ciento noventa) pantalones; d) 60 (sesenta) corbatas; e) 33 (treinta y tres) sacos; f) 11 (once) chamarras, y g) 230 (doscientos treinta) empaques para corbata. C) Prendas de vestir que ostentan la leyenda TOUS: a) 09 (nueve) bolsas; b) 11 (once) monederos, y c) 09 (nueve) carteras. iii).- Del LOCAL COMERCIAL Y BODEGA MARCADO CON EL NUMERO 19-"C" (DIECINUEVE C), DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE CARIDAD NUMERO 19 (DIECINUEVE), COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06200, lo siguiente: A) Prendas de vestir que ostentan la leyenda ERMENEGILDO ZEGNA: a) 95 (noventa y cinco) corbatas; b) 260 (doscientas sesenta) camisas; c) 95 (noventa y cinco) pantalones; d) 15 (quince) sacos, y e) 90 (noventa) trajes. B) Prendas de vestir que ostentan la leyenda HUGO BOSS: a) 16 (dieciséis) corbatas; b) 120 (ciento veinte) camisas; c) 200 (doscientos) pantalones; d) 270 (doscientos setenta) trajes; e) 60 (sesenta) piezas de zapatos, y f) 04 (cuatro) monederos. C) Prendas de vestir que ostentan la leyenda TOUS: a) 65 (sesenta y cinco) carteras; b) 04 (cuatro) piezas de zapatos; c) 60 (sesenta) bolsas, y d) 70 (setenta) blusas; iv).- Del LOCAL COMERCIAL Y BODEGA UBICADO EN LA CALLE DE RIVERO NUMERO 127 (CIENTO VEINTISIETE) ESQUINA CON AVENIDA DEL TRABAJO, COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06200, lo siguiente: A) Prendas de vestir que ostentan la leyenda ERMENEGILDO ZEGNA: a) 75 (setenta y cinco) corbatas, y b) 140 (ciento cuarenta) camisas. B) Prendas de vestir que ostentan la leyenda HUGO BOSS: a) 39 (treinta y nueve) corbatas, y b) 130 (ciento treinta) camisas.-

5.- Averiguación Previa 302/UEIDDAPI/2008: Bienes relacionados con la guía de mensajería del Servicio Postal Mexicano, con número de origen EB051101860CN, proveniente de China, a nombre de MARIA E. VAZQUEZ, con domicilio en calle Real del Monte número 248, poblado de Altigracia, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco: 1.- 2,961 (dos mil novecientos sesenta y una) tabletas, al parecer del medicamento denominado "Cialis", de color anaranjado, las cuales cada una de ellas presenta la leyenda "C20". 2.- 97 (noventa y siete) instructivos de uso del medicamento denominado "Cialis", los cuales en su carátula principal se aprecia un logotipo y la leyenda Cialis®, taladafil, y Lilly. 3.- 101 (ciento una) etiquetas plastificadas (calcomanías) del medicamento denominado "Cialis", en las cuales se aprecia la leyenda C20, 30 tabletas, Cialis®, taladafil, 20 mg, y Lilly.

6.- Averiguación Previa 03/UEIDDAPI/2009: Bienes que fueron localizados y asegurados en la Inspección Ministerial practicada sobre mercancías amparadas por las siguientes guías aéreas localizadas en la Aduana del Aeropuerto Internacional "Miguel Hidalgo", en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco, el día treinta de octubre de dos mil ocho, siendo los siguientes: 1.- De la guía aérea número 13232477141, a nombre de GRUPO INDIGO, S.A. DE C.V.: A).- 13 (trece) lentes que reproducen la marca número 153058, denominación "DIOR", en virtud de que si bien es cierto "...presentan características similares al original en cuanto a terminados y carencia de datos de etiquetado...", "...reproducen la marca DIOR...". B).- 08 (ocho) mochilas "mariconeras" que ostentan falsificación de la marca número 213201, signo distintivo "LV". C).- 32 (treinta y dos) blusas que reproducen las marcas números 630848, signo distintivo "LOUIS VUITTON" y "213201, signo distintivo "LV", en virtud de que si bien es cierto "...no constituyen falsificación de las marcas analizadas en el presente dictamen...", "...reproducen las marcas mencionadas...". D).- 21 (veintiuno) pares de zapatos que ostentan falsificación de la marca número 213201, signo distintivo "LV". 2.- De la guía aérea número 97604073635, Guía Master WT002776, a nombre de SEGA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.: A).- 07 (siete) carteras que ostentan falsificación la marca número 450893, signo distintivo "DOS LETRAS C ENTRELASADAS". B).- 05 (cinco) relojes que ostentan falsificación la marca número 509791, denominación y diseño "CHANEL". 3.- De la guía aérea número UPS H6982928870, cuyo remitente es JOAQUIN OCARRANZA: A).- 1,500 (un mil quinientos) relojes que ostentan falsificación de la marca número 509791, denominación y diseño "CHANEL". B).- 10 (diez) cristales para reloj que ostentan falsificación de la marca número 213204, signo distintivo "LOUIS VUITTON".

7.- Averiguación Previa 46/UEIDDAPI/2010: Bienes que fueron localizados y asegurados en las Inspecciones Ministeriales en vía pública, practicadas en fechas nueve de abril, veintiuno de mayo, y nueve de septiembre, todas del año dos mil diez, respectivamente, en los puestos semifijos ubicados en los lugares que a continuación se señalan: A) 21,000 (veintiún mil) discos de programas de cómputo que ostentan falsificación de la marca número 285389, signo distintivo "MICROSOFT", de los cuales 12,000 (doce mil) discos de programas de cómputo se encontraron en el puesto semifijo ubicado en la ACERA DERECHA EN EL SENTIDO DE LA CIRCULACION VEHICULAR DEL EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS, A LA ALTURA DE LAS CALLES DE REPUBLICA DE SALVADOR Y REPUBLICA DE URUGUAY, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, y 9,000 (nueve mil) discos de programas de cómputo se encontraron en el puesto semifijo ubicado en la ACERA IZQUIERDA EN EL SENTIDO DE LA CIRCULACION VEHICULAR DE LA CALLE DE REPUBLICA DE URUGUAY, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; en fecha nueve de abril de dos mil diez. B) 3,570 (Tres mil quinientos setenta) discos de programas de cómputo que ostentan falsificación de la marca número 285389, signo distintivo "MICROSOFT", que fueron encontrados en el puesto semifijo ubicado en la ACERA DERECHA EN EL SENTIDO DE LA CIRCULACION VEHICULAR DE LA AVENIDA JUAREZ. A APROXIMADAMENTE VEINTE METROS DESPUES DE PASAR LA CALLE LOPEZ, EN LA COLONIA CENTRO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; en fecha veintiuno de mayo de dos mil diez. C) 2,100 (Dos mil cien) discos de programas de cómputo que ostentan falsificación de la marca número 285389, signo distintivo "MICROSOFT", que fueron encontrados en el puesto semifijo ubicado en la ACERA IZQUIERDA EN EL SENTIDO DE LA CIRCULACION VEHICULAR DE LA CALLE DE REPUBLICA DE URUGUAY, ENFRENTA DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO 13, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, en fecha nueve de septiembre de dos mil diez.

8.- Averiguación Previa 475/UEIDDAPI/2010: Bienes que fueron localizados y asegurados precautoriamente en el cateo número 532/2010 practicado en fecha nueve de noviembre de dos mil diez, en los domicilios y cantidades que a continuación se indican: 1.- LOCAL COMERCIAL QUE CONTIENE UNA BODEGA UBICADO EN LA CALLE AZTECAS NUMERO 61-C, ENTRE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS Y EL EJE CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06200, COLONIA MORELOS, CODIGO POSTAL 06200, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL: 1.- 26 (veintiséis) botellas llenas y 10 (diez) botellas vacías, cada una de ellas de 950 mililitros con etiqueta en colores amarillo, rojo, y letras de color dorado, con la leyenda TEQUILA HERRADURA. 2.- 08 (ocho) botellas llenas y 05 (cinco) botellas vacías, cada una de ellas de 700 mililitros con etiqueta en color rojo, negro, dorado, y amarillo, con la leyenda TEQUILA 1800. 3.- 43 (cuarenta y tres) botellas llenas y 24 (veinticuatro) botellas vacías, cada una de ellas de 750 mililitros con etiqueta de color rojo, blanco, vino, dorado, plata, con la leyenda de CHIVAS REGAL, en su presentación de whisky escocés. 4.- 28 (veintiocho) botellas llenas y 02 (dos) botellas vacías, cada una de ellas de 700 mililitros con etiqueta en color rojo, negro, dorado, y amarillo, con la leyenda TEQUILA DON JULIO. 5.- 11 (once) botellas llenas y 04 (cuatro) botellas vacías, cada una de ellas de 1 litro con etiqueta en color amarillo, con letras rojas y negras, con la leyenda TEQUILA CAZADORES. 6.- 60 (sesenta) botellas llenas y 21 (veintiuna) botellas vacías, cada una de ellas de 750 mililitros con etiqueta en color rojo, negro, dorado, y amarillo, con la leyenda BUCHANAN'S, en su presentación de whisky escocés. 7.- 16 (dieciséis) botellas llenas y 22 (veintidós) botellas vacías, cada una de ellas de 700 mililitros con etiqueta en color azul, blanco, amarillo y dorado, con la leyenda de MARTELL, en su presentación de cognac. 8.- 24 (veinticuatro) botellas llenas y 02 (dos) botellas vacías, cada una de ellas de 700 mililitros con etiqueta en color amarillo con letras de color café, con la leyenda HENNESSY, en su presentación de cognac. 9.- 57 (cincuenta y siete) botellas llenas y 00 (cero) botellas vacías, cada una de ellas de 950 mililitros con etiqueta de color blanco,

negro y dorado, con la leyenda TEQUILA JOSE CUERVO TRADICIONAL. 10.- 01 (una) botella llena y 08 (ocho) botellas vacías, cada una de ellas de 750 mililitros con letras grabadas en color blanco, con la leyenda ABSOLUT, VODKA. 11.- 01 (una) botella llena y 00 (cero) botellas vacías, cada una de ellas de 750 mililitros con etiqueta de color negro con dorado, con la leyenda JOHNNIE WALKER, en su presentación de whisky escocés. 12.- 00 (cero) botellas llenas y 10 (diez) botellas vacías, cada una de ellas de 750 mililitros con etiqueta en color azul, verde, amarillo, y dorado, con la leyenda TEQUILA 100 AÑOS. II.- BODEGA UBICADA A APROXIMADAMENTE DOCE METROS AL FONDO DE LA VECINDAD UBICADA EN LA CALLE GONZALEZ ORTEGA NUMERO 92, ENTRE AVENIDA DEL TRABAJO Y CARIDAD, COLONIA MORELOS, CODIGO POSTAL 06200, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL: siendo los siguientes: 1.- 05 (cinco) cajas de "Tequila Herradura Reposado". 2.- 02 (dos) cajas de "Coñac Martell V.S.O.P., Medaillon". 3.- 02 (dos) cajas de "Tequila Don Julio Reposado". 4.- 31 (treinta y un) cajas de Whisky "Buchanan's". 5.- 11 (once) cajas de Whisky "Chivas". 6.- 08 (ocho) cajas de Whisky "Chivas Regal". 7.- 07 (siete) cajas de coñac "Hennessy V.S.O.P.". 8.- 16 (dieciséis) botellas de Whisky "Buchanan's", de las cuales doce cuentan con su caja. 9.- 01 (una) botella de "Coñac Martell V.S.O.P., Medaillon" con caja. 10.- 02 (dos) botellas de Tequila "Cien Años". 11.- 01 (una) botella de Tequila "Cazadores". 12.- 01 (una) botella de Tequila "Don Julio" Reposado. 13.- 01 (un) rollo de etiquetas con 24 (veinticuatro) etiquetas que contienen la leyenda cien por ciento agave. 14.- 01 (una) planilla con 06 (seis) marbetes fiscales. 15.- 01 (una) planilla con 40 (cuarenta) etiquetas que presentan la leyenda "Tequila Cazadores Reposado". 16.- 06 (seis) tapas de botellas siendo: 01 (una) de "Tequila Cien Años", 01 (una) de "Tequila de Cabrito", 01 (una) de "Tequila Cazadores", y 01 (una) de "Tequila Don Julio".

9.- Averiguación Previa 039/UEIDDAPI/2009: 1.- Bienes que fueron localizados y asegurados precautoriamente en la inspección ministerial de seis de febrero del dos mil nueve en el domicilio ubicado en calle de Costa Rica, entre calle Aztecas y calle Florida, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06020, frente a la plaza comercial conocida como "Pasaje Dorado": a) 1792 (mil setecientos noventa y dos) pares de tenis de la marca "PUMA". b) 901 (novecientos un) pares de tenis de la marca "NIKE", c) 285 (doscientos ochenta y cinco) pares de tenis "ADIDAS". 2.- Bienes que fueron localizados y asegurados precautoriamente en la inspección ministerial de doce de febrero del dos mil nueve domicilio ubicado en las inmediaciones del metro Tacubaya en la colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11800: a) 89 piezas de tenis de la marca "NIKE", b) 28 piezas de tenis marca "PUMA", c) 6 piezas de tenis de la marca "ADIDAS".

10.- Averiguación Previa 230/UEIDDAPI/2012: 1.- Objetos localizados y asegurados precautoriamente en el cateo número 203/2012-I de veinticuatro de mayo del dos mil doce en el inmueble ubicado en calle Florida número 79 (setenta y nueve) casi esquina con calle Caridad, colonia: Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06200. A) 3 (tres) camisas que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", B) 2 (dos) corbatas que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA". C) 3 (tres) sacos que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", D) 7 (siete) camisas que ostentan la marca "HUGO BOSS". E) 4 (cuatro) bolsas que ostentan la marca "HUGO BOSS", F) 1 (una) blusa que ostentan la marca "TOUS", G) 1 (una) camisa color amarilla que ostenta la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", H) 1 (una) corbata rayada que ostenta la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", I) 1 (un) saco para caballero que ostenta la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", J) 1 (un) pantalón para caballero que ostenta la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", K) 1 (una) camisa para caballero que ostenta la marca "HUGO BOSS". L) 1 (una) blusa morada para dama que ostenta la marca "TOUS" y diseño de osos, M) 1 (una) bolsa color hueso con la leyenda "TOUS". 2.- Objetos localizados y asegurados precautoriamente en el cateo número 203/2012-I de veinticuatro de mayo del dos mil doce en el inmueble ubicado en calle Florida número 78 (setenta y ocho) casi esquina con calle Caridad, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06200: A) 219 (doscientos diecinueve) piezas de zapatos que ostentan la marca "TOUS", B) 10 (diez) piezas de carteras para dama que ostentan la marca "TOUS", C) 10 (diez) piezas de gorras para dama que ostentan la marca "TOUS", D) 01 (una) bolsa para dama que ostenta la marca "TOUS", E) 90 (noventa) camisas para caballero que ostenta la marca "HUGO BOSS", F) 37 (treinta y siete) pantalones que ostentan la marca "HUGO BOSS", G) 18 (dieciocho) corbatas que ostentan la marca "HUGO BOSS". H) 04 (cuatro) sacos que ostentan la marca "HUGO BOSS", I) 09 (nueve) camisas para caballero que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", J) 08 (ocho) sacos para caballero que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", K) 10 (diez) pantalones para caballero que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", L) 01 (una) bolsa para dama que ostenta la marca "TOUS". M) 02 (dos) piezas de carteras para dama que ostentan la marca "TOUS", N) 01 (una) gorra que ostenta la marca "TOUS", O) 01 (un) par de zapatos que ostenta la marca "TOUS", P) 01 (un) cinturón que ostenta la marca "TOUS", Q) 02 (dos) camisas para caballero que ostentan la marca "HUGO BOSS", R) 01 (un) pantalón para caballero que ostentan la marca "HUGO BOSS", S) 01 (una) corbata para caballero que ostenta la marca "HUGO BOSS", T) 01 (un) saco para caballero que ostenta la marca "HUGO BOSS", U) 01 (un) pantalón para caballero que ostenta la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", V) 01 (un) saco para caballero que ostenta la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", W) 02 (dos) camisas para caballero que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA".

11.- Averiguación Previa 561/UEIDDAPI/2010: 1.- Objetos localizados y asegurados precautoriamente en el cateo número 65/2011 del dieciséis de febrero del dos mil once en el inmueble ubicado en avenida Montevideo número 186-A (ciento ochenta y seis guión A) entre la calle de Curazao y Calle de Coquimbo, colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07300, México, Distrito Federal; siendo estos los siguientes: 1.- Una bermuda para dama de color marrón con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE" 2.- Una bermuda para dama de color blanco con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH" 3.- Una bermuda para dama de color beige con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH" 4.- Una playera para dama de color amarillo con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 5.- Una playera para dama de color amarillo claro con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 6.- Una playera para dama de color verde con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 7.- Una playera para dama de color amarillo claro con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 8.- Una playera para dama de color azul marino con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 9.- Una playera para dama de color azul marino con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 10.- Una playera para dama de color beige con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 11.- Una playera para dama con rayas color beige con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 12.- Una playera para dama de color amarillo claro con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 13.- Una playera para dama de color azul rey con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 14.- Una playera para dama de color naranja con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 15.- Una playera para dama de color verde con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 16.- Una playera para dama de color amarillo con blanco con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 17.- Una playera para dama de color rosa con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 18.- Una playera para dama de color rojo con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 19.- Una playera para dama de color beige con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 20.- Una playera para dama de color amarillo claro con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 21.- Una playera para dama de color gris con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 22.- Una bolsa para dama de color azul marino con un logotipo con la leyenda "A F"; 23.- Un pants a cuadros con la etiqueta "ABERCROMBIE & FITCH"; 24.- Una blusa para dama de color beige con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 25.- Una playera para dama de color beige con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 26.- Un pants para dama en color beige con la etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 27.- Una sudadera para dama en color naranja con la etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 28.- Una sudadera para dama en color amarillo claro con la etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 29.- Una sudadera para dama en color verde olivo con la etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 30.- Una sudadera para dama en color beige con la etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 31.- Una sudadera para dama en color verde con la etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 32.- Un pantalón de mezclilla para dama en color azul marino deslavado con la etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 33.- Un pantalón de mezclilla para dama en color azul marino deslavado con la etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 34.- Un pantalón de mezclilla para dama en color azul marino deslavado con la etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 35.- Un pantalón de mezclilla para dama en color azul marino deslavado con la etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 36.- Una blusa para dama de color beige con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 37.- Un suéter para dama de color gris con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 38.- Un suéter para dama de color café con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 39.- Un suéter para dama de color gris con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 40.- Un suéter para dama de color gris con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 41.- Un suéter para dama de color gris con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 42.- Un suéter para dama de color café con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 43.- Un suéter para dama de color café con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 44.- Un suéter para dama de color beige oscuro con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 45.- Una blusa para dama de color azul marino con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 46.- Una blusa para dama de color rosa con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 47.- Una blusa para dama de color azul rey con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 48.- Una blusa para dama de color azul rey con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 49.- Un pants de color naranja beige con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 50.- Una blusa para dama en cuadros con la etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 50.- Una blusa para dama en rayas color azul marino y blanco con la etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH". Así mismo en los objetos localizados y asegurados precautoriamente en el cateo número 65/2011 del dieciséis de febrero del dos mil once en el inmueble ubicado en avenida Othón de Mendizábal número 343 (trescientos cuarenta y tres), Plaza Torres Lindavista, Local I10 Bis, colonia Torres Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07320, México, Distrito Federal, siendo estos los siguientes: 1.- Una playera para dama de color hueso con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 2.- Una playera para dama tipo polo de color azul con rayas blancas con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 3.- Un playera para dama tipo polo de color hueso con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 4.- Una playera para dama de color gris con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 5.- Una playera para dama de color azul rey con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 6.- Una playera para dama de color azul rey con

una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 7.- Una playera para dama de color azul marino con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 8.- Una playera para dama de color azul claro con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 9.- Una playera para dama de color rojo con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 10.- Una playera para dama de color gris con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 11.- Una playera para dama tipo polo de color blanco con rayas lilas con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 12.- Una playera para dama de color azul marino con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 13.- Un pantalón de mezclilla para dama en color azul claro deslavado con la etiqueta con la leyenda "ORIGINAL CINCO POCKET DENTRA ABERCROMBIE AND FITCH"; 14.- Un pantalón de mezclilla para dama en color azul marino con la etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 15.- Un pantalón de mezclilla para dama en color azul marino con la etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH, NEW YORK EST. 1892"; 16.- Un pantalón de mezclilla para dama en color azul marino con la etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE AND FITCH"; 17.- Una playera para dama de color blanco con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE AND FITCH QUALITY SINCE 1892"; 18.- Una playera para dama de color blanco con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 19.- Una playera para dama de color beige con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 20.- Una playera para dama de color beige con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE AND FITCH NEW YORK"; 21.- Una playera para dama de color café oscuro con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE AND FITCH NEW YORK"; 22.- Una playera para dama tipo polo de color rosa claro con rayas blancas con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE AND FITCH NEW YORK"; 23.- Una playera para dama de color verde limón claro con rayas blancas con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 24.- Una playera para dama de color verde pasto con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE AND FITCH NEW YORK"; 25.- Una playera para dama tipo polo de color amarillo con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 26.- Una playera para dama de color verde limón con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 27.- Una playera para dama de color azul marino con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 28.- Una playera para dama de color azul gris con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 29.- Una playera para dama tipo polo de color verde limón con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 30.- Una playera para dama color vino con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 31.- Una playera para dama color beige con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 32.- Una playera para dama tipo polo con rayas anaranjada y beige con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 33.- Una playera para dama color beige con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 34.- Una playera para dama color vino con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 35.- Una playera para dama tipo polo con rayas anaranjadas y beige con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 36.- Una playera para dama tipo polo con rayas anaranjadas y beige con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 37.- Una playera para dama de color gris con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 38.- Una playera para dama color rojo con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 39.- Una playera para dama color gris con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 40.- Una playera para dama color rosa con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 41.- Una playera para dama color gris con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 42.- Una playera para dama tipo polo con rayas grises con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 43.- Una playera para dama tipo polo color azul índigo con rayas blancas con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 44.- Una playera para dama color gris con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE AND FITCH NEW YORK"; 45.- Una playera para dama de rayas anaranjadas y beige con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 46.- Una playera para dama color coral con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 47.- Un pantalón de mezclilla para dama en color azul claro deslavado con una etiqueta con la leyenda "ORIGINAL 5 POCKET DENTRA ABERCROMBIE & FITCH"; 48.- Una playera para dama color azul claro con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 49.- Una playera para dama color azul marino con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 50.- Una playera para dama color azul rey con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH"; 51.- Una playera para dama color verde claro con una etiqueta con la leyenda "ABERCROMBIE AND FITCH NEW YORK".

12.- Averiguación Previa 480/UEIDDAPI/2012: 1.- Bienes que fueron localizados y asegurados precautoriamente en la inspección ministerial en vía pública de primero de agosto del dos mil doce en el domicilio ubicado en calle José María Izazaga entre Eje Central e Igualdad, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal: a) 5,140.00 (cinco mil ciento cuarenta) videogramas de diversos títulos, diferente empresas productoras.

13.- Averiguación Previa 504/UEIDDAPI/2012: 1. Bienes que fueron localizados y asegurados precautoriamente en la inspección ministerial en vía pública de dieciséis de agosto de dos mil doce, en el domicilio ubicado en calle Mesones entre avenida José María Pino Suárez y Correo Mayor, colonia Centro Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal: a) 2770 lápices de colorees marca PRISMACOLOR, 374 lápices de carbón de la marca MIRADO y 88 lápices de color marca PAPER MATE VERITHIN.

14.- Averiguación Previa 054/UEIDDAPI/2010: 1. Bienes que fueron localizados y asegurados precautoriamente en la inspección ministerial en vía pública de dieciséis de agosto de dos mil doce, en el domicilio ubicado calle González Ortega número 73, colonia Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., calle González Ortega número 73, colonia Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., Caridad número 27, colonia Morelos, código postal 06200, Delegación

Cuauhtémoc, México, D.F. y Caridad No. 31, colonia Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.: a) 15,200.00 (quince mil doscientos) cigarros de la marca MARLBORO.

15.- Averiguación Previa 75/UEIDDAPI/2010: calle Victoria Oriente, colonia La Estrella, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., Mercado La Estrella: 1.- 38 bolsas que ostentan la marca Tous y 15 lentes que ostentan la marca Tous; 2.- 35 prendas de vestir que ostentan la marca Holister; 3.- 55 prendas de vestir que ostentan la marca American Eagle; 4.- 29 prendas de vestir que ostentan la marca Abercrombie; 5.- 16 prendas de vestir que ostentan la marca Puma y 8 lentes que ostentan la marca Puma; 6.- 67 prendas de vestir que ostentan la marca Aeropostal; 7.- 19 prendas de vestir que ostentan la marca Levis.

16.- Averiguación Previa 581/UEIDDAPI/2010: I. A).- Interior número 15, del inmueble marcado con el número 60, de la calle de FLORIDA, colonia Morelos: 1) 1 DISCO COMPACTO QUE CONTIENE JUEGO DE VIDEO PARA XBOX 360 TITULADO "CALL OF DUTY 4 MODERN WARFARE," con estuche y portadilla; 2) 1 DISCO COMPACTO QUE CONTIENE JUEGO DE VIDEO PARA WII, MARCA NINTENDO, TITULADO "ALIENS IN THE ATTIC", con portadilla; 3) 1 DISCO COMPACTO QUE CONTIENE JUEGO DE VIDEO PARA CONSOLA PLAYSTATION TITULADO "SMACKDOWN VS RAW 2010", con portadilla; UN VIDEOJUEGO titulado SMACK DOWN VS RAW 2010 (Un disco compacto, contenido en una bolsa de celofán, que tiene su portadilla, en donde además se aprecia la marca WII); 10,000 portadillas de distintos títulos marca de WII. NINTENDO, X BOX, X BOX 360, EA SPORT, PLAY STATION; 4000 videojuegos, de distintos títulos que ostentaron marcas de WII. NINTENDO, X BOX, X BOX 360, EA SPORT, PLAY STATION. 200 ESTUCHES VACIOS PARA DISCO COMPACTO; B) Interior 16, del inmueble marcado con el número 60, de la calle de Florida, Col. Morelos: 1) 1 DISCO COMPACTO QUE CONTIENE JUEGO DE VIDEO PARA XBOX 360 TITULADO "CRASH MIND OVER MUTANT", con estuche y portadilla; 2) 1 DISCO COMPACTO QUE CONTIENE JUEGO DE VIDEO PARA WII MARCA NINTENDO, TITULADO "TEENAGE MUTANT NINJA TURTLES SMASH UP", con portadilla; 3) 1 DISCO COMPACTO QUE CONTIENE JUEGO DE VIDEO PARA PLAY STATION TITULADO "DESPICABLE ME THE GAME", con portadilla; VIDEOJUEGOS TITULADOS: 1) NAVAL ASSAULT, THE KILLING TIDE (consistente en un disco compacto, contenido en un estuche que tiene su portadilla en la que se aprecian la leyenda antes mencionada, así como la marca XBOX 360); 2) BATMAN, ARKHAM ASYLUM (consistente en un disco compacto, contenido en una bolsa de celofán, que tiene su portadilla en la que se aprecian la leyenda ante mencionada, así como la marca XBOX 360); 3) SPLATTER HOUSE (consistente en un disco compacto, contenido en una bolsa de celofán, que tiene su portadilla en la que se aprecia la leyenda ante mencionada, así como la marca XBOX 360); 4) DINO CRISIS 2 (consistente en un disco compacto, contenido en una bolsa de celofán, que tiene su portadilla marca Play Station). 260,000 PORTADILLAS de distintos títulos que ostentaron las marcas de WII, NINTENDO, X BOX, X BOX 360, EA SPORT, PLAY STATION; 450 videojuegos, de distintos títulos que ostentaron las marcas de WII, NINTENDO, X BOX, X BOX 360, EA SPORT, PLAY STATION; 3 TORRES CON 6 QUEMADORES CADA UNA; C) Interior 17, del inmueble marcado con el número 60, Calle de Florida, colonia Morelos: 1) 1 JUEGO DE VIDEO XBOX 360 TITULADO "FIFA SOCCER 09", con portadilla. 2) 1 JUEGO DE VIDEO PARA WII MARCA NINTENDO, TITULADO "TOY STORY 3 SKATEBOARDING", con portadilla. 3) 1 JUEGO DE VIDEO PARA PLAY STATION TITULADO "GOD OF WAR", con portadilla. VIDEOJUEGO titulado: MADDEN NFL 11 (consistente en un disco compacto, contenido en una bolsa de celofán, que tiene su portadilla en la que se aprecian la leyenda antes mencionada, así como las marcas EA SPORT Y X BOX 360); D) Calle de FERNANDO RAMIREZ NUMERO 144 ciento cuarenta y cuatro, colonia OBRERA: 1) 5 portadillas para el juego de XBOX 360 denominado HALO REACH; 2) 5 portadillas para el juego XBOX 360 TRANSFORMERS THE GAME. 3) 10 portadillas para el juego PLAYSTATION 2 FORD RACING 3; 4) 10 portadillas para consola WII denominado HARRY POTTER YEARS 1-4. Todos los domicilios de la Delegación Cuauhtémoc, de México, Distrito Federal.

17.- Averiguación Previa 11/UEIDDAPI/2009: A) 38,250 videogramas de diferentes títulos; B) 291,000 Discos vírgenes en formato DVD-R-8X; C) 402,000 Portadillas; D) 5 aparatos electrónicos, consistentes en 2 televisiones y 2 minicomponentes.

18.- Averiguación Previa 112/UEIDDAPI/2009: 1).- Avenida del Trabajo, Casi Esquina 5 de Mayo, colonia Centro; a) 2050 fonogramas de diversos títulos; b) 3150 videogramas de diversos títulos; c) 1 DVD de la marca DAEWOO; d) 100 estuches para DVD; e) Tres bocinas de la marca RCA; f) Un televisor de la marca DAEWOO; g) 1 cerebro de minicomponente de la marca SANYO; h) 1 pantalla de plasma de la marca SONY. 2.- Avenida del Trabajo número 105, colonia Centro: a) 2100 fonogramas de diversos títulos; b) 17710 videogramas de diversos títulos; c) 1 DVD de la marca SONY; d) 1 receptor de audio y video de la marca DENON; e) Una pantalla de plasma de la marca SANYO; 3.- Calle 5 de Mayo número 222, colonia Centro: a) 1200 fonogramas de diversos títulos; b) 2100 videogramas de diversos títulos; c) 300 estuches para DVD; d) 1 televisor DAEWOO; e) 1 buffer (bocina) de la marca MASSIVE; f) 3 DVD, 1 de la marca VIOS, 1 de la marca LG y 1 de la marca DAEWOO; g) 1 receptor de audio y video de la marca PIONEER; h) 1 buffer de la marca DIGIX; i) 1 bafle de la marca TECHNICS; j) 2 bocinas de la marca LG. 4.- Calle Abasolo número 203, colonia Centro: a) 1800 fonogramas de diversos títulos; b) 1350 videogramas de diversos títulos; c) 2 bocinas de la marca PIONEER; d) 1 DVD de la marca PIONEER; e) 1 minicomponente de la marca AIWA; f) Un buffer de la marca BOSS; g) 1 televisor de la marca RCA; h) 4 bocinas de la marca ROUND SYSTEM; i) 1 minicomponente marca LG; j) 1 DVD marca SONY; k) 1 televisor marca ZENIHT; l) bocinas de la marca LG. 5.- Calle Francisco Villa número 501 B, colonia Centro: a) 600 fonogramas de diversos títulos; b) 4200 videogramas de diversos títulos; c) 300 estuches para DVD; d) 1 televisor marca SONY; e) 2 bocinas marca

SONY; f) 1 controlador de audio de la marca SONY; g) 1 DVD marca SONY; h) 1 buffer de la marca MX. 6.- Calle Marcelino Juárez número 700, colonia Benito Juárez: a) 1550 fonogramas de diversos títulos. b) 10525 videogramas de diversos títulos. Todos los domicilios del Municipio de Salamanca Guanajuato.

19.- Averiguación Previa 197/UEIDDAPI/2010: Mercado "Héroes de Granaditas" entre calle de Jesús Carranza y Tenochtitlán, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal: 22 televisores; 04 grabadoras, 02 pantallas; Objetos pertenecientes al local comercial número 8: 01 televisor, 03 pantallas, 03 estéreos, 10 bocinas, 01 grabadora; Objetos pertenecientes al local comercial número 10: 07 televisores, 02 pantallas, 06 bocinas, 01 estéreo, Objetos pertenecientes al local comercial número 12: 08 televisores, 03 pantallas; Objetos perteneciente al local comercial número 13: 1 reproductor de DVD; todos los objetos antes mencionados de la marca SONY.

20.- Averiguación Previa 560/UEIDDAPI/2010: Locales comerciales con la razón social "Novedades Fancy", en la calle República de Colombia número 51: 14 helicópteros; 100 libros para colorear; 11 juegos de billetes; 35 rompecabezas; 5.- 23 cubos de destreza; 14 helicópteros, todos los objetos que ostentan al personaje BEN 10. Local comercial con la razón social "Tony Toy's", en la calle República de Colombia número 69-A: 156 muñecos de plástico transparentes; 86 cubos de destreza, 04 libros para colorear, todos los objetos que ostentan al personaje BEN 10.- Locales comerciales que se comunican entre sí, con fachada café, frente al mercado denominado "Abelardo Rodríguez" sin número oficial visible, en el callejón de Girón esquina con calle República de Colombia: 1900 muñecos de plástico; 5692 muñecos de plástico, todos los objetos que ostentan al personaje "BEN 10". Todos los domicilios en la colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. -

21.- Averiguación Previa 328/UEIDDAPI/2010: Calle González Ortega número 58, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, letra "B", 1.- 31 piezas impares de calzado deportivo que ostentan las marcas, CONVERSE, ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 2.- 877 pares de calzado deportivo que ostentan las marcas CONVERSE, ALL STAR y CHUCK TAYLOR.

22.- Averiguación Previa 332/UEIDDAPI/2008: A) José Trinidad Villa Gómez número 1803, colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León. a) 1 amplificador de la marca RCA. b) 5 CPU'S de los cuales 2 no ostentan marca alguna y 3 restantes ostentan las marcas DELL, COMPAQ e IBM. c) 2 teclados uno sin marca y el segundo de la marca MASSTER. d) 3 computadoras lap top las cuales 1 ostenta marca TOSHIBA y 2 ostentan marca DELL. e) 1 lector de tarjeta de la marca LEXUS. f) 8 receptores satelitales o decodificadores en color negro. g) 3 lectores de tarjetas. h) 30 tarjetas para decodificar. B).- Avenida Constituyentes de Nuevo León número 1201, colonia Linda Vista, Edificio Vía Plaza, Local 12, Guadalupe, Nuevo León: a) 69 tarjetas inteligentes de color amarillo. b) Un televisor de la marca PANASONIC. c) 1 CPU que ostenta la marca DELL. d) 1 teclado sin marca. e) Un mouse sin marca. f) 4 computadoras lap top. g) 1 monitor. h) 5 receptores de señales de televisión que ostentan la leyenda DISH NETWORK. i) 1 antena de color gris que ostenta la leyenda "DIRECTV". C).- Avenida José Vasconcelos número 1559 Poniente, colonia Mira Sierra, local 28, San Pedro Garza García, Nuevo León. a) Un receptor de señal de televisión que ostentan la leyenda DISH NETWORK. b) 1 televisor en color plata que ostenta la marca CTX. c) 2 CPU'S. d) 2 monitores. e) 2 teclados. f) 2 mouse. g) 1 antena parabólica. h) 6 tarjetas para decodificar que ostentan la leyenda DISH NETWORK. i) 1 cuaderno profesional de pastas en color azul, verde y blanco que ostenta la leyenda URMAN. D).- avenida Los Arboles número 334-C, colonia Industria del Vidrio Oriente, Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León: a) 12 receptores satelitales. b) 12 controles remotos. c) 1 LNBF. d) 2 platos de antena.

23.- Averiguación Previa 460/UEIDDAPI/2010: Calle de Bolivia número 83, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal: 1.- 700 planillas de calcomanías del personaje denominado TWEETY.

24.- Averiguación Previa 500/UEIDDAPI/2010: UNO: 1.- 2000 videogramas en formato de disco óptico, de diversos títulos y empresas productoras. 2.- 200 fonogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras. 3.- 1 amplificador de la marca TEAC. 4.- 1 televisor de la marca MITSUBISHI. 5.- 2 bocinas sin marca. DOS.- 1.- 2500 videogramas en formato de disco óptico, de diversos títulos y empresas productoras. 2.- 2 bocinas sin marca. 3.- 1 DVD de la marca HYUNDAI. 4.- 1 televisor de la marca SAMSUNG. TRES. 1.- 2500 videogramas en formato de disco óptico de diversos títulos y empresas productoras. 2200 fonogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras. CUATRO. 1.- 500 videogramas en formato de disco óptico, de diversos títulos y empresas productoras. 2.- 200 fonogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras. 3.- 1 DVD de la marca MEMOREX. CINCO. 1.- 1500 videogramas en formato de disco óptico de diversos títulos y empresas productoras. 2.- 200 fonogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras. 3.- 62,500 portadillas para videogramas de diversos títulos y empresas productoras.

25.- Averiguación Previa 543/UEIDDAPI/2010: PRIMER: Calle Jesús Carranza número 21; 123 pares de calzado deportivo tipo tenis marca CONVERSE, ALL STAR y CHUCK TAYLOR. SEGUNDO.- Calle Jesús Carranza número 24, específicamente en la accesoria con la Leyenda "Peletería la Reyna"; 269 pares de calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca CONVERSE, ALL STAR y CHUCK TAYLOR. TERCERO.- Calle Aztecas, local comercial con cortina de color azul y como referencia que de su lado derecho se observa el predio de color gris el cual tiene el número 71 oficial y de su lado izquierdo tiene como referencia un predio de puerta metálica color negro: 324 pares de calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca CONVERSE, ALL STAR y CHUCK TAYLOR. CUARTO.- Calle Manuel Doblado sin número oficial, bodegas 1 y 2, esquina con Eje 1 Norte Héroes de Granaditas. Bodega uno, 173 pares de calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca CONVERSE, ALL STAR y CHUCK TAYLOR. Bodega dos, 172 pares de calzado deportivo tipo tenis

que ostentan la marca CONVERSE, ALL STAR y CHUCK TAYLOR. QUINTO.- Calle Caridad número 11, local comercial sin número, el cual forma parte del inmueble, local que se ubica del lado izquierdo de la puerta de entrada. 1.- 2608 pares de tenis que ostentan la marca CONVERSE y ALL STAR. 2.- 340 piezas impares de tenis que ostentan la marca CONVERSE y ALL STAR. SEXTO.- Calle Francisco Díaz de León número 42, interior dos: 1.- 100 pares de tenis, de lona de diversos colores, tipo choclo, que ostentan la marca CONVERSE y ALL STAR. 2.- 200 piezas de tenis, de lona de diversos colores, que ostentan la marca CONVERSE y ALL STAR. SEPTIMO.- Calle de Aztecas número 103, casi esquina con la calle de Fray Bartolomé de las Casas, interior dos: 1.- 300 pares de tenis, de lona de diversos colores, tipo choclo, que ostentan la marca CONVERSE y ALL STAR. OCTAVO.- Objetos pertenecientes al domicilio ubicado en calle Francisco Díaz de León número 24, local comercial sin número: 1.- 300 pares de tenis, de lona de diversos colores, tipo choclo, que ostentan la marca CONVERSE y ALL STAR. 2.- 95 piezas de tenis de lona de diversos colores, que ostentan la marca CONVERSE y ALL STAR. Todos los domicilios de la colonia Morelos. NOVENO.- Eje Uno Norte, Héroes de Granaditas, Número 93, Interior Uno, colonia Centro: 1.- 151 pares de tenis, de lona de diversos colores, tipo choclo, que ostentan la marca CONVERSE y ALL STAR. DECIMO.- Calle Fray Bartolomé de las Casas número 14, Interior 201-B, entre las calles de Jesús Carranza y Tenochtitlán, colonia Morelos: 1.- 372 pares de tenis, de lona de diversos colores, tipo bota, que ostentan la marca CONVERSE y ALL STAR. 2.- 200 piezas de tenis, de lona de diversos colores, que ostentan la marca CONVERSE y ALL STAR. 1.- 1400 piezas de zapatos tenis que ostentan la marca "ALL STAR" CONVERSE, TAYLOR. Todos los domicilios de la Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

26.- Averiguación Previa 034/UEIDDAPI/2010: VIADUCTO TLALPAN Y CALZADA ACOXPAN; INMEDIACIONES DEL METRO GENERAL ANAYA; INMEDIACIONES DEL METRO ERMITA; INMEDIACIONES DEL METRO PORTALES; AVENIDA CARDIOLOGOS Y EJE CINCO SUR, ESQUINA DIBUJANTES; INMEDIACIONES DEL METRO ACULCO; INMEDIACIONES DEL METRO APATLACO; INMEDIACIONES DEL METRO IZTACALCO; INMEDIACIONES DEL METRO AEROPUERTO; CALLE MARRUECOS, ESQUINA PROGRESO GENERAL DAMIAN CARMONA; CALLE GUILLERMO VILLASANA, ESQUINA LOPEZ MATEOS; INMEDIACIONES DEL PARADERO PANTITLAN LETRA "S"; AVENIDA CAMARON, ESQUINA ALFONSO CORONA DEL ROSAL; AVENIDA CIRCUNVALACION, ESQUINA MOCTEZUMA; AVENIDA CIRCUNVALACION, ENTRE XOLOTL E IZTLACCIHUATL; CALLE IZTLACCIHUATL; XOCHITLAN SUR, ESQUINA XIUTETELCO; XOCHITLAN SUR, ESQUINA XINACANTEPEC; SUR 14-D, COLONIA FOVISSTE; CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, ESQUINA LEON LOYOLA; AVENIDA JUAN C. BONILLA, ESQUINA IGNACIO ZARAGOZA; INMEDIACIONES DEL METRO SAN JUAN; CALLE 5 Y AVENIDA PUEBLA; INMEDIACIONES DEL METRO ZARAGOZA; FRAY SERVANDO, ESQUINA SAN CIPRIAN; ROLDAN Y CARRETONES; IZAZAGA, ESQUINA ROLDAN; IZAZAGA, ESQUINA JESUS MARIA; IZAZAGA, ESQUINA 5 DE FEBRERO; IZAZAGA, ESQUINA BOLIVAR; INMEDIACIONES DEL METRO SALTO DEL AGUA; ARCOS DE BELEN, ESQUINA LUIS MOYA; INMEDIACIONES DE LA GLORIETA DE INSURGENTES, TODOS DE MEXICO, D.F.: 1.- 37,000 Videogramas en su formato de disco óptico, con diversos títulos y empresas productoras. 2.- 6,750 Fonogramas en su Formato de disco óptico, de diversos géneros musicales, artistas y empresas productoras. 3.- 82 Aparatos Electrónicos.

27.- Averiguación Previa 041/UEIDDAPI/2010: Interior 101, 102, 103, 104 y local 4, del edificio "C", ubicado en la calle de Jesús Carranza número 73, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, Calle Rivero y Matamoros, en el Distrito Federal: 1.- 3,000 discos vírgenes. 2.- 2,400 protectores de plástico para disco. 3.- 4,000 charolillas. 4.- 200 estuches. 5.- 17,150 fonogramas de diversos títulos y artistas. 6.- 800 Videogramas de diversos títulos y empresas productoras. 7.- 245,000 portadillas. 8.- 234 quemadores. 9.- 1 CPU. 10.- 13 gabinetes vacíos para quemadores. 11.- 16 cerebros. 12.- 1 base para marcos de serigrafía. 13.- 41 aparatos electrónicos.

28.- Averiguación Previa 35/UEIDDAPI/2009: 1.- Inmediaciones de las estaciones del transporte colectivo metro: estación del metro Sevilla, estación del metro Chapultepec, calle Corregidora con avenida circunvalación acera norte, calle Corregidora con avenida Circunvalación acera Sur, inmediaciones del mercado Merced, mercado de la Merced, avenida San Pablo esquina Circunvalación, avenida San Pablo esquina Xocongo, avenida Izazaga esquina con Eje Central, explanada del registro civil, metro Isabela católica, avenida Niños Héroes y Fray SERVANDO, Eje Cuauhtémoc y avenida Alvaro Obregón, metro San Antonio Abad, metro Portales metro General Anaya, metro Taxqueña, mercado de La Bola, inmediaciones del mercado de La Bola, metro Ciudad Universitaria, metro Copilco, avenida Revolución y avenida Río Magdalena, mercado San Angel, avenida Revolución y avenida La Paz, y mercado de Mixcoac y metro Tacuba: PRIMERO.- 27,900 películas (videogramas) en disco compacto. SEGUNDO.- 13,100 discos compactos de música (fonogramas). TERCERO.- 90 aparatos electrónicos. 2.- inmediaciones de las estaciones del transporte colectivo metro que a continuación se señalan: Victorias y Eje Central, avenida san Cosme casi esquina con Paseo de la Reforma, Golfo de Campeche, esquina calzada México, Tacuba, plaza Victoria y Eje Central, avenida San Cosme casi esquina con avenida Paseo de la Reforma, Golfo de Campeche esquina calzada de México, Tacuba, calle Lago Tlahuac esquina con calzada México-Tacuba, calzada México, Tacuba esquina con Mar Arábigo, avenida Jardín esquina 16 de Septiembre, avenida 16 de Septiembre esquina 5 de Mayo, avenida Morelos con avenida Gustavo Baz, calle Hidalgo esquina 16 de Septiembre inmediaciones de la Glorieta de Insurgentes, calle Sinaloa esquina con avenida Insurgentes, avenida Insurgentes lado Poniente esquina calle Puebla, calle Orizaba esquina con la calle Puebla, calle Sonora esquina con avenida Insurgentes, calle Coahuila esquina con avenida Insurgentes, calle Coahuila

esquina con calle Manzanillo, avenida Hidalgo casi esquina Eje Central, 44.- Gabino Barrera esquina con rivera de San Cosme, lago Zug esquina calzada de México Tacuba, avenida General Mariano Escobedo esquina Calzada, México Tacuba, inmediaciones del metro Tacuba, avenida 16 de Septiembre frente al parque, avenida 16 de Septiembre esquina con Gustavo Baz, avenida Morelos con Abasolo, calle Allende esquina 16 de Septiembre, avenida Insurgentes lado Oriente esquina con calle Puebla, avenida Insurgentes lado poniente esquina Tonalá, glorieta Insurgentes y avenida Oaxaca, calle Aguascalientes esquina avenida insurgentes, avenida Insurgentes sur casi esquina San Luis Potosí, calle Tlaxcala esquina avenida Insurgentes y calle San Luis Potosí casi esquina Insurgentes Sur: PRIMERO.- 44,050 películas (videogramas). SEGUNDO.- 18,100 discos compactos de música (fonogramas). TERCERO.- 41 aparatos electrónicos. 3.- avenida Insurgentes Sur esquina con la calle de San Luis Potosí, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, avenida Insurgentes sur esquina con la calle de Tuxpan, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, de México, Distrito Federal, esta esquina del lado izquierdo y con dirección vehicular Norte a Sur, avenida Insurgentes sur esquina con eje tres Baja California, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, de México, Distrito Federal: PRIMERO.- 6,600 películas (videogramas) apócrifas, en disco compacto. SEGUNDO.- Se decreta el aseguramiento de 650 discos compactos de música (fonogramas) apócrifos. TERCERO.- Se decreta el aseguramiento de 2 aparatos electrónicos. 4.- Calle de Argentina, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc: PRIMERO.- 4,970 películas (videogramas) apócrifas, en disco compacto. 5.- avenida Insurgentes, esquina con la calle de Coahuila, frente al gimnasio Fit Fun, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, avenida Insurgentes Sur esquina con la calle de Coahuila, frente a Bancomer colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, avenida Insurgentes Sur esquina con Tlaxcala, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, calle Tlaxcala esquina con la Calle de California, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, calle Tlaxcala esquina con la Calle de Chilpancingo, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, calle de Montecitos, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, e inmediaciones del metro Eugenia, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad de México, Distrito Federal: PRIMERO.- 4,800 películas (videogramas) apócrifas en disco compacto. SEGUNDO.- 1,350 discos compactos de música (fonogramas) apócrifos. TERCERO.- 1 aparato electrónico. -

29.- Averiguación Previa 137/UEIDDAPI/2007: que tuvo como antecedente 132/UEIDDAPI/2007: 1 Maquina de 40", para quemar láminas marca "MARCO NUAR", 1 Maquina de 20", para quemar láminas marca "MARCO NUAR", 1 centro de fotomecánica y diseño con tres CPU, escáner y 1 modem inalámbrico, 15 botes de tinta de 2.5 kilogramos, 3 botes de tinta para imprimir de 1 kilogramo, 24 cubetas de tinta de 20 kilogramos, 3 rollos de película para fotocomposición, 39 botes de revelador litográfico de un litro, 3 botes de crema limpiadora de un litro, 6 botes de goma protectora, 17 botes de plástico rojo, 16 frascos color café con polvo verde, 12 botes de tinta de 2.5 kilogramos, 135 láminas de metal, 5000 negativos, 277500 pliegos de papel blanco, 38400 Pliegos de portadilla para fonograma, 6910 fonogramas-portadilla-negativos.

30.- Averiguación Previa 014/UEIDDAPI/2011: 1.- avenida Chapultepec esquina con la calle Toledo de la colonia Cuauhtémoc. 2.- avenida Reforma, específicamente en el paso a desnivel denominado "Pasaje Chapultepec". 3.- Bahía de San Hipólito esquina con avenida Marina Nacional, colonia Anáhuac. 4.- Calle Bahía de Ballenas, colonia Anáhuac. 5.- Calle Bahía de Santa Bárbara esquina Bahía de San Hipólito, colonia Anáhuac. 6.- Boulevard Manuel Avila Camacho esquina Antonio Velásquez, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo. 7.- Boulevard Manuel Avila Camacho esquina Antonio Velásquez, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo. Todos los domicilios de México, D.F. 8.- Boulevard Manuel Avila Camacho esquina 10. de Mayo, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 9.- Mercado Municipal de Tlalnepantla, Calle Teotihuacán, esquina Río Lerma, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 10.- Estación "Politécnico" del Sistema de Transporte Colectivo "Metro". 11.- Calle Colector 13 y avenida Instituto Politécnico Nacional, en la colonia Lindavista, Gustavo A Madero, México, Distrito Federal. 12.- avenida Instituto Politécnico Nacional y Montevideo, en la colonia Lindavista, Gustavo A Madero, México, Distrito Federal. 13.- Terminal Sistema de Transporte Colectivo "Metro", estación "Indios Verdes". 14.- Calzada México-Tacuba, México, Distrito Federal. 15.- Explanada de la estación "Tacuba" del Sistema de Transporte Colectivo "Metro": PRIMERO.- 16,670 videogramas; 17,180 fonogramas; 190 estuches. 279 aparatos electrónicos.

31.- Averiguación Previa 289/UEIDDAPI/2008: 1.- Jesús Carranza número 32, 2.- Plomeros número 16, interiores 201 y 202, Módulo de viviendas número 1, ambos de la colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal: PRIMERO.- 22,100 fonogramas de diferentes artistas y títulos; 117,950 videogramas de diferentes títulos; 147 quemadores; 147,000 portadillas; 2,400 piezas de discos vírgenes; Diecisiete aparatos electrónicos.

32.- Averiguación Previa 130/UEIDDAPI/2010: 1.- Calle Jesús Carranza número 50 interior 21. PRIMERO.- 415,000 portadillas. SEGUNDO.- 1,050 videogramas en formato BLU-RAY.- TERCERO.- 2,160 discos vírgenes para formato BLU-RAY.- CUARTO.- 320 estuches. QUINTO.- 120 quemadores. SEXTO.- 7 cerebros. SEPTIMO.- 1000 bolsas de celofán. OCTAVO.- Se decreta el aseguramiento de los siguientes objetos de delito: 10 ventiladores para equipo de cómputo. NOVENO.- Se decreta el aseguramiento de los siguientes objetos de delito: 3 (tres) aparatos electrónicos. 2.- Calle Jesús Carranza número 50 interior 23, PRIMERO.- 415,000 portadillas. SEGUNDO.- 1,050 videogramas en formato BLU-RAY. TERCERO.- 2,160 discos vírgenes para formato BLU-RAY. CUARTO.- 320 estuches. QUINTO.- 120 quemadores. SEXTO.- 7 cerebros. SEPTIMO.- 1000 bolsas de celofán. OCTAVO.- 10 ventiladores para equipo de cómputo. NOVENO.- 3 aparatos electrónicos. 3.- Calle Jesús Carranza número 50 interior 26. PRIMERO.- Se decreta el aseguramiento de los siguientes objetos de delito: 415,000 (cuatrocientos quince mil) portadillas. SEGUNDO 1,050 videogramas en

formato BLU-RAY. TERCERO.- 2,160 discos vírgenes para formato BLU-RAY. CUARTO.- 320 estuches. QUINTO.- 120 quemadores. SEXTO.- 7 cerebros. SEPTIMO.- 1000 bolsas de celofán. OCTAVO.- 10 ventiladores para equipo de cómputo. NOVENO.- 3 aparatos electrónicos. 4.- Calle Jesús Carranza número 50 interior 32.- PRIMERO.- 415,000 portadillas. SEGUNDO.- 1,050 videogramas en formato BLU-RAY. TERCERO.- 2,160 discos vírgenes para formato BLU-RAY. CUARTO.- 320 estuches. QUINTO.- 120 quemadores. SEXTO.- 7 cerebros. SEPTIMO.- 1000 bolsas de celofán. OCTAVO.- 10 ventiladores para equipo de cómputo. NOVENO.- 3 aparatos electrónicos. 5.- Del inmueble ubicado en Callejón de Estanquillo número 25 Local "L". PRIMERO.- 415,000 portadillas. SEGUNDO.- 1,050 videogramas en formato BLU-RAY. TERCERO.- 2,160 discos vírgenes para formato BLU-RAY. CUARTO.- 320 estuches. QUINTO.- 126 quemadores. SEXTO.- 10 cerebros. SEPTIMO.- 1000 bolsas de celofán. OCTAVO.- 16 ventiladores para equipo de cómputo. NOVENO.- 5 aparatos electrónicos. Todos los domicilios de la colonia Morales, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

33.- Averiguación Previa 539/UEIDDAPI/2010: Inmuebles ubicados en BULEVAR CINCO DE MAYO NUMERO 1529, ENTRE LAS CALLES HEROES DE NACOZARI y CALLE 15 NORTE, DE LA COLONIA GUADALUPE VICTORIA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, en donde se tiene a la vista un mercado denominado centro comercial "LA CUCHILLA" y que está compuesto por tres mercados que son: 1.- "TIANGUIS CINCO DE MAYO", el cual está compuesto por los primeros diez pasillos, 2.- "CENTRO COMERCIAL BENITO JUAREZ" el cual está compuesto por catorce pasillos y 3.- "TIANGUIS SIMITRIO", 1.- 535,000 videogramas, apócrifos. 2.- 410,000 fonogramas, apócrifos. 3.- 2'500,000 portadillas para disco y película. 4.- 5,000 estuches. 5.- 2,000 charolillas. 6.- 5,000 discos sin grabar. 7.- 1,048 quemadores. 8.- 100,000 bolsas de celofán. 9.- 66 torres para quemadores. 10.- 64 cerebros para quemadores. 11.- 3 CPU. 12.- 37 aparatos electrónicos. 13.- 44 fonogramas interpretados por VICTOR GARCIA; 14.- 29 fonogramas interpretados por "SHAKIRA"; 15.- 40 fonogramas interpretados por MANA; 16.- 31 fonogramas interpretados por el grupo LA QUINTA ESTACION; 17.- 30 fonogramas interpretados por JULIETA VENEGAS; 18.- 35 fonogramas interpretados por BELINDA 19.- 38 fonogramas interpretados por YURIRIA; 20.- 40 fonogramas interpretados por LOS FABULOSOS CADILACS; 21.- 40 fonogramas interpretados por REIK. 22.- 39 Videogramas denominados HARRY POTTER Y LA PIEDRA FILOSOFAL, 23.- 40 Videogramas denominados EL HOMBRE ARAÑA 2, 24.- 40 Videogramas denominados LOCO POR MERY, 25.- 40 Videogramas denominados PIRATAS DEL CARIBE EL COFRE DE LA MUERTE, 26.- 41 Videogramas denominados X MEN 2.

34.- Averiguación Previa 18/UEIDDAPI/2004: 1.- Calle Poniente 140 número 859, colonia Industrial Vallejo, Paquetería de Autobuses Estrella Blanca: 6200 pares de calcetines que ostentan las marcas WINNIE, MICKEY Y TIGGER. 2.- Calle Poniente 140 número 859, colonia Industrial Vallejo, Recinto Fiscal 1, Aduana de Pantaco: 1200 paraguas que ostentan las marcas POOH y TIGER; 2088 paraguas que ostentan la marca DALMATA; 1800 paraguas que ostentan las marcas DISNEY. 3.- Calle Poniente 140 número 859, colonia Industrial Vallejo, Recinto Fiscal 1, Aduana Pantaco: Contenedor GESU4578820: 189900 pinzas para el cabello que ostentan las marcas MINNIE MOUSE, DONALD DUCK Y WINNIE; Contenedor TRLU6470734; 11806 paraguas que ostentan las marcas Blanca Nieves y Cinderella; Contenedor NYKU6033119; 20500 paraguas que ostentan las marcas HELLO KITTY; 12500 paraguas que ostentan las marcas TWEETY; 37,500 paraguas que ostentan las marcas DISNEY; Contenedor NYKU245833-1: 17640 paraguas que ostentan la marca POOH y TIGER; 35,280 paraguas que ostentan la marca TWEETY y HELLO KITTY. Todos los domicilios en México, Distrito Federal.

35.- Averiguación Previa 15/UEIDDAPI/2009: 1.- local 3 de la calle Fray Bartolomé de las Casas número 29; A) 180 PARES DE TENIS DE LA MARCA NIKE, B) 400 PARES DE TENIS DE LA MARCA PUMA, C) 70 PARES DE TENIS DE LA MARCA ADIDAS; 2.- local 4 de la Calle Fray Bartolomé de las Casas número 29: A) 90 PARES DE TENIS DE LA MARCA NIKE. B) 150 PARES DE TENIS DE LA MARCA PUMA. C) 100 PARES DE TENIS DE LA MARCA ADIDAS; 3.- Local 5 de la calle Fray Bartolomé de las Casas número 29; A) 80 PARES DE TENIS DE LA MARCA NIKE; B) 120 PARES DE TENIS DE LA MARCA PUMA. C) 35 PARES DE TENIS DE LA MARCA ADIDAS. 4.- Local seis de la calle Fray Bartolomé de las Casas número 29: A) 65 PARES DE TENIS DE LA MARCA NIKE. B) 101 PARES DE TENIS DE LA MARCA PUMA. C) 40 PARES DE TENIS DE LA MARCA ADIDAS. 5.- Calle Aztecas número 62 casi esquina con cerrada de Tenochtitlán: A).- 24 CONJUNTOS (CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS) DE LA MARCA PUMA. B) 40 PANST DE LA MARCA ADIDAS. C) 66 CHAMARRAS DE LA MARCA ADIDAS. D) 250 CONJUNTOS (CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS) DE LA MARCA ADIDAS. E) 205 CONJUNTOS (CHAMARRA Y PANTALON) DE LA MARCA NIKE. F) 50 PLAYERAS DE LA MARCA NIKE. G) 100 PANST DE LA MARCA NIKE. H) 32 CHAMARRAS DEPORTIVAS DE LA MARCA NIKE. 6.- Calle Aztecas número 70 entre calle Fray Bartolomé de las Casas y cerrada de Tenochtitlán: A) 30 CONJUNTOS (CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS) DE LA MARCA PUMA. B) 46 PANST DE LA MARCA ADIDAS. C) 50 CHAMARRAS DE LA MARCA ADIDAS. D) 248 CONJUNTOS (CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS) DE LA MARCA ADIDAS. E) 300 CONJUNTOS (CHAMARRA Y PANTALON) DE LA MARCA NIKE. F) 75 PLAYERAS DE LA MARCA NIKE. G) 105 PANST DE LA MARCA NIKE. H) 30 CHAMARRAS DEPORTIVAS DE LA MARCA NIKE. Todos los domicilios ubicados en colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, D.F.

36.- Averiguación Previa 85/UEIDDAPI/2009: Toluca, Estado de México, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 424 ter del Código Penal Federal, se le notifica que con fecha trece de octubre del año dos mil ocho, se decretó el aseguramiento por esta

Representación Social de la Federación, en los lugares mencionados inicialmente, de los objetos siguientes:

1.- Aseguramiento realizado en el domicilio ubicado la accesoria "B", del inmueble ubicado calle Volcán de Colima número 105, colonia Valle Verde, código postal 50140, en Toluca, Estado de México. Consistente en lo siguiente: A).- 10,000 videogramas de diversos títulos u obras cinematográficas y audiovisuales, en formato de discos ópticos; B).- Una televisión RCA. 2.- Aseguramiento realizado en el domicilio ubicado la accesoria "1", del inmueble ubicado calle Pico de Orizaba número 205, colonia Valle Verde, código postal 50140, en Toluca, Estado de México. Consistente en lo siguiente: A).- 15,000 videogramas de diversos títulos u obras cinematográficas y audiovisuales, en formato de discos ópticos; B).- 30,000 bolsas de celofán; C).- Una televisión marca DAEWOO; D).- Un DVD marca LG. 3.- Aseguramiento realizado en el domicilio ubicado en local 5, que se ubica en el interior del pasaje conocido como "Pasaje de la Belleza" o "Centro Comercial Jesús", ubicada en paseo Tollocan número 402, colonia Valle Verde, código postal 50140, en Toluca, Estado de México. Consistente en lo siguiente: A).- 15,000 videogramas de diversos títulos u obras cinematográficas y audiovisuales, en formato de discos ópticos; B).- Un minicomponente de la marca supersonic; C).- Dos bocinas sin marca; D).- 200 charolillas. 4.- Aseguramiento realizado en el domicilio ubicado en local 3 y 4, que se ubica en el interior del pasaje conocido como "Pasaje de la Belleza" u "Centro Comercial Jesús", ubicada en paseo Tollocan número 402, colonia Valle Verde, código postal 50140, en Toluca, Estado de México. Consistente en lo siguiente: A).- 13,500 videogramas de diversos títulos u obras cinematográficas y audiovisuales, en formato de discos ópticos; B).- 15,000 fonogramas de diversos títulos; C).- Un estéreo marca Panasonic, D).- Dos bocinas sin marca; E).- 27, bolsas de celofán. 5.- Aseguramiento realizado en el domicilio ubicado en la accesoria "A", que se ubica en calle Volcán de Colima número 105, colonia Valle verde, código postal 50140, en Toluca, Estado de México. Consistente en lo siguiente: A).- 10,000 videogramas de diversos títulos u obras cinematográficas y audiovisuales, en formato de discos ópticos; 6.- Aseguramiento realizado en el domicilio ubicado en la accesoria "2", que se ubica en calle Pico de Orizaba número 205, colonia Valle Verde, código postal 50140, en Toluca, Estado de México. Consistente en lo siguiente: A).- 21,300 fonogramas de diversos títulos u obras cinematográficas y audiovisuales, en formato de discos ópticos; B).- Un componente de la marca SONY Genezi; C).- Seis Bocinas de la marca SONY.

37.- Averiguación Previa 183/UEIDDAPI/2013: México, D.F., instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en la fracción III del artículo 223 de la Ley de la Propiedad Industrial, se le notifica que con fecha treinta de julio de dos mil cuatro, se decretó el Aseguramiento por esta Representación Social de la Federación, en los siguientes lugares, de los objetos siguientes: 1.- Aseguramiento realizado en el domicilio ubicado en la Plaza del Estudiante local número diez colonia Centro, México, D.F., C.P. 06900. Consistente en lo siguiente: A).- 13,400 (trece mil cuatrocientos) objetos consistentes en calcetines para niños 2.- Aseguramiento realizado en el domicilio calle de Las Cruces número veintiocho, colonia Centro, México, D.F., consistente en lo siguiente: A).- 200 (doscientas) piezas de material conocido como foamy. 3.- calle de mesones número noventa A, colonia Centro, México, D.F., consistente en lo siguiente A).- 1476 (mil cuatrocientas setenta y seis), piezas de material conocido como foamy.

38.- Averiguación Previa 203/UEIDDAPI/2012: Objetos asegurados en el domicilio ubicado en avenida México Tacuba, a la altura de la estación del Metro Cuitláhuac, colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11400 México, Distrito Federal, lugar en donde se aseguraron, diversos objetos consistentes en: 9,000 videogramas en bolsas de celofán de diversos títulos, 1,200 fonogramas en estuche de diversos títulos, 770 videogramas en estuche de plástico, de diversos títulos, 1 una bocina color plata con gris oscuro, marca RCA BASS REFLEX SPEAKER, 1 una bocina de color negro sin marca, 1 un televisor color negro de 14 catorce pulgadas, 1 una bocina color negro sin marca, 1 un DVD color negro, marca "FUXION", 1 un DVD de la marca "EKT", 1 una bocina color negro con naranja marca "GIGA" SOUND", 1 un minicomponente color negro con naranja de la marca "SAMSUNG", el día cuatro de abril de dos mil doce, en una inspección ministerial en vía pública.

39.- Averiguación Previa 247/UEIDDAPI/2012: Objetos asegurados en el inmueble ubicado en la calle Necaxa número 75, interior 2, colonia Industrial, código postal 07800, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal: 1) 29 VEINTINUEVE CAMISAS DE DISTINTOS COLORES Y TALLAS QUE OSTENTAN LA MARCA HUGO BOSS. 2) 14 CATORCE SACOS DE DISTINTOS COLORES Y TALLAS QUE OSTENTAN LA MARCA HUGO BOSS. 3) 21 VEINTIUN PANTALONES DE VESTIR DE DISTINTOS COLORES Y TALLAS QUE OSTENTAN LA MARCA HUGO BOSS. 4) 09 NUEVE PANTALONES DE MEZCLILLA DE DISTINTOS COLORES Y TALLAS QUE OSTENTAN LA MARCA HUGO BOSS. 5) 11 ONCE GANCHOS DE PLASTICO DE COLOR NEGRO QUE OSTENTAN LA MARCA HUGO BOSS. 6) 32 TREINTA Y DOS BOLSAS PORTATRAJE DE TELA QUE OSTENTAN LA MARCA HUGO BOSS. 7) 18 DIECIOCHO BOLSAS DE PLASTICO PARA CAMISA CON CIERRE SINTETICO QUE OSTENTAN LA MARCA HUGO BOSS. 8) 14 CATORCE BOLSAS CUBRETRAJE DE PLASTICO QUE OSTENTAN LA MARCA HUGO BOSS. 9) 1 UNA CAJA DE CARTON DE COLOR NEGRO QUE CONTIENE EN SU INTERIOR 1 UNA FAJILLA Y 1 UN MOÑO DE COLOR CAFE QUE OSTENTAN LA MARCA HUGO BOSS. 10) UNA CAJA DE CARTON DE COLOR CAFE QUE CONTIENE EN SU INTERIOR UN CINTURON, AMBOS OSTENTAN LA MARCA HUGO BOSS. 11) 13 TRECE CORBATAS QUE OSTENTAN LA MARCA HUGO BOSS. 12) UN TRAJE COLOR NEGRO (CONFORMADO POR SACO Y PANTALON) CON LA LEYENDA HUGO BOSS. 13) 25 VEINTICINCO CAMISAS DE DISTINTOS COLORES Y TALLAS QUE OSTENTAN LA MARCA ERMENEGIDO ZEGNA. 14) 18 DIECIOCHO SACOS DE DISTINTOS COLORES Y TALLAS QUE OSTENTAN LA MARCA ERMENEGIDO

ZEGNA. 15) 20 VEINTE PANTALONES DE VESTIR DE DISTINTOS COLORES Y TALLAS QUE OSTENTAN LA MARCA ERMENEGIDO ZEGNA. 16) 17 DIECISIETE GANCHOS DE PLASTICO DE COLOR NEGRO QUE OSTENTAN LA MARCA ERMENEGIDO ZEGNA. 17) 33 TREINTA Y TRES BOLSAS PORTA TRAJE DE TELA QUE OSTENTAN LA MARCA ERMENEGIDO ZEGNA. 18) 08 OCHO BOLSAS DE PLASTICO PARA CAMISA CON CIERRE SINTETICO QUE OSTENTAN LA MARCA ERMENEGIDO ZEGNA. 19) UN TRAJE COLOR GRIS (CONFORMADO POR SACO Y PANTALON) CON LA LEYENDA ERMENEGILDO ZEGNA. 20) 33 TREINTA TRES BOLSAS CUBRE TRAJE DE PLASTICO QUE OSTENTAN LA MARCA ERMENEGIDO ZEGNA. 21) TRES CORBATAS DE DISTINTOS COLORES QUE OSTENTAN LA MARCA ERMENEGILDO ZEGNA (una de color morada la otra beige y la última de color morada). 22) Una Notebook, color vino con negro, marca SAMSUNG, modelo NP-R480L y número de serie ZNAD93DZ301062B. 23) Una camisa para caballero de color blanco, manga larga, misma que presenta en el cuello una etiqueta de color gris con la leyenda ERMENEGILDO ZEGNA "Z" y signo distintivo y otra etiqueta de color café, adherida a uno de sus botones con la leyenda ERMENEGILDO ZEGNA, misma que está envuelta en una bolsa de plástico. 24) Una camisa para caballero de color azul rey con rayas de color blanco, manga larga, misma que presenta en el cuello una etiqueta de color negro con la leyenda BOSS HUGO BOSS y otra etiqueta de color negro, adherida a uno de sus botones con la leyenda BOSS HUGO BOSS, misma que está envuelta en una bolsa de plástico, el día 17 de junio de 2011.

40.- Averiguación Previa 594/UEIDDAPI/2012: 1.- 1,904, fonogramas de diversos títulos al parecer apócrifos, los cuales fueron encontrados en el puesto semifijo ubicado en el PUENTE PEATONAL QUE SE ENCUENTRA AFUERA DE LA ESTACION DEL TREN LIGERO ESTADIO AZTECA, UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN NUMERO 3465, COLONIA SANTA URSULA COAPA, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; 2.- 6,004, fonogramas de diversos títulos al parecer apócrifos, los cuales fueron encontrados en el puesto semifijo ubicado en la ACERA NORTE, DE LA AVENIDA TAXQUEÑA, A APROXIMADAMENTE CUARENTA METROS DE LA ESTACION DEL SISTEMA COLECTIVO METRO "TAXQUEÑA", COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; así como 01 minicomponente marca AIWA de color gris sin número de serie visible, en mal estado de conservación; 01 bocina marca AIWA de color negro, con la leyenda 3 WAY BASS SPEAKER SISTEM SX-2850 sin número de serie visible, en mal estado de conservación; y 01 bocina marca AIWA, color gris, sin número de serie visible, en mal estado de conservación, toda vez que son considerados instrumentos de delitos en materia de derechos de autor; 3.- 7,831 videogramas de diversos títulos al parecer apócrifos, los cuales fueron encontrados en el puesto semifijo ubicado en la ACERA NORTE, DE LA AVENIDA TAXQUEÑA, A APROXIMADAMENTE CINCUENTA METROS DE LA ESTACION DEL SISTEMA COLECTIVO METRO "TAXQUEÑA", COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; así como 01 (una) pantalla marca SONY, de color negro sin número de serie visible, en regular estado de conservación, y 01 (una) bocina marca SONY, color gris sin número de serie visible, en mal estado de conservación, 4.- 5,604 videogramas con portadillas en bolsa de celofán, los cuales fueron asegurados en el puesto semifijo ubicado en avenida José María Izazaga, casi esquina con calle Isabel la Católica, frente a la Universidad de Claustro de Sor Juana, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, Distrito Federal. 5.- 4,604 videogramas cada uno con portadilla en bolsa de celofán, los cuales fueron asegurados en el puesto semifijo ubicado en avenida San Pablo, casi esquina con Jesús María, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, Distrito Federal. 6.- 7,304 videogramas con portadillas en bolsa de celofán, los cuales fueron asegurados en puesto semifijo ubicado en avenida Arcos de Belén a la altura aproximada de la estación del sistema de transporte colectivo denominado metro Salto del Agua, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, Distrito Federal. 7.- 7,604 videogramas con portadillas en bolsa de celofán, los cuales fueron asegurados en puesto semifijo ubicado avenida Arcos de Belén, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, Distrito Federal, casi esquina con la calle Buen Tono, justo a las afueras de la estación del sistema de transporte colectivo denominado metro Salto del Agua, el día miércoles 26 de septiembre de 2012. 8.- 2,905 fonogramas de diversos títulos al parecer apócrifos, los cuales fueron asegurados en puesto semifijo ubicado en AVENIDA INSURGENTES en dirección de Norte a Sur, y existiendo una distancia de aproximadamente 15.00 (quince) metros antes de llegar a la esquina de la CALLE DOCTOR GALVEZ, EN LA COLONIA SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01000, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. 9.- 3,690 videogramas de diversos títulos al parecer apócrifos, los cuales fueron asegurados en puesto semifijo ubicado en AVENIDA INSURGENTES en dirección de Norte a Sur, y existiendo una distancia de aproximadamente 5.00 (cinco) metros antes de llegar a la esquina de la CALLE DOCTOR GALVEZ, EN LA COLONIA SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01000, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; 755 videogramas de diversos títulos al parecer apócrifos, los cuales fueron asegurados en puesto semifijo ubicado en AVENIDA FELIX CUEVAS, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, el día 12 de octubre de 2012.

41.- Averiguación Previa 640/UEIDDAPI/2012: 1.- 3,003 videogramas de diversos títulos al parecer apócrifos y 1,203 fonogramas de diversos títulos al parecer apócrifos, los cuales fueron asegurados en puesto semifijo ubicado en CALZADA DE TLALPAN, CASI ESQUINA CON ANILLO PERIFERICO ADOLFO RUIZ CORTINES, COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ, SECCION XVI, CODIGO POSTAL 14080, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. 2.- 6,204 videogramas de diversos títulos al parecer apócrifos, los cuales fueron asegurados en puesto semifijo ubicado EN LA ACERA NORTE, DE LA AVENIDA TAXQUEÑA,

A APROXIMADAMENTE CUARENTA METROS DE LA ESTACION DEL SISTEMA COLECTIVO METRO "TAXQUEÑA", COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, el día 19 de octubre de 2012. 3.- 3,504 videogramas de diversos títulos y empresas productoras, los cuales fueron asegurados en puesto semifijo ubicado EN AVENIDA REVOLUCION, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, EN LAS INMEDIACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO "BARRANCA DEL MUERTO", EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL; 4.- 2,504 videogramas de diversos títulos y empresas productoras y 1,003 fonogramas de diversos títulos y empresas productoras, los cuales fueron asegurados en puesto semifijo ubicado EN LA AVENIDA TAXQUEÑA, COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO, DELEGACION TLALPAN, EN LAS INMEDIACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO "TAXQUEÑA", EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL; 5.- 2,551 videogramas de diversos títulos y empresas productoras los cuales fueron asegurados en puesto semifijo ubicado en AVENIDA UNIVERSIDAD, COLONIA XOCO, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN LAS INMEDIACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO "COYOACAN", EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, el día 23 de octubre de 2012.

42.- Averiguación Previa 040/UEIDDAPI/2012: en los inmuebles ubicados en: 1).- Calle Aztecas número 63, Edificio B, interior 201, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal, 1.- 9,004 fonogramas de diversos títulos. 2).- Calle Aztecas número 63, Edificio B interior 302, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal, 1.- 51,584 videogramas de diversos títulos; 2.- 11,601 fonogramas de diversos títulos; 3.- 10,000 bolsas de papel celofán para discos compactos; 4.- 4,500 piezas de discos sueltos; 5.- 230,007 portadillas de diversos títulos; 6.- 148 quemadores.

43.- Averiguación Previa 019/UEIDDAPI/2011: En vendedores ambulantes de las inmediaciones del metro San Lázaro siendo GABRIELA ESMERALDA TORRES CALDERON: 46 videogramas, 1 pantalla RCA, 1 mochila, 1 bocina MITZU, \$10; SERGIO Y/O DANIEL HERNANDEZ RAMIREZ: 54 fonogramas, 1 mochila, 3 bocinas, 2 pilas, 4 Twiters, A disposición del juzgado décimo quinto de procesos penales; MARTIN RAMOS RIVERA: 59 fonogramas, 1 mochila, 3 bocinas, 1 pila, 1 amplificador, 3 twiters, 1 discman "SONY", 1 pila; REGINALDO CORTEZ LOPEZ: 50 fonogramas, 1 mochila, 4 bocinas, 1 amplificador, 1 discman; FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GARCIA: 63 fonogramas, 1 mochila con 3 bocinas, 1 batería, 1 amplificador, 1 discman "SONY", a disposición del juzgado décimo quinto de procesos penales; JOSE RODRIGO RUIZ ESCAMILLA: 50 fonogramas, 1 mochila, 2 bocinas, 1 pila, 1 twiters, 1 discman "SONY", \$10; ISAI TORRES RIVERA: 54 fonogramas, 1 mochila, 3 bocinas, 2 pilas, 4 twiters.

44.- Averiguación Previa 470/UEIDDAPI/2010: Fray Bartolomé de las Casas No. 32, Col. Morelos, México, Distrito Federal: 13690 videogramas, 1800 fonogramas, 58 disc. Blue Ray, 46400 portadillas, 960 disc. vírgenes, 183 quemadores, 10 ventiladores; Calle Peñón No. 78, Col. Morelos, México, Distrito Federal: 4 Aparatos Elec., 13690 Videogramas, 1800 Fonogramas, 58 disc. Blue Ray, 46400 portadillas, 960 disc. Vírgenes, 183 quemadores, 10 ventiladores; Eje 1 Norte No. 54 Col. Morelos: 1 aparato elec., 13690 videogramas, 1800 fonogramas, 58 disc. Blue Ray, 46400 portadillas, 960 disc. vírgenes, 183 quemadores, 10 ventiladores, 4 aparatos elec., 13690 videogramas, 1800 fonogramas, 58 disc. blue ray, 46400 portadillas, 960 disc., vírgenes, 183 quemadores, 13 ventiladores;

45.- Averiguación Previa 064/UEIDDAPI/2009: "Bazar Pericoapa": Local 53, 1 computadora Hp, 1 cpu con cables, 1 teclado, 1 mouse; Local 83: 1 computadora Hp, 1 cpu con cables, 1 teclado, 1 mouse, 1 televisión Samsung, 1 DVD: Local 61 y 62: 1 computadora Machinstosh, 1 teclado, 1 mouse, 1 disco duro externo, 1 cable USB, 1 eliminador de energía, 2 adaptadores para Ipod: Local 50: 1 lap top, 1 televisión Samsung, 1 DVD, 1 monitor plano, hacer, 2 mouse, 2 discos duros externos, 1 torre Athon con 29 quemadores, 2731 fonogramas y videogramas: Local 48: 1 manta, 48 videogramas, 1 manta, 2 CPU, 2 teclados, 1 disco duro externo, 2 memorias USB;

46.- Averiguación Previa 234/UEIDDAPI/2011: Lázaro Cárdenas Michoacán, 2450 de lentes para sol, 6950 de fundas de tela para lentes, 6950 de limpiadores de lentes.

47.- Averiguación Previa 257/UEIDDAPI/2011: inmediaciones del Metro: Tasqueña 1: 1500 videogramas, 1000 fonogramas, 1 televisión, 4 bocinas, 1 estéreo, 1 DVD; Tasqueña 2: 1300 videogramas, 500 fonogramas, 1 televisión, 4 bocinas, 1 estéreo, AHUANUSCO 1, 2000 videogramas, 1000 fonogramas, 1 televisión, 4 bocinas, 1 estéreo; AHUANUSCO 2: 1 DVD, 2000 videogramas, 1000 fonogramas, 1 televisión, 4 bocinas, Calle Mayorazgo, objetos a disposición del Juez de Distrito en el reclusorio oriente, 1 estéreo, 1 DVD, 1200 videogramas, 500 fonogramas. -

48.- Averiguación Previa 113/UEIDDAPI/2010: Plaza San Juan Eje Central Lázaro Cárdenas No. 11, Local 3, Motorola, 49 pilas, 82 carcasas, 3 fundas, 1 cargador, 10 correas, Nokia, 97 pilas, 284 carcasas, 7 cargadores, 25 audífonos, 2 memorias USB; Locales 6 y 7: Motorola 2 pilas, 30 audífonos, 34 carcasas, 13 cargadores, 9 memorias USB, Nokia, 4 pilas, 45 carcasas; local 22: 81 audífonos, Motorola, 110 pilas, 31 carcasas, 20 cargadores, Nokia, 207 pilas, 11 manos libres; Local 24: 240 carcasas, Motorola, 13 pilas, 15 carcasas, 28 fundas, 8 cargadores, Nokia, 24 pilas, 25 memorias, 40 audífonos; Local 25: 198 carcasas Motorola, 39 pilas, 1 carcasa, 1 cargador Nokia, 38 pilas, 45 carcasas; Local 46: 3 manos libres, Motorola, 35 audífonos, 8 cargadores, 12 pilas Nokia, 32 pilas 2, cargadores 102 audífonos; Local 49: 11 carcasas Motorola, 28 pilas, 8 carcasas, 10 audífonos Nokia, 73 carcasas, 33 audífonos, 47 pilas; Local 52: 2 fundas Motorola, 11 pilas, 4 cargadores, 25 manos libres Nokia, 55 cargadores, 21 pilas; Local 55: 3 manos libres Motorola, 5 fundas, 8 audífonos, 4 carcasas, 2 pilas Nokia, 16 fundas, 6 audífonos, 2 cargadores; Local 60: 3 pilas Motorola, 17 pilas, 5 audífonos Nokia, 3 carcasas; Local 67: 2 pilas Motorola, 6 carcasas, 12 pilas 4

audífonos Nokia, 31 carcasas, 8 pilas, 11 audífonos; Local 72: Motorola 24 pilas, 24 cargadores, 6 fundas Nokia, 137 carcasas, 28 manos libres, 158 pilas; Local 79: Motorola 15 carcasas, 9 audífonos, 1 cargador, 3 pilas, 1 funda Nokia, 66 carcasas, 2 cargadores, 7 cd's; Local 82: Motorola 10 carcasas, 7 fundas, 23 pilas, 2 correas Nokia, 16 audífonos, 13 cargadores, 16 carcasas, 9 fundas, 33 pilas.

49.- Averiguación Previa 118/UEIDDAPI/2010: Bazar Pericoapa: 26984 videogramas; 1270 fonogramas; 120 estuches; 5000 portadillas; 116 bolsas Tous; 49 Acc. Teléfonos; 319 videojuegos; 442 prendas de vestir; 25 aparatos electrodomésticos.

50.- Averiguación Previa 529/UEIDDAPI/2011: Mercado La Fayuca Puebla: Local 1 P.6: 2005 fonogramas; 4005 videogramas; 160 videos; Local 22 p.6: 1005 fonogramas; 405 videogramas; Local 23 p.6: 7068 videogramas; Local 1 p.4: 6005 videogramas; 2655 fonogramas; 670 videos; 265 series; 405 discos Blue Ray; Local 21 p.1: 602 discos Blue Ray; 1004 videogramas; 44 series; Local 10 p.1. 3000 videogramas; 600 DVD; 225 videos; Local 1 p.9: 7110 videogramas; Local 1 p.7: 5570 videogramas.

51.- Averiguación Previa 11/UEIDDAPI/2011: Plaza de la Tecnología, avenida 5 de Mayo número 216, colonia Centro Histórico, León, Guanajuato: Local 20: 2500 Videogramas; Local 29: 1870 Videogramas; Local 33: 4800 Videogramas; Local 424000 Videogramas.

52.- Averiguación Previa 74/UEIDDAPI/2011: Mercado La Cruz Querétaro, Querétaro; 38600 videogramas; 9600 fonogramas; 33 aparatos eléctricos.

53.- Averiguación Previa 375/UEIDDAPI/2004: En los puestos semifijos ubicados en: 1.- Inmediaciones de la estación del sistema Colectivo de Transporte Metro denominada "Indios Verdes", letra "C"; Delegación Gustavo A. Madero, ubicada entre la Calle de Ticomán y Coquimbo, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal; 2.- Inmediaciones de la estación del Sistema de transporte Colectivo Metro denominada "Insurgentes" (Glorieta Insurgentes), específicamente en su salida hacia la calle de Génova, en la colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; Inspección Ocupar de fecha veintiséis de agosto del año dos mil cuatro, 1,250 (un mil doscientos cincuenta) bienes indubitables, consistentes en videogramas de diferentes títulos; así como un televisor de 14 pulgadas, marca DAEWOO, color plateado, y un amplificador negro pequeño de la marca RADOX sin número de serie y un reproductor de DVD, usado, marca DAEWOO DIGITAL sin número de serie.

54.- Averiguación Previa 26/UEIDDAPI/2008: Eje Central Lázaro Cárdenas y calle Ayuntamiento, colonia Centro de esta Ciudad; 66 (sesenta y seis) trajes, Ermenegildo Zegna; 202 (doscientos dos) pantalones Hermenegildo Zegna; 45 (cuarenta y cinco) sacos, Ermenegildo Zegna; 313 (trescientos trece) trajes, Hugo Boss; 227 (doscientos veintisiete) pantalones, Hugo Boss; 15 (quince) sacos, Hugo Boss; 3 (tres) camisas, Hugo Boss; 40 (cuarenta) camisas, Ermenegildo Zegna.

55.- Averiguación Previa 475/UEIDDAPI/2011: a KIM JONG HOON administrador único y representante legal de la empresa denominada "KIM TEXTIL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", 68, 040 bolsas que ostentan la marca LOUIS VUITTON.

56.- Averiguación Previa 135/UEIDDAPI/2012: En del Local comercial de la Plaza Comercial, ubicada en segunda accesoria del inmueble ubicado en la calle Zahuatlan número 89, entre un local comercial que señala NINA FERRE (tienda de ropa) y del lado derecho una Plaza Comercial PLAZA PALOMA, en la colonia San Javier, Centro Histórico del Municipio de Tlalnepantla de Baz, código postal 54030, en el Estado de México: 2,169 [dos mil ciento sesenta y nueve] piezas de Videos Juegos, con las siguientes características: 300 [trescientos] videojuegos de la marca "XBOX" discos ópticos formato DVD-R con espejo color morado, leyendas propias de los discos gravables, dentro de un sobre de papel celofán transparente con portadilla de papel couche, con impresiones deficientes en diversos títulos y colores. 500 [quinientos] videojuegos de la marca "XBOX" discos ópticos formato DVD-R con espejo color morado, leyendas propias de los discos gravables, dentro de un sobre de papel celofán transparente con portadilla de papel couche, con impresiones deficientes en diversos títulos y colores. 1000 [UN MIL] videojuegos de la marca "PLAY STATION" discos ópticos formato DVD-R con espejo color morado, leyendas propias de los discos gravables, dentro de un sobre de papel celofán transparente con portadilla de papel couche, con impresiones deficientes en diversos títulos y colores. 300 [trescientos] videojuegos de la marca "PLAYS STATION" discos ópticos formato DVD-R con espejo color morado, leyendas propias de los discos gravables, dentro de un sobre de papel celofán transparente con portadilla de papel couche, con impresiones deficientes en diversos títulos y colores. 40 [cuarenta] videojuegos de la marca "WII" discos ópticos formato DVD-R con espejo color morado, leyendas propias de los discos gravables, dentro de un sobre de papel celofán transparente con portadilla de papel couche, con impresiones deficientes en diversos títulos y colores. 10 [diez] videojuegos de la marca "XBOX" discos ópticos formato DVD-R con espejo color morado, leyendas propias de los discos gravables, dentro de un sobre de papel celofán transparente con portadilla de papel couche, con impresiones deficientes en diversos títulos y colores. 10 [diez] videojuegos de la marca "PLAY STATION" discos ópticos formato DVD-R con espejo color morado, leyendas propias de los discos gravables, dentro de un sobre de papel celofán transparente con portadilla de papel couche, con impresiones deficientes en diversos títulos y colores. 09 [nueve] videojuegos de la marca "WII" discos ópticos formato DVD-R con espejo color morado, leyendas propias de los discos gravables, dentro de un sobre de papel celofán transparente con portadilla de papel couche, con impresiones deficientes en diversos títulos y colores.

57.- Averiguación Previa 92/UEIDDAPI/2010: el 16 de abril de 2010. avenida Insurgentes y Eje 3 Sur (Avenida Baja California) lado izquierdo en el sentido de Norte a Sur de la avenida Insurgentes. De Sur a Norte de la avenida Insurgentes en dirección a la calle Tlaxcala. Calle de Eje 3 sur, (Avenida Baja California),

sobre la acera del lado derecho de Este a Oeste en dirección de la calle de Chilpancingo, todos en la colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, los siguientes objetos. 10 bolsas Adidas, 11 bolsas Tous, 2 carteras Burberry, 3 sombreros Burberry, 110 audífonos Sony, 11 gorras Nike. El 9 de mayo 2010, se aseguraron en el domicilio ubicado en avenida Hidalgo esquina con calle Valerio Trujano, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06010, México, D.F., sobre la acera Este de la Alameda Central, los siguientes objetos: 8 lentes Chanel; 6 gorras, 10 Shorts, 15 carteras y 16 playeras de "CHIVAS RAYADAS" y "CLUB GUADALAJARA"; 27 tenis "Reebok". En Alameda Central en la colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06010, México, D.F., en la acera Oriente de la calle Angela Peralta, los siguientes objetos: 40 mochilas, 1 short, 1 pantalón Adidas; 1 mochila de Chivas; 46 tenis, 2 playeras y 20 mochilas con la leyenda Adidas. El 21 de mayo de 2010, se aseguraron en el domicilio con ubicación en Calle de Génova y Liverpool, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en dirección Noroeste a Sureste y viceversa, los siguientes objetos: 19 bolsas de Adidas; 3 gorras de Adidas; 1 mochila Reebok; 2 carteras del Club Deportivo Guadalajara; 1 pluma del Club Deportivo Guadalajara; 3 accesorios para celular de las Chivas; 3 carteras de Louis Vuitton; 2 estuches con una corbata y un par de mancuernillas de Louis Vuitton; 2 relojes de Louis Vuitton; 2 pares de extensibles para reloj de Louis Vuitton; 9 relojes de Adidas; 2 carteras de Adidas; 1 estuche que contiene una cartera y un llavero de Adidas; 2 carteras Adidas. El 8 de junio 2010, se aseguraron en el domicilio ubicado en Calle de Génova y Liverpool, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en dirección Noroeste a Sureste y viceversa, los siguientes objetos. 10 bolsas de Adidas; 1 reloj de pulso Adidas; 1 reloj de pulso Louis Vuitton; El 10 de junio 2010, se aseguraron en el domicilio ubicado en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas esquina Arcos de Belén colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., acera Poniente., los siguientes objetos. 13 bolsas Adidas; 161 playeras Adidas; Con ubicación en avenida Insurgentes y Eje 3 Sur (Av. Baja California), de sur a norte de la Av. Insurgentes en dirección a la calle Tlaxcala, los siguientes objetos: Calle de Eje 3 Sur (avenida Baja California) sobre la acera del lado derecho dirección de Este a Oeste en dirección de la calle Chilpancingo, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.: 3 pares calcetines Adidas; 8 pants Adidas; 2 chamarras Adidas; 33 playeras Adidas; 17 bolsas Adidas. Con ubicación en calle Rivera de San Cosme sin número a la altura del metro San Cosme, lado Sur, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06470. los siguientes objetos: 25 piezas de tenis, 16 pants, 34 playeras, 14 pares de calcetines, 12 chamarras y sudaderas Adidas; 3 playeras del Club de Guadalajara; 70 bolsas de Adidas.

58.- Averiguación Previa 504/UEIDDAPI/2010: Objetos asegurados en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México; Boleta de Avión 2959 a nombre de Angel Camarena Martínez, 1 bolso de mano de la marca Chanel; Boleta de Avión 2971 a nombre de Orlando Alvarez Martínez 1 cartera para dama de la marca Louis Vuitton; 2 bolsos de mano de la marca Louis Vuitton; Boleta de Avión 2948 a nombre de Jose Antonio Mejia Martinez, 1 bolso de mano de la marca Louis Vuitton; Boleta de Avión 3027 a nombre de Henn Aulumbard Bernard 1 bolso de mano de la marca Louis Vuitton; Boleta de Avión 3101 a nombre de Mariana Elizabeth Rivera Ramírez 1 bolso de mano de la marca Louis Vuitton; Boleta de Avión 3103 a nombre de Ariel Espinoza Gómez 2 carteras para dama de la marca Louis Vuitton; Boleta de Avión 2986 a nombre de Wilmer Alexander Madariaga Ruiz 1 reloj de la marca Louis Vuitton; 2 plumas de la marca Louis Vuitton; 1 pluma de la marca Chanel; Boleta de Avión 3066 a nombre de Daniel Hernán Rodríguez Gutierrez 1 bolso de mano de la marca Chanel; 1 bolso de mano de la marca Louis Vuitton; Boleta de Avión 3076 a nombre de Martín Omana 2 bolsos de mano de la marca Chanel; 1 bolso de mano de la marca Louis Vuitton; 2 carteras de la marca Chanel; Boleta de Avión 3089 a nombre de Miriam Rivera Bañuelos 1 reloj de la marca Chanel; 1 reloj de la marca tag; Boleta de Avión 2542 a nombre de Tao Ni 17 bolsos de mano de la marca Louis Vuitton; 15 carteras para dama de la marca Chanel; Boleta de Avión 2750 en abandono 1 bolso de mano de la marca Louis Vuitton; Boleta de Avión 3501 a nombre de Roberto Rubalcaba Reyna 1 bolso de mano de la marca Chanel; Boleta de Avión 3720 a nombre de Gloria Maria Mayela bardan de Iluévanos 2 bolsos de mano de la marca Louis Vuitton; 1 cartera de la marca Louis Vuitton; 1 bolso de mano de la marca Chanel; Boleta de Avión 3755 a nombre de Juan Carlos Espinoza Vergara 1 bolso de mano de la marca Louis Vuitton; 1 cartera de la marca Louis Vuitton; Boleta de Avión 3521 a nombre de Miguel Cervantes 4 bolsos de mano de la marca Louis Vuitton; Boleta de Avión 3743 en abandono 2 bolsos de mano de la marca Marc Jacobs; 1 cartera de la marca Marc Jacobs; 1 bolsa de mano de la marca Chanel; Guía aérea 12561416692 Apoderado Legal y/o Consignatario y/o administradores o integrantes del consejo de administración de la persona moral DORIAN JOYAS S.A. DE C.V.; 14 anillos Chanel; 20 anillos Louis Vuitton; 107 anillos Adidas; Boleta de Avión 3024 en abandono 2 relojes de la marca Louis Vuitton; Boleta de Avión 2603 a nombre de Carlos Sánchez Alonso 7 bolsos de mano de la marca Chanel; Boleta de Avión 3756 a nombre de Sergio Marín 1 playera de la marca Louis Vuitton; 2 bolsas de la marca Chanel; 1 bolsa de la marca Louis Vuitton; 2 carteras de la marca Louis Vuitton; Boleta de Avión 3761 a nombre de David Castro Torres 1 cartera de la marca Louis Vuitton; Boleta de Avión 3524 a nombre de Rogelio Rubén Pimentel Ibarrola 1 bolsa de la marca Chanel; Boleta de Avión 3525 a nombre de José Antonio Díaz Bojorques 3 bolsos de la marca Chanel; Boleta de Avión 3768 a nombre de José Guadalupe Muciño Cruz 7 pants (pantalón y chamarra de la marca Adidas); Boleta de Avión 3537 a nombre de José Sambrano Pérez 5 bolsas de la marca Luis Vuitton; 3 carteras de la marca Luis Vuitton; Boleta de Avión 3538 a nombre de Guillermo Estévez Alverde 1 bolsa de la marca Luis Vuitton; Boleta de Avión 3545 a nombre de Unif Schütz Kurejwauski 1 cinturón de la marca Luis Vuitton; Boleta de Avión 3552

a nombre de María Elena Prado de Orozco 14 carteras de la marca Luis Vuitton; 2 reloj de la marca Luis Vuitton; Boleta de Avión 3554 a nombre de Isidro Cisneros Ramírez 1 reloj de la marca Channel; Boleta de Avión 3785 a nombre de Nahim Quintana Hernández 2 bolsas de la marca Luis Vuitton; Boleta de Avión 3783 a nombre de Carlos Valdez Chavez 3 bolsas de la marca Luis Vuitton.

59.- Averiguación previa 316/UEIDDAPI/2009: a CARMEN NAVARRETE GODINEZ, y/o propietario en el domicilio ubicado en calle República de Uruguay número 21, interior 1 en la colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, Distrito Federal, con la denominación "COMPUTORRES ORTIZ", de los objetos consistente en: 1 (uno) CPU de la marca genérica (sin marca sin número de serie) con unidad de CD y lector den disco de tres y media 3 1/2, con un cable de corriente color blanco; 2 (dos) CPU color negro, sin marca, con unidades de discos, unidad de DVD, lectura y escritura, lectura de memorias, puertos USB, audio uno sin tapa, ni fuente de alimentación; 1 (uno) CPU tipo escritorio, 1 (uno) CPU marca emachines, con lector de CD; y disco de tres y media 3 1/2 modelo L4015 número de serie no visible, sin tapa, en color gris plata; 1 (uno) CPU sin marca sin número de serie, con dos unidades de lectura y escritura de discos compactos, unidad de discos tres y media 3 1/2, con carcasa de metal pintado en color gris; 1 (Una) computadora portátil color gris/negro, usada marca ACER, con etiqueta con el número LXACY0C026627097671601, Modelo B252; 1 (uno) CPU tipo escritorio ensamblado, sin tapas, ni marca, ni número de serie con 2 unidades, una lectora y otra de lectura y escritura de DVD; 1 (uno) CPU color negro, marca SONY, modelo PLV-C339 número de serie A1096302A525007D2ASM00; 1 (Una) computadora portátil color blanco/gris, usada marca DELL, con número de SERVICE TAG 9YBB1D1, modelo PP192; 1 (Una) computadora portátil color blanco/gris, usada marca DELL, con número de SERVICIE TAG 1SBY791 Modelo PP19L; 1 (Una) computadora portátil, color negro, usada, marca HP, con número de serie CNU6463NXJ, modelo COMPAQ NW8440; 1 (Una) computadora portátil, color negra, usada marca HP, con número de serie CNF6393519, modelo HP PAVILION DV6000; 1 (Una) computadora portátil, color gris con negro, usada marca TOSHIBA, con número de serie Y5089226H, modelo TECRA M4-SP645; 1 (Una) computadora portátil, color gris con negro, usada marca TOSHIBA, con número de serie Y5089226H, modelo TECRA M4-SP645; 1 (uno) CPU tipo escritorio de la marca HP con número de serie MX23011833, Modelo HP pavilion 700, con unidad lectora de discos compactos, DVD y disco de 3 1/2; 1 (Una) computadora portátil, color gris, usada marca HP, con número de serie CNF4432C6J, modelo HP PAVILION DV1000; ASI COMO LOS DISCOS IDENTIFICADOS DE LA FORMA SIGUIENTE: 1 (Uno) disco compacto de la marca Neshor de color plata, con la leyenda escrita a mano "vista"; 1 (Uno) disco compacto de la marca Sony, de color plata, con la leyenda escrita a mano "Win Xp"; 1 (Uno) disco compacto de la marca Akolor, de color plata con verde, con la leyenda escrita a mano "Antivirus"; 1 (Uno) disco compacto de la marca Verbatim, de color plata, con la leyenda escrita a mano "WINXP"; 1 (Uno) disco compacto de la marca Verbatim, de color plata, con la leyenda escrita a mano "Windows"; 1 (Uno) disco de la marca Princo, de color plata, con la leyenda escrita a mano "Office 2000"; 1 (Uno) disco compacto de la marca Benq, de color amarillo, con la leyenda escrita a mano "Win Xp"; 1 (Uno) disco compacto de la marca Benq, de color blanco, con la leyenda escrita a mano "Win Xp"; 1 (Uno) disco compacto de la marca Blue Max, de color blanco, con la leyenda escrita a mano "Win Xp"; 1 (Uno) disco compacto de la marca Mega Multi Media, de color blanco con beis, con la leyenda escrita a mano "Windows"; 1 (Uno) disco compacto con la marca Kodak, de color dorado, con la leyenda escrita a mano "Office 2000"; 1 (Uno) disco compacto con la marca Hp, de color azul, con la leyenda escrita a mano "Win Xp"; 1 (Uno) disco compacto con la marca Data Max, de color blanco, con la leyenda escrita a mano "Windows 98"; 1 (Uno) disco compacto con la marca Premium, de color blanco, con la leyenda escrita a mano "OFFICE 2000"; 1 (Uno) disco compacto con la marca Sony, de color blanco, con la leyenda escrita a mano "Office 2000"; 1 (Uno) disco compacto con la marca X-Pro, de color blanco, con la leyenda escrita a mano "Office 2003"; 1 (Uno) disco compacto con la marca Philips, de color blanco, con la leyenda escrita a mano "Win 7"; 1 (Uno) disco compacto con la marca Princo, de color blanco, con la leyenda escrita a mano "Xp"; 1 (Uno) disco compacto con la marca Princo, de color blanco, con la leyenda escrita a mano "Win Xp"; 1 (Uno) disco compacto con la marca Princo, de color blanco, con la leyenda "Windows"; 1 (Uno) disco compacto con la marca Premium, de color dorado, con la leyenda escrita a mano "W98"; 1 (Uno) disco compacto con la marca Kingoro, de color blanco, con la leyenda escrita a mano "Xp"; 1 (Uno) disco compacto con la marca Princo, de color blanco, con la leyenda escrita a mano "WXP"; 1 (Uno) disco compacto con la marca Premier, de color azul, con la leyenda escrita a mano "Wxp"; DE LOS OBJETOS QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN SE PROCEDE A SU DEVOLUCION A LA C; CARMEN NAVARRETE GODINEZ: 1 (Una) computadora portátil color negro usada marca IBM, con número de serie 78-FF773, tipo 2628; 1 (Una) computadora portátil color negro usada marca IBM, con número de serie KM-81668, tipo 2388; 1 (Una) computadora portátil color blanco/gris, calcomanía, usada, marca DELL, con número de SERVICE TAG 3N0R891, modelo no visible; 1 (Una) computadora portátil, color negra, usada marca HP, con número de serie 2CE72547BF, Modelo HP PAVILION DV2415NR; 1 (Una) computadora portátil, color gris usada, marca HP, con número de serie CNF53103S, modelo HP PAVILION DV1000, sin batería; 1 (Una) computadora portátil, color azul con negro, usada marca TOSHIBA, con número de serie no visible, modelo no visible, con una etiqueta rotulada con el número 10467B6500042; 1 (Una) computadora portátil, color azul con negro, usada marca TOSHIBA con número de serie no visible, modelo no visible, con una etiqueta rotulada con el número 10440699800309.

60.- Averiguación Previa 441/UEIDDAPI/2010: domicilio ubicado en Calle Florida número 64, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. Siendo los siguientes objetos. Local A: 2440 (dos mil cuatrocientos) videojuegos de Xbox; 500 (quinientos) videojuegos de Play Station; 210 (doscientos diez) cartuchos de Nintendo; una televisión marca Daewoo; una consola Game Cube Nintendo; una consola Sega y; Una consola Play Station; Interior Número Dos: 1003 (un mil tres) videojuegos de Xbox; 400 (cuatrocientos) videojuegos de Play Station; 90 (noventa) cartuchos de Nintendo; Interior Número Cinco: 4000 (cuatro mil) videojuegos de Xbox; 1100 (un mil cien) videojuegos de Play Station; 240 (doscientos cuarenta) cartuchos de Nintendo; un aparato DVD de la marca Philco; 300 (trescientos) discos compactos vírgenes; 40,000 (cuarenta mil) portadillas y 200 (doscientos) estuches; Interior Número Quince: 2007 (dos mil siete) videojuegos de Xbox; 1300 (un mil trescientos) videojuegos de Play Station; 300 (trescientos) cartuchos de Nintendo; una televisión marca Samsung; una consola Sega; Una bocina LG; una consola Play Station; 300 (trescientos) discos compactos vírgenes; 30,000 (treinta mil) portadillas; 250 (doscientos cincuenta) estuches; 32 (treinta y dos) quemadores y 5 (cinco) cerebros; objetos cuestionados ofrecidos por los testigos de hechos y que fueron adquiridos por ellos mismo en el interior del domicilio ubicado en Calle Florida número 64, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, interiores marcados con los números 2, 3, 4, 5, 15, 16, 17, 18, 19, interiores marcados con las letras A y B, siendo estos los siguientes: 1.- Del interior marcado con el número 2, los siguientes: a) un juego de video para XBOX 360, con el título "HALO REACH" tiene como envoltura un estuche de plástico verde; B) un juego de video para PLAYSTATION 2, titulado "RESIDENT EVIL" en una bolsa de celofán; C) un juego de Wii, titulado "TRANSFORMERS REVENGE OF THE FALLEN" en una bolsa de celofán; 2.- Del interior marcado con el número 3, los siguientes: a) un juego de video para XBOX 360, con el título "FURIA DE TITANES", tiene como envoltura un estuche plástico verde; b) un juego de video para PLAYSTATION 2, TITULADO "GODO F WAR" en una bolsa d celofán; c) un juego de Wii, titulado "THE SIMPSONS GAME", en una bolsa de celofán; 3.- Del interior marcado con el número 4, los siguientes: a) un juego de video para XBOX 360, con el título "CRACKDOWN 2" tiene como envoltura un estuche plástico blanco. b) un juego de video para PLAYSTATION 2, titulado "CRASH MIND OVER MUTANTE", en una bolsa de celofán; 4.- del interior marcado con el número 5, los siguientes: a) un juego de video para XBOX 360, "TITULADO SEARS OF WAR", tiene como envoltura UN estuche plástico blanco; b) un juego de video para PLAYSTATION 2, titulado "THE BEATLES GUITAR HERO", en una bolsa de celofán; c) un juego de Wii, titulado "PUNCH-OUT!!", como envoltura una bolsa de celofán; 5.- Del interior marcado con el número 15, los siguientes: a) un juego de video para XBOX 360, con el título "CALLO F DUTY 4 MODERN WARFARE", tiene como envoltura un estuche plástico verde; 6.- del interior marcado con el número 16, los siguientes: a) un juego de video para XBOX 360, con el título "SHREK FOREVER ALTER", tiene como envoltura un estuche plástico blanco. b) otro para PLAYSTATION 2, titulado "TRAE CRIME NEW YORK CITY", en una bolsa de celofán. c) otro para Wii titulado "SKATE", como envoltura una bolsa de celofán; 7.- Del interior marcado con el número 17, el siguiente: a) un juego de video para XBOX 360, con el título "2010 FIFA WORLD CUP ROUTH AFRICA" tiene como envoltura un estuche de plástico verde; 8.- Del interior marcado con el número 18, los siguientes: a) un juego de video para XBOX 360, con el título "CALLO F DUTY 4 MODERN WARFARE", tiene como envoltura un estuche de plástico blanco. b) otro para PLAYSTATION 2, titulado "VILGAX BEN 10 ALIEN FORCE ATTACKS" y c) otro para Wii titulado "COLLECTION METAL SLUG" tienen ambos como envoltura una bolsa de celofán; 9.- a).- Un juego de video para XBOX 360, con título "THE SIMPSONS GAME", tiene como envoltura un estuche plástico blanco en una bolsa de celofán; B).- otro PLAYSTATION 2, titulado "FIFA SOCCER 10" y en una bolsa de celofán; C).- Otro para Wii, titulado "BAN HERO", tiene ambos como envoltura una bolsa de celofán; 10.- A).- Un juego de video para XBOX 360, con el título "DEAD TO RIGHTS RETRIBUTION", tiene como envoltura un estuche plástico blanco; B).- Otro para PLAYSTATIO 2, titulado "NEED FOR SPEED CARBON", y otro para Wii titulado "CRASH MIND OVER MUTANT", tienen ambos como envoltura una bolsa de Celofán; 11.- A) un juego de video para XBOX 360, con el título "ALIENS VS PREDATOR", tiene como envoltura un estuche plástico blanco. B). Otro para PLAYSTATION 2, titulado "FIFA WORLD CUP SOUTH AFRICA 2010"; y c).- Otro para Wii, titulado "NEED FOR SPEED CARBON", tienen ambos como envoltura una bolsa de celofán.

61.- Averiguación previa 154/UEIDDAPI/2012: en el inmueble ubicado en la calle de Esperanza, esquina Rayó, colonia Villa Azcapotzalco, México, Distrito Federal; 289 videojuegos "X-BOX 360", de distintos títulos; 255 videojuegos "PLAY STATION 2", de distintos títulos; 31 videojuegos "PLAY STATION", de distintos títulos; 21 videojuegos "WII" de distintos títulos y 10 videojuegos de distintas marcas y títulos.

62.- Averiguación previa 72/UEIDDAPI/2009: en los locales comerciales ubicados en la Plaza Cristal, sito en Leona Vicario número 48, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06020. Local 32: 350 playeras de la marca "ADIDAS"; 400 playeras de la marca "CLUB DEPORTIVO GUADALAJARA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; 80 shorts de la marca "CLUB DEPORTIVO GUADALAJARA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; 100 shorts de la marca "ADIDAS"; la cantidad de \$3,858.00 (tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Local 31.- 240 playeras de la marca "ADIDAS"; 240 playeras de la marca "CLUB DEPORTIVO GUADALAJARA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; 27 shorts de la marca "CLUB DEPORTIVO GUADALAJARA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; 8 sudaderas de la marca "CLUB DEPORTIVO GUADALAJARA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE". Local 30. 480 playeras marca "ADIDAS"; 350 playeras de la marca "CLUB

DEPORTIVO GUADALAJARA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; 42 shorts de la marca "CLUB DEPORTIVO GUADALAJARA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; 13 sudaderas de la marca "CLUB DEPORTIVO GUADALAJARA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; 10 chamarras de la marca "CLUB DEPORTIVO GUADALAJARA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE";

63.- Dentro de la averiguación previa 130/UEIDDAPI/2009: en el inmueble denominado "Plaza de la 58", con número oficial 510, colonia Centro, código postal 97000, en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, específicamente en los locales 2, 3, 4, 5, 7, 53, 66, 76, 78, 79, 92, 100, 144, 152, 153 y 155; 1 estéreo marca LG, color negro con gris, en mal estado de conservación; 1 estéreo marca SAMSUNG, color negro con gris, en mal estado de conservación; 1 estéreo marca LG, color gris en mal estado de conservación; 1 estéreo marca SONY, color negro con gris en mal estado de conservación; 1 estéreo marca LG, color gris en mal estado de conservación; 1 estéreo marca SHARP, gris con azul; 5 bocinas de color negro con gris, sin marca en mal estado de conservación; 1 televisión marca LG, color negro con gris, en mal estado de conservación; 1 televisión marca; PHILCO, color negro con gris en mal estado de conservación; 1 televisión SONY, color negro en mal estado de conservación; 1 televisión marca PANASONIC, color gris, en mal estado de conservación; 1 televisión marca PHILIPS, color gris en mal estado de conservación; 3,600 fonogramas de diferentes títulos en forma de disco compacto en regular estado de conservación y 24,400 videogramas de diferentes títulos en forma de disco compacto en regular estado de conservación.

64.- Averiguación previa 197/UEIDDAPI/2010: en el inmueble ubicado en Eje Uno Norte, frente al mercado "HEROES DE GRANADITAS" entre las calles de Jesús Carranza y Tenochtitlán, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, 01 par de auriculares (audífonos), los que ostentan la denominación SONY y la leyenda MDR-x16, perteneciente al local 5; 01 par de auriculares (audífonos), los que ostentan la denominación SONY y la leyenda MDR-x16, perteneciente al local 8; 01 par de auriculares (audífonos), los que ostentan la denominación SONY y la leyenda HPM-70, perteneciente al local 10; 01 kit manos libres portátil, el cual ostentan la denominación SONY, perteneciente al local 12; 01 memoria USB, en color negro, el cual ostentan la denominación SONY, perteneciente al local 13.

65.- Averiguación previa 507/UEIDDAPI/2010: inspección ministerial del 8 de septiembre de 2010; objetos pertenecientes a los puestos ubicados en el Pasaje San Javier, ubicado en calle Teotihuacán y Río Lerma, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Puesto uno: 2136 videogramas de diversos títulos y empresas productoras, al parecer apócrifos; 539 fonogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras, al parecer apócrifos; 03 DVD sin marca en mal estado de conservación; 01 televisor en mal estado de conservación; 01 modular en mal estado de conservación; 03 bocinas en mal estado de conservación; 01 amplificador en mal estado de conservación; 01 mezcladora en mal estado de conservación. Puesto dos: 3940 videogramas de diversos títulos y empresas productoras, al parecer apócrifos; 955 fonogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras, al parecer apócrifos; 03 DVD sin marca en mal estado de conservación; 01 televisor en mal estado de conservación; 01 modular en mal estado de conservación; 03 bocinas en mal estado de conservación; 01 amplificador en mal estado de conservación; 01 mezcladora en mal estado de conservación; 01 grabadora en mal estado de conservación. Puesto tres: 2869 videogramas de diversos títulos y empresas productoras, al parecer apócrifos; 986 fonogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras, al parecer apócrifos; 02 DVD sin marca en mal estado de conservación; 01 televisor en mal estado de conservación; 01 audio componente en mal estado de conservación; 03 bocinas en mal estado de conservación; 01 amplificador en mal estado de conservación. Puesto cuatro: 11175 videogramas de diversos títulos y empresas productoras, al parecer apócrifos; 2687 fonogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras, al parecer apócrifos; 08 DVD sin marca en mal estado de conservación; 03 televisores en mal estado de conservación; 01 modular en mal estado de conservación; 08 bocinas en mal estado de conservación; 01 amplificador en mal estado de conservación; 01 grabadora en mal estado de conservación. Puesto cinco: 4380 videogramas de diversos títulos y empresas productoras, al parecer apócrifos; 533 fonogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras, al parecer apócrifos; 03 DVD sin marca en mal estado de conservación; 02 televisores en mal estado de conservación; 01 modular en mal estado de conservación; 03 bocinas en mal estado de conservación; 01 amplificador en mal estado de conservación; 01 mezcladora en mal estado de conservación; 01 audio componente en mal estado de conservación.

66.- Averiguación previa 200/UEIDDAPI/2011: domicilios ubicados en: PRIMERO.- Calle Francisco Díaz de León número 24, local comercial sin número ubicado del lado derecho de la puerta de entrada, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal; 100 piezas de tenis de lona, tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; SEGUNDO.- Calle Francisco Díaz de León número 21, al entrar a este predio se observa un patio y al fondo (12 metros aproximadamente), del lado izquierdo se ubica un cuarto con una puerta metálica color negro, el cual no tiene número oficial visible, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal; 100 piezas de tenis de lona, tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; TERCERO.- Calle Matamoros sin número oficial visible, "mercado de tenis de tepito", entre las calles de Tenochtitlán y Toltucas, locales comerciales 3 y 4, en el primer pasillo, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal; 266 piezas de tenis de lona, tipo choclo de diversos colores y modelos calzado

deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; CUARTO.- Calle Matamoros número 149, esquina con la diversa de Jesús Carranza, específicamente en el local comercial ubicado del lado derecho del citado inmueble, el cual no tiene número oficial, pero que se identifica por que en la fachada en su parte superior ostentan la leyenda "reparación de estufas marcos", colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal; 836 piezas de tenis de lona, tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 319 piezas de tenis de lona, tipo bota, de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; QUINTO.- Calle Manuel Doblado número 174, específicamente al entrar al domicilio se observa un patio y al fondo aproximadamente a doce metros, del lado derecho, se ubican tres puertas metálicas color blanco, con fachada en color verde, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal; 928 piezas de tenis de lona, tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 815 piezas de tenis de lona, tipo bota, de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; SEXTO.- Calle Rivero número 85, esquina con la calle Toltecas, específicamente los dos locales comerciales con fachada en verde, los cuales ostentan en su parte superior de la fachada la leyenda "reparación de bocinas tv color", colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal; 491 piezas de tenis de lona, tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 158 piezas de tenis de lona, tipo bota, de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca ALL STAR y CHUCK TAYLOR; SEPTIMO.- Calle Peña y Peña número 21, específicamente en la bodega que se ubica entrando del lado izquierdo, la cual tiene puerta de color gris sin número de interior, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal; 565 piezas de tenis de lona, tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 132 piezas de tenis de lona, tipo bota, de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; OCTAVO.- Calle Matamoros número 150, identificado como bodegas "memo", esquina con la calle de Tenochtitlán, colonia Morelos, código postal 06200, México, Distrito Federal; 200 pares de tenis de lona, tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 35 pares de tenis de lona, tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 150 pares de tenis de lona, tipo bota de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 132 piezas de tenis de lona, tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; NOVENO.- Calle Rinconada de Matamoros sin número oficial, esquina con la calle de Toltecas, lugar en el que se encuentra el mercado de comidas, específicamente en el cuarta puerta, en el segundo pasillo se ubica un local comercial de color verde de su lado izquierdo se ubica el local marcado con el número 118, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal; 725 pares de tenis tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 22 pares de tenis tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 69 pares de tenis tipo bota de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; DECIMO.- Calle Manuel Doblado número 174, específicamente al entrar al domicilio se observa un patio y al fondo aproximadamente doce metros en el edificio "c", del lado derecho se ubican dos puertas metálicas en color blanco, con fachada en color verde, puertas que son parte del mismo departamento, el cual se encuentra habilitado como bodega, en el cual al parecer le corresponde el número interior c-102, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal; 111 pares de tenis tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 50 pares de tenis tipo bota de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; UNDECIMO.- Calle Peña y Peña número 21, específicamente en la bodega que se ubica entrando del lado izquierdo, la cual tiene puerta de color gris sin número de interior, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal; 325 pares de tenis tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 289 pares de tenis tipo bota de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; DECIMO SEGUNDO.- Calle Peña y Peña número 21, específicamente en la bodega que se ubica entrando del lado izquierdo, la cual tiene puerta de color gris sin número de interior, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal; 4 pares de tenis tipo bota de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 6 pares de tenis tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 3 piezas de tenis tipo bota de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR, DECIMO TERCERO.- Calle Peña y Peña número 06, específicamente en la segunda puerta que ostenta la leyenda "vida digna" colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal; 482 pares de tenis tipo bota de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 390 pares de tenis tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR

y CHUCK TAYLOR; DECIMO CUARTO.- Calle González Ortega número 64, específicamente en el segundo local que se ubica del lado izquierdo el cual cuenta con una puerta corrediza de herrería en color azul, el cual no tiene número que lo identifique pero forma parte del mismo inmueble, en la colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal; 150 pares de tenis tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 119 pares de tenis tipo bota de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 11 piezas tenis de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; DECIMO QUINTO.- Eje Uno Norte, Héroes de Granaditas número 93, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal; 25 pares de tenis tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; DECIMO SEXTO.- Calle Matamoros número 150, identificado como bodegas "memo", esquina con la calle de Tenochtitlán, colonia Morelos, código postal 06200, México, Distrito Federal; 175 pares de tenis tipo bota de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 35 pares de tenis tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; DECIMO SEPTIMO.- Calle Rivero, lugar en el que se ubica un mercado conocido como el treinta y seis, mismo que no tiene número oficial visible, específicamente en el local 256, en la colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal; 300 pares de tenis tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 245 pares de tenis tipo bota de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; DECIMO OCTAVO.- Calle Rivero, lugar en el que se ubica un mercado conocido como el treinta y seis, mismo que no tiene número oficial visible, específicamente en el local 341, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal; 275 pares de tenis tipo choclo de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR; 100 pares de tenis tipo bota de diversos colores y modelos calzado deportivo tipo tenis que ostentan la marca: ALL STAR y CHUCK TAYLOR.

67.- Averiguación previa 34/UEIDDAPI/2012: domicilios ubicados en: PRIMERO.- Calle Matamoros número 141, interior a-109, entre las calles de Tenochtitlán y Jesús Carranza, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal; 10,000 videogramas de diversos títulos y empresas productoras, al parecer apócrifas; 7500 fonogramas de diversos títulos y empresas productoras, al parecer apócrifas; 139,500 portadillas para videogramas de diversos títulos y empresas productora, al parecer apócrifas; 03 gabinetes sin marca, los que cuenta con once quemadores, cada uno, objetos que se encuentran en regular estado de conservación, 02 gabinetes sin marca, los que cuenta con cinco quemadores, cada uno, objetos que se encuentran en regular estado de conservación; 03 gabinetes sin marca, los que cuentan con ocho quemadores, cada uno, objetos que se encuentran en regular estado de conservación; 01 gabinete sin marca, el que cuenta con siete quemadores, cada uno, objetos que se encuentran en regular estado de conservación. SEGUNDO.- Avenida del Trabajo número 94, local A, entre Díaz de León y Eje 1 Norte, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal; 50,970 videogramas de diversos títulos, al parecer apócrifos; 15,010 fonogramas de diversos títulos envueltos en papel celofán, al parecer apócrifos; 300 piezas de estuches de plástico vacíos color negro, 01 televisor marca: Electra, 01 televisor marca: Daewoo, 01 televisor marca: Sony, 01 televisor marca: Phillips, 01 pantalla marca: Magana Vox, 01 pantalla marca: Samsung, 01 pantalla marca: Sony, 01 pantalla marca: Silvana, 01 DVD marca: Phillips, 03 DVD'S marca: Memorex, 01 DVD marca: Blusens, 01 DVD marca: Sony, 01 bocina marca: Sony, 01 fuente de poder marca: Novelties.

68.- Averiguación previa 035/UEIDDAPI/2012: en los inmuebles ubicados en A) Manuel Doblado número 146, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal, local "C": 18,100 videogramas, 530 fonogramas, 350 videogramas Blu-Ray, 300 estuches para Blu-Ray, 7 aparatos eléctricos, 3 videogramas con el título "Gigoló por accidente", 2 fonogramas con los títulos "Contrabando, Traición y Robo" y "Grandes Exitos"; local "D": 17,525 videogramas; 1,600 fonogramas, 520 videogramas Blu-Ray, 300 estuches para películas Blu-Ray, 3 videogramas con los títulos "Harry Potter y la piedra filosofal", 2 fonogramas con los títulos "La Reina del Sur" y "Sin Ti"; B) Manuel Doblado número 140, departamento 201, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal: 4,653 fonogramas y 2 fonogramas con los títulos "Limón y sal" y "Soy Alejandra Guzmán soy".

69.- Averiguación previa 460/UEIDDAPI/2012: inspección ministerial en vía pública en las inmediaciones del Palacio de los Deportes, ubicado en avenida Río Churubusco y Añil sin número, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, México, Distrito Federal, el dos de agosto del dos mil doce: 200 playeras con la leyenda METALLICA, 3 playeras con la leyenda METALLICA, 115 playeras con la leyenda METALLICA, 2 playeras con la leyenda METALLICA, 25 sudaderas con la leyenda METALLICA, 2 sudaderas con la leyenda METALLICA, 50 gorras con la leyenda METALLICA, 4 gorras con la leyenda METALLICA, 145 plumas con la leyenda METALLICA, 3 plumas (bolígrafos) con la leyenda METALLICA, 25 chamarras con la leyenda METALLICA, 130 playeras con la leyenda METALLICA, 2 chamarras con la leyenda METALLICA, 4 playeras con la leyenda METALLICA, 113 playeras con la leyenda METALLICA, 4 playeras con la leyenda METALLICA, 80 playeras con la leyenda METALLICA, 4 playeras con la leyenda METALLICA, 120 playeras con la leyenda METALLICA, 4 playeras con la leyenda METALLICA, 80 playeras con la leyenda METALLICA, 25 posters con la leyenda METALLICA, 4 playeras con la leyenda METALLICA, 4 posters con la leyenda

METALLICA, 120 playeras con la leyenda METALLICA, 40 mascaradas y 9 cintas para la cabeza con la leyenda METALLICA, 2 cintas para la cabeza y 3 mascaradas con la leyenda METALLICA, 4 playeras con la leyenda METALLICA, 15 sudaderas con la leyenda METALLICA, 80 playeras con la leyenda METALLICA, 150 playeras con la leyenda METALLICA, 150 playeras con la leyenda METALLICA, 150 playeras con la leyenda METALLICA, 60 playeras con la leyenda METALLICA, 50 playeras con la leyenda METALLICA, 40 playeras con la leyenda METALLICA, 2 sudaderas con la leyenda METALLICA, 6 playeras con la leyenda METALLICA, 6 playeras con la leyenda METALLICA, 6 playeras con la leyenda METALLICA, 6 playeras con la leyenda METALLICA y 6 playeras con la leyenda METALLICA.

70.- Averiguación previa 587/UEIDDAPI/2012: Inspección ministerial del quince de octubre del dos mil doce, en diligencia del dieciséis de octubre del dos mil doce y en diligencia de cateo número: 537/2012, realizada en los domicilios ubicados en: 1) Plaza comercial "Degollado", situada en la calle de Clavijero, s/n, o calle Guerrero, s/n, esquina con la calle Santos Degollado, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, código postal 62000. 2) Mercado de artesanías y/o plaza "Zona Rosa", situada en la calle de Clavijero sin número o calle Guerrero sin número, esquina con Santos Degollado, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, código postal 62000, plaza comercial "DEGOLLADO": 108 fonogramas y 108 videogramas cuestionados, adquiridos por la suscrita en la diligencia de inspección ministerial del quince de octubre de dos mil doce: 53 fonogramas y 53 videogramas cuestionados, adquiridos por la suscrita en la diligencia de inspección ministerial del dieciséis de octubre de dos mil doce; de la terraza o plataforma 1, local 1.- 1,003 fonogramas de diversos artistas; de la terraza o plataforma 1, locales 5, 6 y 7.- 3,003 videogramas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 1, locales 8, 9 y 10.- 2,003 videogramas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 1, locales 12, 13 y 14.- 5,003 videogramas de diversos títulos, 75,010 portadillas de diversos títulos y 46 quemadores; de la terraza o plataforma 1, locales 16 y 17.- 1,003 videogramas de diversos títulos y 15,010 portadillas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 1, local 18 y 19.- 4,003 videogramas de diversos títulos y 5,010 portadillas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 1, local 24.- 1,005 videogramas de diversos títulos y 20,008 portadillas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 1, local 33.- 4,005 fonogramas de diversos artistas y 3,005 videogramas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 1, local 34.- 3,005 videogramas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 1, local 41.- 2,000 videogramas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 2, local 1.- 2,000 videogramas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 2, local 2.- 2,000 videogramas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 2, local 3.- 2,000 videogramas de diversos títulos y 15,000 portadillas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 2, local 8.- 2,000 videogramas de diversos títulos, 1,000 fonogramas de diversos artistas y 20,000 portadillas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 2, local 21.- 1,000 videogramas de diversos títulos, 1 torre con 12 quemadores con un cerebro o controlador y 1 Torre con 8 quemadores con un cerebro o controlador; de la terraza o plataforma 2, local 23.- 30,000 portadillas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 2, local 24.- 35,000 portadillas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 2, local 32.- 1,425 videogramas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 2, local 42.- 1,692 videogramas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 2, local 53.- 1,703 videogramas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 2, local 55.- 1,903 videogramas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 2, local 56.- 1,058 fonogramas de diversos artistas; de la terraza o plataforma 2, local 57.- 1,103 videogramas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 2, local 58.- 583 fonogramas de diversos artistas y 5,003 portadillas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 2, local 60.- 205 videogramas de diversos títulos, 1 torre con 10 quemadores con un controlador o cerebro y 1 torre con 11 quemadores con un controlador o cerebro; de la terraza o plataforma 2, local 65.- 3,955 videogramas de diversos títulos y 10,000 portadillas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 2, local 67.- 6,000 videogramas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 2, local 71.- 1,268 videogramas de diversos títulos, 15,000 portadillas de diversos títulos, 1 torre con 11 quemadores con un controlador o cerebro, 1 torre con 11 quemadores con un controlador o cerebro, 1 torre con 12 quemadores con un controlador o cerebro, 1 torre con 12 quemadores con un controlador o cerebro y 1 Torre con 8 quemadores con un controlador o cerebro; de la terraza o plataforma 2, local 77.- 15,003 portadillas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 3, local 5.- 853 videogramas de diversos títulos, 703 fonogramas de diversos artistas y 5,003 portadillas de diversos títulos; de la terraza o plataforma 3, local 16.- 1,003 videogramas de diversos títulos, 10,003 portadillas de diversos títulos y 3 quemadores; de la terraza o plataforma 3, local 18.- 1,003 videogramas de diversos títulos y 10,003 portadillas de diversos títulos. Mercado de artesanías y/o plaza "Zona Rosa", ubicada en la calle de Clavijero sin número o calle Guerrero sin número, esquina con Santos Degollado, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000: del local 2.- 1,003 videogramas de diversos títulos, 253 fonogramas de diversos artistas, 5,010 portadillas de diversos títulos, 96 discos sueltos, 9 estuches para videogramas y 25 bolsas de celofán; del local 4.- 609 videogramas de diversos títulos, 373 fonogramas de diversos artistas y 1 televisión marca: DAEWOO de aproximadamente 14 pulgadas; del local 5.- 1,003 videogramas de diversos títulos, 158 fonogramas de diversos artistas, 1 bocina marca: SONY y 1 DVD marca: SONY; del local 10.- 453 videogramas de diversos títulos y 303 fonogramas de diversos artistas; del local 17.- 903 videogramas de diversos títulos, 315 fonogramas de diversos artistas y 2 bocinas sin marca; del local 27.- 811 videogramas de diversos títulos, 203 fonogramas de diversos artistas y 1 DVD marca: LG; del local 28.- 1,186 videogramas de diversos títulos, 153 fonogramas de diversos artistas y 1 DVD marca: PHILLIPS; del local 29.- 2,003 videogramas de diversos títulos, 1,453 fonogramas de diversos artistas, 1 DVD marca: PRO-IMAGE, 1 DVD marca: LG y 1 televisión marca: JVC de aproximadamente catorce pulgadas; del local 30.- 1,370 fonogramas de diversos artistas; del local 37.- 2,710 videogramas

de diversos títulos; del local 38.- 3,010 videogramas de diversos títulos; del local 52.- 1,229 videogramas de diversos títulos, 1 torre con 7 quemadores con un cerebro o controlador, 1 torre con 7 quemadores con un cerebro o controlador y 1 torre con 12 quemadores con un cerebro o controlador; del local 61.- 2,381 fonogramas de diversos artistas y 2,006 videogramas de diversos títulos; del local 62.- 1,006 videogramas de diversos títulos; del local 63.- 1,006 videogramas de diversos títulos; del local 64.- 1,006 videogramas de diversos títulos; del local 65.- 2,010 videogramas de diversos títulos; del local 66.- 2,006 videogramas de diversos títulos; del local 67.- 1,006 videogramas de diversos títulos, 5,008 portadillas de diversos títulos, 10 quemadores, 1 torre con 12 quemadores con un cerebro o controlador y 1 torre con 10 quemadores con un cerebro o controlador; del local 68.- 2,006 videogramas de diversos títulos; del local 69.- 2,210 fonogramas de diversos artistas; del local 93.- 2,000 videogramas de diversos títulos; del local 94.- 1,000 videogramas de diversos títulos; del local 95.- 1,000 videogramas de diversos títulos; del local 96.- 1,000 videogramas de diversos títulos y 10 quemadores; del local 97.- 2,000 fonogramas de diversos artistas; del local 98.- 2,000 fonogramas de diversos artistas; del local 99.- 4,000 videogramas de diversos títulos; del local 100.- 2,000 videogramas de diversos títulos; del local 101.- 2,000 videogramas de diversos títulos; del local 102.- 3,000 videogramas de diversos títulos. El gran total de los objetos son: 102,107 videogramas de diferentes títulos; 20,521 fonogramas de diversos artistas; 295,071 portadillas de diversos títulos; 202 quemadores; 96 discos sueltos; 9 estuches para videogramas; 25 bolsas de celofán y 10 aparatos electrónicos (1 televisión marca: DAEWOO de aproximadamente 14 pulgadas, 1 bocina marca: SONY, 1 DVD marca: SONY, 2 bocinas sin marca, 1 DVD marca: LG, 1 DVD marca: PHILLIPS, 1 DVD marca: PRO-IMAGE, 1 DVD marca: LG y 1 Televisión marca: JVC de aproximadamente 14 pulgadas). Todos los objetos en regular estado.

71.- Averiguación previa 609/UEIDDAPI/2012: en los domicilios ubicados en: 1.- Calle San Julio, manzana 591, lote 27, interior 2, colonia Pedregal de Santa Ursula, Coapa, Delegación Coyoacán, código postal 04600, México, Distrito Federal; 2.- Calle Fray Servando Teresa de Mier número 308, departamento 22, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal; 3.- Calle Salvador Días Mirón número 220, colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06400, México, Distrito Federal; y 4.- Calle González Ortega número 79, locales 1 y 2, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal; 1 fonograma de DUELO, titulado "RELACIONES CONFLICTIVAS", 1 videograma titulado "TRANSFORMERS LA VENGANZA DE LOS CAIDOS", 1 fonograma de LA QUINTA ESTACION titulado "EL MUNDO SE EQUIVOCA", 1 videograma titulado "MATRIX", 1 fonograma de THE BASEBALLS titulado "STRIKE", 1 videograma titulado "MILLON DOLLAR BABY", 1 fonograma de DUELO titulado "RELACIONES CONFLICTIVAS", 1 videograma titulado "TRANSFORMERS LA VENGANZA DE LOS CAIDOS".

72.- Averiguación previa 482/UEIDDAPI/2012: diligencia de inspección ministerial en los domicilios ubicados en: 1.- Calle: Fray Bartolomé de las Casas número 14, edificio "B", interiores 101, 102, 103, 104 y 105, entre las calles de Tenochtitlán y Jesús Carranza, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal; 2.- Calle: Fray Bartolomé de las Casas número 15, interiores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14 y 15 entre las calles de Tenochtitlán y Jesús Carranza, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal; 3.- Calle Fray Bartolomé de las Casas número 28, edificio "B", interiores 301 y 302 entre las calles de Caridad y Toltecas, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal, siendo los siguientes: 20 fonogramas y 20 videogramas cuestionados. Todos los objetos en regular estado.. -

73.- Averiguación previa 407/UEIDDAPI/2010: diligencia de cateo practicada el veinticinco de noviembre de dos mil diez, en el domicilio ubicado en calle de González Ortega número cuarenta, interiores 1, 2, 3 y 4, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal, así como en calle González Ortega número cincuenta y nueve, edificio "A", interiores 101 y 202, y edificio "B", interiores 103, 104, 202 y 302, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, en México, Distrito Federal; 14,605 videogramas, 200 fonogramas, 165,000 portadillas, 65 quemadores, 6 cerebros, 3 fuentes para CPU, 1 modular marca: Emerson y 1 ventilador de piso.

74.- Averiguación previa 071/UEIDDAPI/2011: diligencia de cateo practicada el dieciocho de octubre de dos mil once, en los domicilios ubicados en: 1.- Avenida Insurgentes sin número, en las inmediaciones del paradero del metro Indios Verdes, sobre el primer andador de salida de autobuses de dicha terminal, siendo los siguientes: 11 videogramas al parecer formato Blue-Ray, 2000 videogramas en envoltura de celofán, 1500 fonogramas en cajas de plástico, 1 televisor marca: LG, 4 bocinas de la marca: SONY, 1 bocina sin marca y 1 modular marca: SONY. 2.- Avenida Insurgentes sin número, en las inmediaciones del paradero del metro La Raza, sobre el primer andador de salida de autobuses de dicha terminal, siendo los siguientes: 2500 videogramas, 2000 fonogramas, 1 televisor marca: LG, 1 televisor marca: Samsung, 1 bocina de la marca: RCA, 2 bocinas marca: AIWA, 1 modular marca LG y 1 modular de la marca: FISHER. 3.- Prolongación Eje Central Lázaro Cárdenas, en las inmediaciones del paradero del metro Politécnico, sobre el primer andador de salida de autobuses de dicha terminal, siendo los siguientes: 1500 videogramas con empaque de celofán, 1500 fonogramas con empaque de plástico, 1 televisor marca: JVC, 1 bocina de la marca: SUNN y 2 amplificadores de la marca: BACK STAGE Y PROFESSIONAL. 4.- Avenida Insurgentes sin número, en las inmediaciones del paradero del metro Indios Verdes, sobre el primer andador de salida de autobuses de dicha terminal, siendo los siguientes: 750 fonogramas, 1 equipo estéreo marca: AIWA, 450 fonogramas, 1 bafle sin marca, 300 fonogramas, 1 bafle de la marca: Vikson, 600 fonogramas, 1 bocina marca: SONY, 300 fonogramas, 1 bocina marca: AIWA, 300 fonogramas, 1 televisión de la marca: SAMSUNG, 300 fonogramas,

1 televisión de la marca: ELECTRA, 5.- avenida Insurgentes sin número, en las inmediaciones del paradero del metro La Raza, sobre el primer andador de salida de autobuses de dicha terminal, siendo los siguientes: 300 fonogramas y 1 baffle de la marca: HURRIACANE. 6.- Boulevard Aeropuerto sin número, esquina avenida Ignacio Zaragoza, en las inmediaciones del paradero del metro Aeropuerto sobre la acera peatonal derecha de la salida de dicha terminal, siendo los siguientes: 300 fonogramas, 1 televisión de la marca: SAMSUNG, 700 fonogramas, 1 poder dolby de la marca: Prologic, 350 fonogramas, 450 videogramas, 300 fonogramas y 1 baffle de la marca: HURRIACANE. 7.- Calle Bahía de Santa Bárbara sin número, esquina avenida Marina Nacional, colonia Anzures, siendo los siguientes: 600 videogramas y 600 videogramas. 8.- avenida México Tacuba sin número, en las inmediaciones del paradero del metro Tacuba, sobre el primer andador de las salidas de autobuses de dicha terminal, siendo los siguientes: 1500 videogramas, 1 baffle de la marca: PLIMJETUA, 1050 videogramas, 1 regulador de la marca: SOLAR BASE, 1050 videogramas, 1 amplificador de la marca: MITZU, 1050 videogramas, 1750 videogramas, 1 amplificador de la marca: EG y 1400 videogramas.

75.- Averiguación previa 143/UEIDDAPI/2011: Diligencia de cateo practicada el veinticinco de mayo de dos mil once, en el domicilio ubicado en calle Florida número 59, local número 8, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06200, siendo los siguientes: 540 000 portadillas, 88 láminas para impresión de portadilla, 2 bolsas con 276 discos en formato Blue-Ray, 21 quemadores para formato Blue-Ray, 8 quemadores para formato Disco DVD, 6 cerebros electrónicos, 1 videograma en formato de disco óptico (DVD-R o VCD-R), el cual ostenta el título "LA CHICA DEL MILLON", videograma que se encuentra contenido en una bolsa de celofán con su respectiva portadilla, 1 fonograma en formato de disco compacto que ostenta el título "CAMINANDO CHAMBAO 2001-2006", 1 videograma en formato de disco óptico (DVD-R o VCD-R), el cual ostenta el título "LA CHICA DEL MILLON", videograma que se encuentra contenido en una bolsa de celofán, con su respectiva portadilla, 1 fonograma en formato de disco compacto que ostenta el título "CAMINANDO CHAMBAO 2001-2006", 1 videograma en formato de disco óptico (DVD-R o VCD-R), el cual ostenta el título "LA CHICA DEL MILLON" y 1 fonograma en formato de disco compacto que ostenta el título "CAMINANDO CHAMBAO 2001-2006".

76.- Averiguación previa 038/UEIDDAPI/2012: frente a la explanada del Auditorio Nacional en avenida Reforma número 50, colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, México, Distrito Federal: 40 plumas de diversos colores con la leyenda MARY POPPINS y la silueta de una mujer con una sombrilla y una maleta; 116 tazas con la leyenda MARY POPPINS y la silueta de una mujer con una sombrilla y una maleta; 10 portavasos con la silueta de una mujer con una sombrilla y una maleta; 3 gafetes con la leyenda MARY POPPINS y la silueta de una mujer con una sombrilla y una maleta; 28 plumas de diversos colores con la leyenda MARY POPPINS y la silueta de una mujer con una sombrilla y una maleta; 25 vasos pequeños de cristal con la silueta de una mujer con una sombrilla y una maleta; 12 tazas de tamaño pequeño con la leyenda MARY POPPINS y la silueta de una mujer con una sombrilla y una maleta; 11 tazas de tamaño regular con la leyenda MARY POPPINS y la silueta de una mujer con una sombrilla y una maleta; 12 playeras de diversos colores con la leyenda MARY POPPINS; 8 sudaderas con la leyenda MARY POPPINS y la silueta de una mujer con una sombrilla y una maleta; 121 playeras; 62 vasos y 102 pulseras.

77.- Averiguación previa 272/UEIDDAPI/2011: inspección ministerial en vía pública en las inmediaciones de la explanada del inmueble denominado "Estadio Azteca", sito en la Calzada de Tlalpan, Ciudad de México, Distrito Federal: 101 posters; 74 bufandas; 50 calcomanías; 95 sudaderas; 215 tazas; 437 gorras; 46 portaplacas; 51 cojines; 10 guitarras de juguete; 49 mochilas; 59 llaveros; 2,510 playeras; 938 pulseras; 380 plumas; 70 botones; 30 bandas para cabello; 20 collares; 51 encendedores y 110 pin's; objetos que ostentan la marca: "U2".

78.- Averiguación previa 21/UEIDDAPI/2011: en el inmueble ubicado en Calle de Nicolás Bravo s/n, entre las calles de Leandro Valle y Fray Pedro de Gante, colonia Centro, del Municipio de Texcoco en el Estado de México, denominado "Plaza Bicentenario Nicolás Bravo", I) local 8 zona naranja: 10 fonogramas con el título "No te olvides de la Banda" del intérprete "El Tri"; 650 fonogramas de diversos títulos y casas productoras; 1 estéreo y 2 amplificadores. II) local 9 zona naranja: 10 fonogramas con el título "No te olvides de la Banda" del intérprete "El Tri"; 563 fonogramas de diversos títulos y casas productoras; 2 baffles y 2 bocinas. III) local 1 zona morada: 8 fonogramas con el título "No te olvides de la Banda" del intérprete "El Tri"; 482 fonogramas de diversos títulos y casas productoras; 2 baffles y 2 amplificadores. IV) local 30 zona verde: 6 fonogramas con el título "No te olvides de la Banda" del intérprete "El Tri"; 832 fonogramas de diversos títulos y casas productoras; 2 bocinas y baffle. V) local 34 zona roja: 12 fonogramas con el título "No te olvides de la Banda" del intérprete "El Tri"; 1,050 fonogramas de diversos títulos y casas productoras; 2 quemadores y 3 bocinas. VI) local 33 zona roja: 4 fonogramas con el título "No te olvides de la Banda" del intérprete "El Tri"; 355 fonogramas de diversos títulos y casas productoras y 2 amplificadores. VII) local 31 zona roja: 10 fonogramas con el título "No te olvides de la Banda" del intérprete "El Tri"; 358 fonogramas de diversos títulos y casas productoras; 2 bocinas y 1 baffle. VIII) local 29 zona roja: 8 fonogramas con el título "No te olvides de la Banda" del intérprete "El Tri"; 2.- 531 fonogramas de diversos títulos y casas productoras; 3.- bocina; 4.- baffle. IX) local 27 zona roja, 1.- 8 fonogramas con el título "No te olvides de la Banda" del intérprete "El Tri"; 785 fonogramas de diversos títulos y casas productoras y 2 bocinas. X) local 23 zona roja: 5 fonogramas con el título "No te olvides de la Banda" del intérprete "El Tri"; 935 fonogramas de diversos títulos y casas productoras y 1 bocina. XI) local tres zona amarilla: 9 fonogramas con el título "No te olvides de la Banda" del intérprete "El Tri"; 683 fonogramas de diversos títulos y casas productoras; 1 estéreo; 1 bocina y 1 regulador. Así como 22,400 videogramas, 14 televisores, 12 reproductores DVD.

79.- Averiguación previa 511/UEIDDAPI/2011: en Boulevard cinco de Mayo número 1529, entre las calles Héroes de Nacozari y Calle 15 Norte, de la colonia Guadalupe Victoria de la ciudad de Puebla, Puebla, en donde se tiene a la vista un mercado denominado centro comercial "La Cuchilla", y que está compuesto por tres mercados que son: 1.- "Tianguis denominado Cinco de Mayo", compuesto por los primeros diez pasillos; pasillo 1: local 3, local 4, local 9 y local 11; pasillo 2: local 16, local 17, local 20; pasillo 4: local 55 y local 56; 2.- "Centro comercial Benito Juárez", compuesto por catorce pasillos; pasillo 16: local 330, local 332, local 340, local 344, local 345, local 346, local 249 y local 350, pasillo 19, local 421, local 422, local 444, local 446 y local 447; pasillo 19: local 450 y local 452; pasillo 20: local 456, local 458, local 459, local 461, local 462 y local 463; pasillo 20: local 469, local 470, local 471, local 483 y local 484; pasillo 21: local 495, local 501, local 507, local 508, local 509, local 510, local 511, local 512, local 513, local 524, local 525, local 527, local 528, local 529, local 530, local 531 y local 532; pasillo 22: local 535, local 536, local 539, local 540, local 544, local 547, local 548, local 549, local 550, local 551, local 552, local 557, local 561, local 563, local 565, local 567, local 569, local 571; pasillo 23: 576, local 581, local 583, local 589, local 594, local 596, local 597, local 601, local 602, local 605, local 608, local 610; pasillo 24: local 614, local 616, local 618, local 619, local 621, local 625, local 627, local 630, local 633, local 634, local 635, local 638, local 639, local 642 y local 649. 3.- "Tianguis Simitrio": pasillo 25: local 653, local 656 y local 658. Asegurándose los siguientes objetos: 37,137 videogramas; 11,143 fonogramas; 835,233 portadillas para disco; 27,761 estuches; 22,800 discos vírgenes; 96,000 bolsas de celofán; 373 aparatos electrónicos.

80.- Averiguación previa 639/UEIDDAPI/2012: en Boulevard Cinco de Mayo número 1529, entre las calles Héroes de Nacozari y calle 15 Norte, de la colonia Guadalupe Victoria de la ciudad de Puebla, Puebla, código postal 72230: local comercial número 10.- 32,510 portadillas; 20 quemadores y 1,005 videogramas de diversos títulos. Local comercial número 11.- 2,000 discos compactos vírgenes y 1,005 videogramas de diversos títulos. Local comercial número 95.- 30,010 portadillas; 20 quemadores y 2,000 discos compactos vírgenes. Local comercial número 107.- 2,010 videogramas de diversos títulos. Local comercial número 110.- 12,500 portadillas y 1,000 discos compactos vírgenes. Local comercial número 118.- 12,500 portadillas. Local comercial número 119.- 5,000 portadillas; 1,000 videogramas con envoltura de celofán y 10 diez quemadores. Local comercial número 208.- 30,020 treinta mil veinte; 2,005 videogramas con envoltura de celofán de diversos títulos; 1,000 discos compactos vírgenes y 20 quemadores. Local comercial número 219.- 25,005 portadillas. Local comercial número 231.- 2,505 portadillas. Local comercial número 256.- 3,005 videogramas de diversos títulos; 1,000 discos compactos vírgenes y 30 quemadores. Local comercial número 277.- 1,005 videogramas de diversos títulos; 2,000 discos compactos vírgenes; 20 quemadores y 10,010 portadillas. Local comercial número 338.- 1,005 videogramas de diversos títulos y 17,525 portadillas. Local comercial número 348.- 146 videogramas. Local comercial número 382.- 19,905; 1,000 discos compactos vírgenes y 20 quemadores. Local comercial número 433.- 2,495 portadillas; 2,985 videogramas de diversos títulos. Local comercial número 441.- 10,005 portadillas; 1,010 videogramas con envoltura de celofán de diversos títulos y 10 quemadores. Local comercial número 442.- 5,005 portadillas; 2,505 videogramas con envoltura de celofán de diversos títulos; 1 cerebro y 13 quemadores. Local comercial número 446.- 5,005 portadillas; 1,010 videogramas con envoltura de celofán de diversos títulos y 20 quemadores. Local comercial número 507.- 20,005 portadillas y 20 quemadores. Local comercial número 508.- 6,005 portadillas. Local comercial número 509.- 1,010 videogramas con envoltura de celofán de diversos títulos. Local comercial número 519.- 455 videogramas con envoltura de celofán de diversos títulos; 15,015 portadillas y 16 quemadores. Local comercial número 524.- 62 videogramas de diversos títulos y 5,005 portadillas. Local comercial número 527.- 5,115 portadillas y 570 videogramas de diversos títulos. Local comercial número 562.- 430 videogramas de diversos títulos. Local comercial número 569.- 561 videogramas de diversos títulos. Local comercial número 584.- 3,000 videogramas de diversos títulos. Local comercial número 602.- 15,000 portadillas. Local comercial número 643.- 10,000 portadillas y 10 quemadores. Local comercial número 666.- 15,002 portadillas; 1,002 videogramas de diversos títulos y 10 quemadores. Local comercial número 709.- 1,002 videogramas de diversos títulos; 15,002 portadillas y 10 quemadores. Local comercial número 728.- 1,005 videogramas de diversos títulos; 10,010 portadillas y 20 quemadores. Local comercial número 763.- 1,005 videogramas de diversos títulos y 10,010 portadillas. Local comercial número 784.- 1,005 videogramas de diversos títulos. Local comercial número 787.- 1,005 discos compactos al parecer vírgenes; 25,005 portadillas y 30 quemadores. Local comercial número 884.- 2,000 videogramas de diversos títulos y 30 quemadores. Local comercial número 885.- 30,002 portadillas. Local comercial número 912.- 10,005 portadillas; 1,005 videogramas con envoltura de celofán de diversos títulos y 40 quemadores. Local comercial número 924.- 10,005 portadillas; 1,005 videogramas con envoltura de celofán de diversos títulos. Local comercial número 951.- 10,005 portadillas; 1,005 videogramas con envoltura de celofán de diversos títulos. Local comercial número 980.- 15,005 portadillas y 20 quemadores. Local comercial número 983.- 10,005 portadillas y 10 quemadores. Local comercial número 999.- 2,005 videogramas con envoltura de celofán de diversos títulos. Local comercial número 1009.- 17,500 portadillas; 2,000 videogramas con envoltura de celofán de diversos títulos y 40 quemadores. Local comercial número 1010.- 10,000 portadillas y 1,000 videogramas con envoltura de celofán de diversos títulos. Local comercial número 1041.- 20,005 portadillas y 20 quemadores. Local comercial número 1042.- 5,005 portadillas y 3,005 videogramas con envoltura de celofán de diversos títulos.

81.- Averiguación previa 638/UEIDDAPI/2012: en los locales marcados con los números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, ubicados en las inmediaciones de la estación del Servicio Metropolitano de Transporte Colectivo Metro, estación el Toreo, ubicado entre las calles de Ingenieros Militares y Transmisiones Militares en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; Local 1.- 1,220 videogramas y 1,286 fonogramas. Local 3.- 1,821 videogramas. Local 4.- 1,219 videogramas. Local 5.- 1,872 videogramas. Local 6.- 602 fonogramas y 702 videogramas. Local 7.- 649 fonogramas y 3,576 videogramas. Local 8.- 1,234 videogramas. Local 9.- 1,280 videogramas y 883 fonogramas. Local 10.- 1,095 videogramas. Local 11.- 1,178 videogramas. Local 12.- 1,016 videogramas. Local 13.- 1,050 videogramas y 213 fonogramas. Local 14.- 1,590 videogramas; todos ellos, objetos de los denominados piratas o apócrifos.

82.- Averiguación previa 106/UEIDDAPI/2011: en el domicilio ubicado en la esquina que forman las calles de Iturbide y Artículo 123, a la altura del número 36, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06200; 31 ejemplares de la revista "VANIDADES", año 51 número 9.

83.- Averiguación previa 365/UEIDDAPI/2011: en avenida Hidalgo, esquina calle Angela Peralta, en la explanada de la Alameda Central, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; 61 libros de diferentes títulos, autores y editoriales.

84.- Averiguación previa 329/UEIDDAPI/2009: en el kilómetro 3.5 carretera a San Juan de Ulúa, interior del recinto fiscal, zona centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, aduana del puerto de la ciudad de Veracruz, Veracruz, con número de BL: MSCUJ2531752 número de pedimento 094336929000840, importador la empresa Mesver S.A. de C.V. 1.- 516 botellas de vino, Brandy Fundador de 700 mililitros; 2.- 2,880 botellas de vino, Brandy Torres 10 de 700 mililitros y 3.- 1,140 botellas de vino, Brandy Terry Centenario de 700 mililitros.

85.- Averiguación previa 008/UEIDDAPI/2009: en el inmueble ubicado en Bazar "Lomas Verdes", avenida Lomas Verdes número 19, Santa Cruz Acatlán, Naucalpan Estado de México, locales: 84, 85, 86, 114, 122, 123, 124, 223, 228, 254, 260, 264, 290, 322, 328, 455, 525, 691, 694 y 744; 5 fonogramas; 6 videogramas; 9 videojuegos; 6 monederos que ostentan la marca TOUS; 1 dije con aretes que ostentan la marca TOUS; 1,166 videogramas de diversos títulos; 756 fonogramas de diversos artistas; 948 videojuegos de diversos títulos; 130 bolsas, monederos, playeras y accesorios que ostentan la marca TOUS y 25 aparatos electrónicos; asegurados el 23 de abril del 2009.

86.- Averiguación previa 28/UEIDDAPI/2008: en A) la estación del metro Chabacano, del Sistema de Transporte Colectivo Metro; 145 videogramas de diversos títulos y 201 fonogramas de diversos intérpretes. B) bienes localizados abandonados en las afueras de las instalaciones de la estación del metro la Merced, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; 1,150 fonogramas de diversos intérpretes. C) bienes localizados abandonados en la calle San Gonzalo, colonia Pedregal de Santa Ursula, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal; 2,290 fonogramas de diversos intérpretes.

87.- Averiguación previa 196/UEIDDAPI/2008: en el mercado Libertad, también llamado San Juan de Dios, inmueble ubicado en la Calle de Calzada Independencia sin número, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; 4,100 fonogramas apócrifos; 57,500 videogramas apócrifos; 1 quemador; 25 aparatos eléctricos; 500,000 portadillas de videograma apócrifas; 550 estuches; 29,100 discos virgen y 1,500 discos sueltos. Objetos asegurados el 14 de octubre de 2009.

88.- Averiguación previa 298/UEIDDAPI/2009: calle Hidalgo, entre Mina e Iturbide, en la colonia Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal; 1,550 fonogramas de diversos títulos y artistas; 1 reproductor de DVD; 1 bocina; 2 televisores y 1 discman. Objetos asegurados el 9 de noviembre de 2009.

89.- Averiguación previa 466/UEIDDAPI/2011: en los inmuebles ubicados A) boulevard Juan Pablo II número 1020, código postal 20207, Aguascalientes, Aguascalientes; B) Juan Ignacio Ramón número 200-B, Oriente, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64000; C) calle Zaragoza Norte número 404-A, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León; D) Calle Manuel Gómez Pedraza número 2405, Poniente, colonia Progreso, código postal 64420, Monterrey, Nuevo León; 1 antejojo (lente) con micas y armazón plateado, 1 antejojo (lente) con micas y armazón plateado en un estuche de color café cobrizo con la leyenda "Aurus Mexica lentes artesanales"; 1 armazón con sus micas, en un estuche de color negro; 1 armazón con sus micas, en un estuche de color negro con la leyenda "La Vie Eyewear"; 1 armazón con sus micas, en un estuche de color negro con la leyenda "Micromega". Asegurados el 26 de julio del 2012. E) Calle Juan Ignacio Ramón número 200-B, Oriente, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León; 1 armazón de lentes (antejojo) al aire de armazón de color plata que ostenta la marca Micromega. Asegurado el 7 de agosto de 2012.

90.- Averiguación previa 56/UEIDDAPI/2010: A) paradero metro Toreo, ala norte, ala sur y puntos intermedios; B) Calzada México Tacuba, metro Tacuba lado sur, esquina nororiental; C) avenida Hidalgo y calle Héroes a la salida del metro Hidalgo; D) Avenida Balderas casi esquina Ayuntamiento, colonia Centro; E) Avenida Balderas y Arcos de Belén, colonia Centro, esquina norponiente del cruce de la calle Escuela Médico Militar y avenida Fray Servando; F) Avenida Anillo de Circunvalación casi esquina con Juan Cuamatzin, Delegación Venustiano Carranza; G) Inmediaciones de la glorieta del metro Insurgentes y calle Liverpool, México, Distrito Federal; 9,300 fonogramas; 18,300 videogramas; 430 estuches para CD y DVD; 34 aparatos electrónicos. Objetos encontrados el 5 de marzo de 2010.

91.- Averiguación previa 76/UEIDDAPI/2010: bienes encontrados en la aduana de Toluca el 17 de marzo y 7 de abril de 2010, sobre guías a nombre de Rosa Mechulan, de quien no se tiene su domicilio; 59 pares de aretes con un diseño de un oso y 82 pares de aretes.

92.- Averiguación previa 477/UEIDDAPI/2011: A) Calle de Mesones casi esquina con la avenida Pino Suarez, colonia Centro, México, Distrito Federal, el 7 de agosto del año 2011; 2,400 videogramas y 2 aparatos electrónicos. B) Calle de Mesones, casi esquina con la avenida Pino Suarez, colonia Centro, México, Distrito Federal, el 7 de septiembre de 2011; 1408 videogramas; 1176 fonogramas; y 9 aparatos eléctricos. C) Puestos ubicados en el interior de la explanada México-Tacuba, colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, el 13 de septiembre de 2011; Puesto 1.- 12,285 videogramas y 3,823 fonogramas. Puesto 2.- 9,232 videogramas.

93.- Averiguación previa 164/UEIDDAPI/2010: en los inmuebles ubicados en: A) Calle Tenochtitlán número 31, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, del edificio "A", interiores A-301, México, Distrito Federal; 1,125 fonogramas de diversos títulos e intérpretes; 4,001 videogramas de diversos títulos; 100 discos compactos vírgenes; 3,370 portadillas; 1 estero marca LG; 1 televisor marca FULL-D; 2 bocinas marca SHARP y 1 bocina sin marca. B) Calle Tenochtitlán número 31, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, edificio "A" interiores A-302, México, Distrito Federal; 1526 fonogramas de diversos títulos e intérpretes; 8,000 videogramas de diversos títulos; 200 discos compactos vírgenes; 4000 portadillas; 1 estéreo marca AIWA; 1 televisor marca MITSUI; 3 bocinas marca RIDER y 2 bocinas marca AIWA. C) Callejón de Estanquillo número 22, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, edificio "C", interiores C-101, México, Distrito Federal; 3,652 fonogramas de diversos títulos e intérpretes; 18,251 videogramas de diversos títulos; 400 discos compactos vírgenes; 12,630 portadillas; 63 quemadores; 6 cerebros; 6 ventiladores para CPU; estéreo marca AIWA; 2 televisores marca LG; 4 bocinas marca SONY; 1 bocina marca BC y 12.- DVD marca LG. -

94.- Averiguación previa 661/UEIDDAPI/2011: en el inmueble ubicado en avenida Solidaridad número 4, primer piso, fraccionamiento Rodríguez Alcaine, colonia Alta Progreso, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero; 1 gabinete color negro, con una etiqueta adherida con la leyenda "020040019561 modelo: EL-45ROFUN, PI:MX1003V085; 1 gabinete color negro/gris marca: COMPAQ, modelo: PRESARIOSR2003LS, S/N:MX6460DY6; 1 gabinete color negro, con una etiqueta adherida con la leyenda INTEL CORE i3 incide; 88 receptores digitales satelitales (decodificadores) de la leyenda DIRECTV, de los cuales 28 cuentan con tarjeta de acceso INTELIGENTE y 60 no tienen tarjeta de acceso inteligente; 1 pantalla de la marca LG de 26 pulgadas modelo: 26LG30-UA, con base de color negro, con cables para corriente alterna, con clavija de color beige, un cable con clavija para corriente alterna de color negro conectado a un receptor satelital digital con la leyenda: DIRECTV modelo: H23600 con tarjeta de acceso inteligente con la serie: 002463941159, un control remoto con la leyenda: DIRECTV conteniendo dos pilas AA de 1.5 volts; 1 Conexión de cable coaxial con conectores integrados por dos divisores de señal de una a dos, un divisor de señal de 5 a 4, un divisor de señal de 6 a 8 y dos receptores LNB y 1 antena que consta de un plato parabólico de diámetro de 2.43 metros con su base, dos tirantes y un brazo para el sostén de receptores LNB.

95.- Averiguación previa 182/UEIDDAPI/2010: en los inmuebles ubicados en A) Calle Jesús Carranza número 25, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. Edificio A1, interior 101; 300 fonogramas de diversos intérpretes y 1,667 videogramas de diversos títulos. Edificio A2, interior 102; 2,216 videogramas de diversos títulos y 150 fonogramas de diversos intérpretes. Edificio A3, interior 101; 500 fonogramas de diversos intérpretes y 1,204 videogramas de diversos títulos. B) Calle Jesús Carranza número 7, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. Edificio A, interior 101; 300 fonogramas de diversos intérpretes y 1667 videogramas de diversos títulos. Edificio C, interior 101; 2,216 videogramas de diversos títulos y 150 fonogramas de diversos intérpretes. Edificio D, interior 202; 500 fonogramas de diversos intérpretes y 1,204 videogramas de diversos títulos. Objetos que fueran obtenidos en la diligencia de cateo el 24 de junio de 2010.

96.- Averiguación previa 165/UEIDDAPI/2010: en: A) paradero del metro Zaragoza, andén "C", nomenclatura 10, colonia Aviación Civil, Delegación Venustiano Carranza, entre las calles Enrique Farma y Secretaría del Trabajo, México, Distrito Federal; 9,501 fonogramas en formato disco compacto de diversos títulos y géneros de los comúnmente denominados "piratas"; 2,000 portadillas con diversas impresiones borrosas, mal cortadas y en general de mala calidad; 2,500 discos compactos vírgenes; 1 cargador de batería SCHUMACHER, color negro; 5 pilas negras; 1 cargador número: 04104923; 1 discman color gris de marca: SONY; 11 baterías; 1 calculadora; 1 cámara con la leyenda: NINTENDO 64; 1 DVD marca: PHILIPS color negro; 1 televisión marca: SONY, color gris; 1 bocina sin marca. B) Callejón de Tepezala, manzana 3, lote 6, sección 10, colonia Pedregal San Antonio, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal; 2,575 fonogramas en formato disco compacto de diversos títulos y géneros apócrifos de los comúnmente denominados "piratas"; 30,000 portadillas con diversas impresiones borrosas y mal cortadas en general de mala calidad; 27,800 discos compactos vírgenes; 4 torres con 8 quemadores y un cerebro cada una de ellas; 2 torres con 7 quemadores y cerebro; 1 torre con quemador; 6 quemadores sueltos; 1 CPU color negro, sin marca en mal estado de conservación; 1 monitor de computadora de la marca: GVC en mal estado de conservación; 1 reproductor de DVD con pantalla de la marca DVD PLAYER marca VENTUR en mal estado de conservación; 1 reproductor de DVD con pantalla de la marca: DVD PLAYER marca COBY en mal estado de conservación; 1 reproductor de DVD con pantalla de la marca DVD PLAYER marca POLAROYD en mal

estado de conservación; impresora marca EPSON, color negro en mal estado de conservación; 1 teclado; 1 mouse; 2 bocinas de computadora sin marca en mal estado de conservación; 1 guillotina de color beige, sin marca; 1 fuente de poder de computadora, sin marca; 1 ventilador grande marca: MYTEK, color gris en mal estado de conservación; 4 discman; 1 fuente de poder de sonido, marca: FUSSION; 4 bocinas sin marca en mal estado de conservación; 1 pila para DVD y 24 pantallas de serigrafía.

97.- Averiguación previa 351/UEIDDAPI/2010: en los puestos semifijos ubicados en A) Avenida Francisco Morazán, colonia Ignacio Zaragoza, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15000, entre las calles 33 y 39, México, Distrito Federal; I.- Puesto semifijo identificado con el número 1; 2,548 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos; 537 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos; 1 televisor marca GOLDTEK; 1 reproductor de discos compactos marca: PHILCO y 4 bocinas sin marca. II.- Puesto semifijo identificado con el número 2; 3,066 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos; 681 fonogramas en formato de disco compacto de diversos títulos e intérpretes; 1 televisor marca: MEMOREX; 1 discman marca: ACUSTIC y 5 bocinas sin marca. III) Puesto identificado con el número 3; 1,719 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos; 731 fonogramas en formato de disco compacto de diversos títulos e intérpretes; 1 reproductor de discos compactos marca: QUANTUM FX; 1 grabadora marca: RALLY GOLDEN y 1 bocina marca: Panasonic. IV) Puesto identificado con el número 4; 1,371 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos; 555 fonogramas en formato de disco compacto en diversos títulos e intérpretes; 1 grabadora marca: SONY; 1 estéreo marca: SONY y 2 bocinas marca: AIWA. B) Alrededores de la plaza Milenium, avenida Hidalgo sin número, colonia Roma, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México. I.- Puesto semifijo identificado con el número 5; 14,540 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y 2,000 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos. C) Eje 3 Baja California, esquina con avenida Insurgentes, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. I.- Puesto semifijo identificado con el número 6; 4,570 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y 660 fonogramas en forma de disco compacto de diversos intérpretes y títulos.

98.- Averiguación previa 073/UEIDDAPI/2012: en los domicilios ubicados en A) Calle Manuel Doblado número 158, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal. B) Calle Manuel Doblado número 159, interior B-201, locales 1 y 2, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal. C) Calle González Ortega número 77, edificio B, interior 102, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal. D) Calle González Ortega número 79, locales 1 y 2, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal. E) Calle González Ortega número 81, local 2, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal; 7 fonogramas de diversos artistas; 7 videogramas de diversos títulos cuestionados; 28,205 videogramas de diversos títulos los cuales se encuentran en papel celofán; 6,203 fonogramas de diversos artistas y títulos envueltos en papel celofán; 225,500 portadillas; 177,400 bolsas de celofán; 700 discos vírgenes; 88,043 videogramas de diversos títulos de los cuales 87,603 se encuentran en celofán y 440 en estuche de plástico Blue Ray; 4,803 fonogramas de diversos artistas y títulos envueltos en papel celofán; 108,000 portadillas; 27 aparatos eléctricos; 1 gabinete color negro con once quemadores; 1 pantalla marca: LG, color negro en mal estado de aproximadamente 25 pulgadas; 1 DVD color plata marca: LG, en mal estado; 1 minicomponente marca: PHILLIPS color plata, en mal estado; 1 minicomponente marca: PHILLIPS color plata en regular estado; 1 minicomponente marca: LG color negro en mal estado; 1 minicomponente marca: AIWA, color plata con azul en mal estado, 1 mini DVD marca: COBI color plata, en regular estado; 1 mini DVD MARCA MITSUI, color negro en mal estado; 1 pantalla marca: SANYO, color plata en mal estado, de aproximadamente 15 pulgadas; 1 DVD marca: LG, color negro en mal estado; 1 minicomponente marca: LG, color plata con azul en mal estado; 1 bocina marca: ADVANGER color negro en buen estado; 1 mini DVD marca: PHILLIPS, color plata en regular estado; 2 bocinas marca: PHILLIPS, color negro en mal estado; 1 pantalla marca: VIZIO de aproximadamente 20 pulgadas en mal estado color negra; 233 videogramas de diversos títulos; 323 fonogramas de diversos artistas; 958,000 portadillas; 306 videogramas de diversos títulos; 206 fonogramas de diversos artistas; 21 videogramas de diversos títulos en formato Blue Ray; 37,200 discos vírgenes; 5,900 estuches para Blue Ray; 2,800 bolsas de celofán; asegurados el 20 de mayo del 2011. -

99.- Averiguación previa 052/UEIDDAPI/2011: en los inmuebles ubicados en A) calle Regina número 122, local "A" y "B", colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06020, México, Distrito Federal. B) Calle Colombia número 66, locales 2, 2-A, 2-B y 3, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06020, México, Distrito Federal; 2 etiquetas de Batman; 1 logotipo de Batman; 1 etiqueta de Superman; 1 etiqueta de Piolín; 1 etiqueta de Taz; 10 invitaciones de Batman; 1 lotería de Batman; 1 lotería de Ben 10; 1 figura para colorear en papel pellón de Batman; 5 figuras para colorear en papel pellón de Ben 10; 5 figuras para colorear en papel pellón de Piolín; 2 calcomanías de Ben 10; 1 figura para colorear en papel pellón de Tazmania; 1 bolsa de plástico de Superman para colores; 1 póster de Superman; 1 calcomanía de Looney Tunes; 3 cuadernos para colorear de Ben 10; 1 cuaderno para colorear de Looney Tunes; 1 cuaderno para colorear de Piolín; 1 calcomanía de Piolín; 1 minipóster de Spiderman y Batman; 1 póster de Piolín; 1 libreta de Ben 10; 1 cuaderno para colorear de Piolín; 1 cuaderno para colorear de Piolín; 1 póster de Superman; 1 lotería de Ben 10; 1 cuaderno para colorear de Ben 10; 1 cuaderno para colorear de Looney Tunes; 1 póster de Piolín; 724 calcomanías de Batman; 45 calcomanías de Superman; 2,786 calcomanías de Tweety; 497 calcomanías

de ben 10; 56 calcomanías de Batman, Superman, Tweety y Ben 10; 2,051 cuadernos de Ben 10; 169 cuadernos de Looney Tunes Bugs Bunny; 24,497 calcomanías de Ben 10; 1,230 calcomanías de Tweety; 12 calcomanías de Batman; 4 cuadernos de Ben 10 y Looney Tunes Bugs Bunny; 29 calcomanías de Ben 10, Tweety y Batman; 1,335 cuadernos de Tweety; 1 cuaderno de Tweety; 248 cuadernos de Tweety; 1,477 cuadernos de Ben 10 y 2 cuadernos de Tweety y Ben 10. Asegurados el 20 de mayo de 2011.

100.- Averiguación previa 035/UEIDDAPI/2011: de los puestos semifijos ubicados en A) Calle Victoria, casi esquina con calle López, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; I.- Puesto identificado como número 1; 901 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras; 201 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos; 1 televisor marca: SONY; 1 ecualizador ONKIO; 2 bocinas sin marca. II.- Puesto identificado como número 2; 501 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras; 401 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos; 1 DVD PANASONIC; 1 radiograbadora MITZU; 1 modular PANASONIC. III.- Puesto identificado como número 3; 1,301 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras; 201 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos; 1 DVD TOSHIBA; 1 modular AIWA y 1 televisor SONY. IV.- Puesto identificado como número 4; 701 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras; 201 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos; 1 televisor SAMSUNG; 1 DVD ACUSTIC; 1 bocina MAX; 1 regulador marca: POLUX y 1 modular marca: AIWA. V.- Puesto identificado como número 5; 1,501 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras y 501 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos. B) Calle Juana María Pavón, ciudad de Coacalco, Estado de México. I.- Puesto identificado como número; 1,301 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras y 201 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos; II.- Puesto identificado como número 7; 1,001 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras y 201 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos. III.- Puesto identificado como número 8; 1,001 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras; 301 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos; 1 televisor STARSONIC y 1 bocina BC. IV.- Puesto identificado como número 9; 501 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras y 501 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos; V.- Puesto identificado como número 10; 1,401 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras y 201 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos. C) Avenida José María Morelos y Pavón, esquina con calle Emilio Carranza, colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México. I.- Puesto identificado como número 11; 801 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras y 301 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos. II.- Puesto identificado como número 12; 801 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras y 201 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos. III.- Puesto identificado como número 13; 701 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras; 501 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes; 1 amplificador COUPER 4000; 1 bocina RCA y televisor SHARP. IV.- Puesto identificado como número 14; 701 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras y 501 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos. V.- Puesto identificado como número 15; 1,001 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras; 501 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos; 1 DVD TOSHIBA; 1 bocina RCA; 1 televisor AUDIOBOX y 1 bocina sin marca. VI.- puesto identificado como número 16; 501 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras y 201 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos. VII.- Puesto identificado como número 17; 701 discos compactos de diversos títulos y empresas productoras; 201 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos; 1 televisor SONY; 1 modular PHILLIPS y 1 bocina CRUSIER. VIII.- Puesto identificado como número 18; 1,501 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras y 201 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos. IX.- Puesto identificado como número 19; 1,901 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras; 401 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos. X.- Puesto identificado como número 20; 6,901 videogramas en formato de disco compacto de diversos títulos y empresas productoras; 3,151 fonogramas en formato de disco compacto de diversos intérpretes y títulos; 1 televisor SHARP; 1 DVD TOSAKI y 1 bocina sin marca.

101.- Averiguación previa 095/UEIDDAPI/2011: A) Locales 21, 23, 26, 27 y 28 de la plaza comercial denominada "PLAZA BRASIL", ubicada en la Calle de República de Brasil número 19, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal. B) Locales 4, 5, 8, 10, 24, 27 y 30 de la plaza comercial denominada "PASAJE SANDINO", ubicada en la esquina que forman las calles de República de Venezuela y la calle del Carmen, teniendo entrada por ambas calles, por la calle de República de Venezuela número 72 y por la Calle del Carmen número 37, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, en la Ciudad de México; 1 bolsa transparente con partes en color gris que ostenta la marca: "TOUS", al igual que la silueta de un oso, en diversas partes de su superficie; 1 bolsa color blanco con asa de color negro que ostenta la marca: "TOUS", al igual que la silueta de un oso, en diversas partes de su superficie; 1 cartera

de color blanco teniendo como empaque una bolsa de tela color rosa, cartera en la que se aprecia la marca: "TOUS", al igual que la silueta de un oso, en diversas partes de la cartera y de su empaque; 1 bolsa de color azul con amarillo que ostenta la marca: "TOUS", al igual que la silueta de un oso, en diversas partes de su superficie; 1 bolsa de color rosa con blanco que ostenta la marca: "TOUS", al igual que la silueta de un oso, en diversas partes de su superficie; 1 mochila pequeña de color rosa en cuyo frente se observa la palabra puma y la silueta de un felino en color blanco; 1 mochila pequeña de color gris en cuyo frente se observa en color negro la palabra puma y la silueta de un felino; 1 mochila pequeña de color azul con gris en cuyo frente se observa la palabra puma y la silueta de un felino en color gris; 1 bolsa pequeña de plástico transparente con blanco que ostenta la marca: "TOUS", al igual que la silueta de un oso, en diversas partes de su superficie; 1 mochila pequeña de color azul, en cuyo frente se observa en color blanco la palabra puma y la silueta de un felino; 1 mochila pequeña de color blanco, en cuyo frente se observa en color negro la palabra puma y la silueta de un felino; 1 bolsa grande de color negro con blanco que ostenta la marca: "TOUS", al igual que la silueta de un oso, en diversas partes de su superficie; 1 mochila de color verde, en cuyo frente se observa en color blanco la palabra puma y la silueta de un felino; 1 bolsa color morado que ostenta la silueta de un oso, en su frente; 1 bolsa de color rojo que ostenta la marca: "TOUS", al igual que la silueta de un oso, en diversas partes de su superficie; 1 bolsa rosa con negro ostentando la marca: "TOUS"; 1 monedero color negro ostentando la marca: "TOUS"; 1 bolsa negra con rojo ostentando la marca: "TOUS"; 1 mochila roja que ostenta la marca: "PUMA"; 1 cosmetiquera con osos de colores y fondo blanco ostentando la marca: "TOUS"; 1 bolsa roja ostentando la marca: "TOUS"; 1 bolsa fiusha con plateada ostentando la marca: "TOUS"; 1 bolsa con osos de colores y fondo blanco con correas color café, ostentando la marca: "TOUS"; 1 mochila color verde y correas negras, que ostenta la marca: "PUMA"; 1 cosmetiquera con osos de colores y fondo gris y un monedero chico color fiusha con la silueta del oso plateada y cordón rojo ostentando la marca: "TOUS"; 1 mochila negra con rayas naranjas que ostenta la marca: "PUMA"; 1 mochila negra con rayas fiusha que ostenta la marca: "PUMA"; 51 bolsas para dama de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan la marca y diseño: "TOUS"; 66 bolsas para dama de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan la marca y diseño: "TOUS"; 56 llaveros de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan la marca y diseño: "TOUS"; 95 carteras de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan la marca y diseño: "TOUS"; 115 bolsas para dama de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan la marca y diseño: "TOUS"; 5 piezas de zapatos para dama de diferentes tamaños y colores que ostentan la marca y diseño: "TOUS"; 8 Sandalias femeninas que reproducen el diseño de la marca: "TOUS"; 2 zapatos para dama que reproducen el diseño de la marca: "TOUS"; 1 bolsa de mano para dama que ostenta el diseño de la marca: "TOUS"; 8 carteras que ostentan el diseño de la marca: "PUMA"; 26 bolsas para dama de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan la marca y diseño "TOUS"; 14 mochilas de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan la marca y diseño: "PUMA"; 568 mochilas de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan la marca y diseño "PUMA"; 270 mochilas de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan la marca y diseño: "PUMA"; 27 bolsas para dama de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan la marca y diseño: "TOUS"; 98 mochilas de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan el personaje Campanita; 16 mochilas de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan el personaje Dora la Exploradora; 64 mochilas de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan los personajes denominados Princesas; 170 mochilas de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan el personaje denominado Cars; 206 mochilas de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan la marca y diseño: "PUMA"; 173 mochilas de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan la marca y diseño: "PUMA"; 3 bolsas para dama de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan la marca y diseño: "TOUS"; 333 mochilas de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan diversos personajes de Disney; 2,680 mochilas de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan la marca y diseño: "PUMA" y 546 bolsas para dama de diferentes tamaños, colores y modelos que ostentan la marca y diseño: "TOUS". Asegurados el 18 de octubre del 2011.

102.- Averiguación previa 184/UEIDDAPI/2009: en el inmueble mercado Libertad, también llamado San Juan de Dios, inmueble ubicado en la calle de Calzada Independencia s/n, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; objetos obtenidos en la diligencia de cateo del 26 y 27 de noviembre de 2009; I.- Local 3803; 200 discos NINTENDO WII. II.- Local 3801; 100 discos NINTENDO WII. III.- Local 3566; 30 piezas de playeras AMERICAN EAGLE. IV.- Local 3804; 500 discos compactos NINTENDO WII. V.- Local 3001; 4,600 discos PLAY STATION 2. VI.- Local 3568; 25 piezas de playeras AMERICAN EAGLE. VII.- Local 301; 300 pares de tenis PUMA. VIII.- Local 3674; 87 DVD NINTENDO WII; 18 cartuchos NINTENDO; 116 cartuchos NINTENDO GAME BOY y 224 minidisos NINTENDO. IX.- Local 3005; 1,350 discos XBOX 360; 13 controles XBOX 360 y 450 portadillas de XBOX 360. X.- Local 3381; 30 playeras AMERICAN EAGLE. XI.- Local 3465; 477 discos NINTENDO WII. XII.- Local 3813; 373 discos WII; 3 controles WII; 1 volante WII; 1 estuche con juego MARIOKART y WII y 6 estuches con videojuegos WII. XIII.- Local 3007; 2,750 discos de videojuegos XBOX 360 y 650 portadillas XBOX360. XIV.- Local 302; 120 pares de tenis PUMA. XV.- Local 3389; 135 prendas de vestir AMERICAN EAGLE. XVI.- Local 3018; 653 discos DVD XBOX 360. XVII.- Local 3026; 350 discos XBOX 360. XVIII.- Local 3807; 400 discos compactos NINTENDO WII. XIX.- Local 3838; 40 piezas de zapatos tipo tenis PUMA. XX.- Local 3154; 315 pares de tenis PUMA; 11 sudaderas PUMA y 2 pantalones PUMA. XXI.- Local 3390; 30 prendas de vestir marca: AMERICAN EAGLE y 1 prenda de vestir marca: PUMA.

XXII.- Local 3808; 300 discos NINTENDO WII. XXIII.- Local 3852; 25 piezas de zapatos tipo tenis PUMA. XXIV.- Local 3240; 2 pantalones AMERICAN EAGLE y 34 playeras AMERICAN EAGLE. XXV.- Local 3023; 75 discos formato DVD XBOX 360. XXVI.- Local 3621; 20 piezas impares de tenis PUMA. XXVII.- Local 3840; 10 piezas de tenis PUMA y 25 playeras AMERICAN EAGLE. XXVIII.- Local 3027; 10,450 discos marca: XBOX 360. XXIX.- Local 3243; 15 pantalones AMERICAN EAGLE y 40 playeras AMERICAN EAGLE. XXX.- Local 3420; 720 zapatos tenis PUMA. XXXI.- Local 3815; 40 piezas de zapatos tipo tenis PUMA. XXXII.- locales 3624 y 3662, 4 playeras AMERICAN EAGLE y 15 cinturones AMERICAN EAGLE. XXXIII.- Local 3266; 5 pantalones AMERICAN EAGLE y 9 sudaderas marca: AMERICAN EAGLE. XXXIV.- Local 3456, 20 prendas de vestir AMERICAN EAGLE. XXXV.- Local 3028; 4,250 discos PLAY STATION 2. XXXVI.- Local 900; 25 bolsas marca: TOUS y 10 carteras marca TOUS. XXXVII.- Local 3030; 3,200 discos compactos PLAY STATION. XXXVIII.- Local 3517; 60 pares de tenis PUMA. XXXIX.- Local 935; 12 bolsas marca: TOUS y 13 carteras marca: TOUS. XL.- Local 3609; 110 pares de tenis PUMA. XLI.- Local 3521; 15 playeras AMERICAN EAGLE. XLII.- Local 3422; 16 playeras AMERICAN EAGLE. XLIII.- Local 936; 15 bolsas TOUS y 10 relojes TOUS. XLIV.- Local 3031; 3,000 discos PLAY STATION 2. XLV.- Local 3638; 1,000 discos PLAY STATION. XLVI.- locales 3660 y 3661; 2 carteras AMERICAN EAGLE; 3 pantalones AMERICAN EAGLE; 10 playeras AMERICAN EAGLE y 15 cinturones AMERICAN EAGLE. XLVII.- Local 3809; 250 discos NINTENDO WII. XLVIII.- Local 955; 22 bolsas marca: TOUS; 5 relojes marca: TOUS y 1 lentes marca: TOUS. XLIX.- Local 3645; 1,000 discos PLAY STATION. L.- Local 3656; 1,000 discos PLAY STATION. LI.- Local 3035; 1,450 discos PLAY STATION 2. LII.- Local 3658; 550 discos PLAY STATION; 280 discos Xbox y 1 torre con 8 quemadores. LIV.- Local 3386; 40 playeras AMERICAN EAGLE. LV.- Local 3293; 23 playeras TOMMY HILFIGER y 17 pantalones TOMMY HILFIGER. LVI.- Local 3247; 3 playeras TOMMY HILFIGER. LVII.- Local 3387; 10 playeras AMERICAN EAGLE. LVIII.- Local 3238; 26 playeras AMERICAN EAGLE. LIX.- Local 3810; 370 discos NINTENDO WII. LX.- Local 904; 12 relojes de pulso marca: TOUS; LXI.- Local 3086; 24 piezas de tenis PUMA. LXII.- Local 3009; 400 videojuegos XBOX 360 y 50 controles para videojuego XBOX 360. LXIII.- Local 3547; 32 pares de tenis PUMA. LXIV.- Local 3045; 7 camisas marca: TOMMY HILFIGER. LXV.- Local 305; 50 playeras marca: PUMA; 4 sandalias marca: PUMA; 6 camisas marca: PUMA; 2 sudaderas marca: PUMA; 62 pantalones AMERICAN EAGLE y 2 playeras AMERICAN EAGLE. LXVI.- Local 964; 81 relojes de pulso TOUS; 5 pulseras TOUS. LXVII.- Local 3039; 1,000 discos compactos NINTENDO WII. LXVIII.- Local 3578; 33 pares de tenis PUMA. LXVIII.- Local 3010; 450 videojuegos marca: XBOX 360. LXIX.- Local 3040; 718 discos NINTENDO WII; 2 pantallas SONY y GEM; 1 regulador EXTREME POWER PLUS; 1 CPU y 1 televisor. LXX.- Local 3582; 61 pares de tenis PUMA. LXXI.- Local 3011; 4,800 videojuegos XBOX 360; LXXII.- Local 3812; 400 discos NINTENDO WII. LXXIII.- Local 306; 4,800 estuches para disco; 3000 bolsas de celofán; 39,200 portadillas XBOX; 1,500 discos PLAY STATION; 1,280 discos de XBOX 360; 2 torres con 8 quemadores cada una y 240,800 discos vírgenes. LXXIV.- Local 3577; 10 playeras AMERICAN EAGLE. LXXV.- Local 3528; 10 playeras AMERICAN EAGLE. LXXVI.- Local 3865; 75 playeras AMERICAN EAGLE. LXXVII.- Local 3529; 30 piezas de pantalón de mezclilla marca: AMERICAN EAGLE. LXXVIII.- Local 3078; 1,080 discos XBOX; 800 discos PLAY STATION; 620 discos WII; 1 torre con 7 quemadores y un cerebro; 1 CPU negro con lector DVD; monitor negro VIEWSONIC y monitor negro SOYO. LXXIX.- Local 3015; 77,500 portadillas para videojuego PLAY STATION 2; 3,189 videojuegos marca: PLAY STATION 2. LXXX.- Local 1048; 15 bolsas marca: TOUS y 16 carteras marca TOUS.

103.- Averiguación previa 07/UEIDDAPI/2011: en el inmueble ubicado en calle Mecánicos número 8, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; local 3.- 1 cajetilla de cigarros de la marca: "MARLBORO" (ROJOS). Local 2.- 1 cajetilla de cigarros de la marca: MARLBORO LIGHTS. En el inmueble ubicado en la calle González Ortega, interior número 73, entre la calle Díaz de León y la calle Caridad, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; local "A".- 1 cajetilla de cigarros de la marca: "MARLBORO" (ROJOS). Local "C".- 1 cajetilla de cigarros de la marca: "MARLBORO LIGHTS". En el inmueble ubicado en la calle de González Ortega número 81, entre la calle Díaz de León y calle Caridad, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; Local "D".- 1 cajetilla de cigarros de la marca: "MARLBORO" (ROJOS). Local "E".- 1 cajetilla de cigarros de la marca: "MARLBORO LIGHTS". En el inmueble ubicado en la calle de González Ortega, esquina con la calle Caridad número 88, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; local "D".- 1 cajetilla de cigarros de la marca: "MARLBORO" (ROJOS). Local "E".- 1 cajetilla de cigarros de la marca: "MARLBORO LIGHTS". En el inmueble ubicado en la calle Caridad número 23, entre la calle González Ortega y calle Florida, en el lugar denominado pasaje comercial de la colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; local "10".- 1 cajetilla de cigarros de la marca: "MARLBORO LIGHTS". En el inmueble ubicado en la calle Caridad número 9, entre la calle González Ortega y la calle Florida, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; local "D".- 1 cajetilla de cigarros de la marca: "MARLBORO". En el inmueble ubicado en calle González Ortega número 73, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, locales "A" y "C".- 277 cajetillas de cigarros que ostentan la marca: "MARLBORO".

104.- Averiguación previa 265/UEIDDAPI/2011: en calle Paseo de la Condesa, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal entre las calles de Tacuba y avenida 5 de Mayo, como referencia está atrás del edificio de correos, y al lado opuesto está el edificio de la Escuela Nacional de Ingenieros de La Librería UNAM; I.- Puesto semifijo identificado con el número 1; 1 libro titulado "ECLIPSE".

II.- Puesto semifijo identificado con el número 2; 1 libro titulado "UN GRITO DESESPERADO". III.- Puesto semifijo identificado con el número 19; 1 libro titulado "SANGRE DE CAMPEON". IV.- Puesto semifijo identificado con el número 18; 1 libro titulado "LOS OJOS DE MI PRINCESA". V.- Puesto semifijo identificado con el número 20; 1 libro titulado "JUVENTUD EN EXTASIS". VI.- Puesto semifijo identificado con el número 21; 1 libro titulado "AMANECER". VII.- Puesto semifijo identificado con el número 39; 1 libro titulado "EL CODIGO DA VINCI". VIII.- Puesto semifijo identificado con el número 36; 1 libro titulado "CREPUSCULO". IX.- Puesto semifijo identificado con el número 35; 1 libro titulado "UN GRITO DESESPERADO". X.- Puesto semifijo identificado con el número 8; 1 libro titulado "SANGRE DE CAMPEON INVENCIBLE". XI.- Puesto semifijo identificado con el número 9; 1 libro titulado "LOS OJOS DE MI PRINCESA". XII.- Puesto semifijo identificado con el número 4; 1 libro titulado "CREPUSCULO". XIII.- Puesto semifijo identificado con el número 5; 1 libro titulado "EL CODIGO DA VINCI". XIV.- Puesto semifijo identificado con el número 13; 1 libro titulado "LOS HOJOS DE MI PRINCESA". XV.- Puesto semifijo identificado con el número 15; 1 libro titulado "JUVENTUD EN EXTASIS". XVI.- Puesto semifijo identificado con el número 24; 1 libro titulado "AMANECER". XVII.- Puesto semifijo identificado con el número 23; 1 libro titulado "ECLIPSE". XVIII.- Puesto semifijo identificado con el número 10; 1 libro titulado "EL CODIGO DA VINCI". XIX.- Puesto semifijo identificado con el número 11; 1 libro titulado "SANGRE DE CAMPEON INVENCIBLE". XX.- Puesto semifijo identificado con el número 30; 1 libro titulado "LOS OJOS DE MI PRINCESA". XXI.- Puesto semifijo identificado con el número 17; 1 libro titulado "ECLIPSE". XXII.- Puesto semifijo identificado con el número 22; 1 libro titulado "JUVENTUD EN EXTASIS". En la calle Paseo de la Condesa, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal entre las calles de Tacuba y avenida 5 de Mayo, como referencia está atrás del edificio de correos, y al lado opuesto está el edificio de la Escuela Nacional de Ingenieros de La Librería UNAM; I.- Puesto semifijo identificado con el número 4; 117 libros de diversos títulos y casas editoriales, por separado 3 muestras de libros diferentes. II.- Puesto semifijo identificado con el número 7; 126 libros de diversos títulos y casas editoriales, por separado 3 muestras de libros diferentes. III).- Local 9; 43 libros de diversos títulos y casas editoriales, por separado 2 muestras de libros diferentes. IV).- Puesto semifijo identificado con el número 10; 306 libros de diversos títulos y casas editoriales, por separado 3 muestras de libros diferentes. V).- Puesto semifijo identificado con el número 20; 53 libros de diversos títulos y casas editoriales, por separado 3 muestras de libros diferentes. VI).- Puesto semifijo identificado con el número 21; 39 libros de diversos títulos y casas editoriales, por separado 3 muestras de libros diferentes. VII).- Puesto semifijo identificado con el número 25; 271 libros de diversos títulos y casas editoriales, por separado 3 muestras de libros diferentes. VIII).- Puesto semifijo identificado con el número 26; 72 libros de diversos títulos y casas editoriales, por separado 3 muestras de libros diferentes.

105.- Averiguación previa 270/UEIDDAPI/2011: en 1.- Plaza Fray Bartolomé de las Casas número 26, edificio "C", interior 101, planta baja, colonia Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, entre las calles de Caridad y Toltecas. 2.- Plaza Fray Bartolomé de las Casas número 26, edificio "C", interior 102, planta baja, colonia Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, entre las calles de Caridad y Toltecas; 2 cajetillas de cigarros de la marca: "MONTANA", 2 cajetillas de cigarros de la marca: "PALL MALL" y 2 cajetillas de cigarros de la marca: "LUCKY STRIKE".

106.- Averiguación Previa 496/UEIDDAPI/2010: 61 SESENTA Y UN LIBROS DE DIFERENTES TITULOS, AUTORES Y EDITORIALES. Bienes que fueron asegurados el 23 veintitrés de octubre de 2010 dos mil diez en un puesto semifijo aledaño a la avenida Hidalgo esquina la Calle Angela Peralta, en la explanada de la Alameda Central, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, Distrito Federal.

107.- Averiguación Previa 496/UEIDDAPI/2010: en el lugar ubicado en avenida Hidalgo esquina calle Angela Peralta, en la Explanada de la Alameda Central, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, Distrito Federal. Siendo los siguientes: 61 sesenta y un libros de diferentes títulos, autores y editoriales.

Se hace del conocimiento del propietario, interesado o representante legal que los bienes asegurados en términos de lo dispuesto por el artículo 182 A del Código Federal de Procedimientos Penales, no podrán ser enajenados o gravados de manera alguna; del mismo modo, se apercibe al propietario, interesado o a su representante legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el acuerdo de aseguramiento ministerial, así como el acta a que se refiere la fracción I del artículo 182 del Código Federal de Procedimientos Penales queda a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles, en las oficinas ubicadas en: avenida Insurgentes número 235, primer piso, entre las calles de Colima y Monterrey, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 8 de mayo de 2013.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Iván Hurtado Vidal
Rúbrica.

(R.- 367785)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA SUAP-I-05/13

De conformidad con las disposiciones que establecen el artículo 117, segundo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas, Bases, Lineamientos y Procedimientos para la Administración del Patrimonio de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Petróleos Mexicanos a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales mexicanas y extranjeras, con capacidad legal para adquirir bienes inmuebles a participar en la licitación pública antes mencionada, que se llevará a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación del inmueble de su propiedad localizado en la ciudad de Melchor Múzquiz, en el Estado de Coahuila, y que a continuación se señala:

Licitación SUAP-I-	Descripción y ubicación	Superficie aproximada	Valor de referencia para la venta
05/13	Inmueble denominado "Antigua Estación de Servicio", ubicado en la calle Javier Mina sin número esquina calle 5 de Mayo, Zona Centro, ciudad de Melchor Muzquiz, en el Estado de Coahuila, C.P. 26340	Terreno: 2,500.00 M ² ; construcciones: 566.57 M ² ; instalaciones especiales: 42.02 M ² ; obras complementarias: 22.98 M ² y 156.00 ML.	\$1'207,757.00 (un millón doscientos siete mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de ofertas	Fecha, hora y lugar del acto de fallo
4 de julio de 2013, 12:00 horas. Av. Marina Nacional No. 329, Torre Ejecutiva, piso 34, Col. Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, C.P. 11311	Al finalizar el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar

Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, proporcionará a los interesados las bases que regirán la licitación considerada en esta convocatoria a partir del 22 de mayo de 2013 y hasta el día 3 de julio de 2013, en los días y horas hábiles, en las oficinas de la Subdirección de Administración Patrimonial, Subgerencia de Promoción de Bienes Inmuebles, ubicadas en avenida Marina Nacional número 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, mismas que estarán disponibles para su consulta en la página, <http://www.pemex.com>, >> Productos y servicios >> Venta de activos improductivos, o bien, solicitarlas por escrito a dicha oficina para ser enviadas por mensajería y/o correo electrónico.

Para mayor información favor de comunicarse a los teléfonos: 01(55) 1944-9054 y 1944-2500, extensiones 59351 y 59354.

México, D.F., a 22 de mayo de 2013.
El Especialista Técnico "B"
Lic. Manuel Alejandro López de la Peña
Rúbrica.

(R.- 367567)

HSBC MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO HSBC
INFORME DEL COMISARIO
(millones de pesos)

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de Comisario de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (el Banco), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2012.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la Compañía y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera no consolidada de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC al 31 de diciembre de 2012, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, correspondientes al año terminado en dicha fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria).

Párrafos de énfasis

Sin que ello tenga efecto en mi opinión, llamo la atención sobre lo siguiente:

a) Los estados financieros no consolidados emitidos por el Banco por separado fueron preparados para uso interno de la administración de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado aplicando el método de participación. Para la evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica se debe atender a los estados financieros consolidados de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y subsidiarias al 31 de diciembre de 2012 y por el año terminado en esa fecha, los que por separado y con esta misma fecha, fueron emitidos y se adjuntan a mi informe.

b) Como se menciona en la nota 4 a los estados financieros, el 1 de octubre de 2012, el Banco dejó de utilizar la metodología interna de calificación de cartera comercial autorizada por la Comisión Bancaria para apegar a las reglas generales establecidas por dicha Comisión. Derivado de lo anterior el Banco liberó reservas por \$1,240, las cuales estaban registradas en el rubro "Estimación preventiva para riesgos crediticios" en el estado no consolidado de resultados.

Atentamente
México, D.F., a 21 de febrero de 2013.
Comisario
C.P.C. Alejandro De Alba Mora
Rúbrica.

HSBC MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO HSBC Y SUBSIDIARIAS
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(millones de pesos)

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y Subsidiarias (el Banco), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y sus notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros consolidados adjuntos, de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de desviación material debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte del Banco de sus estados financieros consolidados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y Subsidiarias correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios de contabilidad para instituciones de crédito en México emitidos por la Comisión Bancaria.

Párrafos de énfasis

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

Como se menciona en la nota 4 a los estados financieros consolidados, el 1 de octubre de 2012, el Banco dejó de utilizar la metodología interna de calificación de cartera comercial autorizada por la Comisión Bancaria para apegar a las reglas generales establecidas por dicha Comisión. Derivado de lo anterior el Banco liberó reservas por \$1,240, las cuales estaban registradas en el rubro "Estimación preventiva para riesgos crediticios" en el estado consolidado de resultados.

Como se menciona en la nota 12 a los estados financieros consolidados, durante 2011 la Comisión Bancaria emitió cambios a las disposiciones de carácter general aplicables a instituciones de crédito en México, relacionados con las metodologías para la calificación de carteras crediticias de consumo, hipotecaria y cartera comercial otorgada a entidades federativas y sus municipios; derivado de lo anterior el Banco reconoció un cargo en el capital contable por \$289 (\$202, neto de impuestos diferidos) relativo a la cartera de consumo no revolvente y reconoció créditos en los resultados del ejercicio 2011 por \$207 y \$109 referentes a la cartera crediticia hipotecaria y cartera comercial otorgada a entidades federativas y sus municipios, respectivamente.

Otras cuestiones

Previamente y con fecha 13 de febrero de 2012, emitimos nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2011 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México. De acuerdo a lo dispuesto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) son de aplicación obligatoria en México para auditorías de estados financieros iniciados a partir del 1 de enero de 2012, consecuentemente nuestro informe de auditoría sobre las cifras de los estados financieros consolidados de 2012 y 2011 se emite con base en NIA.

21 de febrero de 2013.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños

Rúbrica.

HSBC MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(millones de pesos)

Activo	2012	2011
Disponibilidades (nota 6)	<u>\$55,846</u>	<u>51,224</u>
Cuentas de margen (nota 7)	<u>53</u>	<u>27</u>
Inversiones en valores (nota 8):		
Títulos para negociar	36,338	43,313
Títulos disponibles para la venta	97,339	111,164
Títulos conservados a vencimiento	<u>6,481</u>	<u>7,270</u>
	<u>140,158</u>	<u>161,747</u>
Deudores por reporto (nota 9)	<u>7,706</u>	<u>5,749</u>
Derivados (nota 11):		
Con fines de negociación	43,312	42,550
Con fines de cobertura	<u>37</u>	<u>356</u>
	<u>43,349</u>	<u>42,906</u>
Cartera de crédito vigente (nota 12):		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	109,164	101,012
Entidades financieras	4,823	8,268
Entidades gubernamentales	28,107	25,916
Créditos al consumo	33,585	29,302
Créditos a la vivienda	<u>19,287</u>	<u>18,058</u>
Total cartera de crédito vigente	<u>194,966</u>	<u>182,556</u>
Cartera de crédito vencida (nota 12):		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	2,072	2,027
Entidades financieras	3	-
Créditos al consumo	1,302	1,234
Créditos a la vivienda	<u>636</u>	<u>1,821</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>4,013</u>	<u>5,082</u>
Total cartera de crédito	198,979	187,638
Menos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 12c)	<u>9,381</u>	<u>10,900</u>
Cartera de crédito, neta	189,598	176,738
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 13)	31,972	29,335
Bienes adjudicados, neto (nota 14)	218	203
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 15)	7,207	8,080

Inversiones permanentes en acciones (nota 16)	139	138
Impuestos y participación de los trabajadores en las utilidades diferidos (nota 24)	6,138	6,409
Otros activos, cargos diferidos e intangibles (notas 17 y 21)	<u>3,076</u>	<u>3,506</u>
Total activo	<u>\$485,460</u>	<u>486,062</u>
Pasivo y Capital Contable		
Captación (nota 18):		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$187,271	172,797
Depósitos a plazo:		
Público en general	104,358	119,297
Mercado de dinero	-	1,782
Bonos bancarios (nota 19)	<u>4,244</u>	<u>4,243</u>
	<u>295,873</u>	<u>298,119</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos (notas 12b y 20):		
De exigibilidad inmediata	1,980	5,866
De corto plazo	19,140	24,923
De largo plazo	<u>1,607</u>	<u>1,747</u>
	<u>22,727</u>	<u>32,536</u>
Acreedores por reporto (nota 9)	<u>20,729</u>	<u>15,373</u>
Préstamo de valores (nota 10)	-	<u>4</u>
Colaterales vendidos o dados en garantía:		
Préstamo de valores (nota 10)	<u>3,888</u>	<u>11,658</u>
Derivados (nota 11):		
Con fines de negociación	39,818	41,209
Con fines de cobertura	<u>1,103</u>	<u>2,087</u>
	<u>40,921</u>	<u>43,296</u>
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (nota 24)	746	795
Acreedores por liquidación de operaciones (nota 13)	29,556	18,355
Acreedores diversos y otras cuentas por Pagar	<u>17,511</u>	<u>15,422</u>
	<u>47,813</u>	<u>34,572</u>
Obligaciones subordinadas en circulación (nota 23)	10,196	10,488
Créditos diferidos	<u>526</u>	<u>520</u>
	<u>10,722</u>	<u>11,008</u>
Total del pasivo	<u>442,673</u>	<u>446,566</u>
Capital contable (nota 25):		
Capital contribuido:		
Capital social	5,261	5,261
Prima en venta de acciones	<u>22,357</u>	<u>22,357</u>
	<u>27,618</u>	<u>27,618</u>
Capital ganado:		
Reservas de capital	10,373	11,057

Resultado de ejercicios anteriores	(202)	(202)
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	902	547
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(103)	(243)
Efecto por dilución de subsidiaria	200	-
Resultado neto	<u>3,997</u>	<u>716</u>
	15,167	11,875
Participación no controladora	<u>2</u>	<u>3</u>
Total del capital contable	42,787	39,496
Compromisos y pasivos contingentes (nota 29)		
Hechos posteriores (nota 32)		
Total pasivo y capital contable	<u>\$485,460</u>	<u>486,062</u>
CUENTAS DE ORDEN		
Avales otorgados (notas 12 y 27a)	\$4	14
Compromisos crediticios (notas 12 y 27a)	25,222	22,425
Bienes en fideicomiso o mandato (nota 27b)	402,770	328,375
Bienes en custodia o en administración (nota 27d)	365,995	251,772
Colaterales recibidos por la entidad (nota 8)	48,967	54,796
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad (nota 8)	43,200	47,829
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto (nota 27c)	49,446	47,018
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida (nota 12b)	113	236
Montos contratados en instrumentos derivados (nota 11)	3,060,163	1,254,501
Calificación de la cartera crediticia (nota 12)	224,205	210,078
Otras cuentas de registro	<u>322,039</u>	<u>454,922</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

“Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejadas todas las operaciones efectuadas por HSBC hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“El capital social histórico de HSBC México, S.A. al 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a \$3,461”.

[www.hsbc.com.mx/Grupo HSBC Mexico/Relacion con Inversionistas/Informacion Financiera](http://www.hsbc.com.mx/Grupo%20HSBC%20Mexico/Relacion%20con%20Inversionistas/Informacion%20Financiera)

www.cnbv.gob.mx

Director General

Luis Peña Kegel

Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría

Ngar Yee Louie

Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas

Gustavo Ignacio Méndez Narváez

Rúbrica.

Director de Contabilidad

Juan José Cadena Orozco

Rúbrica.

HSBC MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(millones de pesos)

	2012	2011
Ingresos por intereses (nota 28a)	\$31,347	29,741
Gastos por intereses (nota 28a)	<u>(11,117)</u>	<u>(10,190)</u>
Margen Financiero	20,230	19,551
Estimación preventiva para riesgos crediticios (notas 4a y 12c)	<u>(4,677)</u>	<u>(6,737)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	15,553	12,814
Comisiones y tarifas cobradas (nota 12b)	8,014	7,650
Comisiones y tarifas pagadas	(1,794)	(1,449)
Resultado por intermediación (nota 28b)	2,686	2,620
Otros ingresos de la operación, neto (nota 28c)	3,259	5,115
Gastos de administración y promoción	<u>(22,343)</u>	<u>(25,892)</u>
Resultado de la Operación	5,375	858
Participación en el resultado de compañías asociadas y afiliadas, neto (nota 16)	<u>35</u>	<u>(41)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	5,410	817
Impuestos a la utilidad causados (nota 24)	(1,324)	(1,413)
Impuesto sobre la renta diferido (nota 24)	<u>(89)</u>	<u>1,311</u>
Resultado antes de participación no controladora	3,997	715
Participación no controladora	<u>-</u>	<u>1</u>
Resultado Neto	<u>\$3,997</u>	<u>716</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

“Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por HSBC durante los periodos mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

[www.hsbc.com.mx/Grupo HSBC Mexico/Relacion con Inversionistas/Informacion Financiera](http://www.hsbc.com.mx/Grupo%20HSBC%20Mexico/Relacion%20con%20Inversionistas/Informacion%20Financiera)

www.cnbv.gob.mx

Director General

Luis Peña Kegel

Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría

Ngar Yee Louie

Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas

Gustavo Ignacio Méndez Narváez

Rúbrica.

Director de Contabilidad

Juan José Cadena Orozco

Rúbrica.

HSBC MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(millones de pesos)

	Capital contribuido				Capital ganado					
	Capital social	Primas en venta de acciones	Reservas de capital	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Efecto por dilución de subsidiaria	Resultado neto	Participación no controladora	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>\$5,087</u>	<u>20,518</u>	<u>12,437</u>	-	(48)	(213)	-	420	3	38,204
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 25a):										
Traspaso del resultado del año	-	-	-	420	-	-	-	(420)	-	-
Acuerdo tomado en la Sesión del Consejo de Administración del 4 de febrero de 2011-Pagos de dividendos	-	-	(1,800)	-	-	-	-	-	-	(1,800)
Acuerdo tomado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2011-Constitución de reservas	-	-	420	(420)	-	-	-	-	-	-
Acuerdo tomado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de noviembre de 2011-Suscripción de acciones	<u>174</u>	<u>1,839</u>	-	-	-	-	-	-	-	<u>2,013</u>
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	<u>174</u>	<u>1,839</u>	<u>(1,380)</u>	-	-	-	-	<u>(420)</u>	-	<u>213</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 25b):										
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	716	-	716
Efecto de valuación en títulos disponibles para la venta e instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	595	(30)	-	-	-	565
Efecto de cambio de metodología de cartera de consumo, neto de impuestos a la utilidad	-	-	-	(202)	-	-	-	-	-	(202)

BANCA MULTIPLE

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Total de la utilidad integral	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(202)</u>	<u>595</u>	<u>(30)</u>	<u>-</u>	<u>716</u>	<u>-</u>	<u>1,079</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2011	<u>5,261</u>	<u>22,357</u>	<u>11,057</u>	<u>(202)</u>	<u>547</u>	<u>(243)</u>	<u>-</u>	<u>716</u>	<u>3</u>	<u>39,496</u>
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 25a):										
Traspaso del resultado del año	-	-	-	716	-	-	-	(716)	-	-
Acuerdo tomado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2012 -										
Constitución de reservas	-	-	716	(716)	-	-	-	-	-	-
Acuerdo tomado en la Sesión del Consejo de Administración del 20 de octubre de 2011-Pago de dividendos decretado el 15 de marzo de 2012	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(1,400)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(1,400)</u>
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(684)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(716)</u>	<u>-</u>	<u>(1,400)</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 25b):										
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	3,997	-	3,997
Efecto de valuación en títulos disponibles para la venta e instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	355	140	-	-	-	495
Efecto por dilución de subsidiaria	-	-	-	-	-	-	200	-	-	200
Participación no controladora	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>
Total de la utilidad integral	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>355</u>	<u>140</u>	<u>200</u>	<u>3,997</u>	<u>(1)</u>	<u>4,691</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>\$5,261</u>	<u>22,357</u>	<u>10,373</u>	<u>(202)</u>	<u>902</u>	<u>(103)</u>	<u>200</u>	<u>3,997</u>	<u>2</u>	<u>42,787</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

"Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102, de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por HSBC durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

[www.hsbc.com.mx/Grupo HSBC Mexico/Relacion con Inversionistas/Informacion Financiera](http://www.hsbc.com.mx/Grupo%20HSBC%20Mexico/Relacion%20con%20Inversionistas/Informacion%20Financiera)

www.cnbv.gob.mx

Director General
Luis Peña Kegel
Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas
Gustavo Ignacio Méndez Narváez
Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría
Ngar Yee Louie
Rúbrica.

Director de Contabilidad
Juan José Cadena Orozco
Rúbrica.

Miércoles 22 de

Financiera

107

HSBC MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(millones de pesos)

	2012	2011
Resultado neto	\$3,997	716
Ajuste por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Pérdida por deterioro asociado a actividades de inversión	-	174
Cancelación de activos intangibles en desarrollo	110	1,154
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	1,286	1,233
Amortización de activos intangibles	340	606
Provisiones	1,903	2,032
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	1,413	102
Participación en el resultado de asociadas y afiliadas	(35)	41
Participación no controladora	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>
	9,013	6,057
Actividades de operación:		
Cambio en cuentas de margen	(26)	15
Cambio en inversiones en valores	22,100	(23,651)
Cambio en deudores por reporto	(1,957)	(3,893)
Cambio en derivados (activo)	(254)	(14,744)
Cambio en cartera de crédito	(12,860)	(14,903)
Cambio en bienes adjudicados	(15)	(41)
Cambio en otros activos operativos	(1,840)	(2,500)
Cambio en captación tradicional	(2,246)	44,508
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	(9,809)	10,606
Cambio en acreedores por reporto	5,356	(19,496)
Cambio en préstamo de valores (pasivo)	(4)	4
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	(7,770)	4,830
Cambio en derivados (pasivo)	(2,375)	12,751
Cambios en obligaciones subordinadas con características de pasivo	(292)	480
Cambio en otros pasivos operativos	11,393	8,059
Pagos de impuestos a la utilidad	<u>(1,405)</u>	<u>(1,433)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>7,009</u>	<u>6,649</u>
Actividades de inversión:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	110	657
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(689)	(1,074)
Pagos por adquisición de activos intangibles	(408)	(1,953)
Otros	-	<u>(55)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(987)	(2,425)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento por pago de dividendos en efectivo	<u>(1,400)</u>	<u>(1,800)</u>
Aumento neto de disponibilidades	4,622	2,424
Disponibilidades al inicio del año	<u>51,224</u>	<u>48,800</u>
Disponibilidades al final del año	<u>\$55,846</u>	<u>51,224</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

"Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102, de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas y

salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por HSBC durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

[www.hsbc.com.mx/Grupo HSBC Mexico/Relacion con Inversionistas/Informacion Financiera](http://www.hsbc.com.mx/Grupo%20HSBC%20Mexico/Relacion%20con%20Inversionistas/Informacion%20Financiera)

www.cnbv.gob.mx

Director General

Luis Peña Kegel

Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría

Ngar Yee Louie

Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas

Gustavo Ignacio Méndez Narváez

Rúbrica.

Director de Contabilidad

Juan José Cadena Orozco

Rúbrica.

HSBC MEXICO, S.A. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(millones de pesos)

(1) Actividad y operaciones sobresalientes-

Actividad-

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (el Banco) es una subsidiaria de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V. (el Grupo) quien posee el 99.99% de su capital social. HSBC Latin America Holdings (UK) Limited (HLAH) actualmente posee el 99.99% del capital social del Grupo. El Banco, con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados y la celebración de contratos de fideicomiso.

Operaciones y asuntos sobresalientes-

2012

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) impuso una multa al Banco por \$379 el 4 de noviembre de 2011, debido a un incumplimiento de diversas disposiciones prudenciales identificadas por esa autoridad por los ejercicios de 2007 y 2008. El 25 de julio de 2012 el Banco liquidó dicha multa, reconociendo un cargo en el estado consolidado de resultados dentro del rubro "Otros ingresos de la operación, neto".

2011

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2011 el Banco llevó a cabo un proceso de reestructuración, consistente en la redefinición de las estructuras, recursos y proyectos con la finalidad de eficientar los procesos. Como consecuencia de esto, el estado consolidado de resultados por este periodo fue afectado por cargos no recurrentes, relacionados principalmente con el pago de indemnizaciones, cancelación de ciertos activos de larga duración en etapa de desarrollo y gastos por cierre de sucursales, por un total de \$1,699, los cuales fueron registrados en gastos de administración y promoción.

En la Sesión de Consejo de Administración del 4 de febrero de 2011, se aprobó la venta y posterior renta de 94 propiedades del Banco y algunas de sus subsidiarias, cuyo efecto en los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, se analiza a continuación:

HSBC MEXICO, S.A. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

(millones de pesos)

Entidad legal	Precio de venta	Valor en libros	Utilidad
HSBC México, S.A.	\$370	199	171
Inmobiliaria Bisa, S.A. de C.V.	384	119	265
Inmobiliaria Bamó, S.A. de C.V.	11	5	6

Inmobiliaria Banga, S.A. de C.V.	8	5	3
Inmobiliaria Guatusí, S.A. de C.V.	18	6	12
Inmobiliaria GBM, S.A. de C.V.	56	27	29
Inmobiliaria GRUFIN, S.A. de C.V.	<u>198</u>	<u>64</u>	<u>134</u>
Total	<u>\$1,045</u>	<u>425</u>	<u>620</u>

La utilidad en la venta de estas sucursales se registró en el rubro de "Otros ingresos de la operación" durante el año terminado el 31 de diciembre de 2011.

(2) Autorización y bases de presentación

El 21 de febrero de 2013, Luis Peña Kegel (Director General), Gustavo Ignacio Méndez Narváez (Director General Adjunto de Finanzas), Ngar Yee Louie (Director General Adjunto de Auditoría Interna) y Juan José Cadena Orozco (Director de Contabilidad) autorizaron la emisión de los estados financieros consolidados dictaminados adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) y los estatutos del Banco, los accionistas tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión. Los estados financieros no consolidados, que se emiten en esta misma fecha, se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Los estados financieros consolidados están preparados, de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad), en vigor a la fecha del balance general consolidado, establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión Bancaria para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-8 y sólo en caso de que las normas internacionales de información financiera (IFRS por su acrónimo en inglés) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por aplicar una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a USD\$ o dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros consolidados del Banco reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra-venta de divisas, inversiones en valores, reportos e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables-

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen el valor en libros de inversiones en valores, operaciones con valores y derivados, reportos, préstamo de valores, estimación preventiva para riesgos crediticios, bienes adjudicados, obligaciones laborales al retiro e impuestos a la utilidad diferidos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros consolidados son las siguientes:

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación -

Los estados financieros consolidados que se acompañan, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que conforme a la NIF B-10 "Efectos de la inflación" se cambió a un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada en los últimos tres ejercicios anuales menor al 26%) utilizando para tal efecto un factor de actualización derivado del valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación. El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales, el del año y los valores de la UDI al cierre de cada año indicado se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación	
		Anual	Acumulada
2012	\$4.8746	3.90%	12.31%
2011	4.6913	3.64%	12.11%
2010	<u>4.5263</u>	<u>4.29%</u>	<u>15.09%</u>

(b) Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los del Banco y los de sus subsidiarias, incluyendo entidades de propósito específico (EPE), susceptibles de consolidación conforme a los Criterios de Contabilidad. Los saldos y transacciones importantes entre el Banco, subsidiarias y EPE, se han eliminado en la consolidación. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros de las subsidiarias y EPE al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011. En las siguientes dos hojas se detallan las subsidiarias y EPE, así como el porcentaje de participación accionaria del Banco, al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Actividad y subsidiaria	Participación accionaria en 2012	Participación accionaria en 2011
Inmobiliarias:		
Inmobiliaria Bisa, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%
Inmobiliaria Grufin, S. A de C.V.	100.00%	100.00%
Inmobiliaria Guatusi, S.A. de C.V.	100.00%	100.00%
Inmobiliaria el Nuevo París, S.A. de C.V.	100.00%	100.00%
Edificaciones Prime, S.A. de C.V.	100.00%	100.00%
Promoción en Bienes y Raíces, S.A. de C.V. ¹	5.04%	100.00%
HSBC Inmobiliaria México, S.A. de C.V.	99.96%	99.96%
Inmobiliaria GBM Atlántico, S.A. de C.V.	99.99%	100.00%
Inmobiliaria Banga, S.A. de C.V.	99.99%	100.00%
Inmobiliaria Bamó, S.A. de C.V.	99.90%	100.00%
Servicios financieros:		
HSBC Servicios Financieros, S.A. de C.V.	100.00%	97.31%
Sin operaciones, pero aún no se inicia su proceso legal de disolución o liquidación:		
Mexicana de Fomento, S.A. de C.V. ⁵	71.33%	100.00%
Almacenadora Banpacífico, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%
Inmobiliaria Banci, S.A. de C.V. ²	5.84%	100.00%
Desarrollo Turístico, S.A. de C.V. ³	38.98%	100.00%
Operadora de Hoteles de Mazatlán, S.A. de C.V. ⁴	-	100.00%

La participación accionaria incluye la directa e indirecta del Banco en las subsidiarias.

Entidades de propósito específico (EPE)

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco mantiene las siguientes EPE, mismas que se han consolidado en virtud de que el Banco tiene el control y fueron creadas para alcanzar un objetivo concreto.

¹ El 31 de agosto de 2012 se incorporó HLAH como nuevo accionista de la sociedad, efectuando un incremento de capital. Como resultado de este incremento la participación del Banco se diluyó a sólo el 5.0427%, y en consecuencia, se perdió el control dejando de consolidar a partir de dicha fecha.

^{2, 3 y 5} El Banco dejó de consolidar las subsidiarias Inmobiliaria Banci, S.A. de C.V. y Desarrollo Turístico, S.A. de C.V., debido a la dilución en la participación accionaria en Promoción en Bienes y Raíces, S.A. de C.V. (PBR) mencionada en el punto anterior, quien participaba del 99.92% del capital de Inmobiliaria Banci, S.A. de C.V., del 64.26% del capital de Desarrollo Turístico, S.A. de C.V. Asimismo, PBR mantenía una participación del 30.19% del capital de Mexicana de Fomento, S.A. de C.V., misma que quedó diluida.

⁴ El 19 de diciembre de 2012 esta entidad fue liquidada, por lo que a partir de esa fecha no consolida con el Banco.

- Asociación en participación creada entre Credit Suisse Capital Partners (Luxembourg) S.à.r.l., HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, y Credit Suisse Alzette Holdings S.à.r.l., (Tula) constituida en junio de 2011 donde el Banco participa en un 99.3% de los riesgos y beneficios de los activos y pasivos, cuyo propósito es la inversión en deuda de alta calificación crediticia denominada en pesos. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el importe de la inversión en deuda a través de esta EPE asciende a \$5,371 y \$5,519, respectivamente, los cuales se incluyen como parte de las inversiones en valores, clasificadas como disponibles para la venta.

- Asociación en participación creada entre Credit Suisse Tower Investment (Luxembourg) S.à.r.l., HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, y Credit Suisse K-H-R Investments S.à.r.l., (ETYMA) constituida en 2010 y de la que el Banco participa en un 99.4% de los riesgos y beneficios de los activos y pasivos, cuyo propósito es la adquisición de bonos emitidos por una entidad extranjera, los cuales están garantizados por Bonos M. Al 31 de diciembre de 2011, el importe de estos Bonos ascendía a \$4,697, mismo que se incluía como parte de los títulos disponibles para la venta. Al 31 de diciembre de 2012 esta EPE no tiene operaciones.

- El Fideicomiso irrevocable de administración 1052 (Su Casita o el Fideicomiso 1052) fue constituido en abril de 2011 al amparo de la firma del convenio de reconocimiento de adeudo y dación en pago entre el Banco e Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., SOFOM ENR, derivado de un crédito otorgado por el Banco. Como consecuencia de lo anterior, el Banco posee los derechos fideicomitidos respecto al "patrimonio A", el cual se integra por: a) créditos individuales con garantía hipotecaria ("créditos del patrimonio"), b) de dinero y bienes muebles e inmuebles que se obtengan de la gestión de administración y cobro de los créditos; y, c) de los derechos de cobro originados por los créditos del patrimonio. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el importe del "patrimonio A" asciende a \$364 y \$391, respectivamente, mismo que se incluye en el rubro de créditos a la vivienda en el balance general consolidado.

(c) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios, operaciones de compra-venta de divisas a 24 y 48 horas, préstamos bancarios con vencimientos menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos en el Banco Central.

Las contrapartidas de las operaciones de compra-venta de divisas a 24 y 48 horas representan derechos u obligaciones que se registran en los rubros de "Otras cuentas por cobrar" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

En este rubro se incluyen los depósitos de regulación monetaria que son realizados en cumplimiento de las disposiciones del Banco Central conforme a la Ley del Banco de México, con el propósito de regular la liquidez del mercado de dinero y se reconocen como una disponibilidad restringida.

A la fecha de los estados financieros consolidados, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte de los ingresos o gastos por intereses. Por otra parte, los resultados por valuación y compraventa de metales preciosos amonedados y divisas se agrupan en el estado consolidado de resultados en el rubro de "Resultado por intermediación".

(d) Cuentas de margen-

Este rubro se compone del monto de colateral otorgado en efectivo, valores u otros activos altamente líquidos en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos.

(e) Inversiones en valores-

Comprende acciones, valores gubernamentales y papeles bancarios, cotizados y no cotizados, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia.

Títulos para negociar-

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda y accionarios se registran inicial y subsecuentemente a su valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado por intermediación". Si el monto de los títulos para negociar es insuficiente para cubrir el monto de los títulos por entregar en las operaciones fecha valor de compra-venta de valores, el saldo acreedor se presenta en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

Títulos disponibles para la venta-

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran de igual manera que los títulos para negociar; sin embargo, los movimientos a su valor razonable se reconocen en el capital contable en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", el cual se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición al momento de la venta.

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

SECCION DE AVISOS

AVISOS GENERALES

(Viene de la Segunda Sección)

Deberá evaluarse si a la fecha del balance general consolidado existe evidencia objetiva de deterioro, considerando la diferencia entre el valor inicial de reconocimiento del título, neto de cualquier pago de principal y amortización y el valor razonable actual del título, menos la partida por deterioro del título. La diferencia identificada como deterioro deberá reclasificarse de la utilidad integral a los resultados del ejercicio.

Títulos conservados al vencimiento-

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables, adquiridos con la intención de mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se valúan inicialmente a su valor razonable y posteriormente al costo amortizado, lo que implica que los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan y una vez que se enajenan los títulos se reconoce el resultado por compra-venta por la diferencia entre el valor neto de realización y el valor en libros de los títulos en el rubro de "Resultado por intermediación" del estado consolidado de resultados.

Si existe evidencia objetiva de que se incurrió en una pérdida por deterioro respecto de un título conservado a vencimiento, el valor en libros del título se deberá reducir, reconociendo la pérdida por deterioro en los resultados del ejercicio.

Transferencia entre categorías-

Las ventas de títulos conservados a vencimiento deberán informarse a la Comisión Bancaria. Asimismo, se podrán reclasificar de las categorías de "títulos para negociar" y "títulos disponibles para la venta" hacia la categoría "títulos conservados a vencimiento", o de "títulos para negociar" hacia "disponibles para la venta", siempre y cuando se cuente con autorización expresa de la Comisión Bancaria. Adicionalmente, se pueden reclasificar de la categoría de "títulos conservados al vencimiento" a "títulos disponibles para la venta" siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos al vencimiento.

Durante 2012 y 2011, no se efectuaron transferencias entre categorías.

Por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el derecho y/o la obligación en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas. En los casos en que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se haya registrado en cuentas liquidadoras se reclasificará como adeudo vencido y se deberá constituir simultáneamente la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por el importe total del mismo.

(f) Operaciones de reporto-

A las operaciones de reporto que no cumplan con los términos establecidos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral, atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores".

El Banco actuando como reportada reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar por el precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora, reclasificando el activo financiero dado en colateral, presentándolo como restringido. En tanto el Banco actúe como reportadora reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar por el precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado y reconoce el colateral en cuentas de orden. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar o por cobrar se presenta en el balance general consolidado como deudores o acreedores por reporto según corresponda y se valúan a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo al método de interés efectivo. El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos o gastos por intereses", según corresponda.

Por lo que se refiere a los activos financieros vendidos o dados en garantía como reportadora se reconoce una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, la cual se valúa a su valor razonable en el caso de venta o a su costo amortizado en caso de haber sido dado en garantía en otra operación de reporto.

El diferencial que, en su caso, se hubiere generado por la venta o dación en garantía del colateral, se presentará en el rubro de "Resultado por intermediación".

Conforme a las disposiciones del Banco Central, es obligatorio que en las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, en los contratos se pacte por las partes la obligación de garantizar dichas operaciones cuando se presenten fluctuaciones en el valor de los títulos reportados que causen un incremento en la exposición neta que rebase el monto máximo convenido por las propias partes.

La garantía otorgada (sin transferencia de propiedad) se registra en la cartera de valores como títulos para negociar restringidos o dados en garantía, y si corresponden a depósitos en efectivo dentro del rubro de otras disponibilidades como restringidas.

Aquellos reportos que establecen la imposibilidad de negociar los valores reportados se registran como préstamos con colateral. Los premios se reconocen en resultados conforme se devengan, de acuerdo al método de línea recta, a lo largo del plazo de la operación.

(g) Préstamo de valores-

En las operaciones en que el Banco transfiere valores al prestatario recibiendo como colateral activos financieros, reconoce el valor objeto del préstamo transferido como restringido, mientras que los activos financieros recibidos como colateral (incluyendo el efectivo administrado en fideicomiso), se reconocen en cuentas de orden. En tanto el Banco reciba valores del prestamista, registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden; mientras que los activos financieros entregados como colateral se reconocen como restringidos (incluyendo el efectivo administrado en fideicomiso). En ambos casos los activos financieros recibidos o entregados como colateral, se registran siguiendo las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda, mientras que los valores registrados en cuentas de orden se valúan conforme a las normas relativas a las operaciones en custodia. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación contra una cuenta por cobrar o por pagar según corresponda. La cuenta por pagar que representa la obligación de restituir el valor objeto de la operación se presenta dentro del balance general consolidado en el rubro de "colaterales vendidos o dados en garantía".

(h) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación y de cobertura. Dichos instrumentos sin considerar su intencionalidad se reconocen a valor razonable, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Futuros y contratos adelantados- Tratándose de operaciones de futuros y de contratos adelantados (Forwards), se presenta en el balance general consolidado el neto de las fluctuaciones en el valor de mercado del precio a futuro de los contratos, cuyos efectos se reconocen en resultados. En las operaciones con fines de cobertura, la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido y se amortiza en línea recta durante la vigencia del contrato, y se presenta conjuntamente con la posición primaria cubierta.

Swaps- Las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general consolidado y la utilidad o pérdida correspondiente en resultados. Las operaciones con fines de cobertura sobre tasas de interés, donde la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, se amortizan en línea recta durante la vigencia del contrato, y se presenta conjuntamente con la posición primaria cubierta.

Opciones- Las obligaciones (prima cobrada) o derechos (prima pagada) por compra-venta de opciones se registran a su valor contratado y se ajustan a su valor razonable, reconociendo la utilidad o pérdida en resultados. La prima cobrada o pagada se reconoce en el resultado por intermediación en el momento en que se vence la opción.

(i) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reporto, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Otras cuentas por cobrar" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos deudores y acreedores de las cuentas liquidadoras se compensan siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar las cantidades registradas y, al mismo tiempo, se tenga la intención de liquidar la cantidad neta o bien realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(j) Créditos e intereses vencidos-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los criterios que se muestran a continuación:

Créditos comerciales con amortización única de capital e intereses- Cuando presentan 30 o más días desde la fecha en que ocurra el vencimiento.

Créditos comerciales con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses- Cuando los intereses presentan un periodo de 90 o más días de vencido, o el principal 30 o más días de vencido.

Créditos comerciales cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales- Cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobradas y presentan 90 o más días de vencidos.

Créditos revolventes, tarjetas de crédito y otros- No cobrados durante dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales de vencidos.

Créditos para la vivienda, Cuando el saldo insoluto de un crédito presenta amortizaciones exigibles no cubiertas en su totalidad por 90 o más días de vencido.

Sobregiros de cuentas de cheques sin líneas de crédito- En la fecha en que se presenten.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

Los créditos vencidos por los que se liquidan totalmente los saldos pendientes de pago (incluyendo los intereses) así como los créditos reestructurados o renovados que cumplen con el pago sostenido del crédito, son reclasificados como cartera vigente. Cuando dichos créditos son reclasificados a cartera vigente, los intereses registrados en cuentas de orden, se reconocen en los resultados del ejercicio.

(k) Créditos reestructurados

El Banco cuenta con criterios de elegibilidad para las reestructuras de crédito, que en general consideran que los plazos de dichas reestructuras están basados en la capacidad de pago de los acreditados dependiendo de cada uno de los distintos tipos de crédito.

Los créditos vencidos que se reestructuren o se renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento que se reestructuren durante el plazo del crédito o se renueven en cualquier momento serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Aquellos créditos catalogados como revolventes, que se reestructuren o renueven, en cualquier momento se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere liquidado la totalidad de los intereses devengados, el crédito no presente periodos vencidos, y se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor.

Los créditos vigentes distintos a los mencionados en los dos párrafos anteriores, que se reestructuren o se renueven, se considerará que continúan siendo vigentes únicamente cuando cumplan con lo siguiente:

- Si no ha transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito cuando el acreditado hubiere:
 - i) cubierto la totalidad de los intereses devengados, y
 - ii) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.
- Si se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere:
 - i) liquidado la totalidad de los intereses devengados;
 - ii) cubierto la totalidad del monto original del crédito que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas anteriormente son considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven, y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

(I) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios, a juicio de la administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir de los préstamos incluidos en su cartera de créditos y de riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos. La estimación preventiva para riesgos crediticios se establece como se describe a continuación:

Cartera evaluada- La cartera crediticia se califica conforme a las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con base en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" (las "Disposiciones") emitidas por la Comisión Bancaria, utilizando la metodología estándar para la cartera comercial con saldos menores a 4,000,000 de UDIS, de consumo e hipotecario. La metodología distingue la calificación del acreditado y con base a ésta determina la reserva. Hasta el 30 de septiembre de 2012, el Banco utilizó una metodología interna autorizada por la Comisión Bancaria para el cálculo de reservas de cartera comercial con saldos mayores a 4,000,000 de UDIS, con excepción de los estados y municipios y proyectos de inversión, y a partir del 1 de octubre de 2012 el Banco aplica la metodología establecida por la Comisión Bancaria.

La estimación preventiva se crea conforme el grado de riesgo asignado al crédito, como se muestra a continuación:

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva
A – Mínimo	0.50-0.99
B – Bajo	1.00-19.99
C – Medio	20.00-59.99
D – Alto	60.00-89.99
E – Irrecuperable	90.00-100.00

Las "Disposiciones" establecen reglas para la constitución de provisiones que reconozcan las potenciales pérdidas de la cartera crediticia y del valor por el transcurso del tiempo de los bienes adjudicados o recibidos como dación en pago.

Reservas generales- De acuerdo con las "Disposiciones", se consideran reservas generales las estimaciones que resulten de los grados de riesgo A y adicionalmente las de grado de riesgo B-1 de la cartera crediticia de consumo revolvente.

Reservas específicas- Las que resulten de los grados de riesgo B, C, D y E sin considerar las que resulten del grado de riesgo B-1, para la cartera crediticia de consumo revolvente.

Cartera exceptuada- Consiste principalmente de créditos otorgados al IPAB, que no se califican.

Cartera emproblemada- Créditos comerciales con una alta probabilidad de que no se podrán recuperar en su totalidad. Tanto la cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera emproblemada. El Banco considera "cartera emproblemada" a aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo D y E.

Reservas adicionales- Son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la administración, podrían verse emproblemados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y otros accesorios, así como aquellas reservas requeridas por la Comisión Bancaria.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones derivadas de créditos castigados se reconocen en los resultados del ejercicio.

El 5 de octubre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el cambio a la metodología para determinar las reservas de cartera comercial de crédito otorgada a entidades federativas y municipios. Esta nueva metodología está basada en conceptos como pérdida esperada, probabilidad de incumplimiento, exposición al incumplimiento así como en la severidad de la pérdida por cada crédito y acreditado. La metodología anterior se basaba principalmente en las calificaciones asignadas por agencias calificadoras. El reconocimiento acumulado inicial por este cambio se registró en septiembre de 2011 de acuerdo con las "Disposiciones".

(m) Otras cuentas por cobrar-

Los préstamos a funcionarios y empleados, los derechos de cobro y las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacta a un plazo mayor a 90 días naturales, son evaluados por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado y, en su caso, constituir las reservas correspondientes. Los importes correspondientes a otras cuentas por cobrar que no sean recuperados dentro de los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), se reservan en su totalidad, con excepción de los relativos a saldos por recuperar de impuestos, impuesto al valor agregado acreditable y cuentas liquidadoras. En este rubro también se incluyen los deudores por liquidación de operaciones de ventas de divisas a 24 y 48 horas.

(n) Bienes adjudicados-

Los bienes adjudicados se registran al valor menor entre: (a) su costo, (b) su valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación y (c) el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de sus estimaciones.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación". En los casos en que se celebre un contrato de promesa de venta o de compraventa con reserva de dominio, al no cumplirse las condiciones establecidas en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros", el bien deberá reconocerse como restringido, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, al mismo valor en libros que a la fecha de la firma de dicho contrato, aun cuando se haya pactado a un precio de venta superior al mismo.

Los cobros que se reciban a cuenta del bien se registran en el pasivo como un cobro anticipado. En la fecha en que se cumpla con las condiciones a que se refiere el criterio C-1 para considerar a la operación como transferencia de propiedad, se deberá reconocer en los resultados del ejercicio como "Otros ingresos (egresos) de la operación", la utilidad o pérdida generada, respectivamente.

El Banco constituye trimestralmente provisiones adicionales para reconocer las pérdidas potenciales de valor de los bienes por el paso del tiempo con base en las "Disposiciones", las cuales se determinan conforme a lo siguiente:

		Porcentaje de reserva	
Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago		Bienes inmuebles	Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores
Más de:	6	0	10
	12	10	20
	18	10	45
	24	15	60
	30	25	100
	36	30	100
	42	35	100
	48	40	100
	54	50	100
	60	100	100

(o) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, por ser el último año considerado como entorno económico inflacionario bajo la NIF “B-10”, se actualizaban mediante factores derivados de la UDI.

La depreciación y amortización se calculan usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados. Las vidas útiles de cada grupo de inmuebles, mobiliario y equipo, se muestran en la nota 15.

(p) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones en compañías asociadas se valúan por el método de participación, reconociendo los cambios en los resultados del ejercicio. Este rubro también incluye otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa, las cuales se reconocen a su costo de adquisición.

(q) Otros activos, cargos diferidos e intangibles-

El rubro de “Otros activos” incluye saldos a favor de impuestos por compensar o recuperar. El de “Cargos diferidos” incluye el pago anticipado de obligaciones laborales, otros gastos por amortizar de servicios y comisiones pagadas por anticipado, cuya amortización se realiza durante el plazo de cada transacción en línea recta.

El rubro de “Activos intangibles” incluye los costos directamente relacionados con la instalación y puesta en marcha del software de equipo de cómputo, así como el costo de las licencias necesarias para su operación. De acuerdo con las políticas internas del Banco, únicamente son sujetos a ser capitalizados los proyectos que cumplan con las siguientes características: (i) ser identificable, (ii) tener control sobre ellos y (iii) se espere obtener beneficios económicos futuros de ellos. La vida promedio de amortización de estos costos es de 3 a 5 años dependiendo de sus características, los cuales se amortizan en línea recta.

(r) Impuestos a la Utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU))-

El ISR y el IETU causados en el ejercicio se calculan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

Para determinar cuál de los impuestos a la utilidad diferidos debe ser registrado, se identifica la base sobre la cual se amortizarán en el futuro las diferencias que es su caso están generando impuesto diferido y se evalúa el nivel de probabilidad de pago o recuperación de cada uno de los impuestos.

(s) Captación-

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo del público en general incluyendo fondeo del mercado de dinero y bonos bancarios. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

(t) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

El rubro incluye préstamos interbancarios directos de corto y largo plazo, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco Central, financiamientos por fondos de fomento y préstamos por descuento de cartera de bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. En el caso de los préstamos interbancarios recibidos en un plazo menor o igual a 3 días se presentan como parte del rubro de exigibilidad inmediata.

(u) Beneficios a los empleados-

Los beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración y al retiro, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado, considerando los sueldos proyectados. Al 31 de diciembre de 2012 para efectos del reconocimiento de los beneficios al retiro, la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan de pensiones y prima de antigüedad, es aproximadamente de 18 años y para los beneficios posteriores al retiro es de aproximadamente 14 años.

La ganancia o pérdida actuarial para los beneficios por terminación se reconoce directamente en los resultados del periodo conforme se devenga y para beneficios al retiro y otros beneficios posteriores se amortiza tomando como base la vida laboral remanente de los empleados que se espera reciban los beneficios. En el caso de plan de pensiones de contribución definida y otros beneficios de contribución definida se reconocen en los resultados del periodo conforme se devengan.

(v) Pagos basados en acciones-

El Banco ofrece distintos programas de pagos basados en acciones del capital de su compañía controladora a su personal de nivel directivo, reconociendo un gasto de operación en el estado consolidado de resultados así como un pasivo durante el periodo de adjudicación al valor razonable que se estima tendrán los instrumentos de capital al liquidar el pasivo. El periodo para la adjudicación del otorgamiento de dichos programas oscila entre uno y tres años en promedio.

(w) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones por anualidad y renovación de tarjetas de crédito se difieren en un periodo de doce meses.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos (préstamos personales, vivienda y comerciales) se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos, se adicionan a las comisiones originadas por el otorgamiento del crédito y se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito. Las demás comisiones se reconocen en el momento en que se generan en el rubro de comisiones y tarifas cobradas en el estado consolidado de resultados. Los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos se reconocen como un cargo diferido y se amortizan durante el mismo periodo en que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas por el otorgamiento de esos créditos.

Los intereses generados por operaciones de reporto se reconocen conforme se devengan.

(x) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se valúan de la moneda respectiva a dólares y después a moneda nacional, conforme lo establece la Comisión Bancaria. Para la conversión de los dólares a moneda nacional se utiliza el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

(y) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen depósitos y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. A partir del 1o. de enero de 2005, el IPAB garantiza un máximo de 400,000 UDIS (\$1,950 al 31 de diciembre de 2012) por ahorrador por institución, de acuerdo al decreto reformado y publicado el 14 de diciembre de 2000, en el DOF. El Banco reconoce en resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias al IPAB.

(z) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(aa) Deterioro del valor de recuperación de activos de larga duración-

El Banco evalúa periódicamente los valores actualizados de los activos de larga duración para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, el Banco registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros consolidados a su valor actualizado o de realización, el menor.

(4) Cambios contables-

a) El 1 de octubre de 2012, el Banco dejó de utilizar la metodología interna de calificación de cartera comercial autorizada por la Comisión Bancaria para apearse a las reglas generales establecidas por dicha Comisión. Derivado de lo anterior, el Banco liberó reservas por \$1,240, las cuales estaban registradas en el rubro "Estimación preventiva para riesgos crediticios" en el estado consolidado de resultados.

b) El Banco mantenía la política de castigar su cartera hipotecaria cuando presentaba 24 meses de retraso en el pago. Esto basado en su mejor estimado del tiempo en que las posibilidades de recuperación del portafolio eran mínimas. Durante el año de 2012, llevó a cabo un estudio para actualizar este estimado y derivado del mismo en abril de 2012, modificó su política interna de castigo de cartera hipotecaria vencida y la redujo a siete pagos vencidos. Derivado de lo anterior, el Banco incrementó la estimación preventiva para riesgos crediticios relacionada con los créditos de la cartera hipotecaria, registrando un cargo a los resultados del ejercicio por \$659 en el rubro "estimación preventiva para riesgos crediticios".

c) El 5 de octubre de 2011, el DOF publicó la resolución que modifica el criterio contable B-6 "Cartera de Crédito" de las "Disposiciones", el cual entró en vigor el 1 de marzo de 2012. Entre los cambios se establecen los siguientes:

- Comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito: El diferimiento de estas comisiones por renovaciones de créditos, bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

- Restructuraciones y renovaciones: nuevas condiciones para considerar como vigentes los créditos que sean reestructurados o renovados y se requieren revelaciones adicionales.

d) El 5 de julio de 2012, la SHCP publicó en el DOF la resolución que modifica el criterio contable B-10 "Fideicomisos" de las "Disposiciones", los cambios establecidos se mencionan a continuación:

- Se incorpora el término de "patrimonio fideicomitido".
- Se especifica la forma en que deberá valuarse el patrimonio fideicomitido de aquellos fideicomisos que soliciten y, en su caso, obtengan y mantengan la inscripción de sus valores en el Registro Nacional de Valores, dicho patrimonio deberá valuarse con base en las normas contables que para tales efectos establezca la Comisión Bancaria mediante disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

- Se especifica que las contabilidades especiales de operaciones realizadas por cada contrato de fideicomiso deberán coincidir con los saldos de las cuentas de orden en que la entidad reconozca el patrimonio fideicomitido.

e) El 5 de julio de 2012, la SHCP publicó en el DOF, una resolución que modifica el criterio contable C-5 de las "Disposiciones" "Consolidación de entidades de propósito específico", en la que se menciona que, para efectos de consolidación, los estados financieros de las entidades de propósito específico (EPE) deberán ajustarse con base en los criterios o políticas contables aplicables a la entidad que consolida, aun cuando por disposición expresa de la Comisión Bancaria, la EPE utilice criterios o políticas contables distintas a las aplicables a la entidad que consolida.

f) El 23 de octubre de 2012, la SHCP publicó en el DOF modificaciones a los artículos 57 y 238 de las Disposiciones, indicando que:

- Para determinar las posiciones netas a favor de una Institución por operaciones con derivados, las Instituciones deberán compensar los saldos deudores y acreedores resultantes de las operaciones que se tengan concertadas con cualquier contraparte. Dicha compensación deberá efectuarse respecto de saldos que se mantengan con una misma contraparte, sin diferenciar el tipo de instrumento, el subyacente, moneda y plazo.

- Para determinar las posiciones netas a favor de una institución por operaciones con derivados, las instituciones podrán considerar los depósitos en efectivo otorgados como colaterales únicamente para disminuir los saldos acreedores que garanticen dichos depósitos. En todo caso, el saldo remanente de los depósitos considerados para disminuir los saldos acreedores deberá considerarse dentro del concepto de financiamiento y en caso de partes relacionadas debe considerarse dentro del monto de operaciones a las que se refiere el segundo párrafo del Artículo 73 de la Ley.

g) En diciembre de 2011 el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) emitió las mejoras en la NIF A-7 "Presentación y revelación" y el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de

larga duración y su disposición”, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2012. Las mejoras efectuadas se mencionan a continuación:

- En la NIF A-7 se modifica y adicionan ciertos párrafos para aclarar los requerimientos de revelación respecto a los supuestos clave utilizados al cierre del periodo contable, en la determinación de las estimaciones contables que implican incertidumbre con un riesgo relevante de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente.

- En el Boletín C-15 se elimina el requisito de “no estar en uso” para clasificar a un activo de larga duración como disponible para su venta. Se establece la no reversión de las pérdidas por deterioro del crédito mercantil ya reconocidas y se establece la presentación de las pérdidas por deterioro y su reversión en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con los correspondientes activos, salvo que se trate de inversión permanente en asociadas.

Estas mejoras entraron en vigor para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2012 y su aplicación es de forma prospectiva en cuanto a los cambios en valuación, y retrospectiva en los cambios en presentación.

Los efectos derivados de la aplicación de las modificaciones en los criterios contables, NIF y las Disposiciones, no fueron importantes.

(5) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras larga o activa (corta o pasiva) equivalentes a un máximo del 15% del capital básico del Banco. Conforme al capital básico del Banco publicado por el Banco Central al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la posición máxima permitida al 31 de diciembre de 2012 y 2011, asciende a USD\$444 y USD\$376, respectivamente.

La posición en monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se analiza cómo se muestra a continuación:

	(millones de dólares)	
	2012	2011
Activos	29,056	24,146
Pasivos	<u>(29,349)</u>	<u>(24,191)</u>
Posición pasiva, neta	<u>(293)</u>	<u>(45)</u>

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2012 y 2011, fue de \$12.9658 y \$13.9476 pesos por dólar, respectivamente. Al 21 de febrero de 2013, fecha de emisión de los estados financieros consolidados dictaminados el tipo de cambio era de \$12.7699, pesos por dólar.

(6) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el rubro de disponibilidades se integra como se menciona a continuación:

	2012	2011
Caja	\$12,630	11,083
Bancos del país y del extranjero	5,310	7,043
Depósitos en garantía	-	5

Otras disponibilidades	11	16
Disponibilidades restringidas:		
Depósitos en el Banco Central	32,542	32,504
Préstamos bancarios, con vencimiento menor a 3 días	-	171
Compras de divisas 24 y 48 horas	22,487	21,259
Venta de divisas 24 y 48 horas	<u>(17,134)</u>	<u>(20,857)</u>
	<u>\$55,846</u>	<u>51,224</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de caja valorizado en moneda nacional, se integra por billetes y monedas, como se muestra a continuación:

Divisas	Tipo de cambio		2012	2011
	2012	2011		
Moneda	-	-	\$12,430	10,778
Dólar	12.9658	13.9476	198	300
Euro	17.1382	18.1039	<u>2</u>	<u>5</u>
			<u>\$12,630</u>	<u>11,083</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco no tuvo depósitos en dólares con el Banco Central.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los depósitos en el Banco Central en moneda nacional, corresponden a depósitos de regulación monetaria que carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria.

Al 31 de diciembre de 2012 el Banco no tiene préstamos bancarios (Call Money) con vencimiento hasta 3 días.

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco tenía préstamos bancarios (Call Money) con vencimiento hasta 3 días, con la siguiente institución:

	Plazo	Tasa	Monto
Banco Nacional de México, S.A.	3 días	4.40%	\$171

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la valorización en moneda nacional de las compras y ventas de divisas a ser liquidadas en 24 y 48 horas, se integra como se muestra a continuación:

Divisa	2012		2011	
	Compras	Ventas	Compras	Ventas
Dólar	\$21,105	(16,684)	17,840	(17,611)
Libra Esterlina	15	(15)	29	(16)

Euro	664	(423)	3,112	(3,221)
Real Brasileiro	703	-	271	-
Otras	—	(12)	7	(9)
	<u>\$22,487</u>	<u>(17,134)</u>	<u>21,259</u>	<u>(20,857)</u>

(7) Cuentas de margen

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las cuentas de margen corresponden a depósitos en el Mercado Mexicano de Derivados S.A. de C.V. (MexDer) por \$53 y \$27, respectivamente.

(8) Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las inversiones en valores se analizan como sigue:

	2012		2011	
Títulos para negociar*:				
Valores gubernamentales	\$27,669		37,578	
Pagarés bancarios	1,847		2,088	
Bonos	1,298		1,653	
Acciones	<u>5,524</u>	36,338	<u>1,994</u>	43,313
Títulos disponibles para la venta*:				
Valores gubernamentales	93,140		108,237	
Títulos bancarios	1,840		-	
Valores corporativos	2,359		2,916	
Acciones	—	97,339	<u>11</u>	111,164
Títulos conservados al vencimiento*:				
CETES Especiales de los fideicomisos UDIS:				
Vivienda	4,161		3,988	
Estados y municipios	<u>603</u>		<u>578</u>	
	4,764		4,566	
Valores transferidos:				
Bonos	<u>1,717</u>	<u>6,481</u>	<u>2,704</u>	<u>7,270</u>
Total de inversiones en valores		<u>\$140,158</u>		<u>161,747</u>

* El total de títulos para negociar, disponibles para la venta y conservados al vencimiento incluye títulos restringidos por haber sido otorgados en garantía, según se detalla más adelante en la sección de colaterales.

Durante los años 2012 y 2011, el Banco no realizó ninguna transferencia de valores entre categorías.
Colaterales

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las inversiones en valores otorgadas y recibidas como colateral, así como los colaterales vendidos o dados en garantía, se analizan a continuación:

	2012	2011
Otorgados (Títulos restringidos) (nota 9)		
Títulos para negociar	\$16,033	9,814
Títulos disponibles para la venta	5,804	7,531
Títulos conservados al vencimiento	—	<u>2</u>
	<u>\$21,837</u>	<u>17,347</u>
Recibidos (en cuenta de orden) (notas 9 y 10)		
Por operaciones de reporto	\$45,064	40,230
Por operaciones de préstamo de valores:		
Renta fija	<u>3,903</u>	<u>14,566</u>
	<u>\$48,967</u>	<u>54,796</u>
Colaterales vendidos o dados en garantía		
Por operaciones de reporto (nota 9)	\$35,306	34,490
Por operaciones de préstamo de valores:		
Renta fija	<u>7,894</u>	<u>13,339</u>
	<u>\$43,200</u>	<u>47,829</u>

Los colaterales otorgados, recibidos, así como los vendidos y dados en garantía, se originaron principalmente por la celebración de operaciones de reporto y de préstamos de valores. Los colaterales recibidos se encuentran registrados en cuentas de orden mientras que los colaterales vendidos o dados en garantía se encuentran registrados en la cuenta de "Colaterales vendidos o dados en garantía", cuyo saldo en el caso de operaciones de reporto se presenta neto de los colaterales recibidos en los estados financieros consolidados.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco tiene el derecho a dar en garantía los colaterales recibidos en operaciones de reporto y de vender o dar en garantía los colaterales recibidos en operaciones de préstamo de valores.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco mantenía dentro de su portafolio títulos distintos a valores gubernamentales mexicanos de un mismo emisor superior al 5% de su capital neto (\$2,365 y \$2,258, respectivamente), por un valor de \$5,535 y \$6,575, respectivamente, como se muestra a continuación:

Emisor	Clave de pizarra	Serie	Monto	Tasa
2012				
Gobierno Brasileño	BNTN071	140101	\$4,918	9.76%
Gobierno Brasileño	BRAZX87	130617	<u>617</u>	10.25%
			<u>\$5,535</u>	
Emisor	Clave de pizarra	Serie	Monto	Tasa
2011				
Gobierno Brasileño	BNTN071	140101	\$5,613	9.76%
Gobierno Brasileño	BRAZX87	130617	712	10.25%

Gobierno Brasileño	BRAZT75	120111	<u>250</u>	11.00%
			<u>\$6,575</u>	

Clasificación de inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la clasificación de inversiones en valores atendiendo a los plazos nominales de los títulos en el portafolio en corto y largo plazo, se muestran a continuación:

	2012		2011	
	Corto	Largo	Corto	Largo
Para negociar	\$29,210	7,128	22,652	20,661
Disponibles para la venta	22,673	74,666	4,328	106,836
Conservados al vencimiento	<u>340</u>	<u>6,141</u>	<u>872</u>	<u>6,398</u>
	<u>\$52,223</u>	<u>87,935</u>	<u>27,852</u>	<u>133,895</u>
	<u>\$140,158</u>		<u>161,747</u>	

Los promedios ponderados de los plazos de vencimiento en años (no auditados), de las inversiones en valores clasificados por categorías al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se muestran a continuación:

	2012	2011
Títulos para negociar	1.38	1.22
Títulos disponibles para la venta	4.12	2.54
Títulos conservados a vencimiento	8.48	8.02

Las tasas promedio ponderadas e ingresos por intereses derivados de las inversiones en valores por los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (ver nota 28), se muestran a continuación:

	2012		2011	
	Interés	Tasa	Interés	Tasa
Para negociar	\$1,275	3.38%	1,152	3.01%
Disponibles para la venta	5,130	5.01%	6,356	6.65%
Conservados al vencimiento	<u>332</u>	4.83%	<u>371</u>	4.96%
	<u>\$6,737</u>		<u>7,879</u>	

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, las pérdidas y ganancias netas sobre las operaciones de títulos para negociar ascendieron a \$16 y \$11, respectivamente.

Durante los ejercicios de 2012 y 2011, el Banco no registró pérdidas por deterioro de títulos disponibles para la venta o de títulos conservados al vencimiento.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, la utilidad por valuación derivada de los títulos disponibles para la venta reconocidos en el capital contable, ascendió a \$1,737 y \$1,761, respectivamente y el Banco reclasificó, por venta de títulos disponibles para la venta al estado consolidado de resultados \$1,230 y \$911, respectivamente. Derivado de lo anterior el efecto neto en los estados consolidados de variaciones fue por \$507 (\$355, neto de impuesto diferido) y \$850 (\$595, neto de impuesto diferido), respectivamente.

(9) Operaciones de reporto-

Los saldos deudores y acreedores por operaciones de venta y compra de reportos al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se analizan a continuación:

	Reportadora		Reportadora	
	2012	2011	2012	2011
Operaciones de reporto	\$43,012	40,239	20,729	15,373
Colaterales vendidos o dados en garantía	<u>(35,306)</u>	<u>(34,490)</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
	<u>\$7,706</u>	<u>5,749</u>	<u>20,729</u>	<u>15,373</u>

A continuación se analizan tipo y monto total por tipo de bien de los colaterales entregados en operaciones de reporto como reportada registrados como títulos restringidos, así como los recibidos en operaciones como reportadora y los plazos promedio de los títulos recibidos o entregados en estas operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

	2012				2011			
	Reportada (restringidos)	Reportadora (cuenta de orden)	Plazo promedio		Reportada (restringidos)	Reportadora (cuenta de orden)	Plazo promedio	
			Venta	Compra			Venta	Compra
Títulos gubernamentales								
BONDES D	\$12,019	10,602	38	9	8,379	6,972	40	19
CETES	3,541	30,727	4	2	747	6,998	4	5
UMS	3,233	-	1,134	-	4,479	-	1,750	-
BPAT	-	707	-	2	-	24,041	-	8
BPAS	-	-	-	-	232	-	7	-
BONDES M	2,618	3,028	1,055	2	3,052	-	1,758	-
BONDES 182	-	-	-	-	-	2,219	-	31
Títulos bancarios								
IBANOBRA	426	-	15	-	456	-	13	-
Títulos corporativos								
Bonos corporativos	<u>-</u>	<u>-</u>	-	-	<u>2</u>	-	<u>27</u>	-
	<u>\$21,837</u>	<u>45,064</u>			<u>17,347</u>	<u>40,230</u>		

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, los ingresos y gastos por intereses derivados de operaciones de reporto reconocidos en el estado consolidado de resultados ascendieron a \$2,063 y \$2,914, respectivamente (\$997 y \$2,608, respectivamente en 2011) (ver nota 28).

(10) Colaterales vendidos o dados en garantía-

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los colaterales recibidos en préstamo de valores y vendidos o dados en garantía se analizan como se muestra a continuación:

	2012			2011		
	Títulos	Monto	Plazo promedio	Títulos	Monto	Plazo promedio
Cetes	101,953,570	\$1,012	2	64,673,580	\$643	3
Bonos	25,892,639	2,705	2	98,062,187	10,945	3
Udibonos	<u>315,302</u>	<u>171</u>	2	<u>135,506</u>	<u>70</u>	13
		<u>\$3,888</u>			<u>\$11,658</u>	

Las operaciones de préstamo de valores vigentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011, devengaron premios por pagar de \$22 y \$4, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el rubro de "Préstamos de valores" en el balance general consolidado.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, los gastos por intereses derivados de operaciones de préstamo de valores reconocidos en el estado consolidado de resultados ascendieron a \$16 y \$25, respectivamente.

(11) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Los objetivos primordiales del Banco para la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados es la neutralización de riesgos de mercado, crédito y liquidez que pudieran afectar resultados futuros en la entidad. Estos instrumentos también son ofrecidos a algunos de los clientes del Banco con la misma intención. La celebración de estas operaciones está de acuerdo con las políticas establecidas por HSBC Holdings Plc y con autorización del Banco Central. Los modelos de valuación están debidamente autorizados y son adecuados para el reconocimiento de los riesgos que involucran.

En los Swaps de tasa de interés o de divisas, el Banco y los clientes intercambian flujos futuros de tasas y/o divisas. Las opciones dan el derecho de recibir o pagar una tasa de interés o divisas a un precio determinado. Los futuros son un acuerdo estándar y obligatorio para comprar o vender una cantidad predeterminada de un bien tangible específico en un día futuro vía un contrato estandarizado. Los términos y condiciones de los derivados del Banco son según los estándares del mercado.

El Banco utiliza derivados con fines de cobertura (flujos de efectivo) para convertir flujos variables a flujos fijos. Esto permite cubrir dos tipos de riesgos:

Riesgo de tasa de interés - Si el subyacente es un activo con interés variable se convierte a interés fijo a través de un Swap de tasa de interés recibiendo flujo fijo y pagando el variable. Si el subyacente es un pasivo variable se convierte a fijo a través de un Swap de tasa de interés recibiendo el flujo variable y pagando el flujo fijo. El riesgo cubierto es el riesgo atribuible a los cambios en las tasas de interés del subyacente.

Riesgo de moneda - Ya sea en un activo o pasivo subyacente se convierte el interés fijo denominado en otra divisa en interés fijo en pesos entrando en un Swap de divisas. El riesgo cubierto es el riesgo de los cambios en la divisa funcional equivalente a los flujos de efectivo para una divisa extranjera reconocida y que es medido por la tasa de intercambio spot.

Siempre hay una relación uno a uno entre el subyacente cubierto y el instrumento de cobertura.

La efectividad prospectiva del inicio será evaluada comparando los términos críticos del activo/pasivo cubierto con respecto a los instrumentos de cobertura. Con esta conciliación y sobre esta base, se espera que la cobertura sea altamente efectiva al principio y a lo largo de la vida de la cobertura.

La efectividad actual y prospectiva en la vida de la cobertura se evalúa al término de cada mes calculando los cambios en los flujos de efectivo del derivado en todos los períodos aplicables en que se ha designado la cobertura. Estos se comparan con los cambios en los flujos de efectivo de la posición cubierta en el mismo periodo que le aplica.

El valor de la exposición al riesgo de mercado de las operaciones con instrumentos financieros derivados, está comprendida en el Valor de Riesgo de Mercado Global del Banco, el cual se explica en la nota 30.

De no haberse cubierto la posición primaria con las operaciones financieras derivadas mencionadas anteriormente se hubiera tenido un impacto desfavorable en los resultados de 2012 y 2011 por \$54 y \$83, respectivamente.

Coberturas de valor razonable

Por lo que respecta a las coberturas de valor razonable, por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, las pérdidas del instrumento de cobertura así como la ganancia de la partida cubierta ascendieron a \$241 y \$259, respectivamente y (\$746 y \$753, respectivamente en 2011).

Coberturas de flujo de efectivo

Al 31 de diciembre de 2012, el periodo por el que se espera ocurran los flujos de efectivo de las posiciones de cobertura de flujo de efectivo se describen a continuación:

	2013	2014	2015
Swaps en dólares	<u>62</u>	<u>59</u>	<u>11</u>

El monto total reconocido en la utilidad integral durante 2012 por cambios en el valor razonable de las coberturas de flujo de efectivo vigentes fue una utilidad de \$263 (pérdida de \$42 en 2011).

El monto reclasificado de la utilidad integral a los resultados de los ejercicios 2012 y 2011 por ajuste del valor razonable pendiente de amortizar de coberturas desasignadas y la consecuente venta de la posición cubierta (bonos) fue una utilidad de \$90 y \$16, respectivamente, la cual se registró en el rubro de "Resultado por Intermediación".

Durante 2012 y 2011 el monto reclasificado de la utilidad integral por amortización del valor razonable de swaps de coberturas desasignadas de flujo de efectivo al margen financiero fue una pérdida de \$27 y \$15, respectivamente.

Montos nominales

Los montos nominales de los contratos representan el volumen de derivados vigentes y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos y representan el importe al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la cuenta de orden "Montos contratados en instrumentos derivados" y la valuación a valores razonables, se analiza cómo se muestra a continuación:

HSBC MEXICO, S.A. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
(millones de pesos)

31 de diciembre de 2012

	Nacionales								Valor Razonable								Neto
	Divisas		Tasa de interés		Acciones		Total		Divisas		Tasa de interés		Acciones		Total		
	Compra/	Venta/	Compra/	Venta/	Compra/	Venta/	Compra/	Venta/	Compra/	Venta/	Compra/	Venta/	Compra/	Venta/	Compra/	Venta/	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	
Negociación																	
Futuros	\$868	-	65	-	-	-	933	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Forwards	190,278	188,193	300,950	330,000	1,299	6,816	492,527	525,009	3,057	1,344	64	175	3	1	3,124	1,520	1,604
Opciones	19,212	19,157	31,913	-	-	-	51,125	19,157	-	-	106	54	-	-	106	54	52
Swaps	182,809	159,266	1,039,775	955,723	-	-	1,222,584	1,114,989	19,098	17,456	20,984	20,788	-	-	40,082	38,244	1,838
	393,167	366,616	1,372,703	1,285,723	1,299	6,816	1,767,169	1,659,155	22,155	18,800	21,154	21,017	3	1	43,312	39,818	3,494
Cobertura																	
Swaps	-	1,533	12,325	9,402	-	-	12,325	10,935	-	121	37	982	-	-	37	1,103	(1,066)
	-	1,533	12,325	9,402	-	-	12,325	10,935	-	121	37	982	-	-	37	1,103	(1,066)
	393,167	368,149	1,385,028	1,295,125	1,299	6,816	1,779,494	1,670,090	22,155	18,921	21,191	21,999	3	1	43,349	40,921	2,428

31 de diciembre de 2011

	Nacionales								Valor Razonable								Neto
	Divisas		Tasa de interés		Acciones		Total		Divisas		Tasa de interés		Acciones		Total		
	Compra/	Venta/	Compra/	Venta/	Compra/	Venta/	Compra/	Venta/	Compra/	Venta/	Compra/	Venta/	Compra/	Venta/	Compra/	Venta/	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	
Negociación																	
Futuros	-	-	439	-	-	-	439	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Forwards	157,902	157,002	-	-	-	-	157,902	157,002	3,878	2,978	-	-	-	-	3,878	2,978	900
Opciones	13,783	13,755	9,741	8,484	-	-	23,524	22,239	440	433	77	58	-	-	517	491	26
Swaps	<u>144,505</u>	<u>136,680</u>	<u>435,926</u>	<u>435,076</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>580,431</u>	<u>571,756</u>	<u>21,854</u>	<u>21,295</u>	<u>16,301</u>	<u>16,445</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>38,155</u>	<u>37,740</u>	<u>415</u>
	316,190	307,437	446,106	443,560	-	-	762,296	750,997	26,172	24,706	16,378	16,503	-	-	42,550	41,209	1,341
Cobertura																	
Swaos	<u>-</u>	<u>5,742</u>	<u>43,500</u>	<u>6,870</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>43,500</u>	<u>12,612</u>	<u>-</u>	<u>958</u>	<u>356</u>	<u>1,130</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>356</u>	<u>2,087</u>	<u>(1,731)</u>
	-	5,742	43,500	6,870	-	-	43,500	12,612	-	958	356	1,130	-	-	356	2,087	(1,731)
	<u>\$316,190</u>	<u>313,179</u>	<u>489,606</u>	<u>450,430</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>805,796</u>	<u>763,609</u>	<u>26,172</u>	<u>25,664</u>	<u>16,734</u>	<u>17,633</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>42,906</u>	<u>43,296</u>	<u>(390)</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco no otorgó colaterales distintos de efectivo por pasivos resultantes de derivados. Asimismo el Banco no recibe colaterales distintos de efectivo de parte de sus contrapartes por operaciones de derivados.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el riesgo de crédito por operaciones con instrumentos financieros derivados asciende a \$6,428 y \$5,608, respectivamente.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Banco no tuvo incumplimientos originados por contratos de operaciones derivadas. El saldo en deudores diversos originado por incumplimientos en este tipo de operaciones en años anteriores, ascendió a \$945 y \$995, los cuales se encuentran totalmente reservados.

Compensación y exposición neta al riesgo de crédito en derivados

El Banco tiene el derecho a compensar las operaciones de derivados al momento de la liquidación al amparo de los contratos ISDA (International Swaps and Derivatives Association) y CSA (Credit Support Anex) que conjuntamente tiene celebrados con sus clientes. El efecto que este derecho de compensación tuvo sobre la exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012 y 2011, fue de \$27,828 y \$20,841, respectivamente.

(12) Cartera de crédito-

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la cartera y los compromisos de crédito se analizan como se muestra a continuación:

	2012	2011
Total de cartera de crédito, en el balance general consolidado	\$198,979	187,638
Registrado en cuentas de orden (nota 27a.):		
Avales otorgados	4	14
Compromisos crediticios	<u>25,222</u>	<u>22,425</u>
	<u>\$224,205</u>	<u>210,077</u>

(a) Clasificación de la cartera vigente y vencida por tipo de moneda, sector económico, cartera evaluada y por antigüedad de la cartera vencida-

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la clasificación de la cartera en vigente y vencida por tipo de moneda, por sector económico, por antigüedad de la cartera vencida y la evaluación de la misma, se muestra a continuación:

HSBC MEXICO, S.A.		
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC Y SUBSIDIARIAS		
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS		
CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011		
(miles de pesos mexicanos)		
Actividad Empresarial	Entidades	Entidades

Cartera	o Comercial		Financieras		Gubernamentales		Consumo		Vivienda		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	011
Vigente:												
Moneda Nacional	\$84,157	73,622	4,593	8,138	27,458	24,491	33,585	29,302	18,063	16,569	167,856	152,122
Moneda Extranjera	25,007	27,390	230	130	649	1,425	-	-	-	-	25,886	28,945
Udis	-	-	-	-	-	-	-	-	1,224	1,489	1,224	1,489
Total	<u>109,164</u>	<u>101,012</u>	<u>4,823</u>	<u>8,268</u>	<u>28,107</u>	<u>25,916</u>	<u>33,585</u>	<u>29,302</u>	<u>19,287</u>	<u>18,058</u>	<u>194,966</u>	<u>182,556</u>
Vencida:												
Moneda Nacional	1,236	1,234	3	-	-	-	1,302	1,234	554	1,586	3,095	4,054
Moneda Extranjera	836	793	-	-	-	-	-	-	-	-	836	793
Udis	-	-	-	-	-	-	-	-	82	235	82	235
Total	<u>2,072</u>	<u>2,027</u>	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,302</u>	<u>1,234</u>	<u>636</u>	<u>1,821</u>	<u>4,013</u>	<u>5,082</u>
Total:												
Moneda Nacional	85,393	74,856	4,596	8,138	27,458	24,491	34,887	30,536	18,617	18,155	170,951	156,176
Moneda Extranjera	25,843	28,183	230	130	649	1,425	-	-	-	-	26,722	29,738
Udis	-	-	-	-	-	-	-	-	1,306	1,724	1,306	1,724
Total	<u>\$111,236</u>	<u>103,039</u>	<u>4,826</u>	<u>8,268</u>	<u>28,107</u>	<u>25,916</u>	<u>34,887</u>	<u>30,536</u>	<u>19,923</u>	<u>19,879</u>	<u>198,979</u>	<u>187,638</u>
Clasificación por actividad												
Manufactura	\$61,349	56,259	-	-	-	-	-	-	-	-	61,349	56,259
Agropecuaria Silvicultura y pesca	9,469	8,038	-	-	-	-	-	-	-	-	9,469	8,038
Comercio y turismo	21,893	24,004	-	-	-	-	-	-	-	-	21,893	24,004
Servicios	18,525	14,738	-	-	-	-	-	-	-	-	18,525	14,738
Servicios Financieros	-	-	1,546	1,562	-	-	-	-	-	-	1,546	1,562
Uniones de Crédito	-	-	932	1,162	-	-	-	-	-	-	932	1,162
Arrendadoras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Municipios	-	-	-	-	1,280	1,653	-	-	-	-	1,280	1,653
Estados	-	-	-	-	8,716	7,731	-	-	-	-	8,716	7,731
Crédito al Gobierno Federal (programas)	-	-	-	-	582	758	-	-	-	-	582	758
Otros a entidades gubernamentales (ver nota 12a)	-	-	-	-	17,529	15,774	-	-	-	-	17,529	15,774
Otros a entidades financieras	-	-	2,348	5,544	-	-	-	-	-	-	2,348	5,544
Crédito auto	-	-	-	-	-	-	2,669	2,896	-	-	2,669	2,896

Tarjeta de Crédito	-	-	-	-	-	-	17,374	16,189	-	-	17,374	16,189
Multicrédito	-	-	-	-	-	-	13,504	9,975	-	-	13,504	9,975
Pagos Fijos	-	-	-	-	-	-	1,340	1,476	-	-	1,340	1,476
Construcción y vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	<u>19,923</u>	<u>19,879</u>	<u>19,923</u>	<u>19,879</u>
	<u>\$111,236</u>	<u>103,039</u>	<u>4,826</u>	<u>8,268</u>	<u>28,107</u>	<u>25,916</u>	<u>34,887</u>	<u>30,536</u>	<u>19,923</u>	<u>19,879</u>	<u>198,979</u>	<u>187,638</u>

Clasificación de cartera vencida por antigüedad

De 1 a 180 días	\$689	419	3	-	-	-	1,286	1,178	540	644	2,518	2,241
De 181 a 365 días	133	990	-	-	-	-	15	56	96	502	244	1,548
De 1 a 2 años	495	272	-	-	-	-	1	-	-	669	496	941
Más de 2 años	<u>755</u>	<u>346</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6</u>	<u>755</u>	<u>352</u>
	<u>\$2,072</u>	<u>2,027</u>	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,302</u>	<u>1,234</u>	<u>636</u>	<u>1,821</u>	<u>4,013</u>	<u>5,082</u>

NOTA: Las cantidades anteriores corresponden a importes acumulados de capital (para 2012 \$198,065 y 2011 \$186,612) e interés (para 2012 \$914 y 2011 \$1,026) que se encuentran clasificados en los Balances Generales Consolidados de HSBC México, S.A. en el Activo en los rubros de Cartera de Crédito Vigente y Vencida.

	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Evaluación de cartera												
Monto clasificado por riesgo												
A-Mínimo	\$102,942	51,270	3,543	4,955	11,362	6,825	7,563	7,074	17,337	16,707	142,747	86,831
B-Bajo	28,932	69,038	1,283	3,312	8,124	10,264	24,077	20,557	2,135	1,773	64,551	104,944
C-Medio	3,428	4,290	-	-	15	48	1,907	1,574	448	1,392	5,798	7,304
D-Alto	297	183	-	-	-	-	1,302	1,281	3	7	1,602	1,471
E-Irrecuperable	<u>863</u>	<u>698</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8</u>	<u>7</u>	<u>38</u>	<u>50</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>909</u>	<u>755</u>
	<u>\$136,462</u>	<u>125,479</u>	<u>4,826</u>	<u>8,267</u>	<u>19,509</u>	<u>17,144</u>	<u>34,887</u>	<u>30,536</u>	<u>19,923</u>	<u>19,879</u>	<u>215,607</u>	<u>201,305</u>
Reserva y porcentajes												
A-Mínimo del 0.5 a.09	\$571	331	21	44	58	63	44	39	45	42	739	519
B-Bajo del 1.0 a 19.9	1,287	3,259	65	157	385	395	2,362	1,983	115	109	4,214	5,903
C-Medio del 20 a 59.9	1,238	1,305	-	-	3	19	725	581	150	525	2,116	2,430
D-Alto del 60 a 89.9	211	130	-	-	-	-	893	875	2	5	1,106	1,010
E-Irrecuperable del 90 a 100	<u>863</u>	<u>698</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8</u>	<u>7</u>	<u>38</u>	<u>48</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>909</u>	<u>753</u>

Créditos simples al IPAB:

El 27 de septiembre de 2002, el Banco acordó con el IPAB el otorgamiento de un crédito simple por un monto nominal de \$47,357. Este crédito fue documentado mediante un pagaré no negociable, salvo para su endoso en garantía a favor del Banco Central. Asimismo, el 12 de mayo de 2005 el Banco otorgó al IPAB otro crédito simple por un monto nominal de \$5,000. Finalmente, el 31 de mayo de 2007, el Banco y el IPAB firmaron un convenio de reconocimiento de adeudo donde se acuerda un saldo total consolidado a dicha fecha de \$29,058 de principal. Mediante este acuerdo, el saldo fue dividido en cuatro porciones de \$7,265 con vencimientos únicos de capital entre el mes de mayo y diciembre de 2013, con la posibilidad de efectuar pagos anticipados. Cada una de las porciones genera intereses ordinarios a una tasa anual de interés equivalente a los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días más 56 puntos base. Durante los años 2012 y 2011 el Banco no recibió pagos anticipados del IPAB. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de esta cuenta por cobrar asciende a \$8,016 y \$8,015, respectivamente, mismo que se incluye en el rubro de "Créditos a entidades gubernamentales."

Programas de apoyo y esquema de terminación anticipada:

Como consecuencia de la crisis económica en 1995, el Gobierno Federal y la Asociación de Bancos de México, establecieron entre otros los siguientes programas y acuerdos de apoyo crediticio a deudores de las instituciones de crédito:

- Acuerdo para el financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE).
- Beneficios Adicionales a los Deudores de Crédito para la Vivienda (BADCV).

Los programas y acuerdos de apoyo consistían en un esquema de descuentos que eran otorgados a los deudores y generalmente absorbidos proporcionalmente por el Gobierno Federal y el Banco, mismos que se aplicaban en cada pago de los créditos sujetos a los programas. El 15 de julio de 2010, se firmó un convenio con el Gobierno Federal para extinguir anticipadamente los programas de apoyo para créditos a la vivienda. Este esquema de terminación anticipada (ETA) consistió en que aquellos créditos incorporados, recibieron a más tardar el 31 de diciembre de 2010 el beneficio del descuento correspondiente sobre el saldo insoluto del crédito. El importe del descuento a cargo del Gobierno Federal será pagado al Banco en cinco parcialidades iguales, siendo la primera en el mes de diciembre 2011 y el resto en los meses de junio de los años 2012 a 2015, a los cuales se les adicionará un costo financiero, basado en la tasa de los certificados de la tesorería a 91 días. El pago de las parcialidades está sujeto a la entrega de una serie de informes la Comisión Bancaria. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los importes por cobrar al Gobierno Federal incluidos en la cartera de crédito por los descuentos otorgados y los costos a cargo del Banco y el ETA, se analizan como se muestra a continuación:

	2012		2011	
	Cartera	Costo	Cartera	Costo
ETA/BADCV	<u>\$582</u>	<u>10</u>	<u>758</u>	<u>50</u>

A continuación se muestran los principales importes relacionados con el esquema de terminación anticipada.

	A cargo del	
	Banco	Gobierno Federal
Descuentos otorgados	\$457	973
Descuentos adicionales otorgados por el Banco	<u>93</u>	-
Descuento otorgado al 31 de diciembre de 2010	550	973
Descuentos de créditos susceptibles ^(a)	(2)	(3)
Descuentos de créditos que no demostraron cumplimiento de pago ^(b)	(12)	(26)
Créditos reestructurados al amparo del convenio a más tardar a fecha de corte	<u>(1)</u>	-
Total descuento otorgado al 31 de diciembre de 2011	535	944
Total de descuentos adicionales otorgados por el Banco que no pertenecen a ETA	(93)	-
Total de descuentos otorgados por el Banco pertenecientes a ETA	<u>\$442</u>	<u>944</u>

(a) Mediante envíos realizados durante el mes de abril 2011, la Comisión Bancaria solicitó la sustitución de los anexos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, y posteriormente en el curso del informe

sobre la correcta aplicación (Informe ETA) emitido el 29 de septiembre de 2011 disminuyó los saldos de cartera y descuentos relacionados con 28 créditos que definieron no eran susceptibles al ETA, de los cuales 24 se beneficiaron del Programa de Descuentos.

^(b) Corresponde a los descuentos de créditos que al 31 de marzo de 2011 no demostraron cumplimiento de pago y que hubieran estado a cargo del Gobierno Federal en caso de cumplir con dicha condición.

El importe correspondiente al descuento a cargo del Gobierno Federal fue reclasificado para ser presentado desde el 31 de diciembre de 2010 como una cuenta por cobrar a cargo de éste dentro de los saldos de la cartera de crédito vigente a entidades gubernamentales, mientras que el importe correspondiente al descuento a cargo del Banco fue cancelado contra la estimación preventiva para riesgos crediticios conforme a los lineamientos contables emitidos por la Comisión Bancaria.

En la siguiente hoja se presenta una conciliación de los movimientos en el rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios, relacionados con la porción de descuento condicionado cubierto por el Banco.

Saldo inicial al 31 de diciembre de 2010 de la porción del descuento condicionado cubierto por el Banco	\$70
Quitas, descuentos y/o bonificaciones Banco	(2)
Monto de descuento condicionado a cargo del Banco	(550)
Provisión adicional cargada en resultados	<u>496</u>
Saldo final de la porción del descuento condicionado cubierto por el banco	<u>\$14</u>

Determinación de las obligaciones a cargo del Gobierno Federal:

El monto base final determinado a través del Informe ETA asciende a \$944, dividido en cinco parcialidades de \$189 cada una. Al 31 de diciembre de 2012 se han recibido dos parcialidades y el resto serán pagaderas el primer día hábil bancario de junio de 2013 a 2015. Consecuentemente, el saldo por cobrar al 31 de diciembre de 2012 y 2011 por el ETA asciende a \$566 y \$755, respectivamente, de principal más \$15 y \$3, respectivamente, del costo financiero acumulado no cobrado.

El importe de descuento otorgado a cargo del Gobierno Federal proveniente de créditos denominados en moneda nacional o en UDIS, que al amparo del convenio debieron demostrar "cumplimiento de pago" a más tardar el 31 de marzo de 2011 ascendió a \$167 al 31 de diciembre de 2010.

No existió importe a cargo del Gobierno Federal por los créditos denominados con UDIS a los que se les hubieran aplicado descuentos sobre el saldo insoluto con anterioridad a la suscripción del Programa de Descuentos a los que se refiere el numeral 3.1.2. de la Circular 1430 emitida por la Comisión Bancaria.

Asimismo, existen deudores que al 31 de diciembre de 2010 no cumplieron con los requisitos para ser incorporados al programa de terminación anticipada pero que conforme a los lineamientos del ETA aún tienen derecho de ser incorporados con posterioridad, en cuyo caso el Banco deberá de asumir el 100% del descuento otorgado. El monto máximo de descuento que el Banco absorbió por estos créditos al 31 de diciembre de 2012 y 2011, asciende a \$20 y \$82, respectivamente.

A continuación se muestra el número de títulos que se encuentran en poder del Banco relacionados con el BADCV al 31 de diciembre de 2012.

Programa	Número de Fideicomiso	Plazo	Fechas de Vencimiento	CETES Especiales	CETES Especiales "C"
Programa de Apoyo Para Deudores de Créditos de Vivienda	421-5 422-9 423-2	20 Años 25 Años 30 Años	13/07/2017 07/07/2022 01/07/2027	12,549,378 5,772,652 30,074,223	766,145 184,517 -
Programa de Apoyo Para la Edificación de Vivienda en Proceso de Construcción en su Etapa de Créditos Individualizados	432-6	25 Años - de 230 a 330 Mil Udis	11/08/2022	74,389	50,693

(a) Información adicional sobre la cartera-Comisiones por tipo de crédito:

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el rubro de comisiones y tarifas cobradas en el estado consolidado de resultados incluye las comisiones por diversos servicios relacionados con los créditos, como se presentan a continuación:

	Importe	
	2012	2011
Comercial	\$383	410
Consumo	2,009	2,228
Hipotecario	<u>40</u>	<u>56</u>
Total	<u>\$2,432</u>	<u>2,694</u>

A continuación se muestran los incrementos a la cuenta de "Créditos diferidos" por el otorgamiento inicial de créditos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Importe Comisiones	
	2012	2011
Comercial	\$16	10
Consumo	269	126
Hipotecario	<u>23</u>	<u>22</u>
Total	<u>\$308</u>	<u>158</u>

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, se registraron \$212 y \$290, respectivamente, que corresponde al devengamiento de comisiones por el otorgamiento inicial de créditos del periodo mediante el método lineal, mismas que fueron registradas en el rubro "Ingresos por intereses" en el estado consolidado de resultados. El plazo promedio ponderado (en meses) del devengamiento de las comisiones y tarifas cobradas es como sigue:

Comercial	33
Consumo	46
Tarjetas de crédito	12
Hipotecario	<u>198</u>

El monto de los costos y gastos reconocidos por el otorgamiento inicial de créditos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, es de \$141 y \$147, respectivamente. Estos importes se refieren a pago de comisiones por colocación de créditos.

Tasas ponderadas anuales de colocación:

Durante 2012 y 2011, las tasas ponderadas anuales de colocación (información no auditada) fueron como se menciona a continuación:

	2012	2011
Cartera comercial	10.04%	10.63%
Entidades financieras	2.38%	4.48%
Créditos personales	26.41%	26.08%
Créditos a la vivienda	10.16%	9.77%
Entidades gubernamentales	6.07%	6.47%

Redescuento de préstamos con recurso:

El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para incentivar el desarrollo de áreas específicas de la actividad agropecuaria, industrial y turística, bajo la administración del Banco Central, Nacional Financiera, Banco Nacional de Comercio Exterior y Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura principalmente, a través de redescontar los préstamos con recurso. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el importe de los créditos otorgados bajo estos programas sumaba \$10,662 y \$11,410, respectivamente, y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro "Préstamos interbancarios y de otros organismos".

Créditos reestructurados y renovados:

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los créditos reestructurados o renovados se integran como sigue:

2012				
	Cartera renovada y reestructurada			Modificados
	Vencidos reestructurados ⁽¹⁾	Traspasada a vencida ⁽²⁾	Mantenida vigente ⁽³⁾	No considerados como reestructura ⁽⁴⁾
Créditos comerciales	\$673	694	10,136	7,764
Entidades gubernamentales	-	-	9,369	-
Créditos al consumo	16	-	32	-
Tarjeta de crédito	103	-	255	-
Créditos hipotecarios	<u>92</u>	<u>-</u>	<u>652</u>	<u>-</u>
	<u>\$884</u>	<u>694</u>	<u>20,444</u>	<u>7,764</u>
2011				
	Cartera			
	Vencida	Vigente	Total	
Créditos comerciales	505	15,122	15,627	
Créditos al consumo	3	19	22	
Tarjeta de crédito	109	378	487	
Créditos hipotecarios	<u>190</u>	<u>342</u>	<u>532</u>	
	<u>807</u>	<u>15,861</u>	<u>16,668</u>	

(1) Créditos vencidos que fueron reestructurados o renovados.

(2) Reestructuraciones o renovaciones de créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses y de créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, que fueron traspasados a cartera vencida por haberse reestructurado o renovado.

(3) Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera vigente conforme a los párrafos 57 al 61 del Criterio B-6 "cartera de crédito" del anexo 33 de las Disposiciones.

(4) Créditos modificados que no se consideraron como reestructuras de acuerdo al párrafo 62 del Criterio B-6 "cartera de crédito" del anexo 33 de las Disposiciones.

El monto de los ingresos por intereses que se reconocieron al reestructurar créditos vencidos, ascendió a \$1 por cada uno de los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011. En el caso de créditos a pequeñas y medianas empresas de cartera comercial y con la finalidad de reducir el nivel de riesgo de crédito del Banco, se tiene un contrato con Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN) mediante el cual esta última cubre hasta el 50%, 90% o 100% del adeudo total los créditos otorgados a estos clientes dependiendo del programa de que se trate. Los montos que al 31 de diciembre de 2012 y 2011, estaban cubiertos por este contrato fueron \$3,685 y \$3,692, respectivamente.

Los procesos de reestructuración llevan consigo condonaciones de alguna porción del capital, intereses moratorios y comisiones, las cuales al 31 de diciembre de 2012 y 2011, ascienden a \$28 y \$13, respectivamente.

Cartera vencida

Los intereses nominales que hubiera generado la cartera vencida por el año de 2012 registrados en cuentas de orden ascienden a \$113 (\$236 en 2011).

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la cartera vencida por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011.

	2012	2011
Saldo inicial de cartera vencida	\$5,082	5,344
Traspasos de cartera vigente	12,297	13,432
Traspasos a cartera vigente por reestructuras y renovaciones	(492)	(392)
Cobros liquidados:		
Cobranzas en efectivo	(2,738)	(1,549)
Cobranza en especie	(193)	(82)
Castigos	(5,817)	(5,490)
Traspaso a cartera vigente	(4,063)	(6,286)
Ajuste cambiario	<u>(63)</u>	<u>105</u>
Saldo final de la cartera vencida	<u>4,013</u>	<u>5,082</u>

Durante 2012 y 2011 el Banco no realizó castigos de créditos otorgados a partes relacionadas.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, el monto de las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigadas asciende a \$705 (\$701 en 2011).

Créditos emproblemados:

El saldo de los créditos comerciales y de entidades financieras emproblemados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es de \$1,168 y \$889, respectivamente, de los cuales \$189 y \$48 están registrados en cartera vigente y \$979 y \$841 en cartera vencida, respectivamente.

Concentración de riesgos:

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco tiene registrados tres clientes que exceden el límite de 10% de su capital básico de \$3,695 (\$3,481 en 2011) los cuales corresponden a los tres principales deudores del Banco y ascienden a \$16,722 (\$18,670 en 2011) que representan el 43.58% (54.21% en 2011) del capital básico.

Bursatilización de cartera hipotecaria:

Las operaciones de bursatilización vigentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponden a operaciones celebradas en 2008 y 2007, a través de la cesión que realizó el Banco de todos los derechos y riesgos de la cartera hipotecaria sin reserva ni limitación alguna a tres Fideicomisos (utilizados como vehículos de bursatilización). Estos Fideicomisos emiten los certificados bursátiles que son adquiridos por el público en general y una constancia fiduciaria subordinada que le confiere al Banco el derecho a recibir los remanentes del Fideicomiso, reconocida en el rubro de "Títulos disponibles para la venta" en el balance general consolidado.

A continuación se muestran los montos de la cartera bursatilizada, así como las características de los certificados bursátiles emitidos por los Fideicomisos Invex:

Invex	Fecha de emisión	Cartera		Monto		Certificados Bursátiles			
		nominal	Efectivo	original de	Fecha de	Tasa de interés			
		vendida	Recibido	las constancias	vencimiento	Serie "A"	Serie "B"	Serie "A1"	Serie "B1"
I.	22-mar-07	\$2,525	2,474	25	1 a 30 años	8.24%	9.58%	-	-
II.	2-oct-07	3,538	3,457	36	2025	8.80%	10.11%	-	-
III.	4-sep-08	<u>1,663</u>	<u>1,483</u>	<u>163</u>	2028	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>9.99%</u>	<u>10.16%</u>

Las constancias fueron adquiridas por el Banco y le dan derecho una vez cubierto el pasivo de los certificados bursátiles, a cualquier remanente de la cartera hipotecaria.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el valor de las constancias registradas en el rubro de "Títulos disponibles para la venta", y el patrimonio de los fideicomisos se analizan a continuación:

	2012	2011
Monto original de las constancias	\$224	224
Resultado por valuación de "Títulos disponibles para la venta", en el capital contable del Banco	(69)	(49)
Constancias fiduciarias	<u>\$155</u>	<u>175</u>

En caso de que el saldo total insoluto de los certificados bursátiles sea menor al 10% del valor nominal de la totalidad de los certificados bursátiles en la fecha de emisión, el Banco tiene la opción de readquirir la cartera remanente del fideicomiso y con dichos recursos se prepagarán los certificados bursátiles.

El Banco tiene firmado un contrato de prestación de servicios, mediante el cual se compromete a llevar a cabo los actos de administración y cobranza de la cartera hipotecaria bursatilizada a cambio de una comisión mercantil.

(b) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se explica en las notas 3(l) y 30, el Banco clasifica su cartera y establece una estimación para cubrir los riesgos crediticios asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

La estimación preventiva analizada en el inciso (a) de esta nota se integra al 31 de diciembre de 2012 y 2011, como se muestra a continuación:

	2012	2011
Estimación de la cartera evaluada	\$9,083	10,615
Reservas adicionales, incluyendo intereses vencidos	<u>298</u>	<u>285</u>
Total estimación preventiva	<u>\$9,381</u>	<u>10,900</u>

La clasificación por grado de riesgo de la reserva crediticia de la cartera comercial, entidades financieras y entidades gubernamentales al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se analiza a continuación:

2012	2011
------	------

A-1	\$393	152
A-2	269	292
B-1	706	1,243
B-2	558	1,885
B-3	475	685
C-1	932	980
C-2	313	357
D	214	133
E	<u>885</u>	<u>705</u>
	<u>\$4,745</u>	<u>6,432</u>

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	2012	2011
Saldo al principio del año	\$10,900	9,297
Provisiones cargadas a resultados(*)	4,677	6,737
Efecto de valuación por tipo de cambio	(145)	213
Efecto en el capital por el cambio de metodología de cartera de consumo	-	289
Aplicaciones:		
Castigos	(5,506)	(4,930)
Quitas	<u>(545)</u>	<u>(706)</u>
Saldo al final del año	<u>\$9,381</u>	<u>10,900</u>

(*) Durante el año terminado el 31 de diciembre 2011 la Comisión Bancaria emitió cambios a las Disposiciones, relacionados con las metodologías para la calificación de carteras crediticias de consumo, hipotecaria y cartera comercial otorgada a entidades federativas y sus municipios; derivado de lo anterior el Banco reconoció un cargo en el capital contable por \$289 (\$202 neto de impuestos diferidos) relativo al requerimiento adicional de reservas de la cartera de consumo no revolvente, y reconoció créditos en los resultados del ejercicio 2011 por \$207 y \$109 referentes al excedente de reservas de la cartera crediticia hipotecaria y cartera comercial otorgada a entidades federativas y sus municipios, respectivamente.

(d) Venta de cartera castigada-

Durante 2012 y 2011 el Banco no realizó ventas de cartera previamente castigada.

Las políticas de crédito del Banco se revelan en la nota 30.

(13) Otras cuentas por cobrar-

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como se muestra a continuación:

2012 2011

Deudores por liquidación de operaciones	\$19,752	17,862
Préstamos al personal	3,075	3,040
Colaterales otorgados en efectivo	6,598	5,679
Otros deudores	3,716	4,066
Estimaciones preventivas	<u>(1,169)</u>	<u>(1,312)</u>
	<u>\$31,972</u>	<u>29,335</u>

El saldo acreedor por liquidación de operaciones al 31 de diciembre de 2012 y 2011, asciende a \$29,556 y \$18,355, respectivamente, y se reconoce en el rubro de "Acreedores por liquidación de operaciones".

(14) Bienes adjudicados-

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los bienes adjudicados o recibidos como dación en pago se analizan como se muestra a continuación:

	2012		2011	
	Monto	Reserva	Monto	Reserva
Valores	\$31	(31)	31	(31)
Inmuebles				
Terrenos	9	(6)	38	(5)
Construcciones	<u>269</u>	<u>(54)</u>	<u>224</u>	<u>(54)</u>
	<u>278</u>	<u>(60)</u>	<u>262</u>	<u>(59)</u>
	<u>\$309</u>	<u>(91)</u>	<u>293</u>	<u>(90)</u>
	<u>\$218</u>		<u>\$203</u>	

El cargo a resultados por la reserva para baja de valor de los bienes adjudicados, ascendió a \$34 en 2012 (\$25 en 2011).

En el total de los bienes inmuebles adjudicados se incluye a las construcciones registradas como activos restringidos por la compraventa celebrada mediante contrato de reserva de dominio, el cual asciende a \$40 con una reserva generada por \$14 al 31 de diciembre de 2012.

(15) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los saldos de los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

	2012	2011	Tasa anual de depreciación	Vida útil
			y amortización	en años
Inmuebles destinados a oficinas	\$2,378	2,696	2% a 5%	20-50
Mobiliario y equipo de oficinas	1,586	1,825	10%	10
Equipo de cómputo	4,951	5,078	Varias	3 a 7
Equipo de transporte	6	7	25%	4
Gastos de instalación	4,582	4,678	5% y 10%	10 a 20

Otros equipos	<u>2,274</u>	<u>2,137</u>	Varias
	15,777	16,421	
Depreciación y amortización acumulada	(9,060)	(8,912)	
Deterioro	<u>-</u>	<u>(174)</u>	
	6,717	7,335	
Terrenos	<u>490</u>	<u>745</u>	
	<u>\$7,207</u>	<u>8,080</u>	

El total de la depreciación y amortización correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 fue cargado a resultados y ascendió a \$1,286 y \$1,233, respectivamente.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, se llevaron a cabo ventas de inmuebles, por un valor en libros de \$42 y \$431, respectivamente, generando una utilidad por \$50 y \$626, respectivamente, que se registró en el rubro de Otros ingresos de la operación (ver nota 28c).

Como resultado de la evaluación a la vida útil de algunos inmuebles propiedad de subsidiarias del Banco, se decidió extender el periodo de depreciación de éstos de 20 a 50 años. Derivado de este cambio el gasto por depreciación anual se redujo en \$65.

El deterioro reconocido en 2011 se refiere a inmuebles propiedad de Promoción en Bienes Raíces, S.A. de C.V., y como se mencionó en la nota 3(b) dejó de consolidar en 2012.

(16) Inversiones permanentes en acciones-

Inversión en asociadas y otras inversiones permanentes

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las inversiones permanentes en acciones clasificadas por actividad, se analizan a continuación:

	2012	2011
Asociadas y afiliadas:		
Servicios complementarios bancarios	\$113	121
Fondos de inversión	8	8
Seguridad y protección	<u>4</u>	<u>4</u>
	125	133
Otras	<u>14</u>	<u>5</u>
	<u>\$139</u>	<u>138</u>

El reconocimiento de la participación en el resultado de compañías asociadas y afiliadas fue una utilidad de \$35 en 2012 (pérdida de \$41, en 2011).

(17) Otros activos, cargos diferidos e intangibles, netos-

El rubro de otros activos, cargos diferidos e intangibles se integra al 31 de diciembre de 2012 y 2011, como sigue:

	2012	2011
Impuestos por recuperar	\$42	327

Pago anticipado por beneficios a los empleados (nota 21)	902	792
Servicios y comisiones pagados por anticipado	1,342	1,555
Software, neto	<u>790</u>	<u>832</u>
	<u>\$3,076</u>	<u>3,506</u>

A continuación se presentan los movimientos del rubro de otros activos, cargos diferidos e intangibles, por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	2012	2011
Saldo al principio del año	\$3,506	4,753
Movimientos del ejercicio por:		
Impuestos	(242)	(578)
Software(*)	408	1,953
Cancelaciones(*)	(110)	(1,154)
Gastos anticipados	(37)	(836)
Otros	(109)	(26)
Amortización del año	<u>(340)</u>	<u>(606)</u>
Saldo al final del año	<u>\$3,076</u>	<u>3,506</u>

(*) Los activos intangibles están integrados principalmente por software desarrollados internamente, los cuales se amortizan en un periodo de cinco años. Como se menciona en la nota 1, derivado de una reestructura corporativa llevada a cabo durante los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 se evaluó el uso de los sistemas así como el posible deterioro de la vida útil de los mismos registrando la cancelación de diversos proyectos y por consecuencia de software relacionado como se muestra a continuación:

	Costo de adquisición	Amortización acumulada	Deterioro Acumulado	Valor libros	Tasa anual de amortización
2012					
Software	\$2,964	(910)	(1,264)	790	20%
2011					
Software	<u>\$2,556</u>	<u>(570)</u>	<u>(1,154)</u>	<u>832</u>	<u>20%</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 las pérdidas por deterioro por \$110 y \$1,154, respectivamente, se registraron en los resultados del ejercicio.

Los activos intangibles que se presentan en el balance general consolidado no presentan restricción, no se toman en cuenta como garantía de deuda, ni existen compromisos contractuales, relacionados con la adquisición de los mismos.

(18) Captación

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el promedio anual de las tasas de intereses sobre la captación (información no auditada), se analiza como sigue:

	2012			2011		
	Pesos	Dólares	UDIS	Pesos	Dólares	UDIS
Depósitos de exigibilidad inmediata	1.30	0.05	-	1.20	0.06	-
Depósitos a plazo	<u>3.91</u>	<u>0.11</u>	<u>0.22</u>	<u>3.89</u>	<u>0.13</u>	<u>0.30</u>

(19) Títulos bancarios emitidos-

Con fecha 13 de febrero de 2006, la Comisión Bancaria autorizó al Banco, un Programa para emitir títulos bancarios por un monto de hasta \$10,000. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco ha efectuado al amparo de dicho programa las emisiones que se mencionan a continuación:

Fecha de Emisión	Tasa de referencia	Fecha de vencimiento	2012	2011
10 mayo 2006 ⁽¹⁾	TIIE - 0.01%	1 de mayo de 2013	\$2,000	2,000
29 junio 2006 ⁽¹⁾	TIIE - 0.01%	1 de mayo de 2013	1,220	1,220
10 mayo 2006 ⁽²⁾	9.08%	27 de abril de 2016	<u>1,000</u>	<u>1,000</u>
			4,220	4,220
Intereses devengados			<u>24</u>	<u>23</u>
Total de títulos bancarios emitidos			<u>\$4,244</u>	<u>4,243</u>

(1) Intereses pagaderos en forma mensual

(2) Intereses pagaderos en forma semestral

(20) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los préstamos interbancarios y de otros organismos se integran a continuación:

	2012		2011	
	Plazo		Plazo	
	Corto	Largo	Corto	Largo
Moneda nacional:				
Banca de desarrollo ⁽¹⁾	\$4,675	-	5,586	1
Banca Múltiple (exigibilidad inmediata)	1,980	37	5,866	-
Fondos de fomento ⁽¹⁾	<u>3,176</u>	<u>1,553</u>	<u>2,548</u>	<u>1,255</u>
	<u>9,831</u>	<u>1,590</u>	<u>14,000</u>	<u>1,256</u>
Moneda extranjera valorizada:				
Banca comercial ⁽²⁾	10,416	-	15,487	66
Banca de desarrollo ⁽¹⁾	36	10	88	15
Fondos de fomento ⁽¹⁾	<u>837</u>	<u>7</u>	<u>1,214</u>	<u>410</u>
	<u>11,289</u>	<u>17</u>	<u>16,789</u>	<u>491</u>
Total por plazo	<u>21,120</u>	<u>1,607</u>	<u>30,789</u>	<u>1,747</u>

Total de préstamos interbancarios

y de otros organismos

\$22,727

\$32,536

(1) Recursos de fondos de desarrollo (ver nota 12b).

(2) Recursos de partes relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el promedio anual de tasas por préstamos interbancarios y de otros organismos (información no auditada) se muestra a continuación:

	Moneda nacional		Moneda extranjera	
	2012	2011	2012	2011
Banca de desarrollo	6.00%	6.19%	3.35%	3.42%
Fondos de fomento	4.06%	4.29%	1.05%	0.98%

(21) Beneficios a empleados-

El Banco tiene un plan de pensiones de beneficios definidos que cubre a todo el personal de planta que cumpla 60 años de edad y 5 de antigüedad o a los 55 años de edad con 35 de antigüedad. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados. La política del Banco para fondear el plan de pensiones es la de contribuir el monto máximo deducible para el impuesto sobre la renta de acuerdo con el método de crédito unitario proyectado.

En adición al plan de pensiones de beneficios definidos, el Banco patrocina otros beneficios posteriores al retiro a través de vales despensa, un seguro de vida y un plan de gastos médicos mayores, que proporciona beneficios médicos posteriores al retiro a empleados que hayan prestado sus servicios al Banco hasta la fecha de su retiro, así como para su esposa, padre o madre dependientes económicos e hijos menores a 21 años.

Asimismo el Banco otorga otros beneficios a corto plazo como son vacaciones, primas vacacionales, fondo de ahorro, aguinaldo, etc.

A partir de abril de 2004, se incorporó el componente de contribución definida al plan de pensiones y a partir de 2007, al plan de beneficios médicos posteriores al retiro. Actualmente participan en el plan de pensiones de beneficio definido y en las obligaciones por gastos médicos sólo los trabajadores sindicalizados y aquellos que expresaron su deseo de continuar bajo el componente de beneficio definido y el resto optó por el plan de pensiones y beneficios médicos posteriores al retiro de contribución definida.

Adicionalmente al plan de pensiones de beneficios definidos, beneficios posteriores al retiro y contribución definida, el Banco paga los beneficios establecidos por la Ley Federal del Trabajo relacionados con: indemnización legal por despido por causas distintas a la reestructuración y prima de antigüedad. Esta última se paga por fallecimiento, invalidez, separación voluntaria después de quince años y despido por causas distintas a la reestructuración y jubilación.

Los montos correspondientes a los beneficios de corto plazo pendientes de pago al 31 de diciembre de 2012 ascienden a \$1,421 (\$1,596 en 2011), y se encuentran registrados en el rubro de "Acreedores diversos" dentro del balance general consolidado.

Flujos de efectivo-

Las aportaciones y los beneficios pagados fueron como sigue:

	Aportaciones a los fondos		Beneficios pagados	
	2012	2011	2012	2011
Terminación	\$22	15	31	2
Retiros	204	164	160	190
Otros beneficios posteriores al retiro	<u>260</u>	<u>151</u>	<u>189</u>	<u>206</u>

\$486 330 380 398

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados en la nota 3(u), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2012 y 2011. Los componentes del costo neto de los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los que se muestran a continuación:

	Beneficios					
	2012			2011		
	Terminación	Retiro	Total	Terminación	Retiro	Total
Costo (ingreso) neto del periodo:						
Costo laboral del servicio actual	\$66	30	96	68	40	108
Costo financiero	35	158	193	33	161	194
Rendimiento de los activos del plan	(3)	(94)	(97)	(4)	(94)	(98)
Ganancia o pérdida actuarial neta	(25)	31	6	(69)	33	(36)
Costo laboral de los servicios pasados:						
Amortización de servicios anteriores y modificaciones al plan	-	16	16	-	18	18
Amortización del pasivo de transición	38	8	46	38	8	46
Efecto por liquidación anticipada o reducción de obligaciones	(8)	(35)	(43)	4	(81)	(77)
Costo neto del periodo	<u>\$103</u>	<u>114</u>	<u>217</u>	<u>70</u>	<u>85</u>	<u>155</u>

**Otros beneficios
posteriores al retiro**

	2012	2011
Costo neto del periodo:		
Costo laboral del servicio actual	\$185	61
Costo financiero	202	178
Rendimiento de los activos del plan	(186)	(185)
Ganancia o pérdida actuarial neta	72	66
Modificaciones al plan	-	234
Amortización del pasivo de transición	19	34
Efecto por liquidación anticipada o reducción de obligaciones	<u>(57)</u>	<u>(137)</u>
Costo neto del periodo	<u>\$235</u>	<u>251</u>

A continuación se detalla la determinación de las obligaciones por los beneficios de los planes al 31 de diciembre de 2012 y 2011, con los requerimientos aplicables de los párrafos 130 y 131 de la NIF D-3:

2012

Beneficios por retiro		Otros	Total
Prima de antigüedad	Plan de Pensiones	beneficios posteriores	

Obligación por beneficios definidos (OBD):

OBD al inicio del año	\$38	2,052	2,654	4,744
Costo laboral del servicio actual	3	27	45	75
Costo financiero	3	154	202	359
Pérdidas y ganancias actuariales	16	661	844	1,521
Beneficios pagados	(3)	(158)	(188)	(349)
Costo laboral del servicio pasado	-	-	141	141
Efectos por reducción/liquidación	(5)	(119)	(165)	(289)
OBD al final del año	<u>\$52</u>	<u>2,617</u>	<u>3,533</u>	<u>6,202</u>

2011

	Beneficios por retiro		Otros	
	Prima de	Plan de	beneficios	
	antigüedad	pensiones	posteriores	Total
OBD:				
Al inicio del año	\$37	2,209	2,433	4,679
Costo laboral del servicio actual	3	37	61	101
Costo financiero	3	158	178	339
Pérdidas y ganancias actuariales	2	40	311	353
Beneficios pagados	-	(190)	(206)	(396)
Costo laboral del servicio pasado	-	-	234	234
Efectos por reducción/liquidación	(7)	(202)	(357)	(566)
OBD al final del año	<u>\$38</u>	<u>2,052</u>	<u>2,654</u>	<u>4,744</u>

A continuación se detalla la determinación de los activos por los beneficios de los planes al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

2012

	Beneficios por retiro		Otros	
	Prima de	Plan de	beneficios	
	antigüedad	pensiones	posteriores	
			al retiro	Total
Activos del plan:				
Activos del plan al inicio del año	\$(32)	(1,041)	(2,105)	(3,178)
Rendimiento esperado	(3)	(91)	(186)	(280)
Pérdidas y ganancias actuariales	(1)	(57)	(123)	(181)
Aportaciones del Banco	(5)	(200)	(260)	(465)
Beneficios pagados	3	158	188	349
Liquidaciones anticipadas	<u>-</u>	<u>22</u>	<u>21</u>	<u>43</u>

Activos del plan	<u>\$(38)</u>	<u>(1,209)</u>	<u>(2,465)</u>	<u>(3,712)</u>
------------------	---------------	----------------	----------------	----------------

2011

	Beneficios por retiro		Otros	
	Prima de	Plan de	beneficios	
	antigüedad	pensiones	posteriores	
			al retiro	Total
Activos del plan:				
Activos del plan al inicio del año	\$(24)	(1,044)	(2,037)	(3,105)
Rendimiento esperado	(2)	(92)	(185)	(279)
Pérdidas y ganancias actuariales	(3)	40	37	74
Aportaciones del Banco	(5)	(159)	(151)	(315)
Beneficios pagados	-	190	206	396
Liquidaciones anticipadas	<u>2</u>	<u>24</u>	<u>25</u>	<u>51</u>
Activos del plan	<u>\$(32)</u>	<u>(1,041)</u>	<u>(2,105)</u>	<u>(3,178)</u>

El Banco estima que durante el ejercicio 2013 se harán aportaciones a los planes de beneficio definido por un monto de \$381 (incluye Prima de Antigüedad por Terminación).

A continuación se detallan las categorías de los activos de los planes al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

2012

	Beneficios por retiro		Otros
	Prima de	Plan de	beneficios
	antigüedad	pensiones	posteriores
			al retiro
Valor razonable de los activos del plan:			
Instrumentos de renta variable local	20%	20%	20%
Instrumentos de renta variable global	10%	10%	10%
Instrumentos de deuda (tasa nominal)	28%	28%	28%
Instrumentos de deuda (tasa real)	28%	28%	28%
Instrumentos de deuda a corto plazo	<u>14%</u>	<u>14%</u>	<u>14%</u>
Total	<u>100%</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>

2011

	Beneficios por retiro		Otros
	Prima de	Plan de	beneficios
	antigüedad	pensiones	posteriores
			al retiro
Valor razonable de los activos del plan:			
Instrumentos de renta variable local	20%	20%	20%
Instrumentos de renta variable global	10%	10%	10%
Instrumentos de deuda (tasa nominal)	24.5%	24.5%	24.5%

Instrumentos de deuda (tasa real)	24.5%	24.5%	24.5%
Instrumentos de deuda a corto plazo	<u>21%</u>	<u>21%</u>	<u>21%</u>
Total	<u>100%</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>

La tasa de rendimiento esperada a largo plazo de los activos depende de la mezcla de inversión del fondo, mientras que la información sobre la política de inversión y el retorno esperado y actual dependen de los activos del portafolio.

De acuerdo con la política actual de inversión del Banco, el rendimiento esperado de los activos se obtiene de la siguiente manera:

	Distribución de los activos (1)	Rendimiento esperado (2)	Total (1) x (2)
Instrumentos de renta variable local	20.0%	11.65%	2.33%
Instrumentos de renta variable global	10.0%	10.15%	1.02%
Instrumentos de deuda (tasa nominal)	24.5%	5.78%	1.42%
Instrumentos de deuda (tasa real)	24.5%	5.94%	1.46%
Instrumentos de deuda a corto plazo	<u>21.0%</u>	4.82%	<u>1.01%</u>
Total	<u>100%</u>		<u>7.24%</u>

A continuación se detallan los montos actuales y de los últimos cuatro periodos anuales precedentes de la obligación por beneficios definidos, el valor razonable de los activos del plan, la situación del plan y las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los pasivos y los activos del plan.

	Prima de Antigüedad por Retiro				
	2008	2009	2010	2011	2012
OBD	\$27	29	37	39	52
Activos del plan	<u>(20)</u>	<u>(19)</u>	<u>(24)</u>	<u>(32)</u>	<u>(38)</u>
Situación del plan	7	10	13	7	14
Ganancia (pérdida) actuarial:					
Pasivos del plan	(1)	7	5	2	16
Activos del plan	<u>10</u>	<u>(2)</u>	<u>(1)</u>	<u>(3)</u>	<u>(2)</u>

	Plan de pensiones				
	2008	2009	2010	2011	2012
OBD	\$1,537	1,746	2,209	2,052	2,617
Activos del plan	<u>(980)</u>	<u>(947)</u>	<u>(1,044)</u>	<u>(1,041)</u>	<u>(1,209)</u>
Situación del plan	557	799	1,165	1,011	1,408
Ganancia actuarial:					
Pasivos del plan	(15)	352	218	40	662
Activos del plan	<u>169</u>	<u>(48)</u>	<u>(58)</u>	<u>40</u>	<u>(58)</u>

	Otros beneficios posteriores al retiro				
	2008	2009	2010	2011	2012
OBD	\$1,886	1,935	2,433	2,654	3,533
Activos del plan	<u>(1,583)</u>	<u>(1,857)</u>	<u>(2,036)</u>	<u>(2,105)</u>	<u>(2,465)</u>
Situación del plan	303	78	397	549	1,068
Ajustes por experiencia:					
Pasivos del plan	126	47	469	311	844
Activos del plan	<u>133</u>	<u>(105)</u>	<u>(77)</u>	<u>37</u>	<u>(123)</u>

A continuación se detalla el valor presente de las obligaciones por los beneficios de los planes al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Beneficios				Otros beneficios	
	Terminación		Retiro		posteriores al retiro	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Importe de las obligaciones por beneficios adquiridos (OBA)	<u>\$514</u>	<u>474</u>	<u>1,811</u>	<u>1,553</u>	<u>2,753</u>	<u>1,888</u>

NA - No aplica

	Beneficios				Otros beneficios	
	Terminación		Retiro		posteriores al retiro	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
OBD	\$534	496	2,669	2,090	3,533	2,654
Activos del plan a valor razonable	<u>(32)</u>	<u>(37)</u>	<u>(1,247)</u>	<u>(1,073)</u>	<u>(2,465)</u>	<u>(2,105)</u>
Situación Financiera del Fondo	502	459	1,422	1,017	1,068	549
Servicios pasados no reconocidos:						
(Pasivo)/activo de transición	-	(39)	-	(8)	-	(19)
Modificaciones al plan	-	-	(210)	(236)	-	-
(Pérdidas)/ganancias actuariales	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(1,298)</u>	<u>(769)</u>	<u>(1,884)</u>	<u>(1,322)</u>
Pasivo/(Activo) neto proyectado	<u>\$502</u>	<u>420</u>	<u>(86)</u>	<u>4</u>	<u>(816)</u>	<u>(792)</u>

	Beneficios por		Otros beneficios	
	terminación y retiro		posteriores al retiro	
	2012	2011	2012	2011
Tasa de descuento nominal utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	5.90%	7.90%	5.90%	7.90%
Tasa de incremento nominal en los niveles de sueldos futuros	4.75%	4.75%	4.75%	4.75%
Tasa nominal esperada de rendimiento de los activos del plan	7.25%	8.92%	7.25%	8.92%
Tasa de inflación médica	-	-	6.75%	6.75%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores (aplicable a beneficios al retiro)	17.56	18.06	14.12	14.62

Al 31 diciembre de 2012 y 2011, los periodos de amortización en años de las partidas pendientes se muestran a continuación:

2012	Beneficios por retiro		Otros
	beneficios		beneficios
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones	posteriores al retiro
Modificaciones al plan	-	14 años	-
(Pérdidas)/Ganancias actuariales	18 años	18 años	14 años

2011

Pasivo de transición	1 año	1 año	0.64 años
Modificaciones al plan	-	15 años	-
(Pérdidas)/Ganancias actuariales	18 años	18 años	15 años

El efecto por el incremento o disminución de un punto porcentual en la tasa de incremento en gastos médicos utilizada en las proyecciones actuariales se muestran a continuación:

	Incremento	Disminución
	en 1%	en 1%
Costo Laboral más costo financiero	\$37	(30)
OBD	<u>303</u>	<u>(266)</u>

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco reconoció gastos por planes de contribución definida, los cuales ascienden a \$112 y \$83, respectivamente.

(22) Pagos basados en acciones-

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el monto de pagos basados en acciones pendientes de adjudicar asciende a \$309 y \$257, respectivamente, los cuales se encuentran registrados dentro del rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar". El costo de dichos programas por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, ascendió a \$429 y \$287 el cual se encuentra registrado dentro de gastos de administración y promoción en el estado consolidado de resultados. Así mismo, los pagos realizados durante los años 2012 y 2011 fueron de \$231 y \$167, respectivamente.

(23) Obligaciones subordinadas en circulación-

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las obligaciones subordinadas en moneda nacional no convertibles en títulos representativos de capital y sus intereses devengados se integran como se muestran a continuación:

	2012	2010
Obligaciones colocadas:		
En 2003, con vencimiento en 2013 ⁽¹⁾	\$2,200	2,200
En 2008, con vencimiento en 2018 ⁽²⁾	4,090	4,090
En 2009, con vencimiento en 2019 ⁽³⁾	3,890	4,185
Intereses devengados por pagar	<u>16</u>	<u>13</u>
Total de obligaciones subordinadas	<u>\$10,196</u>	<u>10,488</u>

⁽¹⁾ Las obligaciones emitidas en 2003 mediante colocación privada devengan intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a plazo equivalente a 28 días. El Banco se reserva el derecho de amortizar anticipadamente las obligaciones colocadas en 2003 y 2008, a partir del quinto año contado desde la fecha de emisión.

⁽²⁾ Durante los meses de octubre y diciembre de 2008, el Banco realizó dos ofertas públicas para la emisión de obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en acciones del Banco por un monto de \$1,818 y \$2,300, respectivamente. De la segunda emisión al 31 de diciembre de 2012 no se han colocado \$28. Dichas obligaciones tienen vigencia de diez años y devengan intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días más 60 y 200 puntos base, respectivamente.

⁽³⁾ Como parte de un programa de Obligaciones Subordinadas Preferentes o no Preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, autorizado por la Comisión Bancaria, el Banco llevó a cabo una emisión en moneda extranjera de obligaciones subordinadas el 26 de junio de 2009. Dicha emisión se llevó a cabo hasta por un monto de USD\$300 millones, de los cuales en la fecha de la emisión se colocaron

USD\$196.7 millones y posteriormente se colocaron los USD\$103.3 millones restantes. La vigencia de la emisión es de 10 años, pagando una tasa de interés variable de Libor + 3.5%.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el monto de las obligaciones emitidas computa como capital complementario en la determinación del índice de capitalización, calculado conforme a las reglas de capitalización vigentes a dichas fechas, emitidas por el Banco Central.

(24) Impuestos a la Utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU)) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

De acuerdo con la legislación fiscal vigente las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IETU. En los casos que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores. La tasa del ISR por los ejercicios fiscales de 2011 y 2012 es del 30%, para 2013 será del 30%, en 2014 del 29% y del 2015 en adelante del 28%. La tasa vigente para 2011 y 2012 del IETU es del 17.5%.

El Banco calcula la PTU considerando el tope de un mes de salario establecido en el artículo 127 fracción III de la Ley Federal de Trabajo. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, la PTU causada asciende a \$343 (\$360 en 2011) y se encuentra registrada dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado consolidado de resultados.

Con base en proyecciones financieras elaboradas por la Administración del Banco, se estima que no causará IETU en los próximos ejercicios, por lo que el impuesto diferido al 31 de diciembre de 2012 y 2011, fue determinado con base en el ISR.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, el gasto en el estado consolidado de resultados por ISR e IETU se analiza a continuación:

	Impuesto a la utilidad	
	2012	2011
ISR causado del Banco a la tasa del 30%	\$1,295	1,258
ISR de subsidiarias	8	53
IETU de subsidiarias	<u>21</u>	<u>102</u>
Impuestos a la utilidad causados en el estado consolidado de resultados	<u>\$1,324</u>	<u>1,413</u>

ISR diferido:

Para evaluar la recuperabilidad de los activos diferidos, la administración del Banco considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de varios factores como la generación de utilidad gravable en el futuro, el comportamiento de la cartera de crédito y su reserva, entre otros. Al llevar a cabo esta evaluación, la administración del Banco considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

El movimiento de ISR diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, se analiza como sigue:

	2012	2011
Al inicio del año	\$6,409	5,318
Aplicado a resultados:		
(Gasto) beneficio por ISR	(89)	1,311
Aplicado a capital:		
Efecto de la valuación de títulos disponibles para la venta y derivados	(205)	(206)
Efecto en el capital contable por el cambio de metodología de cartera de consumo	-	87
Otros	<u>23</u>	<u>(101)</u>
	<u>\$6,138</u>	<u>6,409</u>

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se muestran a continuación:

	2012	2011
Activos diferidos:		
Estimación:		
Preventiva para riesgos crediticios	\$5,342	5,618
Para castigos de bienes adjudicados	237	190
Para provisiones diversas	1,108	1,144
Por irrecuperabilidad	33	28
Inmuebles, mobiliario y equipo	595	454
Provisión PTU	103	111
Valuación de instrumentos financieros	244	336
Comisiones cobradas por anticipado	189	178
Otros	<u>35</u>	<u>39</u>
	<u>7,886</u>	<u>8,098</u>
Pasivos diferidos:		
Cetes especiales UDIS-Banxico	(872)	(873)
Valuación de instrumentos financieros	(614)	(369)
Deducciones anticipadas	(262)	(390)
Otros	<u>-</u>	<u>(57)</u>
	<u>(1,748)</u>	<u>(1,689)</u>
Activo diferido, neto	<u>\$6,138</u>	<u>6,409</u>

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es la siguiente:

	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	<u>\$5,410</u>	<u>100%</u>	<u>817</u>	<u>100%</u>
Gasto esperado	1,623	30%	245	30%
Incremento (reducción) resultante de:				
Efectos de la inflación	(490)	(9%)	(391)	(48%)
Gastos no deducibles	908	17%	337	41%
Ingresos fiscales en derivados	(52)	(1%)	140	17%
Intereses no acumulables	(880)	(16%)	(155)	(19%)
IETU de subsidiarias	21	-	(102)	(12%)
Impuestos EPE	380	7%	-	-
Cambio en tasas	(62)	1%	-	-
Otros	<u>(35)</u>	<u>-</u>	<u>28</u>	<u>4%</u>
Gasto por impuesto a la utilidad	<u>\$1,413</u>	<u>27%</u>	<u>102</u>	<u>13%</u>

Otras consideraciones:

La legislación fiscal vigente establece que las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

Conforme a la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la Cuenta de Capital de Aportación y de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, ascienden a \$31,545 y \$17,613, respectivamente (\$30,461 y \$16,648, respectivamente, en 2011).

(25) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) Estructura del capital social-

Movimientos del 2012

El 27 de abril de 2012, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas acordó aplicar la utilidad neta del ejercicio 2011 por \$716 afectando \$72 a la reserva legal y \$644 se registró en la cuenta de otras reservas, el cual será puesto a disposición de los accionistas, hasta que así lo acuerde el Consejo de Administración.

HSBC MEXICO, S.A. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

(millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

El 20 de octubre de 2011 en sesión del Consejo de Administración, se autorizó un máximo para reparto de dividendos de USD\$500 millones, en consecuencia el 15 de marzo de 2012 fueron decretados dividendos por \$1,400, equivalente a un precio por acción de \$0.8091 pesos por cada una de las 1,730,319,756 acciones en circulación sin cupón, con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta. Este dividendo fue pagado el 29 de marzo de 2012.

El 17 de diciembre de 2012, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, acordó emitir y colocar obligaciones subordinadas preferentes, convertibles forzosamente en acciones ordinarias representativas del capital social de la Sociedad hasta por un monto de USD\$500, mismas que al 31 de diciembre de 2012 no habían sido emitidas.

El capital social al 31 de diciembre de 2012 y 2011 está integrado por 1,817,276,323 acciones (1,730,319,756 suscritas y pagadas, de las cuales 1,616,593,698 acciones, están representadas por acciones de la Serie "F" y 113,726,058 acciones de la Serie "B"), con valor nominal de dos pesos cada una.

Movimientos del 2011

El 28 de abril de 2011, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, acordó traspasar la utilidad neta del ejercicio 2010 por \$420 afectando \$42 a la reserva legal y \$378 se registró en la cuenta de otras reservas, el cual será puesto a disposición de los accionistas, hasta que así lo acuerde el Consejo de Administración.

El 4 de febrero de 2011 en sesión del Consejo de Administración, se autorizó el pago de un dividendo por la cantidad de \$1,800, equivalente a un precio por acción de \$1.095 pesos por cada una de las 1,643,363,189 acciones en circulación sin cupón, con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta. Este dividendo fue pagado el 18 de marzo de 2011.

El 22 de noviembre de 2011, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, acordó aumentar el capital social de la serie "F" en \$347,826 nominales, mediante la emisión de 173,913,134 acciones. El día 14 de diciembre de 2011 se suscribieron y pagaron 86,956,567 acciones, a un precio por acción de dos pesos que corresponde al capital social nominal, el cual asciende a \$174 y se reconoció una prima en suscripción de acciones por \$1,839 a un precio por acción de \$21.15 pesos. El incremento total de \$2,013, provienen de aportaciones para futuros aumentos de capital efectuadas en 2010. Asimismo, se acordó que fueran

depositadas en la Tesorería del Banco las restantes 86,956,567 acciones, las cuales quedarán a disposición del Consejo de Administración para su posterior colocación.

HSBC MEXICO, S.A. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

(millones de pesos)

(b) Resultado integral-

El resultado integral que se presenta en el estado consolidado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total del Banco durante el año y se integra por el resultado neto más el resultado por valuación de las inversiones en títulos disponibles para la venta y la valuación de los derivados de cobertura de flujo de efectivo. Adicionalmente en 2011 por la constitución de reservas preventivas de crédito derivados por cambio en metodología de cálculo, los cuales, de conformidad con las NIF aplicables y criterios de la Comisión Bancaria, se registraron en el capital contable.

(c) Restricciones al capital contable-

La LIC obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades netas para constituir reservas de capital hasta por el importe del capital social pagado.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el ISR sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades de las subsidiarias no podrán distribuirse a los accionistas del Banco hasta que sean cobrados los dividendos. Asimismo, las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de inversiones en valores y operaciones con valores y derivadas no podrán distribuirse hasta que se realicen.

(d) Capitalización-

La LIC exige a las instituciones de crédito mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y otros en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo. De conformidad con las Reglas de Capitalización, las instituciones de crédito deben cumplir los requerimientos de capital establecidos para riesgo operativo.

La información (no auditada) correspondiente al capital neto, activos en riesgo y requerimientos de capital del Banco al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se presenta a continuación. Las cifras de 2012 y 2011 corresponden a las publicadas por el Banco Central a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados.

	2012	2011
Capital básico, complementario y neto		
Capital contable	\$42,781	39,464
Menos deducciones requeridas:		
Activos intangibles	(4,117)	(4,701)
Inversiones en acciones de entidades financieras	(32)	(17)
Inversiones en acciones de empresas	(91)	(67)

Inversiones en instrumentos subordinados	(91)	(98)
Inversión en instrumentos relativos a esquemas de bursatilización	<u>(77)</u>	<u>(140)</u>
Capital básico (Tier 1)	<u>\$38,373</u>	<u>34,441</u>
Más:		
Obligaciones subordinadas no convertibles	7,980	9,155
Reservas preventivas por riesgos crediticios generales	1,753	1,329
Inversión en instrumentos relativos a esquemas de bursatilización	<u>(78)</u>	<u>(140)</u>
Capital complementario (Tier 2)	<u>9,655</u>	<u>10,344</u>
Capital neto (Tier 1+ Tier 2)	<u>\$48,028</u>	<u>44,785</u>

Con fecha 28 de noviembre de 2012, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" (la Resolución). Dicha Resolución tiene el objeto de fortalecer la composición del capital neto de las instituciones de crédito de manera consistente con el más reciente consenso internacional en la materia, conforme a los lineamientos establecidos por el Acuerdo de Capital emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Acuerdo de Basilea III). La Resolución entra en vigor a partir del 1 de enero de 2013, excepto por lo dispuesto en los artículos transitorios de la misma, que estipulan la entrada en vigor de ciertas disposiciones en fechas posteriores.

La administración del Banco estima que la aplicación de esta Resolución tendrá un efecto negativo de 0.24 puntos base en su índice de capitalización.

Activos intangibles.- Considera el exceso de los impuestos diferidos sobre el límite del 10% de capacidad del Capital Básico como deducción requerida, por \$1,657 y \$1,864, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

Obligaciones subordinadas no convertibles.- La emisión de obligaciones subordinadas no convertibles emitidas en 2003, computarán para el Capital Complementario aplicando al saldo al 31 de diciembre 2012 y 2011, en un porcentaje del 40%, equivalentes a \$880.

Activos en riesgo y requerimiento de capital

	Activos en		Requerimiento	
	riesgo		de capital	
	equivalentes			
	2012	2011	2012	2011
Riesgo de mercado:				
Operaciones o posiciones en:				
Pesos con tasa nominal	\$64,512	37,091	5,161	2,968
Operaciones con sobretasa en moneda nacional	1,291	1,758	103	141
En pesos con tasa real o denominados en UDIS	1,760	1,756	141	140

En moneda extranjera con tasa nominal	8,502	5,870	680	470
En UDIS o con rendimiento referido al INPC	14	19	1	1
Divisas o con rendimiento relativo indizado al tipo de cambio	789	5,428	63	434
Operaciones con acciones y sobre acciones	—	<u>1</u>	—	—
Total riesgo de mercado	<u>\$76,868</u>	<u>51,923</u>	<u>6,149</u>	<u>4,154</u>

Riesgo de crédito:

Grupo II (ponderados al 20%)	\$6	-	-	-
Grupo II (ponderados al 50%)	3,340	3,420	267	274
Grupo III (ponderados al 10%)	529	659	42	53
Grupo III (ponderados al 11.5%)	509	260	41	21
Grupo III (ponderados al 20%)	5,833	4,829	467	386
Grupo III (ponderados al 23%)	-	177	-	14
Grupo III (ponderados al 50%)	-	4	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	2,437	1,986	195	159
Grupo V (ponderados al 20%)	809	902	65	72
Grupo V (ponderados al 50%)	804	684	64	55
Grupo V (ponderados al 115%)	404	-	32	-
Grupo V (ponderados al 150%)	7,058	6,696	565	535
Grupo VI (ponderados al 50%)	4,032	3,598	323	288
Grupo VI (ponderados al 75%)	2,174	1,787	174	143
Grupo VI (ponderados al 100%)	39,381	35,445	3,150	2,836
Grupo VII (ponderados al 20%)	4,047	4,610	324	369
Grupo VII (ponderados al 23%)	4,834	5,887	387	471
Grupo VII (ponderados al 50%)	268	850	21	68
Grupo VII (ponderados al 57.5%)	-	32	-	3
Grupo VII (ponderados al 100%)	107,286	97,387	8,583	7,790
Grupo VII (ponderados al 115%)	4,870	5,129	390	410
Grupo VII (ponderados al 150%)	565	251	45	20
Grupo VII (ponderados al 172.50%)	-	475	-	38
Grupo VIII (ponderados al 125%)	1,846	2,875	147	230
Otros activos (ponderados al 100)	<u>23,724</u>	<u>25,149</u>	<u>1,898</u>	<u>2,012</u>
Total riesgo de crédito	214,756	203,092	17,180	16,247

Riesgo operacional	<u>39,478</u>	<u>38,454</u>	<u>3,159</u>	<u>3,076</u>
Total riesgo de mercado, crédito y operacional	<u>\$331,102</u>	<u>293,469</u>	<u>26,488</u>	<u>23,477</u>

2012 2011

Indices de capitalización:

Capital a activos en riesgo de crédito:

Capital básico (Tier 1)	17.87%	16.96%
Capital complementario (Tier 2)	4.49%	5.09%
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	<u>22.36%</u>	<u>22.05%</u>

Capital a activos en riesgo de mercado, crédito

y operacional:

Capital básico (Tier 1)	11.59%	11.74%
Capital complementario (Tier 2)	2.92%	3.52%
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	<u>14.51%</u>	<u>15.26%</u>

El Banco de manera mensual informa al Comité de Riesgos y al Comité de Activos y Pasivos la tendencia del índice de capitalización, desglosando dicho índice por capital básico y neto. Asimismo se presenta la explicación de las variaciones importantes en los activos ponderados por riesgo de crédito y de mercado, así como los movimientos del capital contable.

Adicionalmente previo a la realización de operaciones importantes de banca comercial y tesorería, se determina su impacto potencial en el requerimiento de capital, con el fin de que los Comités mencionados en el párrafo anterior autoricen dichas operaciones. En dichas operaciones el Banco considera como base un índice de capitalización mínimo, el cual es superior al establecido por la Comisión Bancaria en las Alertas Tempranas.

(26) Operaciones y saldos con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del Banco, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco había otorgado préstamos a partes relacionadas por un total de \$4,489 y \$5,499, respectivamente.

Durante los ejercicios de 2012 y 2011, el Banco ha mantenido posiciones pasivas de derivados con partes relacionadas, las cuales ascendieron a \$3,016 y \$3,007, respectivamente.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco no castigó créditos otorgados a partes relacionadas.

Las principales transacciones realizadas con partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, se muestran a continuación:

2012 2011

Transacciones:

Ingresos:

Servicios administrativos	\$2,098	2,975
Intereses y comisiones, cobradas	<u>440</u>	<u>406</u>
Otros gastos:		
Primas de seguros	\$205	199
Premios por reporto	176	230
Intereses y comisiones, pagadas	43	35
Gastos de administración	<u>1,145</u>	<u>1,343</u>

Los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integran a continuación:

	2012		2011	
	Cobrar	Pagar	Cobrar	Pagar
Controladora				
Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.	\$-	15	-	16
Otras partes relacionadas				
HSBC Seguros, S.A. de C.V.	91	1	189	4
HSBC Vida, S.A. de C.V.	18	-	21	-
HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	1	503	8	658
HSBC Fianzas, S.A.	1	25	4	5
HSBC Pensiones, S.A.	3	3	4	3
HSBC Global Asset Management, S.A. de C.V.	67	-	136	-
HSBC Servicios, S.A. de C.V.	1	15	-	6
HSBC Bank Brasil, S.A. Banco Múltiplo	9	105	14	56
HSBC Holdings Plc.	2	250	56	1
HSBC Banco Salvadoreño, S.A.	1	-	8	-
HSBC Seguros Salvadoreño, S.A.	-	-	1	-
HSBC Bank Panamá, S.A.	7	-	1	4
HSBC Colombia, S.A.	3	-	9	-
HSBC Bank USA National Association	-	1	-	3
Banco HSBC Costa Rica, S.A.	-	-	2	-
Banco HSBC Honduras, S.A.	-	-	2	-
HSBC Software Development (China)	-	-	-	3

HSBC Bank Argentina, S.A.	1	9	1	13
HSBC Private Bank (SUISSE), S.A.	-	1	-	-
HSBC Bank plc	1	78	1	29
The Hong Kong and Shanghai Banking Corporation Limited	-	75	-	1
HSBC Latin America Holdings (UK) Limited	4	-	8	-
HSBC Software Development (India) Private Limited	-	36	-	42
HSBC Software Development (Brazil)	-	31	-	24
HSBC Technologies and Services (USA) Inc.	-	31	-	36
HSBC Technologies Inc.	-	18	-	36
HSBC Bank Peru, S.A.	5	-	12	-
HSBC Bank (Paraguay), S.A.	4	-	12	-
HSBC Bank (Uruguay), S.A.	2	-	2	-
HSBC Bank Canada	-	18	-	7
HSBC Bank (Chile), S.A.	-	-	5	-
HSBC France	-	8	-	2
HSBC Global Resourcing (UK) Limited	-	2	-	3
HSBC Insurance Holdings Limited	-	5	-	8
HSBC Securities (USA) Inc.	-	2	-	4
HSBC Finance Transformation (UK) Limited	-	47	-	-
HSBC Global Asset Management (USA) Inc.	-	4	-	-
	<u>\$221</u>	<u>1,283</u>	<u>496</u>	<u>964</u>

Las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas no generan intereses y no tienen un plazo definido.

(27) Cuentas de orden-

(a) Compromisos crediticios y avales otorgados-

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco tenía compromisos irrevocables derivados del otorgamiento de cartas de crédito, en donde, a través de préstamos, el Banco garantizó el pago de clientes a terceros, los compromisos irrevocables ascendieron a \$25,222 (\$22,425 en 2011).

De igual forma, al 31 de diciembre de 2012, el Banco fungió de intermediario entre una filial de HSBC en Tokio, y una empresa gubernamental mexicana, otorgando así un aval el cual ascendió a \$4 (\$14 en 2011).

El monto de las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2012, para las cartas de crédito y deudores por aval, asciende a \$157 y se encuentra incluida en la estimación preventiva para riesgos crediticios (\$515 en 2011).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco no tuvo pérdidas causadas por incumplimiento de los avalados y cartas de crédito.

(b) Bienes en fideicomiso o mandato-

La actividad fiduciaria del Banco que se registra en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se analiza como sigue:

	2012	2011
Fideicomisos de:		
Administración	\$273,996	207,279
Garantía	43,403	39,630
Inversión	53,155	57,415
Otros	<u>31,561</u>	<u>23,525</u>
	<u>402,115</u>	<u>327,849</u>
Mandatos de:		
Administración	611	474
Garantía	42	40
Inversión	<u>2</u>	<u>12</u>
	<u>655</u>	<u>526</u>
	<u>\$402,770</u>	<u>328,375</u>

Los ingresos percibidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, correspondientes a la actividad fiduciaria ascienden a \$180 y \$207, respectivamente.

(c) Operaciones por cuenta de terceros-

Los recursos administrados por el Banco atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos financieros del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se analizan como se muestra a continuación:

	2012	2011
Fondos de sociedades de inversión:		
Administrados por HSBC	\$3,397	2,577
Valores gubernamentales	22,314	15,764
Acciones y otros	18,540	22,794
Otros	<u>5,195</u>	<u>5,883</u>

\$49,446 47,018

En caso de que los recursos queden invertidos en instrumentos de captación del Banco, el monto correspondiente se incluye en el balance general consolidado.

(d) Bienes en custodia y en administración-

El Banco registra en esta cuenta los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia o bien, para su administración. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los valores registrados en esta cuenta se clasifican como sigue:

	2012	2011
Custodia	\$310,367	204,423
Administración	53,183	45,048
Garantía	1,237	610
Cobranza	<u>1,208</u>	<u>1,691</u>
	<u>\$365,995</u>	<u>251,772</u>

Por las operaciones en custodia, los tipos de bienes que se manejan son: títulos y acciones en custodia, papel gubernamental, aceptaciones bancarias, deuda privada y acciones. Los montos relativos a los títulos emitidos por la propia Institución equivalen a \$1,506 (\$1,564 en 2011) y se clasifican a continuación:

	2012	2011
En papel bancario	\$1,382	1,440
En deuda privada	<u>124</u>	<u>124</u>
	<u>\$1,506</u>	<u>1,564</u>

Por las operaciones en administración, los tipos de bienes que incluyen los bienes y valores ajenos que se reciben para su administración son: títulos bancarios, privados o gubernamentales.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 los montos de ingresos provenientes de la actividad de bienes en custodia y administración de operaciones ascienden a \$36 y \$30, respectivamente.

(28) Información adicional sobre segmentos y resultados-

(a) Estado de resultados condensado por segmentos-

El estado de resultados condensado por segmentos incluye Banca Personal y Administración Patrimonial (RBWM), Banca Empresarial (CMB), Banca Global y de Mercados (GBM) y Otras Actividades Corporativas (OAC). A continuación se menciona una breve descripción de los segmentos de negocio con los que opera el Banco.

Banca Personal y Administración Patrimonial- dirigido principalmente a personas físicas que comprende en su mayoría los productos de consumo, entre los que destacan tarjetas de crédito, préstamos personales y para auto, así como créditos hipotecarios y captación tradicional.

Banca Empresarial- dirigido principalmente a personas morales, con productos de financiamiento en pesos mexicanos y otras divisas, líneas de crédito para capital de trabajo, préstamos a plazo, así como el financiamiento para exportaciones, además de servicios financieros relativos a cuentas de cheques e inversiones y administración de efectivo.

Banca Global y de Mercados- dirigidos principalmente a personas morales y que consisten en servicios fiduciarios, tesorería y custodia, asesoría en finanzas corporativas, así como los servicios de administración de riesgos y flujo de efectivo, dentro de este segmento se encuentran productos como cartas de crédito, factoraje, descuento de documentos e inversiones en el mercado de dinero y capitales.

La asignación del ingreso por segmento se determina de acuerdo al perfil del cliente. Para la asignación del gasto se cuenta con un sistema de Costos y Gestión basado en Actividades (ABC/ABM), por lo tanto no se utilizan factores para identificar los segmentos operativos ya que éstos se identifican de manera directa. Dentro del Banco se tiene un catálogo de transacciones y los precios respectivos, de esta manera, cada vez que el cliente efectúa una operación el costo de dicha transacción se registra en el segmento al que pertenece el perfil del mismo.

En la siguiente hoja se presenta el estado de resultados condensado por segmentos por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011.

HSBC MEXICO, S.A. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO POR SEGMENTO
AÑOS TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(cifras millones de pesos)

	Banca Personal y Administración Patrimonial		Banca Empresarial		Banca Global y de Mercados		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Margen financiero	\$12,311	11,904	6,182	5,944	1,737	1,703	20,230	19,551
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(5,668)</u>	<u>(4,281)</u>	<u>666</u>	<u>(2,371)</u>	<u>325</u>	<u>(85)</u>	<u>(4,677)</u>	<u>(6,737)</u>
Margen financiero ajustado	6,643	7,623	6,848	3,573	2,062	1,618	15,553	12,814
Comisiones y tarifas, neto	3,902	3,829	1,621	1,801	697	571	6,220	6,201
Resultado por intermediación	86	479	179	158	2,421	1,983	2,686	2,620
Otros ingresos de operación	2,484	3,245	477	819	298	1,051	3,259	5,115
Gastos de administración y promoción	<u>(13,618)</u>	<u>(15,628)</u>	<u>(6,069)</u>	<u>(7,151)</u>	<u>(2,656)</u>	<u>(3,113)</u>	<u>(22,343)</u>	<u>(25,892)</u>
Resultado de operación	(503)	(452)	3,056	(800)	2,822	2,110	5,375	858
Participación en resultado de compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas	<u>22</u>	<u>(25)</u>	<u>11</u>	<u>(13)</u>	<u>2</u>	<u>(3)</u>	<u>35</u>	<u>(41)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	(481)	(477)	3,067	(813)	2,824	2,107	5,410	817
Impuestos	<u>145</u>	<u>211</u>	<u>(926)</u>	<u>359</u>	<u>(632)</u>	<u>(672)</u>	<u>(1,413)</u>	<u>(102)</u>
Resultado neto antes de participación no controladora	(336)	(266)	2,141	(454)	2,192	1,435	3,997	715
Participación no controladora	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
Resultado neto	<u>\$ (336)</u>	<u>(265)</u>	<u>2,141</u>	<u>(454)</u>	<u>2,192</u>	<u>1,435</u>	<u>3,997</u>	<u>716</u>

A continuación se presentan los activos y pasivos identificables a los distintos segmentos al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

2012		2011	
RBWM	CMB	GBM	RBWM
			CMB
			GBM

Activos	\$56,686	91,093	53,019	52,511	85,032	53,463
Pasivos	<u>160,975</u>	<u>99,372</u>	<u>32,831</u>	<u>165,177</u>	<u>103,581</u>	<u>19,576</u>

168 (Segunda
Sección)

Margen financiero

El margen financiero por los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se analiza como sigue:

FINANCIAL
STATEMENT

Balance Sheet as of December 31, 2012

	2012	2011
Ingresos por intereses:		
Disponibilidades	\$1,567	1,613
Inversiones en valores	6,737	7,879
Intereses y premios en operaciones de reporto	2,063	997
Cartera de crédito:		
Créditos comerciales	8,173	7,570
Créditos a entidades financieras	359	294
Créditos al consumo	8,705	7,701
Créditos a la vivienda	1,946	1,938
Créditos a entidades gubernamentales	1,601	1,633
Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito	212	290
Otros	<u>(16)</u>	<u>(174)</u>
Total de ingresos por intereses	<u>\$31,347</u>	<u>29,741</u>
Gastos por intereses:		
Depósitos de exigibilidad inmediata	(2,310)	(1,975)
Depósitos a plazo	(4,398)	(4,205)
Préstamos interbancarios y de otros organismos	(588)	(547)
Bonos bancarios	(249)	(249)
Intereses y premios en reportos	(2,914)	(2,608)
Intereses por obligaciones subordinadas	(516)	(509)
Otros	<u>(142)</u>	<u>(97)</u>
	<u>(11,117)</u>	<u>(10,190)</u>
	<u>\$20,230</u>	<u>19,551</u>

(b) Resultado por intermediación-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación:

	2012	2011
Resultado por valuación:		
Inversiones en valores	\$396	(160)
Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación	1,267	712

Divisas y metales	<u>232</u>	<u>63</u>
	<u>1,895</u>	<u>615</u>
Resultado por compraventa:		
Inversiones en valores	1,057	847
Instrumentos financieros derivados y reportos	(385)	399
Divisas y metales	<u>119</u>	<u>759</u>
	<u>791</u>	<u>2,005</u>
	<u>\$2,686</u>	<u>2,620</u>

(c) Otros ingresos (egresos) de la operación-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, el rubro de "Otros ingresos de la operación, neto" se integra principalmente por:

Ingresos	2012	2011
Recuperaciones y reembolsos	\$1,345	2,137
Reembolso de gastos realizados por cuenta de compañías relacionadas	1,879	2,733
Pago por el uso de infraestructura de las subsidiarias	279	316
Utilidad por venta de inmuebles (nota 15)	50	626
Préstamos al personal	137	139
Otros	<u>147</u>	<u>255</u>
	3,837	6,206
Egresos		
Castigos y quebrantos principalmente (*) (nota 32b)	<u>(578)</u>	<u>(1,091)</u>
Otros ingresos (egresos) de la operación, neto	<u>\$3,259</u>	<u>5,115</u>

(*) Dentro de los castigos y quebrantos se encuentran pérdidas por fraude por \$451 (\$360 en 2011) e impuestos de años anteriores por \$80 registrados en 2011.

(d) Indicadores financieros-

En la siguiente hoja se presentan los principales indicadores financieros al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011.

	2012	2011
Indice de morosidad	2.02%	2.71%
Indice de cobertura de cartera de crédito vencida	233.75%	214.48%
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo		

total promedio)	4.73%	5.65%
ROE (utilidad neta/capital contable promedio)	9.71%	1.81%
ROA (utilidad neta/activo total promedio)	0.82%	0.15%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos)*	90.97%	101.05%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio	4.98%	4.62%
Indice de capitalización respecto a riesgos de crédito	22.36%	22.14%
Indice de capitalización respecto a riesgos de crédito y mercado y operacional	<u>14.51%</u>	<u>15.36%</u>

* Activos líquidos-Disponibilidades, títulos para negociar y disponibles para la venta.

* Pasivos líquidos-Depósitos de exigibilidad inmediata, préstamos interbancarios y de otros organismos, de exigibilidad inmediata y a corto plazo.

(29) Compromisos y pasivos contingentes-

(a) Arrendamiento-

Los inmuebles y algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento. Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basándose en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por este concepto fue de \$1,416 en 2012 y \$1,361 en 2011.

(b) El Banco mantiene firmado un contrato de distribución con Principal en el cual se comprometen a distribuir la Afore Principal de manera exclusiva a través de las sucursales del Banco por un periodo de cinco años que concluye en 2016.

(c) Juicios y litigios-

El Banco se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que no se espera tengan un efecto importante en su situación financiera ni en sus resultados futuros de operación.

De conformidad con el Boletín C-9 Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, el Banco clasifica sus obligaciones legales en:

Probable: Cuando la eventualidad de que ocurra el suceso futuro es alta (probabilidad de pérdida mayor al 50%);

Posible: La eventualidad de que ocurra el suceso futuro es más que remota, pero menos que probable (probabilidad de pérdida mayor al 5% y menor al 50%);

Remota: La eventualidad de que ocurra el suceso futuro es baja (probabilidad de pérdida no mayor al 5%).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco presenta en los estados financieros consolidados el reconocimiento de pasivos por este concepto por un monto de \$264 y \$277, respectivamente, los cuales corresponden a asuntos en los que se consideró que la eventualidad de pérdida sería probable. Adicionalmente, el Banco al 31 de diciembre de 2012 y 2011, tenía asuntos pendientes por resolver donde sus asesores legales han considerado que tienen una eventualidad de pérdida posible por un valor de \$59,428 y \$59,264, respectivamente.

El Banco tiene pasivos contingentes en disputa con terceros, los cuales no han sido revelados de conformidad con los criterios de contabilidad por estar en una etapa inicial y sobre el cual no se ha dictado sentencia.

(30) Administración de riesgos (no auditado)-

En el Grupo la administración integral de riesgos involucra tanto el cumplimiento a las Disposiciones Prudenciales en Materia de Administración Integral de Riesgos, incluidas dentro de la Circular Unica de Bancos, como a la normativa establecida por HSBC Holdings PLC (HGHQ) a nivel mundial cuyo objetivo último es la generación de valor para sus accionistas, manteniendo un perfil conservador en cuanto a la exposición de riesgos en la organización.

El reconocimiento de preceptos fundamentales es esencial para la eficiente y eficaz administración integral de riesgos, tanto cuantificables discrecionales (crédito, mercado y liquidez) y no discrecionales, riesgo operativo (tecnológico y legal), y bajo la premisa de satisfacer los procesos básicos de identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación.

El marco de Administración de Riesgos en el Banco como en sus principales filiales inicia con el Consejo de Administración, cuya responsabilidad primaria es la aprobación de los objetivos, lineamientos y políticas relativas a este tema, así como la determinación de los límites de exposición de riesgo, la cual se encuentra soportada con la constitución del Comité de Activos y Pasivos (ALCO) y del Comité de Riesgos (RMC).

Comité de Activos y Pasivos (ALCO)

Este Comité sesiona mensualmente, siendo presidido por el Presidente Ejecutivo y Director General del Banco, fungiendo como miembros, ejecutivos de primer nivel de áreas de Banca: Corporativa, Empresarial y Comercial, así como de áreas de apoyo: Tesorería, Finanzas, Riesgos, Operaciones de Tesorería, Administración del Balance, y Planeación. Estructuras similares se mantienen en las otras empresas filiales.

El ALCO es el vehículo primario para alcanzar los objetivos de una adecuada administración de activos y pasivos, estando dentro de sus principales propósitos en materia de riesgos los siguientes:

- Proveer de una dirección estratégica y asegurar un seguimiento táctico creando una estructura de balance que integre el cumplimiento de objetivos dentro de parámetros de riesgo preestablecidos.
- Identificar, monitorear y controlar todos los riesgos relevantes, incluyendo la información generada por el RMC.
- Diseminar la información necesaria para una adecuada toma de decisiones.
- Revisión general de fuentes y destino de fondos.
- Determinar el entorno más probable para los activos y pasivos del Banco, para la planeación considerando escenarios de contingencia.
- Evaluar alternativas de tasas, precios y mezclas de portafolio.
- Revisión y responsabilidad de: Distribución y vencimientos de activos y pasivos; posición y tamaño de márgenes de interés; niveles de liquidez y utilidad económica.

Para fortalecer las decisiones tomadas, los ALCO locales, como el caso de México, reportan directamente a la Dirección Central de Finanzas de HGHQ.

Comité de Riesgos (RMC)

El Comité de Riesgos será responsable ante el Consejo de Administración. El Comité podrá sesionar con la frecuencia con la que se considere necesario. Se espera que el Comité sesione de forma mensual, y por lo regular se llevará a cabo la tercera semana del mes.

Atendiendo a las disposiciones regulatorias y a fin de contar con opiniones independientes a la administración del Banco, el Comité de Riesgos se encuentra integrado por tres consejeros externos, y funcionarios de primer nivel del Banco, incluyendo al Director General, Director General Adjunto de Riesgos, Director General Adjunto de Auditoría, Director General Adjunto de Banca de Consumo, Director General Adjunto de Banca Comercial, Director General Adjunto de Banca Global, Director General Adjunto Corporativo y CTSO, Director General Adjunto de Finanzas, Director Ejecutivo de Jurídico, Director Ejecutivo de Mercados Globales, Director de Riesgos en Latinoamérica y Secretario. El Comité es presidido por un Consejero externo.

Los principales objetivos del Comité de Riesgos en el Banco, se comparten con sus filiales y son:

- Monitoreo de riesgos actuales y potenciales que pudiesen impactar la operación del Banco, evaluar su materialización y el impacto potencial que pudiesen tener, ya sea de forma reputacional, financiera u operativamente. También deberá desarrollar una metodología enfocada e integrada a la identificación de los mismos.

- Proponer soluciones anticipadas para mejorar el perfil del riesgo y revisar estrategias para la mitigación de riesgos.

- Desarrollar una visión clara del perfil y de las tendencias de los riesgos de crédito, mercado, liquidez, seguros, operacional, reputacional y controles internos que pudiesen impactar o generar cambios en la estrategia del negocio.

- Establecer un proceso de riesgo enfocado a la administración de riesgos relevantes, contingencias y mitigantes y consolidar el reporte de riesgos para revisión del ALCO.

- Aprobar y proponer al Consejo de Administración los cambios en normas y políticas sobre la Administración Integral de Riesgos, de acuerdo con la regulación que marca la Comisión Bancaria.

- Autorizar la tolerancia máxima al riesgo de mercado, al riesgo de crédito y a otros riesgos considerados como aceptables, en lo referente a las operaciones de tesorería (derivados).

- Revisar y aprobar las metas, operaciones y procedimientos de control, así como el nivel de tolerancia al riesgo, basándose en las condiciones del mercado.

- Autorizar los términos de referencias de los comités que dependan de éste, incluyendo la autorización de sus miembros, así como proveerlos de guía y supervisión en sus actividades.

- Aprobar las metodologías para la medición e identificación de todo tipo de riesgo.

- Supervisar la aprobación de nuevos productos así como revisiones y enmiendas subsecuentes.

- Aprobar cambios a las metodologías de cálculo de provisiones, así como del factor económico y periodos de emergencia.

- Elaborar y modificar los objetivos, lineamientos y políticas en materia de originación y administración de crédito.

- Revisar temas importantes que se encuentren abiertos, los cuales se incluirán en la certificación del Director General (según el momento de la certificación), así mismo, deberá monitorear la resolución de dichos temas.

Riesgo de Mercado

Información Cualitativa

a) Descripción de los aspectos cualitativos relacionados con el proceso de Administración Integral de Riesgos.

Los propósitos de la administración de riesgos de mercado en el Banco consisten en identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesta la Institución.

El Consejo de Administración constituye al Comité de Riesgos, cuyo objetivo es la administración de los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, así como a los límites globales y específicos de exposición al riesgo que hayan sido previamente aprobados por el citado Consejo.

El riesgo de mercado lo define la institución como el riesgo de que las tasas y precios de mercado sobre los cuales el Banco ha tomado posiciones-tasas de interés, tipos de cambio, precios accionarios, etc. oscilen de forma adversa a las posiciones tomadas y de este modo causen pérdidas para el Banco, es decir, la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Los principales riesgos de mercado a los que está expuesto el Banco se pueden clasificar de manera genérica por la exposición de sus portafolios a variaciones de los distintos factores de riesgo. De esta manera se tiene:

- Riesgo cambiario o de divisas.- Este riesgo surge en las posiciones abiertas en divisas diferentes a la divisa local, las cuales originan una exposición a pérdidas potenciales debido a la variación de los tipos de cambio correspondientes.

- Riesgo de tasas de interés.- Surge por el hecho de mantener activos y pasivos (reales nominales o nocionales), con diferentes fechas de vencimiento o apreciación. De este modo se crea exposición a los cambios en los niveles de las tasas de interés.

- Riesgo relacionado con las acciones.- Este riesgo surge al mantener posiciones abiertas (compra o venta) con acciones o instrumentos basados en acciones. De este modo se crea una exposición al cambio en el precio de mercado de las acciones de los instrumentos basados en éstas.

- Riesgo de volatilidad.- El riesgo de volatilidad surge en los instrumentos financieros que contienen opcionalidad, de forma tal que su precio depende, entre otros factores, de la volatilidad percibida en el subyacente de la opción (tasas de interés, acciones, tipo de cambio, etc.).

- Riesgo base o de margen.- Este riesgo surge cuando un instrumento se utiliza como cobertura de otro y cada uno de ellos es valuado con distinta curva de tasas (por ejemplo: un bono gubernamental cubierto con un derivado de tasas interbancarias) de manera que su valor a mercado puede diferir generando imperfecciones en la cobertura.

- Riesgo de Margen Crediticio.- Es el riesgo de incurrir en minusvalías en el precio de bonos corporativos, bancarios o soberanos en moneda extranjera por cambios en la percepción crediticia del emisor.

b) Principales elementos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado.

Las medidas que el Banco ha elegido para identificar y cuantificar el Riesgo de Mercado son el cálculo del Valor en Riesgo (VaR), y el "Valor Presente de un Punto Base "(PVBP por sus siglas en inglés), que mide la sensibilidad a tasas de interés. Ambas medidas se monitorean de forma diaria con base a límites de exposición de riesgo de mercado debidamente aprobados por la Administración. Además se realizan pruebas en condiciones extremas (Stress Test). Es importante mencionar que para poder calcular el VaR y el PVBP todas las posiciones del Banco se marcan a mercado.

Valor en Riesgo (VaR)

El VaR es una medida estadística de la peor pérdida probable en un portafolio por cambios en los factores de riesgo de mercado de los instrumentos para un horizonte dado; por eso el cálculo de VaR tiene asociado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo. A partir de enero de 2006, el VaR es obtenido por Simulación Histórica con Valuación Total, considerando 500 cambios históricos de los factores de riesgo de mercado. El Consejo de Administración a propuesta del Comité de Riesgos ha determinado un nivel de confianza del 99% con horizonte de tenencia de un día hábil, lo cual significa que el nivel de VaR representa la pérdida máxima probable en un día con un nivel de confianza del 99 por ciento.

Valor Presente de un Punto Base (PVBP) y Forward PVBP (F-PVBP)

El PVBP es una medida de la exposición al riesgo de mercado por movimientos de las tasas de interés. Esta medida muestra la pérdida potencial por movimientos de un punto base de las tasas de interés que intervienen en la determinación del precio de los activos y pasivos financieros, revaluando toda la posición de instrumentos sensibles a tasas.

El Forward PVBP (F-PVBP) tiene la finalidad de medir el efecto de movimientos en las tasas de interés sobre los instrumentos financieros que estén sujetos a éstas. En este sentido, el F-PVBP tiene como supuesto el escenario bajo el cual las tasas forward implícitas en la curva aumentan en un punto base.

Riesgo de Sobretasa

Entendemos por riesgo de sobretasa la posible fluctuación adversa en el valor de las posiciones de instrumentos financieros que contienen sobretasa (bonos gubernamentales flotantes) debido a fluctuaciones de mercado en dicho factor de riesgo.

Riesgo de Base

Riesgo Base es el término que se utiliza para describir el riesgo que existe por el movimiento de un mercado (por sus factores internos) con respecto a otros. El Riesgo Base aumenta cuando un instrumento es utilizado para cubrir otro y los precios de los instrumentos se establecen por dos curvas de tasas de interés diferentes.

Estas diferencias son ocasionadas por las diferentes características que existen entre mercados, por ejemplo:

- Regulación
- Restricciones que tiene cada mercado
- Calendarios
- Convenciones (basis en tasas)

- Otros

- Credit Spread (CS01)

- Riesgo de Margen Crediticio o CS01 es utilizado para controlar el riesgo de mantener bonos emitidos por el sector privado que pueden cambiar su valor, derivado de cambios en la calidad crediticia de los emisores.

- Esta calidad crediticia se refleja en un diferencial de rendimiento sobre los bonos soberanos. El Banco utiliza límites de riesgo de mercado para controlar la sensibilidad en el valor de estas posiciones a cambios en la calidad crediticia de los emisores.

- Vega o Riesgo de Volatilidad

- El Banco toma posiciones sobre instrumentos que son sensibles a cambios en las volatilidades implícitas del mercado, tales como las opciones de tasa de interés y tipo de cambio. Los límites Vega son usados para controlar el riesgo de dichas volatilidades del mercado.

- Pruebas en Condiciones Extremas (Stress Test)

- Son una forma de tomar en cuenta valores extremos que ocurren esporádicamente pero que son improbables de acuerdo a la distribución de probabilidades asumidas para los factores de riesgo de mercado. La generación de escenarios de estrés en el Banco para el análisis de sensibilidad de las posiciones y su exposición al riesgo por tasas de interés se realiza a través de considerar escenarios hipotéticos. Estos cambios en las tasas de interés se consideran tanto de forma positiva como negativa para medir el impacto en los distintos portafolios que se manejan.

- A la par de este cálculo se realiza la extrapolación lineal del Forward PVBP base a los escenarios hipotéticos extremos (suponiendo que el portafolio es perfectamente lineal) para hacer una comparación de ambos cálculos y obtener la convexidad implícita. Además se realizan pruebas de stress para el Tipo de Cambio y Acciones.

- Métodos para Validar y Calibrar los modelos de Riesgo de Mercado

- Con el fin de detectar oportunamente un descenso en la calidad predictiva del modelo, se dispone de sistemas de carga automática de datos, lo que evita la captura manual. Además, para probar la confiabilidad del modelo del cálculo de VaR se realiza el Backtesting, prueba que consiste en ver que las pérdidas máximas pronosticadas, en promedio no excedan el grado de confiabilidad establecido, contrastando las pérdidas/ganancias que se hubieran generado conservando el portafolio durante el horizonte de pronóstico del VaR. El backtesting se refuerza realizando una prueba de hipótesis.

- Para el caso del PVBP, éste se ha comparado con la sensibilidad de los portafolios a las cotizaciones de mercado. Los resultados obtenidos en las pruebas han mostrado que los modelos son confiables. Con la finalidad de reforzar la validación y verificación de los distintos factores de riesgo, se han diseñado un conjunto de matrices que muestran el comportamiento de varios factores de riesgo seleccionados con el fin de revisar que éstos sean razonables en relación a los valores predominantes en los mercados financieros y verificar la consistencia entre el valor actual con su valor del día hábil anterior.

- Carteras y portafolios a los que aplica.

- Para una administración detallada y precisa de los portafolios, la Dirección de Riesgos de Mercado del Banco, apegándose a los estándares internacionales (IAS) y locales (Local GAAP) para obtener una administración efectiva del riesgo de mercado, tiene perfectamente controlada la estructura de portafolios de manera específica. Tal clasificación específica debe en todo momento ser comprensible desde el punto de vista contable. Esto permite un cálculo de las medidas de riesgo (medidas de sensibilidad, de pérdida potencial y de estrés) para cualquier subportafolio alineado con la contabilidad.

- El área de Riesgos de mercado calcula el VaR y el PVBP, entre otras medidas de riesgo de mercado, para el portafolio total del Banco y para los portafolios específicos de Accrual y Total Trading. Esto es con la finalidad de vigilar la posición propia y la posición de negociación.

- El VaR se presenta de forma global para cada portafolio mencionado y además se desglosa por factores de riesgo (tasas, tipos de cambio, volatilidades de tasas, volatilidades de tipo de cambio, margen crediticio y acciones).

- En cuanto al PVBP, éste presenta la tasa de interés de pesos del Banco y sus libros (Accrual, Trading Desk y BST).

El portafolio "MMT" (Money Market Trading) y el BST (Balance Sheet Trading) deben ser parte del portafolio de "Total Trading" para efectos del cálculo de VaR de mercado. Del portafolio de "Accrual" el portafolio MMT es considerado para efectos del cálculo de PVBP.

Las pruebas de estrés se realizan para el portafolio del Banco y para los portafolios de "Total Trading" y "Accrual"; además de una prueba de estrés especial para los Títulos Disponibles para la Venta (AFS) y los Títulos que se consideran de Cobertura (CFH y FVH).

Información Cuantitativa

A continuación se presentarán el VaR de mercado y el PVBP del Banco y su subdivisión en el Portafolio de "Total Trading" y "Accrual" para el cuarto trimestre del 2012 (en millones de dólares).

Los límites de VaR & PVBP presentados corresponden a la última actualización del Mandato de Límites de Riesgos de Mercado aprobado por el Consejo de Administración del Grupo y el Comité de Riesgos.

Valor en Riesgo de Mercado Global (VaR) (Considerando todos los Factores de Riesgo)-

	Banco		Total Trading **		Accrual	
	Promedio 4o. trimestre		Promedio 4o. trimestre		Promedio 4o. trimestre	
	2012	Límites	2012	Límites*	2012	Límites
Total	21.39	38	3.42	18	18.65	35
Tasas	16.99	40	2.94	N/A	14.46	35
Margen crediticio	5.46	22	0.38	4	5.09	22
Tipo de cambio	0.64	7	0.64	7	N/A	N/A
Volatilidades tasas	0.19	4.5	0.19	N/A	-	1
Volatilidades FX	0.01	2	0.01	2	N/A	N/A
Equities	<u>0.19</u>	<u>2.5</u>	<u>0.19</u>	<u>2.5</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>

N/A-No Aplica

- Valor absoluto

** Total Trading Incluye: Trading Desk, BST, MMT Strategic FX y Equity

Valor en Riesgo de Mercado Global (VaR) (Comparado con el último trimestre)

				Promedio 3er. trimestre	Promedio 4o. trimestre
	30-Sep.-12	31-Dic.-12	Límites *	2012	2012
Banco	23.51	23.38	38	24.20	21.39
Accrual	21.61	18.84	35	22.47	18.65
Total trading	<u>2.4</u>	<u>4.57</u>	<u>18</u>	<u>2.87</u>	<u>3.42</u>

* Valor absoluto, N/A = No aplica

El VaR del Banco para el cierre del cuarto trimestre de 2012 varió -0.55% con respecto al VaR del cierre del trimestre anterior. Durante el periodo, los niveles de VaR se mantuvieron por debajo de los límites totales establecidos por la Administración.

El VaR promedio del Banco correspondiente al cuarto trimestre de 2012 varió -11.61% con respecto al VaR promedio del trimestre anterior.

Comparativo de VaR de Mercado contra Capital Neto

A continuación se presenta una tabla comparativa del VaR promedio de Mercado y el Capital Neto al 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre del 2012, en millones de dólares.

Comparativo de VaR de Mercado vs Capital Neto

Capital neto en millones de dólares

30-Sep.-12

31-Dic.-12

VaR total *	24.2	21.39
Capital neto **	3,674.92	3,704.21
VaR/Capital neto	<u>0.66%</u>	<u>0.58%</u>

* VaR promedio trimestral del Banco en valor absoluto

** Capital neto del Banco al cierre del trimestre

El VaR de Mercado promedio representa el 0.58% del capital neto en el cuarto trimestre del 2012.

Valor Presente de un Punto Base (PVBP) para Tasas en Pesos

	30-Sep.-12	31-Dic.-12	Límites *	Promedio 3er. trimestre 2012	Promedio 4o. trimestre 2012
Banco	(1.26)	(1.22)	1.65	(1.112)	(1.134)
Accrual	(1.091)	(1.013)	1.25	(0.937)	(0.949)
Trading desk	(0.053)	(0.039)	0.45	(0.076)	(0.058)
Balance sheet trading	<u>(0.115)</u>	<u>(0.168)</u>	<u>0.21</u>	<u>(0.099)</u>	<u>(0.127)</u>

* Valor absoluto NA - No aplica

El PVBP del Banco en tasas de pesos para el cierre del cuarto trimestre de 2012 varió (3.17%) con respecto al PVBP del cierre del trimestre anterior. El PVBP promedio del Banco correspondiente al cuarto trimestre de 2012 varió 1.98% con respecto al PVBP promedio del trimestre anterior.

Valor Presente de un Punto Base (PVBP) para Tasas en Dólares

	30-Sep.-12	31-Dic.-12	Límites *	Promedio 3er. trimestre 2012	Promedio 4o. trimestre 2012
Banco	(0.224)	(0.167)	0.3	(0.213)	(0.181)
Accrual	(0.208)	(0.16)	0.3	(0.24)	(0.167)
Trading desk	(0.025)	(0.009)	0.1	(0.009)	(0.017)
Balance sheet trading	<u>0.009</u>	<u>0.002</u>	<u>0.07</u>	<u>0.019</u>	<u>0.003</u>

* Valor absoluto NA - No aplica

El PVBP del Banco en tasas de dólares para el cierre del cuarto trimestre de 2012 varió (25.45%) con respecto al PVBP del cierre del trimestre anterior. El PVBP promedio en tasas de dólares del Banco correspondiente al cuarto trimestre de 2012 varió (15.02%) con respecto al PVBP promedio del trimestre anterior.

Valor Presente de un Punto Base (PVBP) para Tasas en UDIS-

	30-Sep.-12	31-Dic.-12	Límites *	Promedio 3er. trimestre 2012	Promedio 4o. trimestre 2012
Banco	(0.097)	(0.075)	0.300	(0.074)	(0.076)
Accrual	(0.059)	(0.052)	0.225	(0.058)	(0.056)
Trading desk	(0.026)	(0.010)	0.100	(0.003)	(0.007)
Balance sheet trading	<u>(0.013)</u>	<u>(0.013)</u>	<u>0.050</u>	<u>(0.012)</u>	<u>(0.013)</u>

* Valor absoluto NA - No aplica

El PVBP del Banco en tasas de UDIS para el cierre del cuarto trimestre de 2012 varió (22.68%) con respecto al PVBP del cierre del trimestre anterior. El PVBP promedio del Banco correspondiente al cuarto trimestre de 2012 varió 2.70% con respecto al PVBP promedio del trimestre anterior.

Riesgo de liquidez-

Información Cualitativa

El riesgo de liquidez se genera principalmente por las brechas en los vencimientos de los activos y pasivos de la Institución. Las operaciones pasivas de depósitos de clientes, tanto a la vista como a plazo, tienen vencimientos distintos de las operaciones activas de colocación de crédito e inversiones en valores.

El Banco tiene implementado límites de razones de liquidez, tanto en moneda nacional como en dólares de los EE.UU. Estas razones de liquidez son calculadas de manera diaria y comparada con los límites autorizados por el Comité de Activos y Pasivos y confirmadas por HGHQ. Adicionalmente la Institución realiza una revisión diaria de los compromisos de efectivo y evalúa los requerimientos de los principales clientes para la diversificación de fuentes de fondeo.

El Banco adicionalmente tiene implementada una metodología para la medición del riesgo de liquidez basada en proyecciones de flujos de efectivo a distintos plazos y la elaboración de escenarios de liquidez.

La Institución ha desarrollado e implementado desde 2003 un plan de contingencia de liquidez, donde se definen las posibles contingencias de liquidez, se establecen los responsables del plan, los pasos a seguir en caso de una contingencia y se determinan las fuentes alternativas de fondeo a las que tendría acceso la Institución en caso de alguna contingencia. Dicho plan fue ratificado durante el año por el Comité de Activos y Pasivos.

Información Cuantitativa

La institución presentaba al cierre del trimestre razones de liquidez de USD\$4,424 millones en el plazo de hasta 7 días, de USD\$2,754 millones en el plazo de 1 mes, de USD\$2,578 millones en el plazo de 3 meses; obteniendo como resultado un flujo neto de efectivo acumulado positivo en todos los casos. Esto refleja una adecuada posición de liquidez de la entidad para los siguientes doce meses.

A lo largo del trimestre, los niveles promedio fueron de USD\$4,763 millones en 7 días, USD\$3,074 millones para 1 mes, de USD\$2,246 millones para 3 meses. Con respecto al trimestre pasado, la posición de liquidez se vio afectada por las transacciones de cambios realizadas, operaciones de mercado de dinero e inversiones de largo plazo.

Riesgo de crédito

Información Cualitativa

Para administrar el riesgo de crédito en el Banco, además de darle un seguimiento periódico al comportamiento del portafolio de crédito, se desarrollan, implementan y monitorean herramientas de evaluación de riesgo. El principal objetivo de esta administración es conocer la calidad del portafolio y tomar medidas oportunas que reduzcan las pérdidas potenciales por riesgo de crédito, cumpliendo al mismo tiempo con las políticas y estándares de HGHQ, Basilea II y la Comisión Bancaria.

El riesgo de crédito se define como el riesgo de que un cliente o contraparte no pueda o no quiera cumplir con un compromiso que ha celebrado con un miembro o miembros del Grupo, es decir, la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte. Para la correcta medición del riesgo de crédito, el Banco cuenta con metodologías de cuantificación del riesgo de crédito, así como con sistemas de información avanzados.

En general, las metodologías separan el riesgo del cliente (probabilidad de que un cliente incumpla con los compromisos de pago adquiridos: Probabilidad de Incumplimiento) del riesgo del crédito o transacción (riesgo inherente a la estructuración del crédito, que incluye principalmente el valor y tipo de garantías).

Adicionalmente, el Banco ha desarrollado políticas y procedimientos que comprenden las diferentes etapas del proceso de crédito: evaluación, otorgamiento, control, seguimiento y recuperación.

a) Modelos y sistemas empleados para la cuantificación y administración de Riesgos de crédito:

Cartera comercial

1. Reservas preventivas por riesgo de crédito

En octubre de 2012 el Banco cambió la metodología interna para cálculo de provisiones que había sido aprobada por la Comisión Bancaria desde el año 2006 para adoptar el enfoque estándar establecido en las "Disposiciones" para este efecto.

Por tanto, para la estimación de provisiones preventivas, el Banco realiza una evaluación integral del riesgo asociado a cada cliente de la cartera comercial, basándose en información acerca de la condición financiera del acreditado, incluyendo flujo de efectivo, liquidez, perfil de rentabilidad y deuda, indicadores de

mercado, antecedentes operacionales y de la industria, capacidades administrativas y otros indicadores que ayudan a evaluar la capacidad de pago del cliente.

La anterior información se complementa con la experiencia que el ejecutivo de cuenta posee acerca del cliente: fortalezas y debilidades, entorno económico y otros parámetros relacionados con su perfil, concluyendo con ello un análisis por parte de las áreas involucradas en el proceso de otorgamiento de crédito para finalmente asignar una correspondencia directa con las calificaciones regulatorias del deudor. Las calificaciones de la cartera comercial, en cuanto a reservas preventivas, van desde el nivel de riesgo "A" hasta el nivel "E" de acuerdo a la metodología prevaleciente de la Comisión Bancaria.

El impacto resultante de este cambio en la metodología utilizada para determinar las provisiones por riesgo de crédito fue una reducción de \$1,240.

Modelos administrativos

El Banco se cuenta con distintos modelos para la administración interna del riesgo, desarrollados para abarcar los tres parámetros fundamentales de riesgo de crédito:

1. Probabilidad de Incumplimiento,
2. Severidad de la Pérdida,
3. Exposición al Incumplimiento.

Estos modelos son evaluados y monitoreados de forma mensual y trimestral, a fin de evaluar su desempeño y su correcta aplicación, de manera que se lleven a cabo los seguimientos de manera oportuna.

Respecto a los modelos de Probabilidad de Incumplimiento (PD), el monitoreo tiene como objetivo comprobar la diferenciación entre los clientes que cumplirán con las obligaciones adquiridas con el Banco de los que no, y lo harán ordenando a los clientes por niveles de riesgo adecuado. Además, se valida la cuantificación del modelo, comparándose con las tasas de incumplimiento observadas para conocer su precisión.

Por otro lado, para los modelos de Exposición al Incumplimiento y Severidad de la Pérdida, se valida que las estimaciones realizadas sobre la pérdida en la que podría incurrir la Institución en caso de que el cliente incumpla, sean precisas con un suficiente grado de conservadurismo.

Es importante precisar que cada versión de los modelos es revisada y aprobada de acuerdo a estándares establecidos por el Grupo.

a) Modelo de probabilidad de incumplimiento (PD)

El Banco desarrolló ocho modelos para la calificación de riesgo de los clientes de la cartera empresarial con ventas anuales de hasta \$7,000, los cuales se implementaron en octubre de 2010 (Estos modelos se derivan del análisis estadístico de las diferentes actividades económicas que dieron como resultado cuatro grandes segmentos que a su vez se subdividen por el nivel de ventas, mayores y menores a \$100).

Es importante precisar que estos modelos fueron revisados y aprobados por expertos en el desarrollo de modelos de HGHQ.

Adicionalmente a los modelos antes mencionados, el Banco ha implementado los siguientes modelos globales que fueron desarrollados por HGHQ.

- Un modelo para la evaluación de los clientes globales (GLCS), aplicable a grandes corporativos con ventas iguales o mayores a \$7,000.
- Un modelo para las instituciones financieras bancarias (RAfBanks).
- Once modelos para las instituciones financieras no bancarias (NBFi DST).

La implementación de los modelos mencionados en los párrafos anteriores estuvo acompañada de una nueva escala de calificación de riesgo del cliente conocida como Customer Risk Rating (CRR), la cual consta de 23 niveles, de los cuales dos corresponden a clientes en incumplimiento.

Dicha escala tiene una correspondencia directa con la Probabilidad de Incumplimiento y permite una medición granular suficiente de la calidad crediticia de los clientes.

Los modelos de probabilidad de incumplimiento incluidos en el sistema de calificación interno son monitoreados trimestralmente con el objetivo de comprobar su adecuado desempeño, y en caso de que los resultados obtenidos de este seguimiento no sean los esperados de acuerdo a los estándares del Banco, se establecen planes de acción para cumplir con los lineamientos establecidos.

En los resultados del último monitoreo para los modelos de cartera comercial, excluyendo los modelos globales, se observa un buen desempeño estadístico general con un AR (Accuracy Ratio) de 0.56, que está

por arriba del umbral establecido por el Grupo. El resto de los modelos globales, GLCS, RAf Banks y NBF1 DST son modelos de bajo incumplimiento por lo que actualmente no es posible medir su desempeño; sin embargo se realiza un monitoreo de Ajustes de Calificación (Overrides). Cabe señalar que se presentan tasas de overrides muy bajas para estos modelos.

b) Modelo de estimación de la Severidad de la Pérdida (LGD)

Respecto a la estimación de la Severidad de la Pérdida (LGD), la cual representa la pérdida económica expresada como porcentaje de la exposición al incumplimiento que enfrentará el Banco al momento en que un cliente le incumplirá, el Banco desarrolló un modelo local para los clientes empresariales y corporativos. De igual manera, para las Instituciones Financieras Bancarias, el Banco tiene implementado un modelo desarrollado por HGHQ.

Durante 2012, se trabajó en incluir mejoras al modelo de Severidad de la Pérdida para dar mayor granularidad y precisión, las cuales fueron sometidas a los estándares que el Grupo ha determinado para este tipo de modelos.

El monitoreo trimestral más reciente muestra una LGD estimada ponderada por exposición de 47%, mientras que la LGD observada es de 38% para el mismo periodo. Se espera que, posterior a la implementación de las mejoras en este modelo, la sobrestimación se reduzca durante el 2013.

c) Modelo de exposición al incumplimiento (EAD)

En cuanto a la estimación de la Exposición al Incumplimiento (EAD), el Banco también desarrolló localmente un modelo para los clientes empresariales y corporativos. Asimismo, se estima la exposición al incumplimiento de las Instituciones Financieras Bancarias con base en los lineamientos establecidos por HGHQ.

Con fin de tener una medición del riesgo más precisa, el modelo de Exposición al Incumplimiento fue modificado en 2012, y actualmente está siendo evaluado bajo los estándares que HGHQ ha determinado para posteriormente ser actualizado en los sistemas de cálculo.

El último monitoreo trimestral del desempeño de este modelo arroja una aceptable sobrestimación del 8.6% respecto a la exposición al incumplimiento observada.

2. Sistemas de evaluación del riesgo

Con el objeto de establecer una mejor infraestructura de administración y medición de riesgo de crédito para la cartera comercial, el Banco, utiliza la herramienta de evaluación de riesgo Moody's Risk Analyst (RA), la cual permite realizar una evaluación de la calidad crediticia de los clientes basada en su información financiera y cualitativa.

Asimismo se cuenta con un sistema que permite administrar, controlar y darle mejor seguimiento al proceso de aprobación de crédito comercial de la Banca Empresarial, el cual se conoce como Workflow Autorización (SIPAC). Este sistema permite saber el estatus de la solicitud del crédito en cualquier etapa del proceso.

Para la evaluación de acreditados pertenecientes al segmento de Banca Corporativa se cuenta con el sistema que se utiliza en el Banco a nivel mundial, Credit Approval and Risk Management (CARM por sus siglas en inglés).

Adicionalmente, y con el fin de mejorar la administración de las garantías de la cartera comercial, desde el año 2006 se utiliza el sistema denominado Garantías II. Finalmente, es importante comentar que se cuenta también con un sistema que controla los límites y la utilización de las líneas de crédito desde su aprobación, Líneas III.

Información Cuantitativa

La pérdida esperada del portafolio de cartera comercial al 31 de diciembre de 2012 es de \$7,006, observándose un decremento de \$270 (4%) con respecto al trimestre anterior. El saldo promedio de la cartera comercial al 31 de diciembre de 2012 es de \$174,223 observándose un incremento de \$247 (0.1%) con respecto a la reportada en el trimestre pasado.

A continuación se detallan los saldos promedios y la pérdida esperada de la cartera comercial por línea de negocio:

Línea de Negocio	Saldos Promedios*		VAR		Saldos		VAR		Pérdida Esperada		VAR	
	3Q2012	4Q2012	(\$)	(%)	Sep-12	Dic-12	(\$)	(%)	Sep-12	Dic-12	(\$)	(%)
CMB	\$91,565	\$92,507	\$942	1.00%	\$90,593	\$96,927	\$6,334	7.00%	\$5,832	\$5,555	-\$277	-5%
GBM	\$82,371	\$81,664	-\$706	-1.00%	\$81,464	\$77,473	-\$3,991	-5.00%	\$1,443	\$1,451	\$8	%
GBP	\$40	\$51	\$11	28%	\$83	\$93	\$10	12%	\$0.06	\$0.05	-\$0.02	-3%
Total	\$173,976	\$174,223	\$247	0.10%	\$172,140	\$174,492	\$2,353	1.00%	\$7,275	\$7,006	\$269	-4%

* Saldos promedios de los últimos tres trimestres.

Cartera de crédito al consumo e hipotecario

Información cualitativa

De manera periódica se lleva a cabo una evaluación de la eficiencia de los modelos de originación de la cartera de consumo e hipotecario, en la cual se verifica que la población que está siendo evaluada por el modelo sea similar a la población con la cual se construyó el mismo; que el modelo siga teniendo la capacidad de distinguir clientes con mal comportamiento de aquellos con buen comportamiento y que el modelo continúe otorgando puntajes altos a los clientes con un riesgo menor. En caso de que se detecte alguna desviación en la eficiencia del modelo, este se recalibra o reemplaza.

Dentro de la administración del portafolio de crédito al consumo e hipotecario, de manera mensual se elaboran reportes para medir la calidad crediticia del mismo. Los reportes se segmentan por producto e incluyen estadísticas generales de la cartera, medidores de distribución por nivel de morosidad, medidores de morosidad por fecha de apertura, reportes de transición por nivel de morosidad, entre otros. Los modelos de Pérdida Esperada para los portafolios de Tarjeta de Crédito y créditos Hipotecarios fueron desarrollados con base en la metodología de modelos basados en calificaciones internas avanzados que establece la Comisión Bancaria. El resto de los portafolios consideran un enfoque bidimensional donde a cada crédito se le asigna una Probabilidad de Incumplimiento y un porcentaje de Severidad de la Pérdida.

Información Cuantitativa

La pérdida esperada del portafolio de crédito al consumo e hipotecario al 31 de diciembre de 2012 es de \$4,302, la cual representa el 7.9% del saldo total contable, presentando un decremento de \$50 (1.16%) con respecto al saldo contable del trimestre anterior.

Riesgo de Operación

Información Cualitativa

El riesgo operacional es el de incurrir en pérdidas como consecuencia de procesos internos, personas y sistemas inadecuados o fallidos o de eventos externos, e incluye el riesgo legal.

La estructura de gobierno corporativo que sustenta la función se complementa con el Comité de Riesgo Operacional y Control Interno y con el Grupo de Gestión de Riesgo Operacional (ORIC por sus siglas en inglés), el cual, fungiendo como sub-comité del Comité de Administración de Riesgos, son responsables del cumplimiento de las normas y regulaciones vigentes aplicables, así como de conocer y entender el perfil de riesgo de la Institución, establecer las prioridades de gestión del riesgo, evaluar las estrategias y los planes para su mitigación, y dar seguimiento a la evolución de su comportamiento y a los resultados de su mitigación.

El esquema de Controles Operacionales de HGHQ se basa en “Tres líneas de defensa”, con el fin de garantizar que los riesgos y controles sean debidamente administrados por las áreas de negocio globales, las áreas de apoyo globales y el área de servicios de tecnología (HTS) de manera continua. El modelo establece las responsabilidades administrativas con base en la administración del riesgo y el ambiente de control. El modelo de las tres líneas de defensa deberá aplicarse con sentido común, considerando las estructuras de negocio y de apoyo de HGHQ.

Primera línea de defensa

La primera línea de defensa comprende predominantemente la administración de las áreas de negocio globales y HTS, que son responsables de sus actividades, procesos y controles diarios y debe verificar que se identifiquen, mitiguen y supervisen todos los riesgos clave en sus actividades y operaciones por medio de un ambiente de control en proporción con el apetito de riesgo. La administración es responsable de crear sus propios equipos de control, cuando sea necesario, para delegar estas responsabilidades.

Segunda línea de defensa

La segunda línea de defensa comprende principalmente las áreas de apoyo globales cuya función es verificar que se cumpla con la declaración del apetito de riesgo de HGHQ. Sus responsabilidades son:

- Asegurar, supervisar y sobrepasar la efectividad de las actividades de riesgo y control realizadas por la primera línea;
- Establecer marcos para identificar y medir los riesgos asumidos por las partes respectivas del área de negocio;
- Monitorear el desempeño de los riesgos clave a través de los indicadores clave y los programas de supervisión/seguridad en relación con el apetito de riesgo y los niveles de tolerancia definidos.

Asimismo, las áreas de apoyo globales deben mantener y monitorear los controles de los que son directamente responsables.

Tercer línea de defensa

La tercer línea de defensa consiste en ofrecer seguridad independiente por parte de Auditoría Interna con respecto a la efectividad del diseño, implementación e integración de los marcos de administración del riesgo, así como la administración de los riesgos y controles por parte de la primera línea y la supervisión de control por parte de la segunda línea.

La prueba de uso de estas líneas de defensa, es la verificación en curso para recabar evidencia de que se cumple con el marco de gestión de ORIC dentro del proceso de toma de decisiones del negocio. Es también una práctica formal que se refiere a la recopilación de evidencia de que los siguientes hechos se llevan a cabo de manera continua:

- La Dirección General tiene conocimiento y está involucrada en la administración de riesgo operacional.
- Los procesos de riesgo operacional y la información administrativa se utilizan para informar acerca de la toma de decisiones.
- La calidad de la información administrativa del riesgo operacional es la adecuada para tomar las decisiones de negocios.

Al identificar y evaluar los riesgos y controles operacionales como parte de su proceso de toma de decisiones, la Alta Dirección, debe informar a ORIC de los mismos y éstos deben reflejarse en los reportes de la entidad.

Los responsables de las áreas (Alta Dirección), con el fin de supervisar la gestión del riesgo operacional y el entorno de control interno, deben –para su tramo de control–:

- Establecer una estructura organizacional adecuada con Equipos BRCMs (Business Risk and Control Managers por sus siglas en inglés) con el fin de garantizar una cobertura efectiva de todos los negocios y operaciones bajo su tramo de control, asegurando que el personal que conforma el Equipo BRCMs sean individuos con experiencia y habilidades adecuadas para el desarrollo de sus funciones:

- o Identificar y evaluar los riesgos y controles operacionales como parte del proceso de toma de decisiones (Prueba de Uso).

- o Identificar y presentar informes de incidentes.

Los equipos BRCM son responsables, dentro de su respectiva área, de lo siguiente:

- Definir los riesgos operacionales clave y establecer normas mínimas de control e indicadores/medidores adecuados;

- Llevar a cabo supervisiones para verificar la idoneidad del monitoreo de control administrativo (funcional). Cuando estos equipos lleven a cabo la supervisión, ORIC puede reforzar este trabajo cumpliendo con sus responsabilidades de supervisión para evitar la duplicación de esfuerzos, siempre que se sigan las normas de manera rigurosa y adecuada;

- Revisar y reportar sus indicadores/medidores y emprender las acciones necesarias cuando un área esté operando o tenga riesgo de operar fuera del apetito de riesgo establecido;

El equipo ORIC es responsable de garantizar que se cumpla con los estándares mínimos establecidos.

Anualmente y por noveno año consecutivo se ha llevado a cabo la identificación y la reevaluación de todos los riesgos operacionales a todo lo largo de todas las entidades del Banco a nivel mundial, el periodo de reevaluación es desde marzo 2012 hasta marzo 2013. La metodología seguida durante este ejercicio se reforzó basada en los nuevos lineamientos del Marco de Gestión de Riesgo Operacional del Grupo especifica que todas las área del Grupo deben de llevar a cabo una Evaluación de Riesgo y Control (RCA) o cuestionario de evaluación de Riesgo Operacional, por lo menos una vez al año. La metodología de Evaluación del Riesgo y Control ha sustituido al Enfoque ABCD de identificación y autoevaluación del riesgo operacional (RSA) y es aplicable a todas las entidades del Banco a nivel mundial.

Información cuantitativa (incluye Riesgo Tecnológico y Riesgo Legal)

La evaluación de los riesgos operacionales resultantes del 8º ejercicio de evaluación realizado durante el periodo 2011-2012, con los cambios y actualizaciones hechos durante el 4º trimestre de 2012 arroja un total de 654 riesgos relevantes identificados y evaluados, distribuidos de la siguiente manera: 3.7% (24) del tipo A, 14% (92) del tipo B, 60.7% (397) del tipo C y 21.6% (141) del tipo D.

Asimismo, la Institución mantiene una base histórica con datos de Riesgo Operacional desde 2007, en la que se registran las incidencias de pérdida operacional. El umbral de materialidad para la inclusión en el reporte individualizado de estas incidencias es el equivalente en moneda nacional a USD\$10,000 existiendo la posibilidad de reportar eventos menores individualmente o agregándose en una sola partida.

El nivel de Tolerancia definido para el monto de pérdidas reportadas por Riesgo Operacional durante el año no debe exceder al 1.3% del TOI (Total Operating Income) de la Institución.

El acumulado de pérdidas operacionales al 31 de diciembre de 2012 asciende a un total de USD \$43 millones.

Tanto los riesgos como los incidentes de pérdida son reportados en la plataforma corporativa diseñada específicamente para la gestión del Riesgo Operacional y el registro de las incidencias operacionales.

Riesgo Tecnológico

El área de Servicios de Tecnología (HTS) del Banco mantiene una constante evaluación del riesgo tecnológico en apego a la regulación local y a su normativa interna, atendiendo a los lineamientos de las diferentes autoridades locales y las directrices marcadas por el Grupo, entre ellas, las relacionadas con metodologías de desarrollo e implementación de infraestructura estándar, lo anterior definido en su Manual de Instrucciones Funcional (FIM por sus siglas en inglés) de Tecnología.

De manera entrelazada a sus esquemas de operación, el HTS también está alineado a lo especificado en otros manuales y procedimientos, entre ellos, el FIM de Operaciones, lo anterior por ser la entidad proveedora de servicios y soluciones de tecnología para los diferentes canales y líneas de negocio del Banco.

Dentro de su esquema de gobierno corporativo, el Banco da seguimiento a los temas y requerimientos de la autoridad local a través de su área de cumplimiento, en donde una de sus funciones principales es la constante evaluación del riesgo y monitoreo del cumplimiento a la legislación local.

Las metodologías usadas en la evaluación de riesgo tecnológico son principalmente:

I. A través de una estructura de Gobierno ágil, segura y confiable: orientada a mantener un adecuado control de los riesgos tecnológicos y las capacidades de respuesta para todos los servicios bancarios que se brindan en los diferentes canales de distribución. El riesgo es gestionado en los diferentes comités de alto nivel: HTS Steering Committee, Risk Management Committee (RMC), Operational Risk & Internal Control Committee (ORICC) y Grupo de Gestión de Riesgo Operacional (GGRO).

II. Con la actualización y prueba de diferentes escenarios con Planes de Continuidad de Negocio (BCP) y de su correspondiente plan de recuperación en caso de desastre (DRP) para eventos que requieran posicionamiento de su operación en sitios alternos.

III. Evaluación de controles basada en riesgos (RCA por sus siglas en inglés Risk and Control Assessment).

IV. Manejo de proyectos de tecnologías de la información a través de la herramienta estándar del grupo (RBPM por sus siglas en inglés Risk Base Project Management).

V. Gestión de la administración de riesgos con la activa participación de un área especializada de Control Interno, incluyendo manejo de riesgo operacional, manejo y administración de auditorías internas, externas y regulatorias.

VI. Con medidor y tableros de control como una herramienta que permite la medición de los principales objetivos definidos en su planeación estratégica, que en general se refieren a la disponibilidad de los sistemas, el cumplimiento en tiempo y calidad de los proyectos y presupuesto y que son presentados en diferentes foros y comités para la toma de decisiones.

Riesgo Legal

Para administrar y mitigar el riesgo legal en cuanto a pérdida financiera, sanciones y/o daño reputacional, se ha dado atención pormenorizada a los siguientes riesgos identificados como propios de la función legal:

- Riesgo Contractual: Es el riesgo de que los derechos u obligaciones en una relación contractual sean inadecuados, incluyendo: tergiversaciones, documentación, consecuencias no intencionales, violaciones no intencionales, exigibilidad y factores externos;
- Riesgo de Litigio: Está formado por los riesgos a los que se está sujeto cuando se presenta una situación de litigio potencial o real, e incluye tanto la exposición como el manejo de litigios;
- Riesgo Legislativo: Es el riesgo de que se incumpla las leyes de distintas jurisdicciones en donde se opera.
- Riesgo por Falta de Derechos no contractuales: Es el riesgo de que los activos no se apropien debidamente, de que otras partes infrinjan los derechos a dichos activos, o bien, que se violen los derechos de otra parte incluyendo mediante la violación, derechos de propiedad y responsabilidad jurídica.

Por su parte, se han diseñado políticas, controles y procedimientos que permiten identificar, medir y controlar el riesgo legal con el fin de evitar posibles pérdidas financieras y errores operativos. Los riesgos específicos que se busca mitigar son los siguientes:

- Control del Riesgo Contractual; Se tienen procedimientos para asegurar que ningún documento que genere una relación contractual pueda ser firmado a nombre de la Institución, a menos que se reciba asesoramiento legal interno y/o externo, ya sea con relación a la forma de la documentación o específicamente sobre la transacción y en la mayoría de las ocasiones, se estandarizan los contratos.

Todos los contratos que firme algún miembro de la Institución que contenga restricciones que pueden afectar al negocio deben tener la autorización del Representante Legal con los niveles de autorización adecuados. Adicionalmente, se tienen procedimientos para la revisión regular de los contratos estándar para asegurar que éstos se mantengan de manera apropiada a la luz de cualquier cambio legal.

- Control del Riesgo por Litigio: Se establecen procedimientos para asegurar una apropiada actuación en respuesta a las demandas en contra, defender en forma eficiente y eficaz, ser capaces de tomar acciones con la capacidad de proteger y conservar los derechos de la Institución, así como comunicar al responsable de Jurídico los asuntos sujetos a juicio.

Existen prácticas o procedimientos apropiadamente documentados y establecidos para asegurar que la responsabilidad no es admitida involuntariamente en situaciones de litigio, y que no puede ser inferida por ninguna correspondencia interna o con terceras personas.

Se tienen procedimientos y normativas para que el área Legal sea notificada inmediatamente si existe amenaza de litigio o si se procede en contra de la Institución, manejando las subsecuentes acciones de la demanda.

- Control del Riesgo Legislativo: Existen procedimientos implementados y prácticas documentadas para monitorear cualquier nueva ley o regulación propuesta, así como cualquier caso ante los tribunales que resulte en la necesidad de cambiar los procedimientos o la documentación existente en su respectiva jurisdicción y en cualquier otra jurisdicción de la cual son responsables. A partir de ello, y junto con el área de Compliance (Cumplimiento), se implementan los cambios necesarios de modo tal que las operaciones continúen llevándose a cabo conforme a la legislación vigente.

- Control del Riesgo por Falta de derechos no contractuales: Existen procedimientos establecidos para asegurar que el área Legal cuide en todo momento el correcto uso de las marcas del Grupo, marcas locales, avisos comerciales y los derechos de autor.

Para que un tercero haga uso de las marcas del Grupo o marcas locales debe estar previamente validado y autorizado por la Dirección Jurídica.

Se establece un procedimiento para que el área Legal verifique que cuando se requiera hacer uso de marcas o avisos comerciales propiedad de terceros, se encuentre debidamente autorizado por su titular.

El área Legal cuida en todo momento que todas aquellas obras artísticas o literarias que sean generadas ya sea por su encargo a empleados o proveedores externos o mediante adquisición posterior de los derechos patrimoniales, se encuentren debidamente documentadas.

Asimismo, se han cumplido las políticas institucionales, se han establecido procedimientos necesarios al respecto de Riesgo Operacional y Control Interno, se han realizado auditorías legales, se ha llevado a cabo la estimación de pérdidas potenciales derivadas de resoluciones judiciales adversas y se ha establecido una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales, sus causas y costos.

(31) Políticas de crédito-

La Dirección General revisa permanentemente que exista congruencia entre los objetivos, lineamientos y políticas, la infraestructura de apoyo (procesos, personal adecuado y sistemas de cómputo) y las funciones de originación y administración del crédito dentro de la Institución, procurando en todo momento, independencia en la realización de sus actividades, para evitar conflictos de interés, en complemento a lo establecido para la administración integral de riesgos.

Promoción-

La promoción de créditos de menudeo (personas físicas) y comerciales (personas físicas con actividad empresarial y persona morales) se realiza a través de sucursales, internet y/o por otros medios, a juicio de las áreas de negocio.

Evaluación-

La evaluación cualitativa y cuantitativa para aprobar y otorgar los distintos tipos de financiamiento, se efectúa mediante metodologías paramétricas o individuales, a través de modelos o juicio experto de personal altamente calificado, que cumplen con los estándares del Grupo, Basilea II y la Comisión Bancaria, establecidas de manera independiente por el área de riesgo de crédito.

Aprobación-

Las facultades para aprobación individual de créditos comerciales son autorizadas a funcionarios del más alto nivel por el Consejo de Administración, quienes en su caso, las podrán delegar a otros funcionarios locales experimentados, considerando el nivel de riesgo de los posibles acreditados y sus operaciones.

La aprobación de créditos por métodos paramétricos, se realiza mediante la utilización de sistemas automatizados para analizar la información de los clientes, con base en documentación mínima requerida, datos e información estandarizada, cuya ponderación para arrojar un resultado favorable ha sido previamente definida por el área de riesgo.

Instrumentación-

El área jurídica es responsable de la instrumentación de todas las operaciones de crédito, incluyendo la elaboración de todos los contratos de crédito, los pagarés y la emisión del dictamen de la capacidad jurídica de los solicitantes y sus poderes.

Reestructuras-

Sólo podrán efectuarse reestructuras de proyectos viables, evitando que se incurra en la renovación de la operación para no afectar las Garantías del Banco, procurando mejorar la posición original. Por política no deberán liberarse las Garantías actuales y en caso de presentarse la posibilidad de sustitución de las mismas, éstas deberán ser del mismo tipo o mejores.

Como excepción a esta Política se pueden reestructurar clientes que no presenten viabilidad de pago, cuando por este medio se mejore la posición del Banco (con pagos parciales, mayores garantías, corrección de problemas documentales, etc.).

Una Reestructura es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien;
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta, o
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación.

No está permitido realizar reestructuras con el fin de ocultar Pérdidas.

Seguimiento, recuperación y control-

La calificación de la cartera crediticia se hace de acuerdo a la metodología y procedimientos que cumplen con los estándares del Grupo, Basilea II y la Comisión Bancaria, determinados por el área de riesgo crediticio.

Los expedientes de crédito son concentrados en instalaciones especializadas y se administran por acreditado, mientras que los créditos paramétricos se integran por crédito.

El seguimiento, recuperación administrativa o judicial, incluyendo las cesiones de cartera de créditos, se efectúa con un trato justo a los clientes y considerando las mejores prácticas y medios, de acuerdo a criterios establecidos por las áreas de negocio, cobranza, jurídico y/o riesgo de crédito, según corresponda, así como de las áreas y personas que realizan la función de administración integral de riesgos.

Para garantizar un enfoque basado en el riesgo, que sea consistente con las exposiciones problemáticas y se minimicen las pérdidas potenciales, se establecen las obligaciones de gestión y los criterios que se deben cumplir, cuya responsabilidad es del área de Wholesale Credit Risk.

Los Funcionarios de los Segmentos son responsables de detectar las alertas tempranas de perfil de incumplimiento que presenten sus portafolios de Crédito, así como de recabar la información necesaria para su análisis y monitoreo, dentro del proceso de gestión.

El control y seguimiento de la actividad crediticia se complementa con la función de auditoría interna, independiente de las áreas de negocio y administrativas.

(32) Hechos posteriores-

(a) En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de enero de 2013, el Banco acordó incrementar su capital social en \$551 mediante la emisión de 275,477,377 acciones. Asimismo, conforme al acuerdo tomado por los accionistas que se mencionó en la nota 25(a) en Banco emitió obligaciones subordinadas preferentes, convertibles forzosamente en acciones por un importe de USD\$110.

(b) Durante el mes de enero de 2013, el Banco identificó algunos quebrantos por la cantidad de \$394, mismos que fueron registrados al 31 de diciembre de 2012.

(33) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

El CINIF ha emitido las NIF y mejoras que se mencionan a continuación:

NIF B-3 "Estado de resultado integral"- Entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1o. de enero de 2013, con efectos retrospectivos. Deja sin efecto a la NIF B-3 "Estado de resultados", al Boletín B-4 "Utilidad integral", y a la ONIF 1 "Presentación o revelación de la utilidad o pérdida de operación". Entre los principales cambios que establece en relación con la anterior NIF B-3 se encuentran:

- Se puede elegir presentar el resultado integral en uno o en dos estados como sigue:
 - I. En un estado: deben presentarse en un único documento todos los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta, así como los Otros Resultados Integrales (ORI) y la participación en los ORI de otras entidades y debe denominarse "Estado de resultado integral".

II. En dos estados: el primer estado debe incluir solamente los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta y debe denominarse "Estado de resultados", y, el segundo estado debe partir de la utilidad o pérdida neta con la que concluyó el estado de resultados y presentar enseguida los ORI y la participación en los ORI de otras entidades. Este debe denominarse "Estado de otros resultados integrales".

- Se establece que los ORI deben presentarse enseguida de la utilidad o pérdida neta.
- Se establece que no deben presentarse en forma segregada partidas como no ordinarias, ya sea en el estado financiero o en notas a los estados financieros.
- Se hacen precisiones respecto a los conceptos que deben presentarse dentro del resultado integral de financiamiento.
- Se establece que el rubro de "Otros ingresos y gastos" debe contener normalmente importes poco relevantes y no debe incluir partidas operativas (como la utilidad o pérdida en venta de propiedades, planta y equipo y la PTU), por lo que no requiere su presentación en forma segregada.

NIF B-4 "Estado de cambios en el capital contable"- Entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013, con efectos retrospectivos y principalmente requiere presentar en forma segregada en el cuerpo del estado de cambios en el capital contable:

- Una conciliación entre los saldos iniciales y finales de los rubros que conforman el capital contable.
- En su caso, los ajustes retrospectivos por cambios contables y correcciones de errores que afectan los saldos iniciales de cada uno de los rubros del capital contable.
- Presentar en forma segregada los movimientos de propietarios relacionados con su inversión en la entidad.
- Los movimientos de reservas.
- El resultado integral en un solo renglón, pero desglosado en todos los conceptos que lo integran: utilidad o pérdida neta, otros resultados integrales, y la participación en los otros resultados integrales de otras entidades.

NIF B-6 "Estado de situación financiera"- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2013, la principal característica de esta NIF es que se precisa en una sola norma la estructura del estado de situación financiera, así como las normas de presentación y revelación relativas.

NIF B-8 "Estados financieros consolidados o combinados"- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2013, con efectos retrospectivos. Esta modificación deja sin efecto la NIF B-8 "Estados financieros consolidados o combinados". Entre los principales cambios que establece en relación con la NIF B-8 anterior se encuentran los mencionados a continuación:

- Se modifica la definición de control, estableciendo que una entidad controla a otra en la que participa (participada) cuando tiene el poder sobre ésta para dirigir sus actividades relevantes; está expuesta o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de dicha participación; tiene la capacidad de afectar esos rendimientos a través de su poder sobre la participada
- Se introduce el concepto de derechos protectores definidos como aquellos que existen para proteger la participación del inversionista no controlador.
- Se incorporan las figuras de principal y agente siendo el principal un inversionista con derecho a tomar decisiones sobre la entidad en que participa; por su parte, el agente es una persona o entidad que toma decisiones en nombre del principal sin que pueda ejercer control
- Se elimina el término Entidad con Propósito Específico (EPE), dado que se considera que para identificar a una entidad como subsidiaria no es determinante el objetivo y propósito de operación que esta tiene.
- Se incluye el término "entidad estructurada" que se refiere a aquella entidad que ha sido diseñada de tal forma que los derechos de voto o similares no son el factor determinante para decidir quien la controla.

NIF B-12 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros"- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2014 y se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2013. Entre las principales características que tiene esta NIF se encuentran:

- Se establecen normas relativas a los derechos de compensación que deben considerarse para presentar, por su monto neto, un activo financiero y un pasivo financiero en el estado de situación financiera.
- Se establece cuales son las características que debe reunir la intención de efectuar la compensación, con base en el principio de que un activo financiero y un pasivo financiero deben presentarse por su monto compensado siempre y cuando el flujo futuro de efectivo de su cobro o liquidación sea neto.

- *Establece otros temas relativos a compensación de activos y pasivos financieros, tales como la intención de cobro y liquidación simultánea de un activo financiero y un pasivo financiero para su presentación neta en el estado de situación financiera, los acuerdos bilaterales y multilaterales de compensación y el tratamiento de los colaterales.*

NIF C-7 "Asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes"- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2013, con efectos retrospectivos. Esta modificación deja sin efecto la anterior NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes". Entre sus principales cambios y características se encuentran:

- *Se establece que las inversiones en negocios conjuntos deben reconocerse mediante la aplicación del método de participación.*

- *Se elimina el término entidad con propósito específico (EPE), dado que se considera que para identificar a una entidad como subsidiaria no es determinante el objetivo y propósito de operación que esta tiene.*

- *Se establece que todos los efectos que tienen un impacto en la utilidad o pérdida neta de la tenedora derivado de sus inversiones permanentes en asociadas, negocios conjuntos y otras, deben reconocerse en el rubro de participación en los resultados de otras entidades.*

- *Se requieren revelaciones adicionales encaminadas a dar a conocer más datos de la información financiera de las compañías asociadas y/o negocios conjuntos.*

NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros"- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1° de enero de 2014, con efectos retrospectivos y se emite para subsanar la ausencia de normatividad contable con respecto a la transferencia y baja de activos financieros. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- *Se basa en el principio de que para que una transferencia de activos financieros califique también como una baja, debe existir una cesión completa de los riesgos y beneficios de dicho activo financiero.*

- *Para que una transferencia signifique que el transferente del activo financiero lo puede dar de baja de su estado de situación financiera, será necesario que ya no pueda tener un beneficio o pérdida futura con respecto al mismo.*

NIF C-21 "Acuerdos conjuntos"- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2013, con efectos retrospectivos y se emite para subsanar la ausencia de normatividad contable con respecto a acuerdo conjuntos. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- *Se define que un acuerdo conjunto es un convenio que regula una actividad sobre la cual dos o más partes mantienen control conjunto. Asimismo menciona que existen dos tipos de acuerdos conjuntos:*

- a) Operación conjunta: cuando las partes del acuerdo tienen en forma directa derechos sobre los activos y obligaciones por los pasivos relativos al acuerdo; y*

- b) Negocio conjunto: Cuando las partes del acuerdo tienen derecho a participar sólo en el valor residual de los activos una vez deducidos los pasivos, relativos al acuerdo.*

- *Se enfatiza que las operaciones conjuntas pueden o no estructurarse a través de un vehículo separado, mientras que los negocios conjuntos siempre tienen vehículo separado.*

- *Se establece que un participante en un negocio conjunto debe reconocer su participación en este, como una inversión permanente y debe valorarla con base en el método de participación.*

En diciembre de 2012 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2013", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF C-5 "Pagos anticipados", Boletín C-9 "Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos" y Boletín C-12 "Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos"- Establece que los gastos de emisión de obligaciones como son honorarios legales, costos de emisión, de impresión, gastos de colocación, etc. deben presentarse como una reducción del pasivo correspondiente y aplicarse a resultados con base en el método de interés efectivo. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2013 y los cambios en presentación deben reconocerse en forma retrospectiva.

NIF D-4 "Impuestos a la utilidad"- Establece que los impuestos a la utilidad causados y diferidos deben presentarse y clasificarse en los resultados del periodo, excepto en la medida en que haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo ya sea en otro resultado integral o

directamente en un rubro del capital contable. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2013 y su reconocimiento es de forma retrospectiva.

La administración estima que las nuevas NIF y las mejoras a las mismas no generarán efectos importantes o no aplican por haber un criterio de la Comisión Bancaria al respecto.

(R.- 367400)